DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27.780

Montevideo, lunes 27 de julio de 2009

IMPO

República Oriental del Uruguay

DIARIO OFICIAL

Centenario del nacimiento

Juan Carlos Onetti

1909 - 1º julio - 2009



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.780 - Montevideo, lunes 27 de julio de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 417

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos (barnices, los demás), empresa exportadora (EDFAN Construcciones de BS Construcciones S.R.L.) e importador (INDUTOP S.A.).
(1.705)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de Julio de 2009

VISTO: que la empresa INDUTOP S.A., se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con su artículo 1º.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquéllos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa INDUTOP S.A., con fecha 29 de julio de 2009, ha dado cumplimiento a lo exigido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que el producto que motiva la presente solicitud se encuentra comprendido en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 473/006;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Exportador	Importador
3209.90.20.00	Barnices	EDFAN Construcciones de BS Construcciones S.R.L.	INDUTOP S.A.
1905.31.00.20	Los demás	EDFAN Construcciones de BS Construcciones S.R.L.	INDUTOP S.A.

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 29 de junio de 2009.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. DANIEL MARTINEZ.

---o---

2

Resolución S/n

Otórgase a ALTOS DEL SUR S.A. el título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de piedra partida, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó.
(1.706)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de Julio de 2009

VISTO: la gestión promovida por ALTOS DEL SUR S.A. tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de piedra partida en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) se solicitó Servidumbre Minera por As. 247/07;

III) se ha acreditado el inicio del trámite ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de la obtención de la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a ALTOS DEL SUR S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de piedra partida, afectando el padrón 810 (p) en 52 hás. 8249 m², en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
DANIEL MARTINEZ.

---o---

3
Resolución S/n

Otórgase reducción del área de Concesión para Explotar concedida a RODERICH VON OVEN, por Resolución de 12 de abril de 2000 y autorizada la cesión a BIATIR S.A. el 16 de febrero de 2005, sobre un yacimiento de arena en la 7ª Sección Catastral del departamento de San José.
(1.707)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de Julio de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por BIATIR S.A. tendientes a reducir el área del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, sobre un yacimiento de arena en la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José;

RESULTANDO: I) el referido título fue otorgado a RODERICH VON OVEN por resolución de 12 de abril de 2000 y autorizada la cesión a BIATIR S.A. el 16 de febrero de 2005, sobre un yacimiento de arena, por el plazo de 30 años, en un área de 41 hás. 7251 m² afectando parcialmente los padrones 12655, 12656 y 12657 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, labrándose el Acta de toma de posesión de la mina el 21 de junio de 2000;

II) la concesionaria se presentó a solicitar reducción de la superficie de la explotación por lo que se realizaron las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento correspondientes a la nueva área;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología no opone reparos a la reducción de área y se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase reducción del área de la Concesión para Explotar otorgada a RODERICH VON OVEN por resolución de 12 de abril de 2000 y autorizada la cesión a BIATIR S.A. el 16 de febrero de 2005, sobre un yacimiento de arena, por el plazo de 30 años, la que comprenderá una superficie de 5 hás 6196 m², afectando parcialmente el padrón 12657 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José.

2º.- Libérase un área de 37 hás. 9155 m² que afecta parcialmente los padrones 12655, 12656 y 12657 y desafectase parcialmente el padrón 12656 en una superficie de 0794 m², en la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
DANIEL MARTINEZ.

---o---

4
Resolución S/n

Otórgase a A.N.C.A.P. el título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de arcilla en la 6ª Sección Catastral del departamento de Durazno.
(1.708)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de Julio de 2009

VISTO: la gestión promovida por A.N.C.A.P. tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de arcilla en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Durazno;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) se solicitó Servidumbre por As. 286/08;

III) se ha acreditado el inicio del trámite ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de la obtención de la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a A.N.C.A.P. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento arcilla afectando los padrones 5540 y 6229 (p) en un área total de 87 hás. 0002 m², de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Durazno.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
DANIEL MARTINEZ.

---o---

5
Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a ITAKURUTÍ S.R.L., por Resolución de 22 de abril de 2009, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó.
(1.709)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de Julio de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por ITAKURUTÍ S.R.L. solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó;

RESULTANDO: I) que ITAKURUTÍ S.R.L. es titular de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 22 de abril de 2009, sobre un yacimiento de piedra partida, afectando el padrón 810 en 11 hás. 4890 m²

en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, por el término de 24 meses;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

III) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 1.271,16 (pesos uruguayos mil doscientos setenta y uno con 16/100), el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a ITAKURUTÍ S.R.L., por resolución de 22 de abril de 2009. Esta servidumbre afecta el padrón 810 en 11 hás. 4890 m² de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación, en $ 7.302 (pesos uruguayos siete mil trescientos dos), para el propietario del padrón 810, suma que se actualizará conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará el predio sirviente durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
DANIEL MARTINEZ.

---o---

6
Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a DAVINCO S.A., por Resolución de 9 de enero de 2008, sobre un yacimiento de oro en la 9ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.
(1.710)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de Julio de 2009

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por DAVINCO S.A. solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

RESULTANDO: I) que DAVINCO S.A. es titular de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 9 de enero de 2008, sobre un yacimiento de oro, en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, por un plazo de 24 meses;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

III) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 2.943,50 (pesos uruguayos dos mil novecientos cuarenta y tres con 50/000), el que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado DAVINCO S.A., por resolución de 9 de enero de 2008, sobre un yacimiento de oro. Esta servidumbre afecta los padrones 1067 en 80 hás. 1829 m²; 1269 y 9994 en 116 hás. 5037 cada uno; 14045 en 46 hás. 8467 m² y 14046 en 27 hás. 1339 m², totalizando un área de 387 hás. 1709 m², en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación, en $ 118.009 (pesos uruguayos ciento dieciocho mil nueve) para el propietario del padrón 1067; en $ 171.464 (pesos uruguayos ciento setenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro) para cada uno de los propietarios de los padrones 1269 y 9994; en $ 68.947 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y siete) para el propietario del padrón 14045 y en $ 39.934 (pesos uruguayos treinta y nueve mil novecientos treinta y cuatro) para el propietario del padrón 14046, sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
DANIEL MARTINEZ.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

7
Resolución S/n

Prorrógase, a partir del día 25 de junio de 2009 y hasta el 15 de julio de 2009, la vigencia de lo previsto en el art. 1º del Decreto 83/009.
(1.711*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 16 de Julio de 2009

VISTO: la necesidad de conceder un nuevo plazo de prórroga a lo previsto en el decreto Nº 83/009, de 10 de febrero de 2009;

RESULTANDO: I) la referida disposición reglamentaria incorpora una serie de productos al régimen de exoneración previsto en el decreto Nº 194/979, de 30 de marzo de 1997 por un plazo de 90 días y faculta a esta Secretaría de Estado a proceder a su prórroga mediante resolución fundada;

II) en ejercicio de la prerrogativa otorgada, la Resolución Ministerial de 19 de mayo de 2009 dispuso prorrogar el otorgamiento de la exoneración de referencia por un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días;

CONSIDERANDO: I) que la situación que dio origen a la normativa indicada se mantiene en el país y que en tal sentido se ha prorrogado el estado de emergencia agropecuaria oportunamente dispuesto;

II) que en función de lo precedentemente indicado, resulta conveniente mantener las medidas adoptadas en la citada norma reglamentaria haciendo uso de la potestad de prórroga referida;

ATENTO: a las razones expuestas y a lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 83/09, de 10 de febrero de 2009;

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase a partir del día 25 de junio de 2009 y hasta el 15 de julio de 2009, la vigencia de lo previsto en el artículo 1º del decreto Nº 83/09, de 10 de febrero de 2009.

2º.- Dése cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Industria, Energía y Minería.

3º.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y en la página web de este Ministerio.
Cumplido, archívese.
ERNESTO AGAZZI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

8

Resolución 3.863/009

Cúmplase el Decreto Departamental 72: Ordenanza de Instalaciones Sanitarias Internas.
(1.712*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

DECRETO No. 72

Canelones, 22 de junio de 2009.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, elevando a consideración, proyecto de decreto, "Ordenanza de Instalaciones Sanitarias Internas", elaborado en el marco de Agenda Metropolitana, con participación técnica de las Intendencias de Montevideo, Florida, Maldonado, San José y Canelones.

RESULTANDO: I) que las Intendencias mencionadas, a través de Agenda Metropolitana y con la activa intervención de sus técnicos y responsables políticos, han impulsado una propuesta de marco normativo municipal de alcance metropolitano y regional en materia de Instalaciones Sanitarias, con el objetivo de homogeneizar y mejorar el conocimiento y aplicación, bajo la figura de Ordenanza de Instalaciones Sanitarias Internas;

II) que la sistematización, estandarización y búsqueda de un lenguaje común a través de una Ordenanza Marco, busca generar transparencia, homogeneidad y accesibilidad a técnicos y población, sin afectar las realidades particulares y la autonomía municipal de cada uno de los departamentos que acceden a su reconocimiento;

III) que se busca resolver algunos problemas que se han relevado como severos obstáculos para satisfacer con normalidad y eficiencia las funciones de regulación higiénico sanitaria y de protección del medio ambiente para la calidad de vida de la población.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte lo dispuesto por el Ejecutivo Comunal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo 273, Nral. 1º de la Constitución de la República y Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515, la Junta Departamental,

DECRETA:

ORDENANZA DE INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS

Capítulo I: Consideraciones preliminares

Artículo 1º: OBJETO

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación, por parte de la Intendencia de los proyectos de instalaciones sanitarias internas, su ejecución y funcionamiento en obras nuevas, ampliaciones, modificaciones o reformas de edificaciones existentes.

Se hallan sujeto a la solicitud de Permiso de Instalación Sanitaria, previo a la ejecución de obras, todos los actos de realización de tareas de abastecimiento de agua potable, desagües de efluentes sanitarios internos, domiciliarios e industriales, hasta su disposición final, así como la resolución de desagües de pluviales y aguas remanentes de subsuelo.

CAPITULO II: Disposiciones de carácter general

Artículo 2º: ALCANCES

El texto normativo comprende las disposiciones de carácter general que regirán el proyecto, la ejecución y el funcionamiento de las instalaciones sanitarias internas, en forma integral con las edificaciones que las contengan. La Intendencia reglamentará las formalidades correspondientes a los recaudos a ser presentados en el Permiso de Instalación Sanitaria, así como la interpretación técnica y contenido de la presente Ordenanza.

A estos efectos se entiende que las disposiciones comprenden a la propuesta de diseño y cálculo del sistema integral, así como la ejecución de las obras necesarias para su correcto y regular funcionamiento.

El sistema integral incluye las canalizaciones de alimentación de agua para consumo y potable y las de evacuaciones de aguas primarias, secundarias y pluviales, según corresponda.

Las obras se refieren a espacios físicos acondicionados, en general inmuebles conformados por los predios y sus mejoras, a ser usados en forma permanente o transitoria, tanto para usos residenciales como no residenciales.

Artículo 3º: OBLIGATORIEDAD DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS

En los inmuebles precedentemente definidos se deberá asegurar en forma permanente, la suficiente provisión de agua potable que garantice la salubridad y las demás necesidades de sus usuarios. Del mismo modo deben asegurar el desagüe ambientalmente seguro e higiénico de las aguas primarias, secundarias y pluviales generadas en la totalidad del inmueble y de los desagües de piscinas. Además se deberá realizar un manejo de las aguas sub-superficiales de forma de no impactar negativamente en sus alrededores (inmediatos o no), no condicionar la capacidad de infraestructuras de otros servicios (saneamiento y pluviales); preferentemente se evitará el alumbramiento de dichas aguas (con la excepción de su uso para riego). En el caso del riego se deberá evitar escurrimientos y vertidos hacia fuera de la propiedad en cuestión.

Artículo 4º: OBLIGATORIEDAD DE LAS CONEXIONES

4.1. Todos los inmuebles frentistas a vías públicas portadoras de sistema de saneamiento público deberán conectar sus desagües al mismo.

En aquellos casos en que el sistema de saneamiento de la zona sea del tipo unitario se deberá evacuar en el mismo los desagües primarios, secundarios y pluviales en forma conjunta.

En aquellas zonas en que el sistema de saneamiento sea del tipo separativo o de tipo de efluentes decantados, se deberán evacuar al mismo solamente los desagües primarios y secundarios.

4.2. La conexión de la instalación sanitaria interna al colector público, deberá funcionar siempre por gravedad y a superficie libre. Si el nivel de desagüe no permitiera la conexión por gravedad, el propietario del predio, a su costo, deberá realizar la elevación de las aguas hasta alcanzar la cota de conexión.

Es obligación de los propietarios de los predios disponer de las cotas necesarias para la instalación de la sanitaria interna o contar con sistemas antirretorno adecuados. Si a consecuencia del incumplimiento de esta obligación ingresaran a los predios, a través de las conexiones, aguas circulantes por la red de saneamiento, las instituciones que suministren el servicio de saneamiento, quedarán eximidas de toda responsabilidad.

4.3. Los desagües pluviales se deberán evacuar a la calzada o cuneta correspondiente, salvo que exista un colector de pluviales y la conexión sea exigida y/o autorizada por la Intendencia.

De forma de no aumentar significativamente el caudal de descarga en relación a la situación original del terreno, la Intendencia podrá exigir el diseño de la instalación de pluviales interponiendo dispositivos y demás mecanismos que retarden en el tiempo la aparición del caudal pico de escurrimiento y provoquen a la vez una atenuación del mismo. Se hará prevalecer en lo posible la infiltración en el terreno.

La reglamentación de esta Ordenanza establecerá los criterios de diseño adoptados para la construcción de la red y de los dispositivos de atenuación del caudal pico de escurrimiento.

4.4. Aquellos inmuebles frentistas a vías portadoras de red de abastecimiento de agua potable y que queden comprendidos en las especificaciones que la Intendencia reglamentará al respecto, deberán conectarse a la misma.

Artículo 5º: CONEXION AL SANEAMIENTO

5.1. La conexión de las Instalaciones Sanitarias Internas al servicio público de saneamiento, una vez librado al uso, será obligatoria.

5.2. Las propiedades con frente a la red de alcantarillado público existente deberán conectar las instalaciones sanitarias internas al mismo en un plazo máximo de un año a partir de la fecha de notificación.

5.3. Al año de librada al servicio público la red de colectores correspondientes a una nueva zona o radio, se deberán conectar las instalaciones sanitarias internas al mismo, y se prohibirá para efluentes de tipo doméstico, la permanencia o ejecución de depósitos fijos impermeables o unidades de tratamiento con su disposición final cuyo punto de descarga no sea la red de colectores antes mencionada. Los titulares de los inmuebles deberán cegar de forma inmediata el depósito fijo impermeable. En caso de incumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, los titulares serán pasibles de las multas estipuladas en el Artículo 122º.

5.4. Si existiese interés público en efectuar la conexión al saneamiento de un determinado padrón, la administración municipal podrá establecer un plazo perentorio menor para la ejecución de dicha conexión

No obstante lo establecido en 5.2, 5.3 y 5.4, si las instalaciones sanitarias no hubieran sido conectadas dentro del plazo establecido en la intimación y existiera interés público en efectuarlas, podrán ser ejecutadas por la administración municipal, a cuenta de la propiedad, a la que se le cargará el importe generado.

5.5. No podrán acogerse al plazo antedicho los edificios o establecimientos que por su entidad y destino, puedan plantear problemas sanitarios dentro y fuera del inmueble. Preceptivamente estarán incluidos en este grupo los destinados a la salud, la educación, los alojamientos colectivos temporales o permanentes; los comercios e industrias y todos aquellos cuyo destino sea afín a los mencionados.

5.6. Queda a resolución de la Intendencia la obligatoriedad de desaguar los predios, edificados o baldíos, cuyos desagües de cualquier tipo fueren necesarios por razones de higiene.

Artículo 6º: INDEPENDENCIA DE LOS SERVICIOS

Cuando existan "unidades locativas" o "espacios físicos acondicionados" agrupados, se deberá asegurar que sus instalaciones sanitarias tengan independencia física de funcionamiento. A estos efectos se considera que dichas unidades puedan llegar a dividirse, legal y reglamentariamente, en forma individual e independiente.

Artículo 7º: GESTIONES DE INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS

Para construir, ampliar, modificar o regularizar cualquier instalación sanitaria se deberá tramitar ante la Intendencia el correspondiente Permiso de Instalación Sanitaria Interna, el cual deberá ser presentado (si correspondiere), simultáneamente con el Permiso de Construcción. Esta gestión la deberá realizar el propietario del inmueble (o la persona que lo represente legalmente), acorde a lo explicitado en el presente Capítulo.

Artículo 8º: PROYECTO, DIRECCION Y EJECUCION DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS

Los habilitados para suscribir los recaudos a presentar para construir, ampliar, o regularizar las instalaciones sanitarias son los Arquitectos, Ingenieros Civiles (Hidráulicos y Sanitarios, o Ambientales) y los Técnicos Instaladores Sanitarios, responsables del proyecto, y dirección de las obras.

Artículo 9º: APROBACION O RECHAZO DE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE INSTALACION SANITARIA

9.1. La Intendencia a través de sus oficinas técnicas competentes, aprobará o rechazará los recaudos que formen parte de la solicitud del Permiso de Instalación Sanitaria. Si éste fuera rechazado deberá indicarse los motivos por los cuales fue denegado.

9.2. Cuando un Permiso de Instalación Sanitaria Interna haya sido aprobado mediando omisiones y deficiencias de la presente Ordenanza, ello no eximirá a los responsables (propietarios, profesionales y técnicos) a subsanarlas antes de obtener la habilitación.

Artículo 10º: PLAZO PARA EL INICIO DE LAS OBRAS

10.1. Las obras correspondientes a las instalaciones sanitarias de los espacios físicos acondicionados existentes, a construir, ampliar o modificar se deberán iniciar en los plazos que establezca la reglamentación municipal, luego de haber sido aprobado el Permiso de Instalación Sanitaria.

10.2. En el caso de que las citadas obras no se hubieren iniciado en el plazo precedentemente establecido, los responsables de dicha ejecución deberán dar cuenta inmediata por escrito de dicha circunstancia a la Intendencia indicando los motivos que lo impidieron y el tiempo que se necesitará para iniciarlas. Si los argumentos fueran justificados se podrá otorgar una ampliación de dicho plazo.

Artículo 11º: PLAZO DE VIGENCIA DE LAS OBRAS

Las obras de instalaciones sanitarias se realizarán durante el período de ejecución de las obras de construcción.

Artículo 12º: PARALIZACION DE LAS OBRAS

Cuando una vez iniciadas las obras, éstas quedaran paralizadas o abandonadas por causas imputables al propietario, a los profesionales o a los técnicos responsables ante la Intendencia se deberá dar cuenta de dicha circunstancia, por escrito, a la oficina técnica competente.

Artículo 13º: CAMBIO DE FIRMA

Cualquiera sea la causa invocada y la instancia de la gestión, se puede efectuar el cambio de firma de cualesquiera de los profesionales y técnicos responsables ante la Intendencia. En estos casos se deberá suspender, según corresponda el trámite o la ejecución de las obras correspondientes a las instalaciones sanitarias, hasta que se haya verificado el cambio de firma. La Intendencia notificará a los profesionales y técnicos que se les ha cesado su intervención.

Artículo 14º: SANCIONES

Toda obra que se haya ejecutado sin el correspondiente Permiso Municipal previo, o realizada en infracción a las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza y su Reglamentación, dará lugar a la aplicación de multas y sanciones a propietarios, profesionales y Técnicos Sanitarios responsables de la infracción de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XIII.

14.1. Sanciones. Los profesionales y técnicos sanitarios habilitados en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales serán pasibles de sanciones, a través de "observaciones" y "suspensiones" de los Registros Municipales, de acuerdo a la gravedad y/o la reiteración de las omisiones detectadas.

14.2. Multas. Toda infracción en que se incurra en la ejecución de Instalaciones Sanitarias internas dará lugar a la aplicación de multas al propietario del inmueble, profesionales y técnicos responsables, sin perjuicio de la exigibilidad de adecuaciones de las instalaciones.

Capítulo III: Materiales y Artefactos Sanitarios

Artículo 15º: MATERIALES

Las especificaciones que se detallan en los artículos siguientes se aplicarán al control de todos los materiales, sistemas o equipamientos a utilizarse en la construcción, reparación o mantenimiento de las instalaciones sanitarias internas.

Artículo 16º: CARACTERISTICAS GENERALES DE APROBACION

16.1. Todos los materiales, artefactos o equipos a ser utilizados en las instalaciones sanitarias internas deberán contar con la previa aprobación de la Comisión Asesora de Materiales para Instalaciones Sanitarias

Dicho órgano asesor tendrá a disposición de los interesados un registro actualizado de los materiales y artefactos aprobados, así como un listado de las normas técnicas que sean aplicables y exigibles a la fabricación de los mismos.

16.2. Para la aprobación de los materiales se deberá cumplir estrictamente con lo que establezca el procedimiento sobre aprobación y contralor de materiales, accesorios y aparatos a emplearse en obras sanitarias.

Artículo 17º: ARTEFACTOS SANITARIOS

Los accesorios y aparatos sanitarios deberán ser construidos con materiales aprobados, de superficies lisas, no absorbentes y libres de defectos. Los artefactos sanitarios para usos especiales que no se encuentren comprendidos por este decreto o reglamentaciones, deberán ser construidos con materiales adecuados para el fin que se les pretenda dar y ser garantizados por el fabricante de los mismos.

Artículo 18º: RECHAZO DE MATERIALES Y ARTEFACTOS

Serán rechazados en las obras, todos los materiales aparatos y accesorios sanitarios que, no obstante estar aprobados, sean defectuosos o no reúnan todas las condiciones de calidad, eficacia, construcción etc., exigidas para su aprobación.

Las piezas rechazadas deberán ser retiradas en forma inmediata.

Capítulo IV: JUNTAS Y CONEXIONES

Artículo 19º: ESTANQUEIDAD DE UNIONES

Las juntas y conexiones en las instalaciones sanitarias deberán ser impermeables al fluido que transporten y a los gases que se puedan producir en ellas, ya sea sometidos a presiones de prueba como en servicio normal.

Las conexiones o soldaduras no deberán impedir o dificultar el flujo en ningún punto de la instalación.

Artículo 20º: UNIONES DE TUBERIAS

20.1. Las uniones de tuberías por elementos de compresión, soldadura, fusión, cementadas con solvente, etc., deberán estar libres de grasas u otras sustancias que impidan efectuar una conexión o unión adecuada.

20.2. Cuando se realicen uniones de materiales diferentes, los accesorios de unión deberán estar aprobados por el órgano competente, y cumplir los requerimientos establecidos en los artículos anteriores. En caso que se utilicen elementos de unión no adecuados o no aprobados por el órgano competente, éstos deberán ser retirados en forma inmediata y sustituidos por conexiones aprobadas para el caso.

Capítulo V: SOPORTES Y ANCLAJES

Artículo 21º: CARACTERISTICAS DE INSTALACION

21.1. Los soportes y anclajes a utilizar en las tuberías de distribución de agua potable y en las cañerías de desagüe, deberán estar firmemente unidos a muros, techos o elementos estructurales, de forma de soportar las tuberías y su contenido en condiciones de operación.

21.2. Los aparatos sanitarios y equipos en general deberán instalarse de forma de soportar su propio peso y además cualquier sobrecarga prevista en el uso que se pueda producir sobre ellos.

Los aparatos y tuberías deberán estar sujetos en forma firme por elementos adecuados que no podrán transmitirle tensiones en sus puntos de contacto de los mismos.

Artículo 22º: UBICACION DE SOPORTES Y ANCLAJES

Cuando las tuberías o cañerías se instalen en forma tanto vertical como horizontal se deberán colocar soportes (fijos o deslizantes) en los puntos que recomienden los fabricantes, pero nunca con espaciamientos o a distancias mayores a las que se especifiquen en la reglamentación.

Artículo 23º: MATERIALES CONSTITUTIVOS

Los soportes, bandejas, ganchos, etc., deberán ser metálicos no corrosibles o de cualquier material lo suficientemente fuerte como para soportar la tubería y el fluido circulante.

Los anclajes de cañerías serán ejecutados en hormigón, hormigón armado, mampostería, mampostería armada u otro material adecuado a tal fin.

Artículo 24º: EXCEPCIONES

Cuando se presenten casos de soportes o anclajes alternativos que no sean contemplados por los artículos anteriores y sus reglamentarios, estos sistemas deberán ser aprobados por la Intendencia y cumplir con lo que establece el Capítulo III y su reglamentario.

Capítulo VI: SIFONES

Artículo 25º: SIFONES EN GENERAL

Todo dispositivo que ponga en comunicación las canalizaciones de desagüe con el ambiente exterior, exceptuando las bocas de desagüe abiertas y los que se destinan a la aspiración o a la ventilación, deberán ser impermeables y de fácil limpieza, y separar los ambientes mencionados a través de un sello hidráulico.

Los aparatos con sifones integrados estarán sujetos a especificaciones propias del fabricante, pero no deberán contradecir los requerimientos generales de este capítulo.

Artículo 26º: DISEÑO DE SIFONES

Los sifones de los accesorios y aparatos deberán ser seguros en sí mismos y no deberán tener tabiques interiores, excepto cuando forman parte integral del mismo deberán estar constituidos por materiales resistentes a la corrosión y degradación.

Artículo 27º: SELLO HIDRAULICO

La carga hidráulica de los sifones no será menor a 50 milímetros ni mayor a 100 milímetros. Las cargas mayores deberán ser autorizadas específicamente por la oficina competente.

Si dicha carga está sujeto a pérdidas por evaporación se deberá colocar un sello hidráulico de 100 milímetros o poner elementos que aseguren la reposición del sello mencionado.

Artículo 28º: SIFON DESCONECTOR

En el punto de encuentro de la cañería principal con la conexión al saneamiento, depósito sanitario impermeable o fosa séptica, y a una distancia no mayor de 2 metros del límite de la propiedad con la vía pública, se colocará un interceptor hidráulico de gases o sifón desconector de igual diámetro como mínimo, que la cañería principal. Este sifón deberá estar provisto de una tapa hermética y fácil de extraer, que permita la inspección de la conexión externa.

La cañería exterior o conexión se unirá al sifón empleando un tubo acorde al tipo de sifón utilizado.

El sifón desconector deberá ser de pieza única y unido a la pared de una cámara de inspección, denominada cámara Nº 1, que tendrá un fácil acceso y se emplazará fuera de locales habitables.

El diámetro mínimo será de 150 milímetros en toda la pieza.

Para diámetros superiores a 160 milímetros, el sifón desconector se podrá conformar dentro de la cámara Nº 1, con tabique y elementos que permitan la desobstrucción de la conexión en forma adecuada. En este caso se deberá detallar su construcción en planos y cumplir los requisitos establecidos en este capítulo.

Cuando la cañería principal sea expuesta, el mencionado sifón desconector será del mismo material que la cañería o de aquel material aprobado por el órgano competente, y tendrá sus correspondientes bocas de inspección y aspiración de aire.

Artículo 29º: SIFONES PROHIBIDOS

Los siguientes tipos de sifones están prohibidos:

a) Sifones que dependan de partes móviles para mantener el sello hidráulico.
b) Sifones tipo S.

Capítulo VII: Interceptores y Decantadores

Artículo 30º: REGULACION

Lo que se establece en el presente capítulo y en su reglamentación, regirá a los interceptores y decantadores que se instalen en los sistemas de desagües de una edificación domiciliaria, comercial o industrial.

Artículo 31º: REQUERIMIENTO DE INSTALACION

Se deberá colocar interceptores o decantadores para prevenir la descarga de aceites, grasas, arena u otras sustancias que puedan generar daño u obstrucciones en el sistema de desagües internos, en el sistema público de desagües o que puedan afectar el funcionamiento de plantas de tratamiento de líquidos residuales.

Artículo 32º: APROBACION

El tamaño, tipo y localización de interceptores o decantadores prefabricados o hechos in situ deberán cumplir con lo establecido en el capítulo anterior y el referente a materiales, accesorios y aparatos y sus reglamentaciones. No podrán ser descargados a interceptores o decantadores los líquidos que no estén comprendidos en el Artículo 2º.

Artículo 33º: INTERCEPTORES DE GRASAS

En el desagüe de toda pileta de cocina o aparatos instalados en zonas de elaboración de comidas, como restaurantes, cocinas de hoteles, escuelas, bares, cafeterías o clubes, heladerías, panaderías, plazas de comida, etc. (listado no taxativo), se deberá colocar un interceptor de grasas a la distancia estipulada en el reglamento.

Para viviendas unifamiliares la capacidad de enfriamiento mínima será la establecida en la norma UNIT 165.

Para viviendas colectivas la capacidad de enfriamiento del interceptor colectivo estará determinada en el reglamento.

Para los demás casos la capacidad estará de acuerdo al uso, destino, y condiciones de operación de cada local, según se detalle en la reglamentación.

Artículo 34º: CARACTERISTICAS GENERALES

Los interceptores de grasas deberán ser construidos de materiales resistentes a la corrosión, inalterables e impermeables a la acción de los residuos que concurren a él, y su superficie interior deberá ser perfectamente lisa.

Deberá poseer un dispositivo que garantice un cierre hidráulico que impida la emisión de gases molestos hacia el ambiente.

Artículo 35º: UBICACION DE INTERCEPTORES O DECANTADORES

Los interceptores o decantadores deberán estar ubicados en lugares ventilados y que posean accesibilidad adecuada para su mantenimiento y limpieza periódica.

Artículo 36º: INTERCEPTORES DE ACEITES O COMBUSTIBLES LIVIANOS

En locales destinados a reparación de automóviles, estaciones de servicio, locales de lubricación, lavaderos de autos con lavados de motor, comercios o establecimientos donde se produzcan aceites y residuos aceitosos o residuos inflamables, deberá colocarse un interceptor de combustible o aceites adecuado antes del vertimiento en el sistema de desagües.

Las características de los mismos estarán de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Artículo 37º: DECANTADORES DE BARROS O ARENAS

En locales donde se puedan producir sólidos pesados deberá colocarse un decantador de barros o arenas de fácil accesibilidad y limpieza antes del ingreso al sistema de desagües.

Las características de los mismos estarán de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Artículo 38º: VENTILACION DE INTERCEPTORES Y DECANTADORES

Los interceptores o decantadores deberán ventilarse adecuadamente y no deberán diseñarse de forma que puedan generar bolsas de aire en ellos cuando sean utilizadas tapas de cierre hermético. La ventilación deberá asegurar, en el caso que corresponda, el mantenimiento del sello hidráulico.

Capítulo VIII: Suministro y distribución de agua potable

Artículo 39º: PROVISION DE AGUA POTABLE

39.1. Todo edificio o establecimiento, independientemente de su destino, deberá estar provisto de un suministro de agua cuyo consumo sea: potable, seguro, continuo y suficiente.

39.2. Cuando el suministro de agua no provenga de una red de servicio público, como por ejemplo de aljibes o manantiales o perforaciones, la condición de potabilidad deberá ser acreditada por el usuario del establecimiento o edificio, antes de ser librada al uso, y luego periódicamente dentro de plazos no mayores de seis meses, a través de certificado habilitante emitido por la dependencia municipal competente.

Artículo 40º: MATERIALES PARA LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

Las tuberías de distribución de agua potable y piezas de unión de tuberías serán de hierro galvanizado con o sin costura, de acero, polipropileno o de cualquier otro material aprobado y que cuenten con la certificación de fabricación según norma del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT), cuando exista norma nacional que regule la misma.

En caso de la no existencia de normas nacionales, para su colocación en obras sanitarias internas se deberá tramitar la solicitud de aprobación ante la Intendencia, quien la comunicará a las Intendencias participantes de la Comisión Asesora.

Artículo 41º: UBICACION DE LAS CAÑERIAS

41.1. Las tuberías de distribución de agua se emplazarán en las paredes, suspendidas o bajo los pisos, debiendo protegerse en forma adecuada en cada caso según el material que se utilice para dicho fin.

En edificios colectivos las columnas de abastecimiento de agua potable deberán establecerse en espacios de propiedad común, accesibles siempre y en todo momento.

Las tuberías de distribución de agua potable no podrán estar sometidas a esfuerzos que puedan afectar la resistencia del material, así como a sobrecargas que puedan generar aplastamiento de las mismas.

Ninguna tubería del servicio de agua potable podrá ser colocada en forma que atraviese una cámara de inspección, depósitos impermeables, cañerías de desagüe, alcantarillas, o en cualquier modo que ofrezcan peligro de contaminación de las aguas que conduce o que produzca pérdidas sin ser sentidas.

41.2. Las tuberías de abastecimiento de agua potable realizadas con materiales plásticos no se deberán calentar bajo ningún concepto ni quedar expuestas a la intemperie, a menos que el fabricante de los mismos garantice que en estas condiciones las tuberías tendrán la durabilidad y estarán específicamente desarrolladas para esas condiciones de instalación, debiendo ello estar avalado por la Comisión Asesora de Materiales para Instalaciones Sanitarias.

Asimismo dichas tuberías deberán colocarse a más de dos metros de cualquier fuente de calor o chimeneas o presentar ante la Intendencia la forma de aislación de las mismas, quedando a juicio de ésta la aceptación de la solución propuesta.

41.3. La tubería de distribución de agua potable podrá ubicarse en la misma zanja que la línea de desagües siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- La parte inferior de la tubería de alimentación de agua potable en todos sus puntos deberá estar por lo menos 30 centímetros sobre la parte superior de la línea de desagües en su punto más alto.
- El número de uniones en la tubería de distribución será el menor posible.

Artículo 42º: LLAVES DE PASO

Toda tubería de distribución de agua potable que corresponda a un edificio o establecimiento deberá tener en su punto inicial una llave principal de paso, que permita en todo momento, interrumpir el servicio.

Asimismo deberá contar con llaves de paso secundarias en cada local donde se encuentren puntos de toma.

En edificios de propiedad horizontal la llave de corte principal de cada unidad deberá ser accesible siempre y en todo momento desde lugar común.

En el caso de tubería de distribución de agua en edificios, complejos habitacionales y establecimientos de gran envergadura, se colocará una llave de paso en toda sección de la misma a los efectos de evitar la afectación de los demás sectores.

Artículo 43º: UNIONES DE TUBERIAS

Las tuberías de distribución de agua potable deberán ser de material homogéneo en todo su recorrido.

Consecuentemente los accesorios de unión deberán ser del mismo material que la tubería a unir. En el caso de los terminales donde se instalen griferías o artefactos de unión roscadas metálicas los accesorios de unión podrán ser de otro material autorizado y adecuado para ese fin.

Los cambios de materiales diferentes deberán ser ejecutadas con piezas adecuadas a tal fin.

Artículo 44º: IDENTIFICACION DE TUBERIAS

Cuando una tubería conduzca agua no potable deberá estar identificada clara y permanentemente mediante distintivos adecuados que así lo indiquen.

Los mismos deberán estar en las tuberías si ésta está a la vista o en los grifos o tomas cuando las tuberías sean embutidas.

Artículo 45º: DEPOSITOS DE RESERVA DE AGUA POTABLE

En todo edificio o establecimiento en general, se deberán instalar depósitos de reserva de agua potable, cuando la presión de la red pública no asegure, a juicio de la Intendencia, un suministro continuo y suficiente de agua potable al mismo ya sea por su altura o por su cantidad de unidades de estos depósitos de reserva, deberán cumplir con la norma UNIT 559-83 y lo que establecen los artículos siguientes.

Artículo 46º: ELEVACION DEL AGUA. DEPOSITOS DE BOMBEO

Los depósitos superiores de reserva de agua potable deberán ser llenados en un plazo máximo de 24 horas.

De no ser así, el suministro al depósito superior se realizará mediante la colocación de un depósito inferior de bombeo y la instalación de un equipo electromecánico para la elevación del agua.

Artículo 47º: EQUIPO ELEVADOR EN VIVIENDAS COLECTIVAS

Las casas colectivas cuyo servicio de agua para la alimentación y la higiene se haga por gravedad desde depósitos de reserva llenados por medios electromecánicos, dispondrán de un doble equipo elevador de aguas destinado a asegurar, sin interrupción, la provisión de agua necesaria a sus habitantes.

Artículo 48º: CAPACIDAD DE DEPOSITOS DE RESERVA DE AGUA

48.1. La capacidad de los depósitos de reserva será aproximadamente igual al consumo máximo diario de la finca. Para las casas habitación se estimará un consumo mínimo de 150 litros por habitante y por día.

Para edificios con otros destinos, el consumo se estimará según el destino del edificio y de lo que establezca la reglamentación correspondiente.

El volumen de reserva de agua destinada para incendio será independiente de la reserva adoptada y vendrá dado por la exigencia que plantee la Dirección Nacional de Bomberos.

Se admitirá que la reserva diaria de agua se divida entre el depósito superior y el inferior. En este caso el depósito inferior tendrá un volumen entre 1/5 y 1/3 de la reserva diaria, sin afectar el volumen destinado para incendio.

48.2. Cuando la capacidad de los depósitos de reserva supere los 4000 litros, deberán ser divididos en compartimentos de igual volumen. Cada uno de ellos será independiente y contará con los elementos que indica la norma UNIT 559-83.

Artículo 49º: UBICACION DE LOS DEPOSITOS

Los depósitos de reserva elevados y los de bombeos irán colocados, en sitios de fácil acceso y estarán asentados sobre vigas o pilares, de manera que posibiliten su inspección exteriormente, debiendo estar las paredes laterales, así como el fondo y techos de los tanques separados de cualquier tipo de construcción o del terreno. El fondo y las paredes del tanque deberán estar separados por una distancia no menor de 60 centímetros del nivel de piso o paredes del local en cada caso, y el techo del tanque podrá estar a 30 centímetros de la cubierta del local, siempre que se asegure la accesibilidad a la boca de inspección.

En edificios colectivos, además, los depósitos de reserva de agua potable, equipos de bombeo, tuberías de bombeo y columnas principales de distribución irán colocados en locales de propiedad común y su conservación y mantenimiento correrán por y bajo la responsabilidad de los propietarios del edificio.

Artículo 50º: DESAGOTE DE LOS TANQUES

El desagote de los tanques se realizará libremente hacia el sistema de desagüe quedando expresamente prohibido que esta conexión sea rígida, debiendo interponerse una trampa de aire entre el elemento de desagüe y el elemento receptor.

En zonas con saneamiento del tipo separativo el desagüe de tanques no se podrá conectar a los desagües pluviales

Artículo 51º: DEPOSITOS INTERMEDIARIOS EN INDUSTRIAS

Ninguna máquina, caldera o aparato destinado a usos industriales se podrá servir directamente de la tubería o depósito de reserva de la instalación de agua potable. Tal finalidad sólo podrá efectuarse por medio de depósitos especiales que se instalarán al efecto.

Artículo 52º: TANQUES EXISTENTES

En caso de tanques existentes a la fecha de promulgación de este decreto, que no cumplan con la norma UNIT 559-83 y en donde se comprueben deficiencias que puedan alterar las condiciones de potabilidad del agua, la Intendencia, a través de sus órganos competentes, podrá exigir la corrección de dichas deficiencias en todos aquellos aspectos que estime pertinentes.

Artículo 53º: MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE DEPOSITOS

Los depósitos de reserva y los tanques de bombeo deberán ser resistentes al empuje a soportar, no absorbentes, no adherentes, de superficie lisa de fácil limpieza y que cumplan la norma UNIT 559-83

Artículo 54º: LIMPIEZA DE LOS DEPOSITOS

Los propietarios estarán obligados a efectuar la limpieza periódica de los depósitos de reserva y de los tanques para bombeo. La Intendencia regulará a través de sus oficinas competentes la periodicidad de la limpieza y las penalidades en caso de incumplimiento.

Artículo 55º: INSTALACIONES EXISTENTES EN EDIFICIOS

Cuando se realicen las obras sanitarias de desagüe de un edificio y existan instalaciones para agua potable, se podrán conservar estas cañerías siempre que se sometan a las pruebas que se detallan en el capítulo respectivo, y se obtengan resultados satisfactorios. Cuando estas pruebas pusieran de manifiesto defectos, deberán corregirse, de acuerdo con lo estipulado en esta ordenanza.

Artículo 56º: INTERCONEXION DE TUBERIAS

No se permite la interconexión entre sistemas con alimentación directa de la red pública y sistemas alimentados desde depósitos de reserva, a menos que la autoridad administrativa encargada de la distribución de agua así lo permita, para lo cual se deberá presentar la autorización correspondiente.

Artículo 57º: EQUIPOS DE PRESION

57.1. Cuando en una vivienda unifamiliar se instale un equipo para dotar a la tubería de mayor presión que la de la red externa, éste deberá ser alimentado por un depósito de reserva que se instalará de acuerdo a las indicaciones establecidas en los artículos anteriores.

Además la instalación contará con las llaves de corte y válvulas adecuadas para poder sacar de servicio el sistema y poder dejar a la instalación con alimentación directa de la red externa de distribución.

Queda expresamente prohibida la instalación de un equipo de presión cuya alimentación esté realizada directamente de la red externa, o directamente de un ramal que abastezca a otras viviendas.

57.2. Cuando en viviendas colectivas se instale equipo de presión el mismo deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo anterior y además, a juicio de la Intendencia, será exigible la instalación de un equipo de respaldo para el suministro de la energía necesaria para el funcionamiento del mismo.

Cuando la importancia del edificio así lo indique, la Intendencia exigirá la presentación de una justificación de la solución adoptada firmada por un profesional competente. Asimismo, podrá exigir un seguimiento sobre un buen funcionamiento de este tipo de instalaciones.

57.3. En viviendas colectivas existentes, que cuenten con depósitos de reserva de alimentación de agua, queda prohibida la instalación de equipos de presión que abastezcan a algunas unidades y sea alimentado del depósito de reserva común. Para este fin deberá instalarse un depósito de alimentación para el equipo que será independiente del antes mencionado, el que cumplirá con lo prescrito en los artículos respectivos.

No regirá esta disposición cuando la alimentación sea para el total de las unidades, pero se deberá cumplir con lo que establece el Artículo 30º.

57.4. El Servicio exigirá la presentación de documentación que asegure que los equipos de presión sean adecuados para la instalación a realizar (potencia, caudal erogado, altura de bombeo, etc.). La no presentación de la misma hará posible que la Intendencia no autorice la instalación del equipo mencionado.

Artículo 58º: INSTALACIONES DE AGUA SIN RED EXTERNA (PUBLICA O PRIVADA)

El suministro de agua subterránea o de captación de agua superficial deberá ser construido, localizado y operado en forma adecuada para evitar cualquier tipo de contaminación posible.

Artículo 59º: CONSTRUCCIONES DE ALJIBES

59.1. Los aljibes podrán construirse de ladrillos, hormigón armado, bloque vibrados armados u otro material aceptado por la Intendencia y que esté de acuerdo a los requerimientos constructivos para este tipo de instalaciones.

Cuando las paredes sean de ladrillo éstos deberán ser nuevos y de primera calidad.

Cuando sean de hormigón armado o bloques vibrados armados deberán presentarse detalles gráficos donde se indiquen todas sus características, espesores y armaduras de paredes, bases, techos, etc.

Los espesores mínimos según los casos serán los indicados en el cuadro siguiente:

Material de paredes	Espesor mínimo (cms) *
Ladrillos de primera	30
Hormigón armado	10
Bloque vibrado armado	12

* Estos espesores se refieren a paredes sin revocar

Los depósitos tendrán sus ángulos redondeados y sus superficies interiores revestidas con cualquier material o procedimiento constructivo (revoque) que asegure superficies lisas sin irregularidades e impermeable.

59.2. La extracción de agua de los aljibes deberá ser realizada en todos los casos sin excepción por medios mecánicos (bombas de extracción), y el suministro a la casa habitación se realizará desde un depósito de reserva instalado a tal fin.

Artículo 60º: MANTENIMIENTO DE AZOTEAS Y CUBIERTAS

Es obligación de los ocupantes de las viviendas o establecimientos mantener permanentemente cerradas las tapas de aljibes y conservar limpias las azoteas, cubiertas u otros elementos que sean origen de captación de agua y las envíen a los mismos.

Artículo 61º: CEGAMIENTO DE ALJIBES

Cuando un aljibe, en virtud de defectos constructivos, de malas condiciones de ubicación o mantenimiento no resulte apto para proporcionar agua potable, o sea un foco de insalubridad, se intimará al usuario su reparación o en su defecto su cegamiento, debiendo reubicarse su implantación hasta normalizar el suministro.

Artículo 62º: SISTEMAS DE CAPTACION DE AGUA SUBTERRANEA

Cuando no exista suministro de agua potable en el predio se podrá abrir o usar pozos manantiales para consumo doméstico. Se deberá solicitar autorización al organismo correspondiente. Esta autorización se otorgará con carácter condicional. Si el agua obtenida en estos pozos sometida a análisis en laboratorios oficiales no resultara potable, el pozo deberá cegarse de inmediato. Del mismo modo se procederá si se probara, mediante análisis, que las aguas se han contaminado después de la perforación del pozo.

Artículo 63º: PRESENTACION DE SOLICITUD DE PERMISO

La solicitud para abrir o modificar pozos manantiales se hará por medio de una solicitud escrita ante el organismo competente, que establecerá los requisitos indispensables para el otorgamiento del mismo.

Queda prohibido construir manantiales en las proximidades de todo punto que se considere potencialmente como foco de contaminación del suelo.

Capítulo IX: SISTEMAS DE DESAGÜES

Artículo 64º: ALCANCE

64.1. Lo que se establece en el presente capítulo y en su reglamentación, regirá para los materiales, accesorios y aparatos, proyectos, construcción e instalación de los sistemas de desagües de las instalaciones sanitarias internas.

Todo edificio en el que se emplacen artefactos sanitarios, y todos aquellos similares que posean cañerías de desagües, estarán obligados a cumplir con lo establecido en el Artículo 4º.

64.2. Los líquidos residuales provenientes del sistema de desagües que afecten las aguas superficiales o sub-superficiales, según se establezca en la reglamentación, no se podrán desaguar en los cursos de agua o en el subsuelo si previamente no se efectúa el tratamiento correspondiente. Dicho tratamiento deberá ser aprobado por la oficina municipal competente, y por el organismo a nivel nacional que correspondiere.

Artículo 65º: DAÑOS EN LA RED

Los líquidos residuales provenientes del sistema de desagües que puedan generar daños a la red pública de saneamiento, productos químicos, combustibles u otros agentes peligrosos, o que puedan generar depósitos en ella que puedan alterar el correcto funcionamiento de la mencionada red, deberán ser tratados adecuadamente antes del vertido en ella.

Lo anterior es válido para las redes internas de desagüe cualquiera

sea su característica. En caso de integrarse líquidos a presión a las cañerías se deberán disponer los elementos de protección adecuados para que no se produzcan daños en éstas.

Artículo 66º: PRUEBAS

El sistema de desagües deberá someterse a las inspecciones y pruebas que establezca la reglamentación.

Artículo 67º: SISTEMA DE LIQUIDOS RESIDUALES NO DOMESTICOS

Los procesos industriales que generen efluentes que puedan afectar a las canalizaciones de desagüe domésticas, deberán conducirse en forma completamente separada del sistema mencionado, y deberán tratarse adecuadamente antes de su incorporación al sistema general de desagües.

Artículo 68º: MATERIALES

Los materiales a utilizarse en el sistema de desagües domésticos deberán ser aprobados por la Comisión Asesora de Materiales para Instalaciones Sanitarias y cumplir con las especificaciones que establezca la reglamentación. Los materiales a utilizarse en los desagües provenientes de procesos industriales deberán cumplir las especificaciones mencionadas y ser resistentes a la corrosión y degradación producidas por dichos efluentes.

Artículo 69º: CONEXIONES ENTRE DESAGÜES NUEVOS Y EXISTENTES

Los desagües existentes se podrán conectar a los nuevos, siempre que una inspección y prueba de los mismos aseguren una calidad por lo menos igual a la nueva instalación. En caso de que esto no se cumpla se deberá remover la instalación existente y sustituirla por una nueva.

En el caso inverso, de conectarse desagües nuevos con desagües existentes, será obligatorio efectuar una inspección y prueba de los mismos para asegurar que son capaces de recibir la nueva instalación. En caso que se detecten deficiencias en la instalación existente por esta causa, se deberá proceder a la remoción de la misma y efectuar una instalación nueva.

Artículo 70º: TRAZADO DE LA CAÑERIA PRINCIPAL Y SUS RAMALES

La cañería principal y todos sus ramales deberán constituir un conjunto lo más breve posible a cuyo efecto su trazado será siempre rectilíneo, tanto en planta como en perfil. Si el trazado en línea recta es imposible, en razón de la disposición del edificio, se adoptará el trazado en línea quebrada.

Las cañerías subterráneas en viviendas individuales, se deberán colocar en los patios, sendas peatonales, corredores o lugares abiertos de los edificios, o en el exterior de los mismos. Sólo cuando no sea posible adoptar esta disposición, se permitirá el cruce bajo las habitaciones. En este caso las cañerías se deberán proteger de forma adecuada al emplazamiento donde se encuentren.

En el saneamiento interno de todo grupo de viviendas colectivas, las cañerías subterráneas del sistema de desagüe general deberán emplazarse en lugares de uso común (sin adjudicación de uso) de modo tal que sus puntos de inspección y acceso resulten permanentemente accesibles.

Artículo 71: CAÑERIAS DE DESAGÜES Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE

Las cañerías del sistema de desagüe cuyo emplazamiento sea horizontal y cercano a las tuberías de distribución de agua potable deberán estar separadas por una distancia no menor a un metro. Esta restricción no se aplica cuando la parte inferior de la tubería de distribución de agua se encuentre a más de 40 centímetros de la parte superior del punto más alto de las cañerías componentes del sistema de desagües.

Artículo 72º: DISPOSICIONES DE LAS CAÑERIAS VERTICALES DE DESAGÜE

Las cañerías de desagüe vertical de aguas primarias, secundarias o pluviales no se podrán instalar, en ningún caso, en el interior de los muros medianeros.

Podrán colocarse cañerías verticales dentro de los muros separativos entre distintas unidades de propiedad horizontal siempre que los mismos se encuentren recubiertos de un material aislante acústico.

A vía de excepción las cañerías mencionadas podrán establecerse dentro de muros medianeros en los 15 centímetros propios, condicionado a que el destino de los locales no sea vivienda ni escritorio y que se forme una caja que albergue a la cañería vertical, debidamente revocada e impermeabilizada. Dicha cañería podrá quedar a la vista, o en su defecto se le colocará una tapa desmontable en toda su extensión.

Artículo 73º: DISPOSICIONES DE LAS CAÑERIAS HORIZONTALES DE DESAGÜE

Las cañerías subterráneas de desagüe no se podrán colocar a menos de 50 centímetros de los muros medianeros.

Artículo 74º: PENDIENTES DE LAS CAÑERIAS

La pendiente de la cañería principal o sus ramales, que conduzcan aguas primarias, no podrá ser mayor del 5%.

La pendiente mínima para las cañerías principales o ramales que conduzcan aguas primarias se relacionará directamente con el diámetro de las mismas y se ajustará al siguiente cuadro:

DIAMETRO (mm.)	PENDIENTE (%)
hasta 110	2
De 125 a 160	1
200 o mayor	0.6

Cuando las cañerías que conducen aguas primarias o sus ramales sean de 110 mm de diámetro y se encuentren instaladas en entrepisos la pendiente mínima será del 1.5%.

Las cañerías secundarias que conduzcan aguas secundarias o pluviales se podrán establecer con una pendiente mínima acorde con el siguiente cuadro:

DIAMETRO (mm.)	PENDIENTE (%)
hasta 110	1
De 125 a 160	0.8
200 o mayor	0.5

Podrán admitirse pendientes menores a las indicadas siempre que se acompañe la solicitud con un cálculo hidráulico efectuado por un técnico universitario con competencia y perfil en el cálculo hidráulico, siendo el valor mínimo de la tensión tractil de 1 Pa.

Artículo 75º: EVACUACION DE LAS AGUAS PLUVIALES DE LOS EDIFICIOS Y LOS TERRENOS UBICADOS EN ZONAS CON ALCANTARILLADO DE SISTEMA SEPARATIVO O SIN ALCANTARILLADO.

Queda absolutamente prohibido evacuar aguas pluviales en los sistemas de desagües de los edificios ubicados en las zonas con saneamiento público del tipo separativo. Los propietarios de edificios y/o técnicos ejecutantes de la obra que infrinjan esta disposición serán pasibles de sanción.

Los desagües pluviales de los edificios situados en las zonas mencionadas se harán por cañerías completamente independientes de las cañerías para aguas primarias y secundarias.

Dentro del predio para conducir las aguas pluviales podrán utilizarse canaletas o canales abiertos que deberán ser entubados a partir del límite de la línea de propiedad, hasta el cordón de la vereda, cordón cuneta, cuneta o colector pluvial, evacuando directamente a la calzada por debajo del nivel de la acera en los dos primeros casos indicados.

Las referidas canaletas podrán ser de hormigón, de mampostería de ladrillos, de mampostería de piedra, u otro material autorizado, y podrán disponerse en los terrenos, jardines y espacios descubiertos de los edificios. Deberán contar con una cubierta (tapa) que admita sobre ella tránsito peatonal o vehicular según el caso.

Artículo 76º: EXCEPCIONES POR DESAGÜE DE PLUVIALES EN TERRENOS

Cuando los terrenos posean áreas permeables importantes, la oficina competente podrá autorizar como excepción la no evacuación total de pluviales del predio. El propietario del bien será responsable por los perjuicios que esta excepción pudiera ocasionar a terceros. En este caso deberá efectuar las obras necesarias para la evacuación de pluviales y eliminar los perjuicios ocasionados.

En los predios ubicados en zonas rurales no será necesaria la solicitud de excepción, aunque ello no exime al propietario de efectuar obras de desagüe pluvial en caso de afectaciones a terceros.

Artículo 77º: UTILIZACION DE CAÑOS Y PIEZAS SANITARIAS PARA DISTINTOS TIPOS DE DESAGÜES.

En los edificios ubicados en zonas dotadas con saneamiento del tipo unitario los edificios podrán utilizar las mismas cañerías horizontales y verticales de desagüe para evacuar las aguas primarias, secundarias y pluviales.

Artículo 78º: CAMARAS DE INSPECCION Y LIMPIEZA

En todos los puntos en que una cañería subterránea cambie de dirección o empalme con otra u otras cañerías deberá asegurarse la accesibilidad a ese punto ya sea en el propio punto de empalme o a través de otros puntos de inspección, que deberán ser del tipo autorizados por la oficina competente y siempre que los materiales utilizados sean los aprobados por ella.

De utilizarse cámaras de inspección y limpieza su profundidad mínima será de 30 centímetros.

Estos puntos de inspección o cámaras serán impermeables a los líquidos y a los gases, su cierre será hermético y efectuados con materiales apropiados que permitan remover los puntos de acceso en cualquier momento y sin deterioro del mismo.

Artículo 79º: UBICACION DE LAS CAMARAS O PUNTOS DE INSPECCION

Los puntos de acceso, cámaras de inspección o puntos de inspección de cañerías que conducen aguas primarias se ubicarán preferentemente en los patios, corredores, sendas peatonales, lugares abiertos, etc. No se permitirá ubicar los mismos en locales tales como dormitorio, estar o cocina. Esta restricción no se aplica a los desagües secundarios o pluviales. En estos casos se podrán colocar puntos de inspección en locales secundarios o en cocinas.

Artículo 80º: PILETAS DE PATIO Y BOCAS DE DESAGÜE

Las bocas de desagüe y piletas de patio se utilizarán para recibir desagües del tipo secundarios y pluviales. Cuando estos desagües se conecten con desagües primarios necesariamente se deberá colocar una pileta de patio.

Artículo 81º: EMPLEO DE LOS DESAGÜES DE PISO

Será obligatorio colocar desagües de piso en todos los locales en los cuales se instalen inodoros, mingitorios, lavatorios, duchas o bañeras y similares.

La colocación de desagües de piso en otros locales de pavimento impermeable será optativa.

En los patios o fondos descubiertos con pavimentos impermeables se establecerán desagües de piso con tapa abierta o rejilla de tamaño adecuado. Cuando el pavimento sea del tipo balasto o pueda contener elementos sueltos pasibles de ser arrastrados por la lluvia, se instalará además un dispositivo especial de decantación para recoger los sólidos arrastrados por ella.

Artículo 82º: BOCAS DE ADMISION DE AGUAS PLUVIALES DE LAS AZOTEAS Y CUBIERTAS

Las bocas de admisión de aguas pluviales (embudos), dispuestas en las azoteas, terrazas y en los canalones de las cubiertas, serán de materiales autorizados que aseguren estanqueidad de la unión con los elementos estructurales. Además deberán estar protegidos contra la entrada de elementos extraños con dispositivos calados.

Artículo 83º: ENSANCHE DE VIAS PUBLICAS

En el caso de vías que poseen ensanche proyectado, el interceptor hidráulico de gases o sifón desconector deberá colocarse desde la línea de ensanche hacia el interior del predio y se construirá una cámara de conexión (sin sifón) que quedará ubicada desde la línea de límite de predio actual hacia la línea de ensanche

Artículo 84º: UNIONES DE CAÑOS CON ARTEFACTOS

Los apoyos y las uniones de los aparatos sanitarios con las cañerías deberán hacerse de modo que éstos puedan retirarse con facilidad. A este fin se emplearán dispositivos de unión y de apoyo como ser: arandelas ajustables de materiales adecuados e inalterables pernos y tornillos inoxidables, masillas plásticas fáciles de extraer, etc.

Dado que el inodoro pedestal es un punto de inspección de la instalación su apoyo se realizará utilizando especialmente los dispositivos indicados en el párrafo anterior o aquellos elementos que sugiera el fabricante de los mismos.

Artículo 85º: CAÑERIAS SUSPENDIDAS

Las cañerías suspendidas de cualquier material autorizado se sostendrán con abrazaderas metálicas u otros soportes.

Artículo 86º: LAVADO DE INODOROS Y MINGITORIOS

Los inodoros y mingitorios, estarán provisto de un tanque de limpieza o de una válvula de descarga de agua de capacidad acorde al artefacto a ser instalado, y que garantice la limpieza total del mismo. Además la descarga deberá asegurar la reposición del sello hidráulico del artefacto a limpiar.

Todo mingitorio dispondrá de un medio de lavado que asegure su limpieza permanente, conseguido por la descarga de agua de un depósito o válvula que garantice la limpieza mencionada.

Artículo 87º: UBICACION DE TANQUES DE LIMPIEZA O VALVULAS DE DESCARGA

En ningún caso se podrán instalar tanques o válvulas de limpieza de inodoros u otros artefactos, en el interior de los muros medianeros, o en muros separativos entre unidades de vivienda diferentes.

Artículo 88º: CONSERVACION DE CAÑERIAS A LA INTEMPERIE

Toda cañería y sus accesorios de unión que se instalen a la intemperie deberán protegerse adecuadamente cuando la acción de los agentes atmosféricos pueda dañarlos a corto o largo plazo.

En la misma forma los marcos y las tapas de las cámaras de inspección, piletas de patio, bocas de desagüe, rejillas de piso, etc., deberán ser de materiales inalterables o se deberán proteger de forma de asegurar su conservación a largo plazo.

Artículo 89º: DESAGÜES AL SISTEMA INTERNO DE EVACUACION POR INTERMEDIO DE BOMBAS

Los desagües de los locales o terrenos que no puedan ser evacuados por gravedad al sistema de desagües, se deberán hacer mediante la utilización de bombas u otros dispositivos apropiados.

En estos casos será obligatoria la instalación de doble equipo de elevación de líquidos y del tipo adecuado para el líquido a bombear.

Las aguas se recibirán previamente en un depósito de análogas condiciones que un depósito fijo impermeable, ventilado adecuadamente y de una capacidad acorde a los volúmenes a evacuar y de forma tal que no se genere septicidad en los líquidos almacenados.

Artículo 90º: DESAGÜES AL SISTEMA PUBLICO DE SANEAMIENTO POR INTERMEDIO DE BOMBAS

No será permitido desaguar en forma directa por medio de bombeo, desde el depósito, hacia la red pública de saneamiento que exista frente al padrón. Se deberá interponer entre la descarga de la tubería de impulsión y la conexión una cámara u otro elemento aprobado a fin de evitar posibles daños al colector público.

Capítulo X: VENTILACIONES

Artículo 91º: ALCANCE

Lo que se establece en el presente capítulo y en su reglamentación, regirán a los materiales, accesorios y aparatos, proyectos, construcción e instalación de los sistemas de ventilación de las instalaciones sanitarias internas.

Artículo 92º: PROTECCION DE LOS SIFONES

Las instalaciones de desagüe deberán estar provistas de un sistema de ventilación de las tuberías que permitan el ingreso y la salida de aire de forma que el sello hidráulico de cualquier artefacto sanitario instalado no esté sometido a presiones diferenciales que propicien el desifonaje.

Artículo 93º: UTILIZACION DEL SISTEMA

El sistema de ventilación de las instalaciones sanitarias no se podrá dedicar a otros usos que no sean los requeridos por la instalación sanitaria.

Asimismo la ventilación de sistemas de desagües que conduzcan desagües provenientes de residuos químicos deberá ventilarse en forma separada al de las instalaciones domésticas.

La ventilación de los locales por higiene; no formará parte de la ventilación de cañerías sanitarias.

Artículo 94º: VENTILACION DE LAS CONEXIONES

Las instalaciones sanitarias internas poseerán un tubo de ventilación para el colector público, de 100 milímetros de diámetro como mínimo, que se empalmará con la conexión externa fuera del sifón desconector, en caso de corresponder.

Artículo 95º: VENTILACION DE LA CAÑERIA PRINCIPAL

La instalación sanitaria deberá contar con un ingreso de aire por el punto más bajo y con una salida libre a la atmósfera por su punto más elevado. El diámetro mínimo tanto del tubo de ingreso de aire como el de evacuación será de 100 milímetros.

Artículo 96º: EMPALME DE CAÑERIAS DE VENTILACION

Toda cañería de ventilación podrá unirse a otra cañería de ventilación, siempre que esta última fuera del mismo o mayor diámetro y conduzca gases provenientes de la misma clase de desagües.

Artículo 97º: ALTURAS DE CAÑERIAS DE VENTILACION

Todos los caños de ventilación se deberán prolongar hasta pasar los techos del edificio y deberán tener una altura suficiente para que los gases evacuados no puedan generar molestias a dependencia alguna de la finca o molestias a fincas linderas.

La oficina competente podrá obligar, en todo momento, a colocar los caños de ventilación en las condiciones establecidas en el párrafo anterior.

Los caños de ventilación estarán dotados en su extremo superior de un sombrerete de forma y materiales adecuados para facilitar la evacuación de los gases. Este sombrerete deberá estar adherido al tubo de ventilación en forma adecuada al material con que esté constituido el caño y el sombrerete.

Artículo 98º: ALTURAS MINIMAS DE TUBOS DE VENTILACION

Cuando el caño de ventilación se encuentre sobre azotea transitable o adyacente a una terraza transitable de una vivienda lindera, deberá tener una altura no menor de 2.50 metros.

Cuando se empleen caños de desagüe de aguas pluviales no se exigirá la ventilación. Si se conecta a ésta desagües secundarios será obligatorio ventilar la columna de acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores.

En los demás casos el caño se deberá prolongar 50 centímetros sobre los pretiles que puedan existir.

Artículo 99º: APROVECHAMIENTO DE CAÑOS DE DESAGÜE VERTICALES PARA VENTILACION

Los caños de desagüe verticales que conduzcan aguas primarias, secundarias o pluviales, se podrán utilizar para ventilación, en cuyo caso los que desagüen aguas primarias se prolongarán por sobre los techos de los edificios como los caños destinados exclusivamente para ventilación.

Capítulo XI: INSPECCIONES PRUEBAS Y MANTENIMIENTO

Artículo 100º: FISCALIZACION DE LAS OBRAS SANITARIAS

La ejecución de las obras sanitarias se fiscalizará por la oficina municipal correspondiente, y de acuerdo con lo prescrito en la presente Ordenanza y su Reglamentación.

Artículo 101º: EQUIPOS DE CONTROL EN LAS OBRAS

El técnico responsable de la ejecución de las instalaciones sanitarias deberá proveer de los equipos, aparatos y útiles necesarios para poder practicar en forma correcta las inspecciones.

Artículo 102º: INSPECCIONES PARA LAS OBRAS SANITARIAS

En toda obra sanitaria se practicarán inspecciones de las instalaciones en rústico (cañerías descubiertas), y de las instalaciones terminadas. El número de inspecciones a efectuar estará de acuerdo a la envergadura de las obras y a las exigencias que plantee la Oficina competente.

Ninguna instalación o parte de ella podrá ser cubierta si no se efectuó y aprobó la inspección y prueba correspondiente de la misma.

Si al momento de la inspección las instalaciones se encuentran tapadas, la inspección será rechazada, siendo pasible el ejecutante de las obras de la sanción que se establezca. Asimismo la oficina competente podrá exigir que se descubra la instalación o parte de ella y que se practiquen las pruebas necesarias en las mismas.

Artículo 103º: PRUEBAS HIDRAULICAS DE CAÑERIAS DE DESAGÜE Y VENTILACION

Luego de instaladas las cañerías de desagües tanto horizontales como verticales así como las cañerías de ventilación correspondientes y sus elementos de soporte, serán sometidas a una prueba hidráulica con el fin de verificar la estanqueidad de las uniones de tuberías y sus accesorios.

La prueba hidráulica a someter a toda instalación o parte de ella se realizará a una presión de 2 metros de columna de agua como mínimo, debiendo contar la instalación con los elementos de cierre adecuados para la realización de la prueba.

Si se detectan pérdidas en la instalación en cualquier punto, se rechazará la inspección y se deberán corregir las mismas, debiéndose solicitar nuevamente la inspección de las instalaciones o partes rechazadas.

Artículo 104º: PRUEBA DE LAS TUBERIAS DE DISTRIBUCION DE AGUA

Las tuberías de distribución de agua potable fría y caliente, tanto directa como derivada se someterán a una prueba hidráulica a una presión mínima de 7 bars.

Al realizar la prueba e inspección, las tuberías deberán estar sujetas con elementos adecuados y posicionadas en los elementos definitivos de contención, debiendo ser visibles en toda su extensión tanto las tuberías como los accesorios de unión.

En caso que la prueba arroje pérdidas, la inspección será rechazada, debiéndose corregir las mismas y solicitar nueva inspección de las instalaciones o de las rechazadas.

No se admitirá que la elevación de presión que se indica en el párrafo anterior se efectúe con el ingreso de aire u otro gas comprimido.

Artículo 105º: INSPECCION DE POZOS FIJOS IMPERMEABLES Y CAMARAS SEPTICAS

Los responsables de la ejecución de las instalaciones sanitarias estarán obligados a solicitar en la oficina competente, la inspección de ejecución.

Artículo 106º: INSPECCION FINAL

Aprobadas todas las inspecciones parciales y terminadas las obras sanitarias se practicará una Inspección Técnica Final de las instalaciones, a fin de controlar el estado de las mismas, comprobar el buen funcionamiento de los artefactos que se hubieren instalado y demás obras complementarias.

Artículo 107º: CERTIFICADO DE HABILITACION FINAL DE OBRAS

Una vez que se hubieren cumplido por parte del interesado con la inspección técnica final de obra y que se haya presentado la documentación que establezca la oficina competente en la Reglamentación respectiva, se otorgará al propietario un Certificado de Habilitación Final de las instalaciones sanitarias, documento éste que será el único válido para todos los fines legales que se establezcan

Artículo 108º: PRESENCIA DEL INSTALADOR AL EFECTUAR INSPECCIONES

Toda inspección parcial o final técnica deberá ser atendida en la obra por el técnico responsable o persona delegada competente.

El no cumplimiento de lo anterior dará lugar al rechazo de la inspección.

Artículo 109: OMISION DE SOLICITAR INSPECCIONES - SANCION

Todo técnico responsable de la ejecución de la obra que omitiera solicitar inspecciones parciales o finales, será sancionado.

De comprobarse reiteraciones en la omisión de solicitar inspecciones en las condiciones que se establecen en los artículos anteriores, la Oficina podrá suspender a los infractores.

Artículo 110º: SOLICITUDES DE INSPECCION PARA OBRAS NO TERMINADAS

Toda vez que se solicite una inspección en las obras sanitarias internas y al concurrirse a realizarla se compruebe que la obra no se encuentra en condiciones por falta de los elementos indicados o no se hayan acondicionado las obras para someterlas a las pruebas requeridas, el técnico ejecutante de las instalaciones incurrirá en infracción sujeto a sanción.

Artículo 111º: ACCESO DEL PERSONAL DE INSPECCION A LAS FINCAS

La solicitud de la inspección de las obras sanitarias internas implica autorizar el acceso a las fincas con el fin de inspeccionarlas, o para controlar su funcionamiento, por parte de los inspectores designados por la oficina competente. En tales circunstancias sus propietarios, inquilinos, ejecutantes de las mencionadas obras o técnicos, quedan obligados a permitir y facilitar el desempeño del cometido de los inspectores mencionados.

En caso de oponerse resistencia a la inspección se aplicarán las multas que correspondieren.

Cuando existan fundadas razones de salubridad pública o de interés general los inspectores en cumplimiento de su función podrán solicitar por intermedio de la Oficina competente, la correspondiente orden de allanamiento y el auxilio de la fuerza pública.

Los funcionarios referidos estarán provistos de identificación que acredite su condición de tal la que deberá ser exhibida al propietario, inquilino, ejecutante de las obras sanitarias o técnicos previo a la realización de la inspección.

Artículo 112º: RESPONSABILIDADES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS

La aprobación de las obras sanitarias internas no quita responsabilidad al propietario, ni la hace recaer sobre la Intendencia.

Si en la inspección se detecta que las obras ejecutadas no se ajustan a las ordenanzas vigentes, así como si el Permiso de Instalaciones Sanitarias Internas no fue autorizado en forma correcta, el propietario deberá realizar aquellas modificaciones que lleven a la instalación a condiciones reglamentarias no recayendo responsabilidad sobre la oficina competente.

Artículo 113º: OBLIGACION DE MANTENER INTEGRAMENTE LAS INSTALACIONES SANITARIAS

Después de ejecutadas y aprobadas con el certificado habilitante las obras sanitarias internas éstas deberán ser conservadas íntegramente por los propietarios. Toda alteración, retiro o modificación, en el trazado o diseño de cualquier parte de la instalación sanitaria deberá contar con la autorización municipal previa correspondiente.

Artículo 114º: OBLIGACION DE CONSERVAR LAS INSTALACIONES EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA

Los propietarios o usuarios de toda finca deberán mantener las instalaciones de distribución de agua potable y de desagües en buen estado de conservación, funcionamiento y limpieza, en todos los elementos de las mismas, como canalizaciones, aparatos, ventilaciones y demás partes complementarias.

Artículo 115º: OBLIGACION DE PROCEDER CON URGENCIA A LA DESOBSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES

En los casos de denuncia de mal funcionamiento, obstrucción de las cañerías, de los aparatos, de filtraciones, de depósitos de aguas insalubres, u otra causa potencial de infección grave, la oficina competente ordenará su reconocimiento por el personal de inspectores, y si resultara cierta la denuncia, se intimará al propietario o al usuario, bajo apercibimiento de sanciones, al arreglo o desobstrucción de las instalaciones defectuosas en forma inmediata.

Si el propietario o inquilino no acatara la intimación sin perjuicio de la penalidad establecida la Administración podrá efectuar la compostura o desobstrucción con cargo al propietario o usuario, según los casos.

Artículo 116º: POLICIA DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS EN FUNCIONAMIENTO

La oficina competente podrá efectuar inspecciones periódicas de las instalaciones sanitarias internas de salubridad en funcionamiento, cuando lo considere conveniente o lo juzgue oportuno, así como en toda otra situación en que la misma se releven perjuicios a terceros con el fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores.

Capítulo XII: INSTALACIONES EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Artículo 117º: INSTALACIONES SANITARIAS DE DESAGÜES SUBTERRANEOS

En el saneamiento interno de todo grupo de viviendas colectivas, las cañerías subterráneas del sistema de desagüe general deberán emplazarse en lugares de uso común (sin adjudicación de uso) de modo tal que sus puntos de inspección y acceso resulten permanentemente accesibles.

Las instalaciones sanitarias de desagüe horizontal de uso común podrán ubicarse dentro de espacios de propiedad individual siempre que sus puntos de inspección se encuentren en locales de uso común (sin adjudicación de uso) perfecta y fácilmente accesibles.

Artículo 118º: INSTALACIONES SANITARIAS DE DESAGÜES VERTICALES

Las cañerías verticales (columnas de desagüe y ventilación) podrán atravesar unidades de propiedad privada.

Las primeras de ellas deberán permitir su inspección desde sus dos extremos en lugares de propiedad común (sin adjudicación de uso) y además contar con un punto de inspección en cada planta, el que podrá ubicarse en propiedad individual.

Asimismo las columnas deberán alojarse en ductos, no incluidos en muros, de dimensiones adecuadas, que desvinculen a las mismas del material con el cual esté conformado el ducto.

Artículo 119º: INSTALACIONES SANITARIAS DE DESAGÜES SUSPENDIDOS

Las instalaciones sanitarias de desagüe horizontales de una unidad de propiedad individual podrán suspenderse bajo la losa correspondiente a ese nivel, por los espacios destinados a cocinas, baños o locales secundarios, de la unidad del piso inferior. Ambas instalaciones sanitarias, sólo podrán ser de los materiales aprobados por la Intendencia y deberán quedar ocultas a través de un cielorraso de fácil remoción, que permita realizar los trabajos de reparación o sustitución necesarios.

Las instalaciones sanitarias así descriptas deberán ser acondicionadas de forma tal que aseguren una solución acústica adecuada.

Cuando la instalación sanitaria horizontal se ubique en la forma establecida en este artículo, la altura de los locales por donde se desarrolla la misma, no podrá reducirse a una altura menor a dos metros con quince centímetros al cielorraso.

Cuando se opte por este tipo de solución la unión de las cañerías de desagüe deberá resolverse con elementos que permitan la dilatación libre y segura de las cañerías.

Artículo 120º: INSTALACIONES SANITARIAS DE DESAGÜES EN GARAJES

Las instalaciones sanitarias de desagües comunes, podrán pasar por unidades de propiedad individual destinadas a garajes y se colocarán de forma que la altura libre sea igual o superior a los dos metros cuando exista circulación peatonal o vehicular en esa zona. Deberán poseer puntos de inspección que se hallen en locales o ductos de uso común, perfecta y fácilmente accesibles.

En todos los casos previstos en el presente capítulo, la responsabilidad y todos los efectos legales en cuanto al funcionamiento del sistema de instalación y en particular en lo referente a molestias que el mismo pueda causar a los copropietarios, será exclusivamente del proyectista y/o empresa ejecutora de la edificación, en acuerdo con la legislación aplicable.

Capítulo XIII: INGRESOS MUNICIPALES, SANCIONES Y MULTAS

Artículo 121º: INGRESOS MUNICIPALES POR PERMISOS Y ACTUACIONES DE INSTALACION SANITARIA

TASA DE EXAMEN DE PLANOS

1.1. Instalaciones Domiciliarias en Vivienda

1.1.1. Baños .... 1 (Una) U.R. por Unidad

1.1.2. Cocina, Lavadero o similar .... 1 (Una) U.R. por Unidad

1.2. Instalaciones Comerciales e Industriales

1.2.1. Unidad Sanitaria (inodoro) .... 2 (Dos) U.R. por Unidad

1.2.2. Gabinete adicional, por inodoro .... 1 (Una) U.R. por Unidad

1.3. Regularización de Instalaciones Sanitarias: Recargo del 50% de los Derechos

1.4. Inspecciones de Instalaciones (Art. 103) 2 (Una) U.R. por Inspección

Artículo 122º: MULTAS Y SANCIONES A PROPIETARIOS Y TECNICOS RESPONSABLES

MULTAS Y SANCIONES

1.1. **Multas:**

1.1.1. **Al Propietario.** Se establece en el 100% (cien por ciento) de las Tasas y Derechos de Edificación e Instalación sanitaria, sumados, el importe de la multa a aplicar al Propietario omiso en sus deberes y obligaciones previstas en la Ordenanza de Instalaciones Sanitarias

1.1.2. **A los Técnicos Responsables.**

a) Se establece en 20 U.R. (Veinte Unidades Reajustables), el importe de la multa a aplicar a los Profesionales y Técnicos Instaladores Sanitarios responsables, por infracciones cometidas conforme a lo establecido en la Ordenanza de Instalaciones Sanitarias.

b) Se establece en 10 U.R. (Diez Unidades Reajustables) por Inodoro, el importe de la multa a aplicar a los Profesionales y Técnicos Instaladores Sanitarios responsables, omisos en inspecciones de las instalaciones en rústico, descubiertas. (Art. 103)

1.2. **Sanciones:**

Los Profesionales y Técnicos Responsables omisos, son pasibles de "observaciones", "amonestaciones" y "suspensiones de los Registros Municipales", de acuerdo a la gravedad y/o la reiteración de las omisiones detectadas.

2.2.1. **Observaciones.** Cuando el profesional o técnico instalador sanitario responsable incurra en omisiones menores de índole técnica, de procedimiento, trámite o ejecución de obra, sin constituir perjuicios a la Administración o a terceros, los mismos serán pasibles de "observaciones", hasta en tres oportunidades.

2.2.2. **Amonestación.** La reiteración de "observaciones", en más de tres oportunidades dará lugar a "amonestación", como instancia previa a la "suspensión".

2.2.3. **Suspensión.** Cuando el profesional o técnico instalador sanitario responsable incurra en falta grave con perjuicios a terceros, o reiteración de "observaciones" y "amonestación", será pasible de "suspensión de los Registros Municipales", por períodos comprendidos entre 3 y 12 meses, de acuerdo a la gravedad de la falta. La reiteración de "suspensiones" dará lugar a la eliminación de dicho Registro. Se tomarán como faltas reiteradas, a estos efectos, las observaciones y amonestaciones acumuladas en una misma gestión o en diferentes trámites.

Capítulo XIV: Consideraciones Generales

Artículo 123: DEFINICIONES

A los efectos de la aplicación e interpretación de la presente normativa se establecen las siguientes definiciones:

Accesibilidad: se entiende por accesible aquella parte de la instalación que permite el acceso a ella sin dañar ninguna parte de la construcción, pudiendo requerir que sean removidas puertas, paneles o similares mediante el uso de herramientas adecuadas.

Se entiende por **rápidamente** accesible aquella parte de la instalación para cuyo acceso no es necesario el uso de herramientas.

Aprobado: término utilizado para referirse a todo elemento o disposición aceptado por la autoridad competente en la materia.

Agua potable: es el agua libre de impurezas que puedan causar enfermedad o daño de algún tipo directo o acumulativo y que sus características bacteriológicas o químicas están conformes a lo que establece la autoridad competente en la materia.

Aguas primarias: son aquellas provenientes del desagüe de artefactos sanitarios como inodoros, vertederos, mingitorios o tazas turcas.

Aguas secundarias: son aquellas provenientes del desecho en artefactos sanitarios como bidets, ducheros, bañeras, lava vajillas, lavarropas, piletas de cocina y similares.

Aguas pluviales: son aquellas provenientes de la precipitación pluvial directa o del escurrimiento de aguas de lluvia.

Aguas residuales: el conjunto de aguas primarias y secundarias.

Agua sub-superficial: agua subterránea que ocupa la zona de saturación, ya sea confinada o libre.

Aguas componentes: son aquellas provenientes de los desagües de piscinas, los desagotes totales, parciales y los lavados de filtro.

Artefacto de combinación: un artefacto que combina una pileta común con pileta de lavar o dos o más piletas de cocina en una sola unidad.

Artefacto sanitario: Es el receptáculo o pieza conectada temporaria o permanentemente a las instalaciones sanitarias de distribución de agua del edificio, demanda suministro de agua y conexión de descarga de agua usada o agua residual, directa o indirectamente en el sistema de desagües del edificio.

Batería de artefactos: cualquier grupo de dos o más artefactos sanitarios de características similares y adyacentes que descargan en una cañería horizontal común.

Boca de desagüe: elemento receptor de desagües secundarios o pluviales, cuya salida se conecta a otra boca de desagüe o a pileta de patio u otra disposición final diferente a aquellas de artefactos primarios.

Bomba de agua potable: aquel equipo mecánico instalado en forma permanente que permite elevar agua potable desde un nivel a otro diferente, tomando el líquido desde un depósito adecuado.

Bomba de agua residual: Aquel o aquellos equipos mecánicos instalados en forma permanente, ya sea dentro o fuera de un pozo y que permiten extraer el líquido residual del mismo

Caja Sifonada: elemento receptor de desagües secundarios o pluviales cuya salida se conecta a cañerías primarias o cámaras de inspección, a través de un sifón incorporado a la pieza, esta pieza usualmente se coloca en entrepisos.

Cámara de inspección: abertura de dimensiones tales que permite el ingreso de una persona para desobstrucción o mantenimiento de las cañerías de desagüe.

Cañerías o caños: Términos utilizados preferentemente para aquellas canalizaciones que conduzcan fluidos y trabajen a presión atmosférica (por gravedad).

Cañería principal: es la parte del sistema de desagües más baja que recibe la descarga de otras cañerías de desagües de aguas residuales y pluviales, dentro de los límites del predio, y los conduce hacia el sifón desconector.

Cañería horizontal: cualquier cañería o accesorio que forme un ángulo menor a 45 grados respecto a la horizontal.

Cañería vertical: cualquier cañería o accesorio que forme un ángulo de 45 grados o mayor con la horizontal.

Certificación de tercera parte: certificación obtenida por un fabricante de materiales en función del desempeño y características de un producto o material establecido en normas relativas al mismo y otorgada por un organismo certificador.

Cisterna: tanque de acumulación de agua diseñado con válvulas o elementos que proveen una descarga de limpieza del artefacto al que están conectadas.

Columna: (sistema de desagües): término general usado para cualquier línea vertical, incluyendo desvíos, de desagües primarios, secundarios, pluviales o ventilación.

Columna de abastecimiento: Tubería de suministro de agua que se extiende en forma vertical en uno o más pisos para llevar agua a ramales o a un grupo de artefactos sanitarios.

Columna de ventilación: Cañería vertical instalada para proporcionar circulación de aire hacia o desde el sistema de desagües y se extiende a través de uno o más pisos del edificio.

Columna de desifonaje o alivio: cañería auxiliar de ventilación que permite la circulación de aire en o entre sistemas de desagües y sistemas de ventilación, protegiendo el sello hidráulico instalado.

Conexión indirecta (sistema de desagües): es aquella por la cual se introduce el desagüe de un artefacto o similar dentro del sistema de desagües interponiendo una trampa de aire, no permitiendo el vínculo entre los dos sistemas

Depósito fijo impermeable o depósito sanitario: (pozo negro): Unidad capaz de recibir el sistema de desagüe de un edificio y acumular totalmente su contenido durante un tiempo dado, siendo necesaria la remoción del contenido mencionado en forma periódica.

Depósito de reserva de agua (en general): elemento cerrado que permite el ingreso de agua y la acumulación de la misma para ser utilizada en cualquier sistema de distribución de agua interno.

Depósito de reserva de agua potable (superior o inferior): dispositivo con elementos de cierre que aseguran la hermeticidad y que permiten el ingreso de agua y la acumulación de la misma para ser utilizada en cualquier sistema de distribución de agua sin alterar la potabilidad.

Desagües especiales: Son aquellos que requieren un tratamiento especial antes de ser introducidos en el sistema de desagües.

Desagües primarios: son aquellas canalizaciones que conducen aguas primarias.

Desagües secundarios: son aquellas canalizaciones que conducen aguas secundarias.

Desagües pluviales: son aquellas canalizaciones que conducen aguas pluviales.

Desagües domésticos: son aquellos provenientes del desuso del agua potable que fue utilizada en procesos o actividades humanas.

Desagües industriales: son aquellos provenientes del desuso del agua, potable o no, que fue utilizada en procesos o actividades industriales o comerciales.

Desvío vertical (sistema de desagües): es una combinación de codos o curvas que saca una sección de su línea vertical llevándola a otra paralela a ella.

Distribución directa: aquella distribución de agua potable proveniente de la red pública sin interposición de ningún elemento (depósito de reserva, bomba, etc.).

Distribución derivada: aquella distribución de agua potable proveniente de depósito de reserva elevado, inferior, bombeo, etc.

Efluente Decantado: líquido residual del tipo doméstico del cual se han removido mediante procesos físicos adecuados los elementos sólidos presentes en él.

Equipo de presión: conjunto formado por una o más bombas, tanques de presión, etc. que tomando agua desde un depósito de reserva, permite aumentar la presión sobre el sistema de distribución de agua potable

Fosa séptica o cámara séptica: unidad impermeable capaz de recibir la descarga del sistema de desagües, diseñado y construido de forma de separar los sólidos de los líquidos permitiendo la descarga de líquidos hacia otro punto de disposición. Los sólidos acumulados deben ser removidos periódicamente.

Grifo o grifería: se entiende por ello a una válvula o válvulas terminales del sistema de distribución de agua que permite retener o sacar agua del sistema.

Instalación accesible o rápidamente accesible: (ver accesibilidad) es aquella que cuenta con elementos necesarios (puntos de inspección, etc.) cuya ubicación permite introducir en la misma rápida o fácilmente elementos de desobstrucción.

Instalación Sanitaria: conjunto de elementos de distribución de agua potable o desagües que son utilizados en un edificio o espacio físico acondicionado.

Interceptor o Decantador: es un elemento diseñado e instalado para retener y remover por medios manuales o mecánicos elementos inconvenientes en un líquido residual, permitiendo que el mismo desagüe en el sistema general.

Junta mecánica: conexión entre cañerías o tuberías y accesorios que no es roscable, soldable ni cementada, en la cual se debe aplicar un esfuerzo de compresión en dirección de la generatriz central de las tuberías y accesorios para lograr el acople.

Junta de expansión: accesorio utilizado para proveer una expansión o contracción del sistema de tuberías o cañerías sometidas a cambios rápidos de temperatura o esfuerzos importantes.

Junta flexible: cualquier junta entre tuberías o cañerías que permite a uno de ellos ser movido o lograr una deflexión de la alineación sin mover el otro.

Junta deslizante: accesorio que permite el deslizamiento de una cañería dentro de otra sin afectar el normal flujo en el sistema.

Llave de corte principal: es aquella llave que está colocada en el comienzo de la tubería de distribución de agua potable. En edificios a construirse bajo el régimen de propiedad horizontal se tomará como tal la llave que corta el suministro a la unidad.

Llave de corte secundaria: toda llave de corte que sectorice uno o varios tramos de la distribución de agua potable.

Organismo certificador de tercera parte: organismo reconocido que opere en la certificación de productos o sistemas mediante normas aceptadas por los actores involucrados.

Pendiente (sistema de desagües): es la diferencia de altura producida en el desarrollo de la cañería respecto a un plano horizontal. Usualmente se expresa en porcentaje.

Pileta de patio: elemento receptor de desagües secundarios o pluviales cuya salida se conecta a cañerías primarias o cámaras de inspección, a través de un sifón incorporado a la pieza o conformado.

Punto de inspección: elemento que permite el acceso directo al sistema

de desagües que permite la desobstrucción o limpieza mediante el uso de elementos adecuados.

Receptáculo pluvial: accesorio instalado para recibir desagües pluviales de superficies impermeables y conducirlos hacia el sistema de desagües.

Ramal de desagüe: cualquier parte del sistema de cañerías de desagüe horizontal.

Ramal de ventilación: conexión de cañerías de ventilación de una o más ventilaciones individuales hacia una columna de ventilación.

Red privada (distribución de agua potable): Sistema de tuberías de agua potable diferente a la red pública que sirve a uno o más edificios y se vincula con la red pública a través de un medidor de agua o a una perforación a través de un sistema de extracción.

Red pública (distribución de agua potable): Sistema de tuberías de distribución de agua potable controladas o administradas por la autoridad pública competente.

Sello hidráulico o carga hidráulica: Distancia o profundidad vertical máxima de agua retenida en el sifón, medida entre el zampeado del ramal de salida del sifón.

Cuando el sifón es del tipo U la distancia se tomará entre el zampeado del ramal de salida del sifón y la parte superior de la sección vertical del cuerpo del mismo.

Para otro tipo de sifones (por ejemplo: Piletas de Patio) será la distancia medida entre el zampeado del ramal de salida y la parte inferior del elemento sifonado.

Sifón: Artefacto o accesorio que provee un sello hidráulico a los efectos de evitar la circulación de gases molestos hacia el ambiente sin que se interrumpa el flujo del líquido residual a través de él.

Sistema de desagües dinámico: incluye todas las cañerías dentro de un local público o privado que conducen los desagües primarios, secundarios o pluviales dentro del predio hacia el punto de disposición final.

No se considerarán incluidos en el sistema colectores públicos, privados o tratamientos de líquidos residuales.

Sistema de desagües estático: sistema de desagües similar al anterior pero que concurren hacia un depósito impermeable.

Sistema de desagües de efluentes decantados: sistema de colectores públicos o domiciliarios receptores de efluentes provenientes de fosas sépticas.

Sistema de desagüe separativo: sistema de colectores públicos o domiciliarios que recibe únicamente aguas residuales.

Sistema de desagüe unitario: sistema de colectores públicos o domiciliarios que recibe aguas residuales y pluviales en forma conjunta.

Sistema de desagüe de aguas pluviales: sistema de colectores públicos o domiciliarios que recibe en forma exclusiva aguas pluviales.

Sistema de drenaje: sistema de desagües que recogen agua sub-superficial y la conducen hacia un punto de disposición adecuado.

Sistema de infiltración: sistema de desagües que, mediante tratamiento previo adecuado del líquido residual, lo introduce por gravedad o presión en las capas inferiores de un suelo dado.

Sistema de ventilación: cañería o conjunto de cañerías instaladas para proveer un flujo de aire desde o hacia el sistema de desagües o proveer circulación de aire.

Sistema de distribución de agua potable: sistema de tubos, accesorios y válvulas necesarias para llevar agua hacia los puntos de suministro o de uso.

Sifón desconector: artefacto o pieza instalada en la cañería principal para evitar la circulación de aire entre el sistema público de colectores y el sistema de desagües domiciliario.

Soportes: elementos para sujetar y asegurar tuberías, cañerías, artefactos sanitarios, equipos, etc.

Trampa de aire: (en distribución de agua potable): distancia vertical no obstruible a través de la atmósfera libre entre la salida inferior de cualquier grifo de distribución de agua y la línea de nivel máximo de desborde del artefacto receptor.

Trampa de aire: (en sistema de desagües): distancia vertical no obstruible a través de la atmósfera libre entre la salida de la cañería de desagüe y la línea de nivel de desborde del artefacto receptor.

Tuberías o tubos: Términos utilizados preferentemente para aquellas canalizaciones que conduzcan fluidos a presión superior o inferior a la atmosférica.

Tubería de succión: Línea de tubos de alimentación hacia una bomba.

Tubería de impulsión: Línea de tubos de salida de una bomba.

Unión mecánica: (ver junta mecánica)

Válvula de alivio: accesorio de la instalación que permite en forma automática aliviar aumentos de presión en la tubería, a la presión de diseño prefijada

Válvula de retención: (distribución de agua potable): pieza única instalada en una tubería para prevenir retrocesos de agua potable contrarios a la dirección de flujo.

Válvula de retención (sistema de desagües): pieza única instalada en una cañería de desagüe para prevenir retrocesos de agua residual o pluvial contrarios a la dirección de flujo.

Zampeado: es la parte más baja del interior de una cañería colocada horizontalmente.

Artículo 124º: REGLAMENTACION

La Intendencia Municipal reglamentará, en un plazo máximo de 90 días, los aspectos particulares y específicos de aplicación e interpretación técnica, no contemplados en la presente Ordenanza, instrumentando formalidades y contralores que aseguren su efectividad y dará cuenta de ello al Legislativo Departamental.

Artículo 125º: DEROGACIONES

Deróganse todas las disposiciones vigentes a la fecha que contradigan expresa o tácitamente la presente Ordenanza.

Artículo 126º: Regístrese, etc.

Carp. Nº 4110/08. Entr. Nº 8312/08.

Exp. 2008-81-1010-02589.

CRISTINA CASTRO, Presidenta; Dr. DANTE HUBER, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 09/03863	2008-81-1010-02589	09/00264

Canelones, 16 de Julio de 2009

VISTO: la Resolución Nº 08/05600 de fecha 18 de setiembre de 2008, en la cual la Intendencia de Canelones solicita anuencia al Legislativo, para aprobar la "Ordenanza de Instalaciones Sanitarias Internas" elaborada en el marco de Agenda Metropolitana, con participación técnica de las Intendencias de Montevideo, Florida, Maldonado, San José y Canelones;

RESULTANDO:

I) que el Legislativo Departamental, por Decreto Nº 72 de fecha 22 de junio de 2009 aprueba la "Ordenanza de Instalaciones Sanitarias Internas";

II) que se hace menester promulgar dicho Decreto disponiéndose el cúmplase;

CONSIDERANDO: que se hace menester dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- CUMPLASE el Decreto Nº 72 de la Junta Departamental de fecha 22 de junio de 2009;

2.- DISPONER la realización de las publicaciones legales y comunicaciones de estilo;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese y siga a la Dirección de General de Comunicaciones para su publicación, y a la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano.

Prof. YAMANDU ORSI, INTENDENTE MUNICIPAL; HECTOR ORTEGA DEL RIO, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE MARIA FERNANDEZ VAZQUEZ (FICHA 2-20933/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15697 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

UBALDO RUBENS BACCINO PELUFFO (FICHA 2-22756/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15763 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RAUL SCHWARTZMANN (FICHA 2-23970/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15770 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JOSE WALTER SILVA SIERRA (FICHA 2-21967/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16187 Jul 16- Jul 29

ESMIR JUAN CIDADE CARABAJAL (FICHA 2-21531/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16302 Jul 16- Jul 29

FREDY ONORATO IZQUIERDO IZQUIERDO (FICHA 2-6678/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16379 Jul 16- Jul 29

AROMA GRACIELA PANASCO DODERA (FICHA 2-23449/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16439 Jul 16- Jul 29

LUIS FRANCISCO REYES ALFONSO (FICHA 2-22496/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16491 Jul 16- Jul 29

TEOFILA MONROY ASENCIO, CARLOS ALBERTO FIGUEREDO MONROY y JUSTO RICARDO FIGUEREDO MONROY (FICHA 2-23168/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16546 Jul 16- Jul 29

SARA KASTANAITE o KASTAN KLINGMAN (FICHA 2-9816/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16616 Jul 16- Jul 29

FRANCISCO TELESFORO SOLANO ALVAREZ (FICHA 2-12337/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16620 Jul 16- Jul 29

MIGUEL GIULIANO BARBITTA (FICHA 2-7511/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17115 Jul 22- Ago 04

SERGIO BUSTOS CLAVIJO (FICHA 2-26449/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17485 Jul 24- Ago 06

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL PEPE ALEMAN (FICHA 2-22224/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15477 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CONO RAFAEL DELUCA MORENO (FICHA 2-23381/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15479 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CONRADO BRUNE PEREZ (FICHA 2-13869/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15568 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CELIA ISABEL MENDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-22091/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15764 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

NEBERS JORGE BOADA HERNANDEZ (FICHA 2-25312/2009).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16757 Jul 17- Jul 30

ENRIQUE DI GIOVANNI VALARO (FICHA 2-17941/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16762 Jul 17- Jul 30

RUBEN JOSE PAZ VARELA (FICHA 2-18464/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16769 Jul 17- Jul 30

SEVERINO COUSELO BOTANA (FICHA 2-23478/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16916 Jul 20- Jul 31

ORESTES PABLO MALAN PEYRONEL (FICHA 2-637/2009).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16951 Jul 20- Jul 31

ROMAN LORENZO MARTINEZ CAZAUX (FICHA 2-22866/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17161 Jul 22- Ago 04

MERCEDES RICHERO PASTORINO (FICHA 2-18870/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17299 Jul 23- Ago 05

OLGA MARGARITA MATEO IBARRA (FICHA 2-27408/2009).
Montevideo, 17 de julio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17457 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

HECTOR SEVERO PRESA (FICHA 2-65452/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15633 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

NORMA TURNE IRAIZOS (FICHA 2-6937/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15736 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA ROSA TURRI (FICHA 2-20983/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 15739 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ERADIO GILBERTO RODRÍGUEZ (FICHA 2-61845/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 15976 Jul 16- Jul 29

OLGA del PINO (IUE 2-18022/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16304 Jul 16- Jul 29

IRMA FAUSTINA RODRÍGUEZ CABRERA (FICHA 2-46932/2008).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16381 Jul 16- Jul 29

ENRIQUE TELESFORO CABRERA VEGA (FICHA IUE 2/63264/2008).
Montevideo, 12 de junio de 2009.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16488 Jul 16- Jul 29

MILAGROS DEL CARMEN ETCHEVARNE o ETCHEBARNE LACRUZ y ROBUSTIANO AMERICO TOLEDO MAS (FICHA 2-58988/2007).
Montevideo, 6 de febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 16580 Jul 16- Jul 29

SELVA PÉREZ RIVAROLA y EDUARDO PÉREZ RIVAROLA (EXPEDIENTE 2-38265/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16689 Jul 16- Jul 29

BLANCA BIBIANA MAÑOSAS ABELENDA (IUE 2-19521/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16740 Jul 16- Jul 29

MARIA EUGENIA ZAVALA ZORRILLA DE SAN MARTÍN (FICHA 2-7263/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16756 Jul 17- Jul 30

RAQUEL VIRGINIA COSTA VIERA (FICHA 2-24.490/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17327 Jul 23- Ago 05

ISIDRO MACHAIN GALLO (FICHA 2-11563/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17363 Jul 23- Ago 05

JUAN MANUEL MARTINEZ ALTEZ (FICHA 2-2971/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17494 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

BARON CARDOZO BARBOZA (FICHA 2-21251/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15693 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RAMONA FRIAS REYNOSO, FELICIANA FRIAS REYNOSO, ISABELINO FRIAS REYNOSO, ROLANDO PELEGRIN FRIAS, ALBERTO ULISES FRIAS, ROGER OMAR FRIAS ESCOBAR y RUBEN GUALBERTO FRIAS ESCOBAR (FICHA 2-19057/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15949 Jul 16- Jul 29

LUISA HAYDEE ESPINO DE LEON (FICHA 2-18649/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16016 Jul 16- Jul 29

ELBA EDIT VIERA VELAZCO (FICHA 2-19220/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16407 Jul 16- Jul 29

JUANA JULIA o JUANA FELICIA MORANDI o MORANDIN (FICHA 2-15081/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16629 Jul 16- Jul 29

MARTA MARIA FAVARO FAVARO (FICHA 2-20552/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16874 Jul 20- Jul 31

RICARDO JOHNSTON SOTO (FICHA 2-43360/2008).
Montevideo, 17 de septiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16875 Jul 20- Jul 31

EDUARDO HERNANDEZ RIVERA (FICHA 2-25277/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17127 Jul 22- Ago 04

JUANA ROSA DA ROSA CARABALLO (FICHA 2-6470/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17297 Jul 23- Ago 05

DANTE JUAN JOSE IOCCO CARRATU (FICHA 2-26985/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17365 Jul 23- Ago 05

GARABET GARABEDIAN TOROSIAN (FICHA 2-17463/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17491 Jul 24- Ago 06

QUINTO TURNO

ROBAINA CORUJO, IRMA SERVANDA (FICHA 2-19654/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15646 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SALIMA SIRIA CHABCHUL MAJUL (FICHA IUE 2-22764/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16306 Jul 16- Jul 29

OLGUIN ELDA (FICHA 2-14643/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16544 Jul 16- Jul 29

JUSTA MATILDE CRESTAR CAMIO, MARÍA LUISA CRESTAR CAMIO, SOFÍA CRESTAR CAMIO, JUANA EVANGELINA CRESTAR CAMIO, HAYDÉE o AIDÉE BEATRIZ CRESTAR CAMIO, MARÍA ISABEL CRESTAR CAMIO y ARIEL VÁZQUEZ CRESTAR (FICHA 50-492/2002).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16556 Jul 16- Jul 29

MARIA DE LA PURIFICACION CARREIRA RAMILO (FICHA 2-15146/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16837 Jul 17- Jul 30

TOMASA CARDOZO (FICHA 2-9556/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16935 Jul 20- Jul 31

RAMOS GIMENEZ, MODESTO (FICHA 2-3564/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 17163 Jul 22- Ago 04

JULIO LÓPEZ CUENCA (FICHA 2-22749/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17263 Jul 23- Ago 05

JOSÉ PEREIRA GARCÍA (FICHA 2-20757/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 17397 Jul 24- Ago 06

ROSA CATALINA MARCO CERONI (IUE 2-22880/2009).
Montevideo, 25 de junio de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 17415 Jul 24- Ago 06

ORFILIA LIMA u ORFILIA LIMA LANZZERI u ORFILIA LIMA LENZZERI (FICHA 2-37615/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17504 Jul 24- Ago 06

SEXTO TURNO

NELIDA HAYDEE JUSTILLO DIAZ o JUSTILLO BELES (FICHA 2-20560/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15619 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ARSENIO MAILLOT GUTIERREZ (FICHA 2-22250/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15723 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MIRTHA ALBA PACILIO CORONEL (FICHA 2-14930/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15742 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MIGUEL ANGEL MAGALLANES (FICHA 2-14091/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15918 Jul 16- Jul 29

ELSA MONTAÑO BORSANI (FICHA 2-22539/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16436 Jul 16- Jul 29

JULIO MIGUEL BARREIRA MONTAÑO (FICHA 2-22356/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16576 Jul 16- Jul 29

ELSA DENIS MENDEZ (FICHA 2-19907/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16718 Jul 16- Jul 29

MARGOT FELICIA PESQUEIRA RAMOS (FICHA 2-24547/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17038 Jul 21- Ago 03

JOSE GAYOSO LOPEZ y JOSEFA GOMEZ DOLDAN (FICHA 2-9122/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17217 Jul 22- Ago 04

PAULINA GOLUB CAK (FICHA 2-20414/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17296 Jul 23- Ago 05

ALICIA MARIA PRINA CAPURRO (FICHA 2-20886/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17364 Jul 23- Ago 05

ENCARNACION SUAREZ MARZOA (FICHA 2-21850/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17487 Jul 24- Ago 06

SEPTIMO TURNO

DOCINDA LERIS LOPEZ MILLARA (FICHA 2-20140/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 15478 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

EDUARDO ADAN SARAVIA MEDINA (FICHA 2-24150/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 15561 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

POMPILIO IBAÑEZ TERRA (FICHA 2-4989/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15733 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

HECTOR NOCETTI OYOLA (FICHA 2-17305/2009).
Montevideo, 11 de mayo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15737 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

OSVALDO STRATTA MOTTA (FICHA 2-24603/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 15947 Jul 16- Jul 29

AZUCENA DEL ALBA SANABRIA MUNIZ (FICHA 2-25356/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16078 Jul 16- Jul 29

ORLANDO AGUSTIN PINA TESTA (FICHA 2-22310/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16549 Jul 16- Jul 29

JULIO CESAR FORCELLA GARCIA (FICHA 2-24013/2009).
Montevideo, 12 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16942 Jul 20- Jul 31

FRANCISCA HERNANDEZ PERDOMO (FICHA 2-25745/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 17126 Jul 22- Ago 04

FAUSTA PEREZ SANZ (FICHA 2-21335/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 17202 Jul 22- Ago 04

FRANCISCO GOLLTER o GOLTER MALLADA SANABRIA (FICHA 2-10749/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 17203 Jul 22- Ago 04

OSCAR ABELLA AGUIAR (FICHA 2-41436/2008).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 17300 Jul 23- Ago 05

OCTAVO TURNO

BLANCA JOSEFINA BARBEROUSSE MANDIROLA (FICHA 2-19241/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15480 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CARLOS ALBERTO REVUELTA BARRETO (FICHA 2-32589/2005).
Montevideo, 12 de agosto de 2005.

Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15565 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARIA DE LOS ANGELES SIRI VIÑOLY (FICHA 2-21822/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15696 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA ESTHER MARTINEZ ETCHETTO (FICHA 2-32365/2006).
Montevideo, 14 de agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15756 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

PAULA ESTER TORRES BUENAHORA (FICHA 2-18432/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16104 Jul 16- Jul 29

DOMINGO PERDOMO FONZALIAS o FONZALIA y GABRIELA DIAZ (FICHA 2-19636/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16148 Jul 16- Jul 29

ROSA DEL CARMEN GESUELE GESUELI (FICHA 2-15553/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16507 Jul 16- Jul 29

MARIA ELENA SOMMARUGA DE ESOIN (FICHA 2-23645/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16552 Jul 16- Jul 29

WALTER DE LOS SANTOS MENDEZ (FICHA 2-19443/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16688 Jul 16- Jul 29

LUIS ALBERTO CUELLO (FICHA 2-25951/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17298 Jul 23- Ago 05

ELIDA ZULMA RELA MONTES y HECTOR MANUEL DIAZ RELA (FICHA 2-22770/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17329 Jul 23- Ago 05

JULIO CESAR VEGA TARDI (FICHA 2-25744/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17373 Jul 24- Ago 06

MARIA NELLY o NELY TAPIA y WALTER MAGALLANES PIROTTO (FICHA 2-18832/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17378 Jul 24- Ago 06

NOVENO TURNO

MARIA DELIA NUÑEZ VILLARRUBIA o VILLARRUBI (FICHA 2-20985/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15636 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

NORBERTO WALTER VIÑALS QUINTANA (FICHA 2-17333/2007).
Montevideo, 10 de mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16609 Jul 16- Jul 29

JUDITH CORINA BALBI MAZZEO (FICHA 2-22886/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16828 Jul 17- Jul 30

CONCEPCION SANSO CAPEL y CONCEPCION CAPEL SEGURA (FICHA 2-26374/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16955 Jul 20- Jul 31

NANCY MAZZUCCO MIRAMONTES (FICHA 2-25242/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16957 Jul 20- Jul 31

GIACOMO o SANTIAGO ALBANESE DI PAOLO (FICHA 2-23424/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17036 Jul 21- Ago 03

FELIPE SANTIAGO FOUCAULT SANCHEZ (FICHA 2-14841/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17037 Jul 21- Ago 03

BLANCA MIREYA CARDOSO CASELLA (FICHA 2-24354/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17413 Jul 24- Ago 06

DECIMO TURNO

ISABEL FARALDO (FICHA 2-18377/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15878 Jul 16- Jul 29

PEDRO WASHINGTON CABRERA DE SOSA (FICHA 2-17627/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15930 Jul 16- Jul 29

CARMEN BARROSI NAVARRO (FICHA 2-64045/2008).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15948 Jul 16- Jul 29

ELENA MYRIAM SAN MARTIN SIERRA (EXPEDIENTE 2-22040/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16147 Jul 16- Jul 29

BERTINA ESTHER CASAVIEJA MELGAR (FICHA 2-16285/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 16188 Jul 16- Jul 29

DORA ANA BUSSI MAGLIANO y ANGEL RUBEN LESNA BACCI (FICHA 2-15037/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16305 Jul 16- Jul 29

SCHILLACI FONTANAZZA, LUIS o LUIGI (FICHA 2-44133/2008).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16473 Jul 16- Jul 29

POKALUK SIENKIEWICZ, MARIA (FICHA 2-22616/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16474 Jul 16- Jul 29

MARLENE o MARLENE OFELIA GONZALEZ FALERO (FICHA 2-9399/2009).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 16523 Jul 16- Jul 29

RAMON REYES (EXPEDIENTE 2-12581/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16590 Jul 16- Jul 29

MARTA BEATRIZ BÜSCH OLIVERI (FICHA 2-18745/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
ESC SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17069 Jul 21- Ago 03

ERNESTO WASHINGTON POSENTE MIRABALLE (EXPEDIENTE 2-10832/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 17160 Jul 22- Ago 04

DECIMOPRIMER TURNO

CAYETANO SESSA NAPOLI, NELLY MARIA CARMONA DELACROIX y DINORAH CARMONA DELACROIX (FICHA 2-23174/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15562 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

HECTOR GUTIERREZ GARCIA (FICHA 2-21780/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15572 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ELBA PAULA CATALOGNE OTAÑO (FICHA 2-55224/2008).
Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16303 Jul 16- Jul 29

MARIA CECILIA MACHICOTI NEIRA (FICHA 2-19683/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16434 Jul 16- Jul 29

HECTOR CASTRO PELUFFO (FICHA 2-21131/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16521 Jul 16- Jul 29

ELBIO GONZALEZ OTERO (FICHA 2-4051/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16720 Jul 16- Jul 29

WILSON FAUSTO RODRIGUEZ SAETTONE (FICHA 2-4600/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16721 Jul 16- Jul 29

MARIA CARMEN IRRAZABAL BAPTISTA (FICHA 2-24562/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17399 Jul 24- Ago 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

DOS SANTOS, WASHINGTON (FICHA 2-17977/09).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15613 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUAN CARLOS PEÑA ETCHEVERRITO (FICHA 2-19749/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15630 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

AIDA MARTINEZ BUGLIONE (IUE 2-21421/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15778 Jul 16- Jul 29

MARIA ROSA CIRILLO APOLITO (FICHA 2-19751/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15785 Jul 16- Jul 29

NORBERTO RAMON, NOGUES ANDRADA (FICHA 2-22427/2009).
Montevideo, 25 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15945 Jul 16- Jul 29

GADEA PERDOMO CARMEN (FICHA 2-21142/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15958 Jul 16- Jul 29

APARICIO FERREIRA, JUAN ANGEL (EXPEDIENTE 2-22609/2009).
Montevideo, 29 de junio de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16076 Jul 16- Jul 29

BENTANCOUR o BENTANCUR ORTIZ, YOLANDA DELIA (FICHA 2-10473/2009).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16077 Jul 16- Jul 29

DOROTEO ZOILO NUÑEZ BUFFA (FICHA 2-24434/2009).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16519 Jul 16- Jul 29

LUCIO ROBERTO MARTINEZ BERROSPE (FICHA 2-11368/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16723 Jul 16- Jul 29

ORYEN o DRYEN BENLIAN DERMENDJIAN (FICHA 2-57778/2008).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 17034 Jul 21- Ago 03

DECIMOTERCER TURNO

ELEUTERIO ARIOPAJITO GERVASINI ODELA (FICHA 2-20193/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15570 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARIA DOLORES NAVARRO MARRERO (FICHA 53-310/2002).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15623 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARIA TERESITA COMBI LOPEZ (FICHA 2-24172/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15772 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

BLANCA NOEMI OYHAMBURU (FICHA 2-65287/2008).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15786 Jul 16- Jul 29

LILA ELENA OLIVER ESTRELLA (FICHA 2-63655/2008).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15788 Jul 16- Jul 29

CARLOS ROQUE PEREZ PEREIRA (FICHA 2-19937/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16435 Jul 16- Jul 29

FERMINA CERES LAURITO FONTANALS (FICHA 2-19729/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16437 Jul 16- Jul 29

OLGA MARIA MURAS PORTAS (FICHA 2-22417/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16465 Jul 16- Jul 29

NEBER REYNALDO o REINALDO PEREZ SALLE (FICHA 2-23267/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16475 Jul 16- Jul 29

ANGELA JULIETA MUSITELLI GRAZIOLI y MARIA SANTINA MUSITELLI GRAZIOLI (FICHA 2-23016/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16553 Jul 16- Jul 29

DOLORES CALDERON AMESTOY (FICHA 2-19089/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16617 Jul 16- Jul 29

ADELA LEONOR VAZQUEZ LOPEZ (FICHA 2-22795/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16711 Jul 16- Jul 29

FRANCISCO PEREZ HERNANDEZ y MARIA DANIELA INTROINI CENDALI (FICHA 2-59783/2008).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16717 Jul 16- Jul 29

JUANA BEATRIZ RUMI CEJAS y ENRIQUE JULIO GENTA BRUZZONE (FICHA 2-3061/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16903 Jul 20- Jul 31

AMELIA PATRON REVELLO (FICHA 2-20431/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16944 Jul 20- Jul 31

JULIO CESAR MARTORELL CASTERAS y MARIA ELENA ZEBALLOS FERRER (FICHA 600/2002).
Montevideo, 20 de noviembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16952 Jul 20- Jul 31

DUILIO EDUARDO STAGI CASANOVA y GENOVEVA NICOLASA MUSSIO (FICHA 2-14960/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17493 Jul 24- Ago 06

DECIMOCUARTO TURNO

BRISIDA CANDIDA NEGREIRA GUEDES (FICHA 2-21298/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 15525 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

FRANCISCO WOHL BUCK y ANA LUISA DA COSTA AYALA (FICHA 2-12115/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 15596 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

BERTA ISABEL MENDEZ ANSELMI y MARIA ISABEL JUANICO MENDEZ (FICHA 2-21955/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16061 Jul 16- Jul 29

CRISTINA FERNANDEZ AGUERRE (FICHA 2-23718/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16614 Jul 16- Jul 29

IRMA RODRIGUEZ VAZQUEZ y HECTOR MARTIN BENTANCURT o HECTOR MARTIN BENTANCOR (FICHA 2-24159/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16686 Jul 16- Jul 29

FRANCISCO MULERO JEREZ (FICHA 2-22244/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16719 Jul 16- Jul 29

JORGE ARTURO MONSALVE FERNANDEZ (FICHA 2-7289/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17488 Jul 24- Ago 06

DECIMOQUINTO TURNO

JOSEFA OFELIA CASTILLO PUYOL (EXPEDIENTE 2-19770/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15476 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

BEATRIZ MARINA GARCIA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-20474/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15564 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

HEBER BAGNATO BALESTRA (EXPEDIENTE 2-22053/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15569 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

BELARDINO QUAGLIANO DESANTES (EXPEDIENTE 2-21200/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15618 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARCELO VICENTE MOLINARI DEL DUCCA o DEL DUCA (EXPEDIENTE 2-23408/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15765 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SEGUNDO CASTRO BANEGA (FICHA 2-61357/2008).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15808 Jul 16- Jul 29

AIDA ESTELA RAGO PEREYRA o PEREIRA (EXPEDIENTE 2-19346/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16293 Jul 16- Jul 29

ELSA SPOSITO PRANDO (EXPEDIENTE 2-24696/2009).
Montevideo, 25 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16378 Jul 16- Jul 29

LIRA MERCEDES DEMARCHI RIAL (EXPEDIENTE 2-23313/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16380 Jul 16- Jul 29

MARIA DE LA ENCARNACION CASTRO VARELA (EXPEDIENTE 2-22820/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16611 Jul 16- Jul 29

ISABEL LIMA ZEBALLOS (EXPEDIENTE 2-59235/2007).
Montevideo, 18 de diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernández, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16725 Jul 16- Jul 29

SUSANA CARMELITA COUTURE CANAVESI (EXPEDIENTE 2-22488/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16807 Jul 17- Jul 30

ALFREDO EMILIO PEREZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-26250/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17058 Jul 21- Ago 03

ANA DOMINGA MARFEI DELLA VALLE o DELLAVALLE (FICHA 2-66016/2008).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17116 Jul 22- Ago 04

MAXIMO FELIPE CORDOBA BASCANS (EXPEDIENTE 2-25265/2009).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17164 Jul 22- Ago 04

JORGE EDUARDO BUTLER CARDOSO (EXPEDIENTE 2-27225/2009).
Montevideo, 8 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17292 Jul 23- Ago 05

DORA IVONNE FONSECA CASTRO (EXPEDIENTE 2-24482/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17416 Jul 24- Ago 06

JUAN CARLOS GABA COUCE (EXPEDIENTE 2-26706/2009).
Montevideo, 1 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17484 Jul 24- Ago 06

SOSA TAPIA, ABILIO BERNABE (EXPEDIENTE 2-11579/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17495 Jul 24- Ago 06

DECIMOSEXTO TURNO

NELSON ROBERTO CORDARA MUÑIZ (EXPEDIENTE 2-13272/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15635 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUAN JOSE FRANCO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-24503/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15695 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

CELMA MOSCONA ALAZRAKI (EXPEDIENTE 2-16061/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15755 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ENRIQUE SILBERMAN PETTERMAN (EXPEDIENTE 2-20035/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16222 Jul 16- Jul 29

WALKER ANTONIO PASCALE TESTA y NELLY TEXEIRA GUIMARAENS o TEXEIRA NUÑEZ GUIMARAENS (EXPEDIENTE 2-18280/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16547 Jul 16- Jul 29

VICTORIO ARTURO BALESTRA o BALESTIA SECCO (EXPEDIENTE 2-23340/2009).
Montevideo, 25 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16687 Jul 16- Jul 29

ANGEL SIMON GONZALEZ GIRIBONE o GIRIBONI (EXPEDIENTE 2-23410/2009).
Montevideo, 25 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16758 Jul 17- Jul 30

HEBER o HEBERT o EVER BONIFACIO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-20484/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16806 Jul 17- Jul 30

SONIA MAKOWSKA ZYMAN o SIMON (EXPEDIENTE 2-25015/2009).
Montevideo, 1 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17083 Jul 22- Ago 04

MARIA ISABEL GARAY MIRABALLES (EXPEDIENTE 2-21477/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17156 Jul 22- Ago 04

MARIA ENCARNACION SOUTO FERREIRO y AMELIA MATILDE SOUTO FERREIRO (EXPEDIENTE 2-27134/2009).
Montevideo, 8 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17376 Jul 24- Ago 06

YAMANDU SICA BLANCO (EXPEDIENTE 2-26062/2009).
Montevideo, 1 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17411 Jul 24- Ago 06

MARISOL GOMEZ (EXPEDIENTE 2-25270/2009).
Montevideo, 25 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17456 Jul 24- Ago 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

ISABEL URUGUAYA LAGOS VARELA (FICHA 2-19097/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15741 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUAN CARLOS RISSO BORGE o BORGES o JUAN CARLOS BORGES (FICHA 2-21141/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15766 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA ESTHER VARGAS GARMENDIA (FICHA 2-25966/2009).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15819 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

NORBERTO OSVALDO HUNKELER MILANO (FICHA 2-13970/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16126 Jul 16- Jul 29

JULIO RUBENS CORREA BERMOLEN (FICHA 2-21397/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16146 Jul 16- Jul 29

ANA DI BLASI D'ANGELO o DE BLASE (FICHA 2-20956/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16223 Jul 16- Jul 29

ELISA POSADA AZAR (FICHA 2-22799/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16710 Jul 16- Jul 29

VICENTE SOUTO (FICHA 2-19952/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16726 Jul 16- Jul 29

WALTER ALTEZ (IUE 2-63517/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16808 Jul 17- Jul 30

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ GUTIERREZ (IUE 2-42381/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16839 Jul 17- Jul 30

DECIMOCTAVO TURNO

MARGARITA LUISA NUÑEZ VARELA y MARGARITA EUGENIA GUILLEN NUÑEZ (IUE 2-20470/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15571 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ESTHER o ESTER STEIMETZ STIGLIT o STEIMETZ POLLAK (IUE 2-14980/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15732 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

OLGA AGUERRE LACASAGNA (IUE 2-20203/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15886 Jul 16- Jul 29

JOSE ROBERTO MUINELO PEREZ (IUE 2-23875/2009).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16125 Jul 16- Jul 29

ELIAS RUDY (IUE 2-18386/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16208 Jul 16- Jul 29

CELIA QUIHILLIRY TUDURI (IUE 2-14394/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16438 Jul 16- Jul 29

ELENA TUDURI MARENCO (IUE 2-23303/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16522 Jul 16- Jul 29

ALBA TERESA BANEGA CHAURES (IUE 2-22045/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16608 Jul 16- Jul 29

MARTA RITA GIMENEZ SUAREZ (IUE 2-16295/2009).

Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16613 Jul 16- Jul 29

EDA o EDDA CECILIA LOPEZ CABALLERO (IUE 2-21910/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16618 Jul 16- Jul 29

DOMINGO ARRIOLA y BLANCA ELISA MEDINA PAEZ (IUE 59-258/1996).
Montevideo, 29 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16727 Jul 16- Jul 29

DECIMONOVENO TURNO

HUGO ALBERTO SUAREZ ESCURSELL (FICHA 2-19098/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15615 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

PURA ELIZABETH ó PURA ELISABETH MALDONADO TAPIA (FICHA 2-17970/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15634 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

NELIDA PAPPINI DE PALLARO (FICHA 2-7668/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15637 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CONRADO DIMA ó DUMA RODRIGUEZ REMEDIO (FICHA 2-2399/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 15731 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA CRISTINA LABASTIE GUBITOSI (FICHA 2-12072/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16123 Jul 16- Jul 29

LUZ BRENDA PUIG SILVA (FICHA 2-14138/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16292 Jul 16- Jul 29

ALFREDO ERNESTO EGUREN GONZALEZ (FICHA 2-24432/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16520 Jul 16- Jul 29

NELIDA ISABEL VECINO EMPERATRIZ (FICHA 2-24051/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16545 Jul 16- Jul 29

DIONEL REMEDIOS COLLAZO (FICHA 2-22809/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16724 Jul 16- Jul 29

ELENA PEREZ ACHARD (FICHA 2-23922/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16902 Jul 20- Jul 31

DANIEL GARCIA VARELA, MIRTHA ó MIRTA ASUNCION FROHLICH ó FROLHICH y RICARDO GARCIA FROHLICH ó FROLHICH (FICHA 2-5933/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 17068 Jul 21- Ago 03

MARIA HAYDEE GONZALEZ LOUZAN (FICHA 2-25750/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 17125 Jul 22- Ago 04

MARIA EUFEMIA CARBAJAL AGUIAR y MAURICIA ISABEL CARBAJAL AGUIAR (FICHA 2-17619/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 17218 Jul 22- Ago 04

ROBERTO MANUEL PIMENTEL AMORETTI (FICHA 2-51606/2008).
Montevideo, 21 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17301 Jul 23- Ago 05

WILDA ITALIA TORRES DEVITTA (FICHA 2-26876/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 17302 Jul 23- Ago 05

FRANCISCO FELIPE LEOPARDI LAPORTA (FICHA 2-15234/2009).
Montevideo, 11 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17326 Jul 23- Ago 05

ARMANDO GALLI NEGREIRA (FICHA 2-25597/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 17374 Jul 24- Ago 06

MANUELA TAPIA FOLLENTE y MANUEL FRAGA IGLESIAS (FICHA 2-21423/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 17375 Jul 24- Ago 06

VIGESIMO TURNO

CANDIDA ROSA SILVERA MOREIRA (FICHA 2-21904/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15567 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

BERNARDINA JULIA RUIZ BRANDES (FICHA 2-60197/2008).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15622 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARIO ORLANDO BENEDETTI FARRUGIA (FICHA 2-23819/2009).
Montevideo, 25 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16024 Jul 16- Jul 29

RAUL HECTOR PISANO ABAL (FICHA 2-25982/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 17124 Jul 22- Ago 04

ARTURO PEREZ PEREZ (FICHA 2-18909/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 17278 Jul 23- Ago 05

ANGELA VICTORIA CORDOBEZ ó CORDOBES ALVAREZ (FICHA 2-13784/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 17412 Jul 24- Ago 06

MARIA EUGENIA MARTINEZ (FICHA 2-26677/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17425 Jul 24- Ago 06

GUILLERMO BRUCHANSKI SHUSTERMAN ó SZUSTERMAN (FICHA 2-18002/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 17455 Jul 24- Ago 06

MAXIMO TORRES LASO y TERESA DOROTEA TORRES FERRER (FICHA 2-24939/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 17486 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EMILIO CENTENO ARGUINCHONA o ARRGUINCHONA (IUE 2-18883/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15566 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUAN CARLOS MAZZOTTI DIEZ (IUE 2-22315/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15573 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

FRANCISCO HÉCTOR LECHE BRUNO (IUE 2-11261/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15624 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CONRADO PINTADO LACAZETA (IUE 2-58698/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15757 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RAÚL SANTOS FARIAS (IUE 2-18328/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16690 Jul 16- Jul 29

MABEL FREIRE SILVEIRA (IUE 2-58511/2008).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16849 Jul 17- Jul 30

RUBEN VALERDE TRUJILLO (IUE 2-19709/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16945 Jul 20- Jul 31

MARIANA CAROLINA TOSAR FERNÁNDEZ (IUE 2-21540/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17331 Jul 23- Ago 05

EDUARDO AUGUSTO DAMONTE (IUE 2-21365/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17496 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR RAMON PEÑA MARTÍNEZ (IUE 2-22408/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15810 Jul 16- Jul 29

PEDRO GUMERSINDO CONTRERA MÉNDEZ (IUE 2-18533/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16346 Jul 16- Jul 29

DANIEL MÁXIMO SOBA DE LEÓN (IUE 2-15864/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16382 Jul 16- Jul 29

ALFREDO RICCIARDULLI PORTELA (IUE 2-10404/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16466 Jul 16- Jul 29

LUIS FONSECA APERAN (IUE 2-62984/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16555 Jul 16- Jul 29

NELSÓN ERNESTO RAMÍREZ FERNÁNDEZ (IUE 2-20640/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16589 Jul 16- Jul 29

TERESITA DE ARMAS MARTINELLI (IUE 2-9375/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17239 Jul 23- Ago 05

MARÍA MANUELA FERNÁNDEZ ARMADA (FICHA 2-19718/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17426 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOTERCER TURNO

ELENA FARIAS CARDAMA (FICHA 2-21459/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15767 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ROSA PELEGRINA COLOMBO MORONI (FICHA 2-18873/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. Silva Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15957 Jul 16- Jul 29

FANY MARIA CASTRO GULARTE (FICHA 2-12414/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16384 Jul 16- Jul 29

ROSA SUAREZ PAULOS (FICHA 2-22183/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16526 Jul 16- Jul 29

CRISTINA DEL CARMEN TEJERA MARTINEZ (FICHA 2-22487/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16950 Jul 20- Jul 31

MARIO RUIZ GREGUE; MARIO RODOLFO RUIZ FERNANDEZ; NILDA FERNANDEZ (FICHA 2-25130/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17018 Jul 21- Ago 03

ELBIO ARTURO MOTA o MOTTA BERTOLO, MARIA RAQUEL LARRE GULLY y SERRANA ROSARIO MOTA LARRE (FICHA 64-440/2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17240 Jul 23- Ago 05

MARIA ERMINDA DE LEON o de LEÓN ROSA (FICHA 2-23110/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17400 Jul 24- Ago 06

MARIA APOLONIA VELO MICKINA y MIRTHA CELIA GONZALEZ VELO (FICHA 2-18394/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 17427 Jul 24- Ago 06

CARMEN PERUSSICH GIL (FICHA 2-26341/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17492 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

LEDA MARIA VARGAS SILVA o SILVA VARGAS (FICHA 2-9852/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15563 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUAN ANTONIO BAZZANO PIANA (FICHA 2-22450/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15811 Jul 16- Jul 29

JUAN ANTONIO PEREIRO PEREZ (FICHA 2-16978/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16467 Jul 16- Jul 29

ALBA MARINA RODRIGUEZ PIRIZ (FICHA 2-22819/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16612 Jul 16- Jul 29

ALEXANDRE EUGENE MARIE COTARMANAC'H o COTARMANACH GUILBERT (FICHA 2-20122/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16615 Jul 16- Jul 29

LUCIA IRIS o INES GOTTARDO FURLAN (FICHA 2-18405/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16619 Jul 16- Jul 29

WASHINGTON RAMON GOÑI RODRIGUEZ (FICHA 2-24965/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16850 Jul 17- Jul 30

JORGE RAFAEL COITINHO AZEVEDO (FICHA 2-22620/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16943 Jul 20- Jul 31

ESTHER ZULMA JUNCAL ESCALADA (FICHA 2-19170/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17035 Jul 21- Ago 03

ALFONSO LOPEZ SANTIN (FICHA 2-18218/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17071 Jul 21- Ago 03

JUAN LEON DUARTE OCAMPOS (FICHA 2-20536/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17158 Jul 22- Ago 04

GURMENDIO DE LA SIERRA OLIVERA (FICHA 65-424/1998).
Montevideo, 29 mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17187 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

DELIA CASTRO MOSCARELLI (FICHA 2-23468/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15638 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARIA CRISTINA DA SILVA BASUALDO y JUAN CARLOS FERREIRA TORALES (FICHA 2-7905/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15653 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

LILA EVE NUÑEZ CARNINI (FICHA 2-16574/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15738 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DOLORES BEATRIZ REBOREDO BELLINI (FICHA 2-2143/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15783 Jul 16- Jul 29

BLANCA CARDOSO BENIA (FICHA 2-25115/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16524 Jul 16- Jul 29

JORGELINA MALVINA PIEDEFERRI TRAVERSA (FICHA 2-25941/2009).
Montevideo, 29 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16551 Jul 16- Jul 29

ELIO ARNOLDO GRASSO RUNCO (FICHA 2-24361/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16722 Jul 16- Jul 29

CARLOS MARIA DEAMBROSIO FIORETTI (FICHA 2-19796/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16805 Jul 17- Jul 30

HUMBERTO CLAUDIO GALLO (FICHA 2-18869/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16873 Jul 20- Jul 31

ALBERICA FELICIANA HERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2-23480/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16917 Jul 20- Jul 31

ROBERTO AMODIO DEAGUSTINI (FICHA 2-22495/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17017 Jul 21- Ago 03

IGNACIA EVELIA FAJARDO PEÑA (FICHA 2-20219/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17162 Jul 22- Ago 04

ELIA JUANA MARMO GRILLO (FICHA 66-30/2009).
Montevideo, 29 de junio de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17409 Jul 24- Ago 06

JOSE ANTONIO ROMERO FIGUEROA y MARIA MELCHORA BOUZON ARMADA (FICHA 2-24805/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17424 Jul 24- Ago 06

FELIX AMARANTO SOSA NUÑEZ (FICHA 2-23989/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17489 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALFREDO DANIEL MAISONNAVE ECHAVARREN (FICHA 2-16044/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15735 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ALFREDO MANUEL BASTRERI DEFFES (FICHA 2-18427/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15740 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ANTONIO NOYA PORTOS (FICHA 2-23684/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15771 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ATAHUALPA DOMINGO BURGUES RODRIGUEZ (FICHA 2-24363/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15812 Jul 16- Jul 29

JUAN PABLO ARMENTANO (FICHA 2-23653/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16383 Jul 16- Jul 29

JOSE ANTONIO VAZQUEZ CASTRO (FICHA 2-25306/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16548 Jul 16- Jul 29

MIGUEL ANGEL GREGORI URROZ y ZULMA URROZ SOSA (FICHA 2-24528/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16559 Jul 16- Jul 29

IRIS CASSINELLI BALMELLI o BALMELLE (FICHA 2-24143/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16577 Jul 16- Jul 29

EMILIO PEDRO GARCIA PEREYRA (FICHA 2-60276/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16838 Jul 17- Jul 30

MARIA DEL HUERTO TONELLI FUMERO (FICHA 2-20101/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16958 Jul 20- Jul 31

JESUS MARIA GUIMARAENS RODRIGUEZ (FICHA 2-20495/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.

ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17016 Jul 21- Ago 03

MARIA SUSANA CELENTANO BUSTAMANTE (FICHA 2-26599/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17128 Jul 22- Ago 04

ESNILDA JOSEFINA BENTANCORT o BENTANCOR GARCIA (FICHA 2-26131/2009).
Montevideo, 29 de junio de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17159 Jul 22- Ago 04

SALOMON TRAPUNSKY ABRAMOVITZ (FICHA 2-23252/2009).
Montevideo, 12 de junio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17277 Jul 23- Ago 05

MARIA ADELAIDA BANFI BANFI y DOMINGO CESAR MARTIN BARBITTA (FICHA 2-25447/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17328 Jul 23- Ago 05

CARLOS EDUARDO PORTELA ROCHA (FICHA 2-23987/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17490 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANA KORENVAIS (FICHA 2-18857/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15466 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JULIO CÉSAR VEGH VAGNONI (FICHA 2-20678/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15716 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ELBIA OCTAVA ROCHA ROCHA (FICHA 2-52328/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15734 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

GLORIA ELENA INDERKUN DOLCI o GLORIA ELENA INDERKUM DOLCI (FICHA 2-6465/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15773 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

LUCIA DI GIORGIO YEROVANTE (FICHA 2-22026/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16023 Jul 16- Jul 29

CARLOS ROSENDO SERVAÑI CAIROLO (FICHA 2-12656/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16124 Jul 16- Jul 29

JUAN MANUEL TORRE PACIELLO (FICHA 2-18645/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16550 Jul 16- Jul 29

YESSIE ARLETTE MACCHI TORRE (FICHA 2-21351/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16554 Jul 16- Jul 29

LUSORIO o LUSORIO DECLER CAMBIO RODRIGUEZ (FICHA 2-20954/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16635 Jul 16- Jul 29

ADOLFO BASALO AMARELLE y DOLORES RODRIGUEZ SOTTO (FICHA 2-19458/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16848 Jul 17- Jul 30

WALTER ALCIBIADES PEREYRA MIERES (2-58448/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de julio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17286 Jul 23- Ago 05

LUZ DEL ALBA PUCHETTA MASANTE o MAZZANTE (FICHA 2-19856/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17330 Jul 23- Ago 05

EDILVAR o EDILBAR RODRIGUEZ (FICHA 2-20429/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17414 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

UBILDO GOMEZ y ELVIRA VALERO CAMEJO (FICHA 2-20479/2009).
Montevideo, 10 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15621 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

LUIS ALBERTO GOMEZ y CATALINA FARACO o FARAGO DAVILA (FICHA 2-1521/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16578 Jul 16- Jul 29

MARIA DEL ROSARIO BORRAT QUARTINO (FICHA 2-17450/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16581 Jul 16- Jul 29

JUAN LUIS PERUZZO OLLARI (FICHA 2-22629/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 16582 Jul 16- Jul 29

MARIN DURAN JUAN CARLOS (FICHA 2-13821/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16610 Jul 16- Jul 29

JUAN ALBERTO BAYURET (FICHA 2-23034/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16739 Jul 16- Jul 29

JUAN OMERO MEDICCI y DIONISIO VALENTIN OMERO SILVA (FICHA 2-54464/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16956 Jul 20- Jul 31

MARIA LUISA QUIROS PAZOS de SANTA MARIA (FICHA 2-24700/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17204 Jul 22- Ago 04

MARY ELIZABETH HERNANDEZ CAMEJO (FICHA 2-23369/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17205 Jul 22- Ago 04

GARCIA SILVA ZULMA GLADIS (FICHA 2-15711/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de julio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17213 Jul 22- Ago 04

LIDIA MARGOT AFONSO RETTA (FICHA 2-21676/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17377 Jul 24- Ago 06

CECILIO PEREZ PEREZ (FICHA 2-22844/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17410 Jul 24- Ago 06

MARIA ISABEL SILVEIRA REGALADO (FICHA 2-58491/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de julio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17478 Jul 24- Ago 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en

ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARAMITA FRAGA DIAZ (FICHA 156-209/2009).
Artigas, 15 de junio de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17313 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

FRANCISCO CARAM FELIX (FICHA 156-231/2009).
Artigas, 22 de junio de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15686 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

RAMONA FONTELA RODRIGUEZ (IUE 157-20/2009).
Bella Unión, 16 de julio de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17307 Jul 23- Ago 05

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA ZULMA JARDIM o JARDIN TADEO y JOSE LUIS GENERALI TONNA (IUE 444-276/2008).
Bella Unión, 22 de junio de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16907 Jul 20- Jul 31

MARÍA ROSA SOSA REINOSO (IUE 444-87/2009).
Bella Unión, 29 de junio de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17482 Jul 24- Ago 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN CARBAJAL GRAZIANI (IUE 168-121/2009).
Canelones, 4 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16487 Jul 16- Jul 29

JOSE MARIA RONCHERA GUARDIA y REINA LUISA MENDEZ CERINI (IUE 168-64/2009).
Canelones, 1 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16489 Jul 16- Jul 29

PAULA IRENE AGUERRE HERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN PEREZ AGUERRE (IUE 168-188/2009).
Canelones, 24 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17059 Jul 21- Ago 03

ANGEL VICTOR REBELLATO DEGIOVANANGELO (IUE 168-272/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17121 Jul 22- Ago 04

JUAN ANGEL FERNANDEZ PERDOMO (IUE 168-277/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17266 Jul 23- Ago 05

JUAN CARLOS GREGORIO BONINO PIGNATTA, CRISTINA JUANA FACCIO DE SOUZA y DANTE CLEMENTE BONINO FACCIO (IUE 168-230168/2001).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17267 Jul 23- Ago 05

MARY ROSA YAÑES ó YANES VIERA (IUE 168-244/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17268 Jul 23- Ago 05

DUVIMIOSO FERMIN TERRA PEREIRA ó PEREYRA (IUE 168-279/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17269 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

VARELA CANEPA, GREGORIO (IUE 459-47/2009).
Canelones, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16479 Jul 16- Jul 29

JUAN PABLO DESTEFFANIS PEREZ (IUE 459-269/2009).
Canelones, 17 de junio de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16782 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

IRMA ELPIDIA URROZ CORREA o IRMA ELPIDIA IROZ CORREA (FICHA IUE 440-827/2009).
Las Piedras, 17 de junio de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15820 Jul 16- Jul 29

ATAHUALPA ILDEFONSO GIMENEZ VELEZ (FICHA IUE 440-877/2009).
Las Piedras, 16 de junio de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16579 Jul 16- Jul 29

LUIS ALBERTO COASINI DURAN y AURELIA CARMEN DURAN BENTANCOR (FICHA IUE 440-725/2009).
Las Piedras, 26 de mayo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17042 Jul 21- Ago 03

TIMOTEO SIMON PRIETO (FICHA IUE 458-1675/2008).
Las Piedras, 3 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17043 Jul 21- Ago 03

MARIA BLANCA SOSA ORLANDO o BLANCA MARIA SOSA ORLANDO (FICHA IUE 440-598/2009).
Las Piedras, 11 de junio de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17232 Jul 23- Ago 05

SEXTO TURNO

IRMA OLGA REYES DIAZ (FICHA IUE 458-638/2009).
Las Piedras, 27 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15821 Jul 16- Jul 29

GREGORIO HUBER HERNANDEZ BARRETO (FICHA IUE 458-650/2009).
Las Piedras, 28 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15843 Jul 16- Jul 29

FERNANDO CIPRIANI NABON y AMANDA BOVIO RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-275/2009).
Las Piedras, 12 de marzo de 2009.
LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16343 Jul 16- Jul 29

MARIA ANGELICA RUBBO PEREZ (FICHA IUE 458-843/2009).
Las Piedras, 17 de junio de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16344 Jul 16- Jul 29

MARIA ROSA BENTANCORT REYES ó MARIA ROSA BENTANCORT REYES DE ROJAS (FICHA IUE 458-363/2009).
Las Piedras, 13 de abril de 2009.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16783 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DOMINGO MARTINEZ UMPIERREZ (FICHA 175-293/2009).
Pando, 22 de mayo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16525 Jul 16- Jul 29

TERESA CONSOLI o CONSOLO o CONZOLO LOFRANA (FICHA 175-237/2009).
Pando, 30 de abril de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16748 Jul 17- Jul 30

CUARTO TURNO

NUÑEZ SILVEIRA, MARIA MAGDALENA (FICHA 176-33/2009).
Pando, 2 de junio de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16749 Jul 17- Jul 30

SEVERA DUARTE COIMBRA (FICHA 176-301/2009).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 15 de junio de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 16752 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

VICTOR ANIBAL MARTINEZ MORAN (IUE 179-383/2009).
Ciudad de la Costa, 4 de junio de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16798 Jul 17- Jul 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENRIQUE GONZALEZ BARRIOS y MARÍA BARRIOS MAGALLANES (FICHA 207-240/2009).
Melo, 9 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 15529 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CARLOS MARÍA GONZALEZ BARROS (FICHA 207-247/2009).
Melo, 16 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 15531 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ADÁN RAMIREZ ZAPATA (FICHA 207-81/2009).
Melo, 24 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16495 Jul 16- Jul 29

EDELMIRA, OLIVERA RODRIGUEZ (FICHA 207-238/2009).
Melo, 9 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 17143 Jul 22- Ago 04

CUARTO TURNO

NOBEL MORALES MORALES (FICHA 208-510/2006).
Auxiliado de pobreza
Melo, 11 de septiembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15536 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

PEDRO QUINTAS RIVERO (FICHA 208-64/2009).
Melo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16149 Jul 16- Jul 29

JULIO GARCIA GARCIA (FICHA 208-192/2009).
Melo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16150 Jul 16- Jul 29

CATALINA PRIMITIVA NEGRI LEPRATTI y VILQUES o UILQUES YERLAS NEGRI (FICHA 208-258/2009).
Melo, 26 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 16357 Jul 16- Jul 29

DELIA SIR GRAVI (FICHA 208-197/2009).
Melo, 24 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 16496 Jul 16- Jul 29

ADÁN ANTONIO VILA DOMINGUEZ (FICHA 208-250/2009).
Melo, 24 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 16497 Jul 16- Jul 29

QUINTO TURNO

ANTONIO ARAYA (FICHA 468-1107/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 10 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) (Sin Costo) 10/p 15516 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DOROTEO MORAES ARCE o MORAIZ ARCE (FICHA 468-190/2009).
Melo, 16 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 15530 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ZACHOW, OTTOMAR (FICHA 468-155/2009).
Melo, 1 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 15534 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

FLORA SARLI RODRIGUEZ o FLORA SARLIS RODRIGUEZ (FICHA 468-613/2008).
Melo, 16 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 15535 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

NILSA ó NILZA ORTIZ FERREIRA (FICHA 468-1100/2008).
Melo, 24 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 15782 Jul 16- Jul 29

ELIDA GONSALVEZ MEZQUITA PRATES (FICHA 468-170/2009).
Melo, 29 de junio de 2009.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 16153 Jul 16- Jul 29

HUMBERTO SOANES (FICHA 468-189/2009).
Melo, 16 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 16494 Jul 16- Jul 29

PEDRO BERNI TORT (FICHA 468-196/2009).
Melo, 24 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 17140 Jul 22- Ago 04

IGNACIA MAURICIA BEJEREZ de LOPEZ (FICHA 468-177/2009).
Melo, 24 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 17141 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

FREDERICO VENCATO (IUE 209-81/2009).
Río Branco, 18 de junio de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16152 Jul 16- Jul 29

EVA MARINA GONZALEZ VIERA (IUE 209-71/2009).
Río Branco, 11 de junio de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16866 Jul 20- Jul 31

SEGUNDO TURNO

GUALDEMIR CUELLO PEREIRA (IUE 446-77/2009).
Río Branco, 10 de junio de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16865 Jul 20- Jul 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MELIDA SCHMIDT BARTEL (IUE 223-439/2009).
Colonia, 12 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15537 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

LUIS ALBERTO CARRO VIDELA (IUE 223-388/2009).
Colonia, 1 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15538 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ADOLFO WALTER NEGRIN NEGRIN (IUE 223-417/2009).
Colonia, 12 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15540 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

RAUL ANTONIO MANANCERO VIGNOLO (IUE 223-446/2009).
Colonia, 12 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16067 Jul 16- Jul 29

IVONNE ELENA MARTIN IBARRA (IUE 223-495/2009).
Colonia, 25 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16073 Jul 16- Jul 29

ROSA VIEGA SANTA CRUZ (IUE 223-460/2009).
Colonia, 25 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16351 Jul 16- Jul 29

CARLOS ALBERTO DIAZ PAIS (IUE 223-493/2009).
Colonia, 25 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 17196 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NELIDA RODRIGUEZ PERAZA (EXPEDIENTE IUE 227-810/2008).
Carmelo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15669 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

TOMAS SANTISI MATARELLA o MATTARELLA o MATTARELA (EXPEDIENTE IUE 227-808/2008).
Carmelo, 21 de noviembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15670 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ISIDRO FRANCISCO LOMBARDO (IUE 227-640/2004).
Carmelo, 5 de octubre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15671 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ULMA MARIA FASSI ROCA o ROCCA (IUE 227-303/2009).
Carmelo, 16 de junio de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15672 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

HERIBERTO ROCHON MONDON (IUE 227-208/2009).
Carmelo, 8 de Mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15719 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

GILBERTO SILVANO BERTOLETTI PUCHE (IUE 227-207/2009).
Carmelo, 8 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO
01) $ 2420 10/p 15720 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EMILIO SARRAUTE MARTIN (IUE 227-276/2009).
Carmelo, 4 de junio de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16591 Jul 16- Jul 29

LUIS ALBERTO JAIME MARTINA (IUE 227-259/2009).
Carmelo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 17077 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NELIDA o NELIDA INES TRINIDAD JORCIN (FICHA B/984/2002).
Rosario, 13 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15836 Jul 16- Jul 29

ADELA MABEL EPHERRE CARO (IUE 225-286/2009).
Rosario, 5 de junio de 2009.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15837 Jul 16- Jul 29

BERTA EMILIA RODRIGUEZ y MARTIRENE IRIGOYTA o IRIGOITA RIVA (IUE 225-1010/2008).
Rosario, 7 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16262 Jul 16- Jul 29

MARIA ELISA GOMEZ URRICARIET y LUIS ALBERTO MELO CHICO (IUE 225-325/2009).
Rosario, 11 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16263 Jul 16- Jul 29

IRENE ESTHER o ESTER GARCIA GONZALEZ (IUE 225-357/2009).
Rosario, 11 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16996 Jul 21- Ago 03

CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 225-331/2009).
Rosario, 11 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16997 Jul 21- Ago 03

NELDO EDUARDO VONROTZ BERTINAT (IUE 225-225-330/2009).
Rosario, 11 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16998 Jul 21- Ago 03

AROLDO DAOIS GARCIA HERNANDEZ (IUE 225-323/2009).
Rosario, 11 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16999 Jul 21- Ago 03

ZULMA ELVA, ZULMA ELBA o SULMA ELVA SABALSAGARAY SIERRA (IUE 225-291/2009).
Rosario, 3 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17000 Jul 21- Ago 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA OLGA GONZALEZ TOLEDO (IUE 241-298/2009).
Durazno, 12 de junio de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15605 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

RAÚL MILCAR RECOBA (IUE 241-289/2009).
Durazno, 10 de junio de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15683 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EBERTO ARTIRES MENDEZ PEREZ (IUE 241-287/2009).
Durazno, 10 de junio de 2009.

Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15684 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ALBANA IRMA ALBAREZ ó ALVAREZ (IUE 241-450/2008).
Durazno, 15 de octubre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15847 Jul 16- Jul 29

RAÚL FORT LAGUNA y OLGA GERÓNIMA ARATTI TORRES (IUE 241-307/2009).
Durazno, 16 de junio de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15848 Jul 16- Jul 29

WILSON MARQUEZ RODRIGUEZ y ELENA RODRIGUEZ (IUE 241-311/2009).
Durazno, 17 de junio de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16004 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

CARLOS REMIGIO FAGUNDEZ ORTIZ y LIBER ó LIBEN FAGUNDEZ ORTIZ (IUE 242-309/2009).
Durazno, 18 de junio de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15846 Jul 16- Jul 29

MANUEL ISIDORO CORTADA BARRETO (IUE 242-302/2009).
Durazno, 18 de junio de 2009.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16780 Jul 17- Jul 30

PRÓSPERO MENESES RISSOTTO (IUE 242-274/2009).
Durazno, 15 de junio de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17154 Jul 22- Ago 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

STAUDINGER VILLAGRAN, ADOLFO (IUE 254-360/2009).
Trinidad, 23 de junio de 2009.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15594 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CARLOS CARABALLO DE LEON (IUE 254-357/2009).
Trinidad, 11 de junio de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15890 Jul 16- Jul 29

NELSON RAMÓN DE LA CRUZ MARTINEZ; NILDA TERESA DE LA CRUZ MARTINEZ; CORINA CELEDONIA MARTINEZ BELLINI y RAMÓN GUILLERMO DE LA CRUZ MOREIRA (IUE 254-208/2009).
Trinidad, 4 de mayo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15892 Jul 16- Jul 29

JUAN MIGUEL BIRRIEL PORRAS (IUE 254-376/2009).
Trinidad, 23 de junio de 2009.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15894 Jul 16- Jul 29

MARTA AGUSTINA RISSO NOVA y ANTONIO WALTER FONTES MENGOECHEA ó MENGOCHEA (IUE 254-196/2009).
Trinidad, 23 de abril de 2009.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16138 Jul 16- Jul 29

BETANCOR CASARES ALBA ESTER (EXPEDIENTE 254-295/2009).
Trinidad, 24 de junio de 2009.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 16774 Jul 17- Jul 30

MARIA EMILIA BENTANCOR GONZALEZ (IUE 254-231/2009).
Trinidad, 8 de mayo de 2009.
Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17466 Jul 24- Ago 06

BLANCA SOFÍA MEYER VIZCAISACO (IUE 254-397/2009).
Trinidad, 25 de junio de 2009.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 17467 Jul 24- Ago 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANITA MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 260-116/2009).
Florida, 14 de abril de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16481 Jul 16- Jul 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELICIANO IRENE OCAMPO GIMENEZ (IUE 274-261/2009).
Minas, 9 de junio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16199 Jul 16- Jul 29

DELSER OMAR DENIS (IUE 274-248/2009).
Minas, 28 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16819 Jul 17- Jul 30

ALCIDES GOMEZ VITAL (IUE 274-107/2009).
Minas, 25 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16867 Jul 20- Jul 31

ANDRES TRIUNFO OTERO (IUE 274-315/2009).
Minas, 17 de junio de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17254 Jul 24- Ago 06

HUGO NELSON CORREA MELGAR (IUE 274-230/2009).
Minas, 28 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17255 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

GERARDO FERMIN ANIBALI GOICOECHEA (IUE 432-181/2009).
Minas, 28 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15864 Jul 16- Jul 29

RICARDO PAGGLIANO MIRABALLES (IUE 432-266/2009).
Minas, 9 de junio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15865 Jul 16- Jul 29

ORTEMINDA NELLY GONZALEZ SOSA (IUE 432-311/2009).
Minas, 22 de junio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16198 Jul 16- Jul 29

JUAN EVANGELISTA IRAZOQUI ELORZA (IUE 432-315/2009).
Minas, 22 de junio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17252 Jul 24- Ago 06

JUSTINO PALAVECINO (IUE 432-323/2009).
Minas, 22 de junio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17253 Jul 24- Ago 06

MARIA ELENA CARDONA GONZALEZ (IUE 432-274/2009).
Minas, 16 de junio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17256 Jul 24- Ago 06

WISMAR UBIER TRIPODI RAMOS (IUE 432-90/2009).
Minas, 28 de abril de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17257 Jul 24- Ago 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAÚL ó RAÚL ROSENDO SCARONE FIGUEROA (IUE 284-220/2009).
Maldonado, 12 de mayo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15517 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARIA LUISA, BENIA (IUE 284-195/2009).
Maldonado, 17 de abril de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15883 Jul 16- Jul 29

ROSENDA CECILIA, DUTRA MORENO (FICHA 25/2003).

Maldonado, 21 de febrero de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16986 Jul 21- Ago 03

CARLOS ANGEL, FERNANDEZ (IUE 284-300/2009).
Maldonado, 5 de junio de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17261 Jul 23- Ago 05

ELIZABETH INÉS, AGORRODY CAL (IUE 284-310/2009).
Maldonado, 5 de junio de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17262 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

CLAUDIO GONZALEZ RUIZ (FICHA 285-79/2009).
Maldonado, 6 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15542 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

EXEQUIEL ROBERTO FERNANDEZ ALVAREZ (FICHA 285-310/2009).
Maldonado, 11 de junio de 2009.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16989 Jul 21- Ago 03

DOMINGO FONTES GONZALEZ (FICHA 285-325/2009).
Maldonado, 16 de junio de 2009.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 17048 Jul 21- Ago 03

OCTAVO TURNO

FERRARÍN HUBER GARCIA RIPA (FICHA 286-192/2009).
Maldonado, 6 de mayo de 2009.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15880 Jul 16- Jul 29

GLADYS ESMERALDA LOPEZ GIL (FICHA 286-189/2009).
Maldonado, 20 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15881 Jul 16- Jul 29

MATEO SOLANO GOMEZ ACOSTA (FICHA 286-316/2009).
Maldonado, 9 de junio de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15882 Jul 16- Jul 29

APARICIO ACOSTA MENDEZ (FICHA 286-308/2009).
Maldonado, 9 de junio de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16089 Jul 16- Jul 29

ALEJOS o ALEJO ELIAS PLADA PEREIRA (FICHA 286-290/2009).
Maldonado, 30 de junio de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16988 Jul 21- Ago 03

OBDULIA LEUTECIA RAMOS NIEVES (FICHA 286-367/2009).
Maldonado, 22 de junio de 2009.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 17049 Jul 21- Ago 03

WILDA NOEMI RIVERO (FICHA 286-347/2009).
Maldonado, 24 de junio de 2009.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 17051 Jul 21- Ago 03

HILARIO LAUTARO DE LEON GOMEZ (FICHA 286-333/2009).
Maldonado, 9 de junio de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17260 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

CARLOS ALBERTO DE BRUN CARABAJAL GARMENDIA (FICHA 456-242/2009).
San Carlos, 19 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15543 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

NUSIO NARCISO GUADALUPE NUÑEZ (FICHA 456-277/2009).
San Carlos, 1 de junio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15546 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TERESA PADILLA REYES (FICHA 456-248/2009).
San Carlos, 29 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15877 Jul 16- Jul 29

CRUZ JOSEFA ESPIGA AISPURO (FICHA 456-220/2009).
San Carlos, 11 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15879 Jul 16- Jul 29

RITA CLAUDIA TEJERA GUADALUPE (FICHA 456-292/2009).
San Carlos, 16 de junio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16087 Jul 16- Jul 29

ADRIANO EUSEBIO ARRUTTI GUADALUPE (FICHA 456-295/2009).
San Carlos, 15 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16985 Jul 21- Ago 03

JULIO ENZO HERNANDEZ CABRERA (FICHA 456-157/2009).
San Carlos, 22 de abril de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17050 Jul 21- Ago 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ENRIQUE DOMINGO GEYMONAT GIUPPONI (IUE 300-440/2009).
Paysandú, 15 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15501 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARIA ESTHER PEDROSA FIRPO (IUE 300-365/2009).
Paysandú, 29 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15502 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

AURELIO SORIA CORREA (IUE 300-285/1998).
Paysandú, 29 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15504 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JULIO FORTUNATO MIERES BELVEDER (IUE 300-352/2009).
Paysandú, 29 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15507 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

INES ALICIA LOMAZZI (IUE 300-225/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 11 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15509 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ABEL HERIBERTO LOGIURATO BOFFANO (IUE 300-393/2008).
Paysandú, 10 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15511 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

OLGA ELIDA AGUILAR (IUE 300-38/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 12 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15852 Jul 16- Jul 29

LIBERTAD COLMAN SCHESTAK (IUE 300-382/2009).
Paysandú, 12 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15854 Jul 16- Jul 29

GILBERTO ROQUE CARTABBIA ARGUINARENA (IUE 300-146/2009).
Paysandú, 3 de abril de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15855 Jul 16- Jul 29

ELSA ARCELINA o ARGELINA DIAZ GROSSO (IUE 300-215/2009).

Paysandú, 29 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16204 Jul 16- Jul 29

ROBERTO ANIBAL CARUSO MARGALEF (IUE 300-233/2009).
Paysandú, 28 de abril de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16657 Jul 16- Jul 29

JULIA CAROLINA BINNEWIES ALCOBA (IUE 300-210/2008).
Paysandú, 17 de abril de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16658 Jul 16- Jul 29

ERIBERTO FORTUNATO de los SANTOS (IUE 300-691/2008).
Paysandú, 11 de septiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17099 Jul 22- Ago 04

SILVIO EDGARDO FERNANDEZ (IUE 300-113/2009).
Paysandú, 25 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17100 Jul 22- Ago 04

ZULMA IRIBE SATURNA CAMARGO (300-59/2006).
Paysandú, 12 de septiembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17107 Jul 22- Ago 04

MARTIN PASCUAL VILLALBA AREBALO o AREVALO (IUE 300-306/2009).
Paysandú, 20 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17109 Jul 22- Ago 04

ALDEBAR MAURICIO SIÉCOLA DABREÉ o DABRIÉ o DABUÉ y ANA RITA BORTHAGARAY PARADA (IUE 300-449/2009).
Paysandú, 18 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17110 Jul 22- Ago 04

ILDA BEATRIZ MARTINELLI OLIVO (IUE 300-456/2009).
Paysandú, 18 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17112 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

AMERICO OCTAVIO GAGO SILVA y MARIA CELIA HERNANDEZ JARQUE (IUE 301-293/2009).
Paysandú, 21 de mayo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15508 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

LUIS SANTIAGO CANO SALAS (IUE 301-358/2009).
Paysandú, 10 de junio de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15850 Jul 16- Jul 29

EMMA MERCEDES CARRASCO (IUE 301-381/2009).
Paysandú, 15 de junio de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16660 Jul 16- Jul 29

LESLY WALTER WIGMAN MUNTZELL (IUE 301-388/2009).
Paysandú, 17 de junio de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17098 Jul 22- Ago 04

LAURA JUANITA BRAUN ROCCA (IUE 301-173/2009).
Paysandú, 21 de abril de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17101 Jul 22- Ago 04

AIDA ALBA AROTCE HENDERSON (IUE 301-382/2009).
Paysandú, 17 de junio de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17102 Jul 22- Ago 04

JORGE WINSTON HIGGIE MANFRU (IUE 301-577/2008).
Paysandú, 6 de octubre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17103 Jul 22- Ago 04

NORBERTA ELIDA BRIGNONE IRISARRI (IUE 301-395/2009).
Paysandú, 23 de junio de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17104 Jul 22- Ago 04

JUAN CARLOS GIORDANO LANTERNA (IUE 301-209/2009).
Paysandú, 8 de mayo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17106 Jul 22- Ago 04

LILIA RENEE CALLORDA ACHIGA o ACHIGAR (IUE 301-160/2009).
Paysandú, 8 de junio de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17111 Jul 22- Ago 04

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA PAREDES AIRES e HILDERICO GRASSO VILLALBA (FICHA 317-323/2009).
Fray Bentos, 18 de junio de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15486 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

SEUCHUK GUCHIK, BALDOMERO (FICHA 317-105/2009).
Fray Bentos, 24 de marzo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15488 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

LUIS ALBERTO REBAGLIATTI (FICHA 317-103/2009).
Fray Bentos, 24 de abril de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15489 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

PIREZ o PIRES o PIRIZ o PIRIS, HERMENEGILDO (FICHA 289/2002).
Fray Bentos, 22 de mayo de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15667 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SILVA DURE CELESTINO y PEREIRA ADOLLA ELDA (FICHA 317-548/2007).
Fray Bentos, 16 de agosto de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15924 Jul 16- Jul 29

DELMIRA LUISA CASANOVA GIOVIO y JOSE ENRIQUE DEMASI CARRANZA (FICHA 317-322/2009).
Fray Bentos, 18 de junio de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16194 Jul 16- Jul 29

ROGELIO MARIA OGLIARI ZUCCHETTI (FICHA 317-282/2009).
Fray Bentos, 22 de junio de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16900 Jul 20- Jul 31

ROCHA OLIVERA, EVA (FICHA 317-281/2009).
Fray Bentos, 28 de mayo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16901 Jul 20- Jul 31

ELIDA ESPALTER CANO y NORBERTO ARTURO LAURENZ LAZCANO (FICHA 317-631/2008).
Fray Bentos, 10 de octubre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 17265 Jul 23- Ago 05

VIERA LISTA, VENANCIO (FICHA 317-797/2008).
Fray Bentos, 7 de mayo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera- Actuario.
01) $ 2420 10/p 17475 Jul 24- Ago 06

FURNO CANZANI GLADYS ESTHER (FICHA 317-747/2006).
Fray Bentos, 20 de diciembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 17476 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

RAFAEL RODOLFO RIEGER SCHNEIDER (IUE 318-220/2008).
Young, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 16205 Jul 16- Jul 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ITURBURO SOUZA ERICO EULALIO (FICHA IUE 329-443/2008).
Rivera, 12 de junio de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15656 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SUELI FAGUNDEZ VON DER PUTTEN (FICHA IUE 329-153/2009).
Rivera, 12 de junio de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15725 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

PEDRO GONZALEZ, BENITA PETITO y DIONISIO GONZALEZ PETITO (FICHA 496/2001).
Rivera, 9 de agosto de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15726 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DUGLAS OLIVERA FAGUNDEZ (FICHA IUE 329-38/2009).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15985 Jul 16- Jul 29

HUGO EDGARDO ABELENDA ALVEZ (FICHA IUE 329-156/2009).
Rivera, 12 de junio de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17189 Jul 22- Ago 04

JULIA MUÑOZ CARAVACA y PERFECTO DOMINGO GALDOS GARCIA (FICHA IUE 329-79/2009).
Rivera, 14 de mayo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17190 Jul 22- Ago 04

CUARTO TURNO

TERESITA MALVINA FERNANDEZ MENESES (FICHA IUE 330-95/2009).
Rivera, 29 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15984 Jul 16- Jul 29

JOSEFINA DOS REIS MARTINS o JOSEFINA REIZ MARTINS (FICHA IUE 330-217/2009).
Rivera, 10 de junio de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17191 Jul 22- Ago 04

QUINTO TURNO

GUSTAVO ANIBAL CASTRILLON ECHAVARREN (FICHA IUE 462-64/2009).
Rivera, 16 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15982 Jul 16- Jul 29

JOSE MAYER PAVOSENIC e IRECEMA RODRIGUEZ MENDEZ (FICHA 462-129/2007).
Rivera, 18 de octubre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15983 Jul 16- Jul 29

CARLOS DANIEL CAPO VIÑA (FICHA IUE 462-213/2009).
Rivera, 12 de junio de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15986 Jul 16- Jul 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANIEL SCHUBERT MACHADO (FICHA 341-175/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 22 de junio de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15797 Jul 16- Jul 29

CUARTO TURNO

JOSE MARIA PEREYRA FONTES ó FLORENTINO JOSE MARIA PEREYRA FONTES (FICHA 342-194/2009).
Rocha, 18 de junio de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15679 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RUBEN NESTOR VEGA PRIETO (FICHA 342-650/2008).
Rocha, 16 de junio de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15796 Jul 16- Jul 29

CORREA RIVERO, ANNABEL MARTHA (FICHA 342-244/2009).
Rocha, 3 de junio de 2009.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16778 Jul 17- Jul 30

VELIA RODRIGUEZ MANSILLA y JOAQUIN FERNANDO CORREA OLIVERA (FICHA 342-131/2009).
Rocha, 26 de marzo de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16994 Jul 21- Ago 03

FERREIRA TERRA, BRENDA (FICHA 342-255/2009).
Rocha, 3 de junio de 2009.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17095 Jul 22- Ago 04

ROGELIA ESTHER FERNANDEZ MARQUEZ (FICHA 342-179/2009).
Rocha, 21 de abril de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17394 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

RICARDO FIGUEROA TASENDE y ANA MARIA GABITO PIOLI (FICHA 448-96/2009).
Chuy, 16 de junio de 2009.
Esc. Helena Baratta, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15678 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JULIO CESAR ROCHA RODRIGUEZ (FICHA 448-87/2009).
Chuy, 5 de junio de 2009.
Esc. HELENA BARATTA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17334 Jul 23- Ago 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BLANC BERGONIGNAN, MARCELA BERTA (FICHA IUE 352-543/2009).
Salto, 15 de junio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15859 Jul 16- Jul 29

CHIAPPA UDAQUIOLA, JOSE ARTIGAS (FICHA IUE 352-460/2009).
Salto, 3 de junio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16280 Jul 16- Jul 29

BALDASSARI BUGLIANI, MARIA ELSA (FICHA IUE 352-415/2009).
Salto, 12 de mayo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16281 Jul 16- Jul 29

MENDEZ RODRIGUEZ, LINDOLFO LAURO y MOREIRA FOUCAULT, JUANA (FICHA IUE 352-551/2009).
Salto, 15 de junio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 16668 Jul 16- Jul 29

TEIXEIRA SILVEIRA, FRANCISCA y CAPILLERA, MANUEL (FICHA IUE 352-263/2009).
Salto, 19 de mayo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 17131 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

PETRAGLIA DUARTE, WASHINGTON (FICHA IUE 353-369/2009).
Salto, 30 de abril de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15550 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

PAZ SPINETTA, JULIO (FICHA IUE 353-627/2009).

Salto, 18 de junio de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15551 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

BENETT RODRÍGUEZ, ENRIQUE y BENETT, JULIO CÉSAR (FICHA IUE 353-663/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 23 de junio de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 15553 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ARANDA, MAURICIO (FICHA IUE 353-1399/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 12 de diciembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15861 Jul 16- Jul 29

FAGÚNDEZ DONATO, JUAN CARLOS (FICHA IUE 353-618/2009).
Salto, 18 de junio de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 15994 Jul 16- Jul 29

MONZÓN, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 353-595/2009).
Salto, 15 de junio de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15996 Jul 16- Jul 29

CARAM NICOLINI ó CARAN NICOLINI, ANGÉLICA (FICHA IUE 353-602/2009).
Salto, 15 de junio de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 15997 Jul 16- Jul 29

ROSCONI ó RUSCONI IMER, JACINTA (FICHA IUE 353-662/2009).
Salto, 23 de junio de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16664 Jul 16- Jul 29

GODOY RODRIGUEZ, AMÉRICA y PEÑALOZA, RAMÓN (FICHA IUE 353-915/2007).
Salto, 24 de septiembre de 2007.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16667 Jul 16- Jul 29

DE SOUZA ó LEAL DE SOUZA, WALTER (FICHA IUE 353-1398/2008).
Salto, 12 de diciembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 17133 Jul 22- Ago 04

LARA, NILSA (FICHA IUE 353-634/2009).
Salto, 18 de junio de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 17134 Jul 22- Ago 04

HENDERSON VIETTRO, JUAN SEVERO (FICHA IUE 353-660/2009).
Salto, 25 de junio de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 17135 Jul 22- Ago 04

SILVA SUÁREZ, JULIO (FICHA IUE 353-581/2009).
Salto, 15 de junio de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 17471 Jul 24- Ago 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABEL ZULMA DELGADO HORNES (FICHA 370-329/2009).
San José, 12 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15920 Jul 16- Jul 29

ROSA AURELIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 370-321/2009).
San José, 12 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16008 Jul 16- Jul 29

MOISES ANTONIO POLLERO CAMPAÑA (FICHA 370-222/2009).
San José, 28 de abril de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16246 Jul 16- Jul 29

MARTIN ZUBIAGA MUJICA (FICHA 370-310/2009).
San José, 12 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16247 Jul 16- Jul 29

MIGUEL EMILIO LOPEZ GARCIA y ELIDA ESTHER DE CUBA RODRIGUEZ (FICHA 370-773/2008).
San José, 28 de octubre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16564 Jul 16- Jul 29

MARIA DEL CARMEN MAURI AMESTOY (FICHA 370-354/2009).
San José, 25 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17347 Jul 23- Ago 05

MARIO LEMA CALVETE e INOCENCIA FAJARDO ARNEJO (FICHA 370-349/2009).
San José, 26 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17348 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

FLORENCIA o FLORENCIA AHIDA o AIDA ITURRIOZ o ITURRIOZ GELPES, GENARO o GENARO TOMAS ITURRIOZ o ITURRIOZ GELPES o GELPE y JUAN DAVID MACHIN o MACHIN HERNANDEZ (FICHA 371-314/2009).
San José, 8 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16245 Jul 16- Jul 29

PEDRO ZENON FONTES TEJERA (FICHA 371-263/2009).
San José, 19 de mayo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17181 Jul 22- Ago 04

LUCILA MELITONA CABRERA GARCIA (FICHA 371-335/2009).
San José, 23 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17182 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

OMAR PAULINO CUEL o CUEL IRIBARNE y MARÍA LEONOR GULLY o GULLY TEJERA o GULLY TEJERA y TEJERA (IUE 471-400/2009).
Libertad, 12 de junio de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15919 Jul 16- Jul 29

VICENTA PEREZ PEREZ (IUE 471-64/2008).
Libertad, 18 de junio de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16009 Jul 16- Jul 29

RODRÍGUEZ LICIO, CESAR MANUEL (IUE 471-333/2009).
Libertad, 18 de junio de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16010 Jul 16- Jul 29

MARIA ESTER REBOLLO MORE o MARIA ESTER QUINTINA REBOLLO MORE o MARIA ESTHER QUINTINA REBOLLO MORE o MARIA ESTHER REBOLLO MORE (IUE 471-6/2008).
Libertad, 25 de junio de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 16244 Jul 16- Jul 29

CÉSAR GREGORIO LECOR RODRÍGUEZ y ESTANISLAO GREGORIO LECOR HERNANDEZ (IUE 471-21/2009).
Libertad, 9 de junio de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17344 Jul 23- Ago 05

ISMAEL NELSON AMADO ALVAREZ (IUE 471-20/2009).
Libertad, 2 de junio de 2009.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17345 Jul 23- Ago 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALICIA DOLARA VESPA (IUE 381-317/2009).
Mercedes, 24 de junio de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17081 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

MARIA DOLORES LUZARDO BENTANCUR e ILDO JULIAN MARTINEZ LUZARDO (IUE 431-197/2009).

Mercedes, 11 de mayo de 2009.
Dra. Dorita Guigou Salvo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17079 Jul 22- Ago 04

BLANCA ROSA ARREGUI RIGOS y JOSE INOCENCIO BEJARANO FERNANDEZ (IUE 431-327/2009).
Mercedes, 25 de junio de 2009.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17080 Jul 22- Ago 04

GILBERTO BELLO MALDONADO (IUE 431-232/2009).
Mercedes, 4 de junio de 2009.
Esc. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17438 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO LINDOLFO BUSSON DIAZ (IUE 443-10/2009).
Dolores, 11 de febrero de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16623 Jul 16- Jul 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PABLO DUARTE y NELIDA DALEIRO (FICHA 469-704/2009).
Tacuarembó, 16 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15702 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JOSÉ NATALIO o NATALIO JOSÉ MILÁN DOS SANTOS y ELDA MILÁN DOS SANTOS e ILDO GULARTE RODRÍGUEZ (FICHA 469-102/2009).
Tacuarembó, 27 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16272 Jul 16- Jul 29

AMERICO SILVEIRA y LELIA FLOR BIANCHINOTTI CUILIGOTTI (FICHA 469-421/2009).
Tacuarembó, 4 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17117 Jul 22- Ago 04

DOÑA REGINA CORTES GONZALEZ y DON FELICIANO LEGELEN RIOS (FICHA 469-618/2009).
Tacuarembó, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17287 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

BLANCA DORA MILLAN OLIVERA (IUE 463-163/2009).
Paso de los Toros, 27 de mayo de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16771 Jul 17- Jul 30

WELLINGTON WALLACE LACOSTE (IUE 463-55/2009).
Paso de los Toros, 24 de marzo de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16772 Jul 17- Jul 30

OLGA CONCEPCION LACOSTE DA SILVA (IUE 463-56/2009).
Paso de los Toros, 24 de marzo de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16773 Jul 17- Jul 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS JONY GONZALEZ GARCIA (FICHA 412-153/2009).
Treinta y Tres, 21 de abril de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16202 Jul 16- Jul 29

MARIA ANGELICA DE LEON CARDOZO (FICHA 412-235/2009).
Treinta y Tres, 9 de junio de 2009.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 16767 Jul 17- Jul 30

LUIS ANTONIO MARTINEZ o MARTINES (FICHA 412-185/2009).
Treinta y Tres, 8 de mayo de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17149 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

ADELINA BELLO DA SILVA y RUBÉN DARÍO o RUBEN DARIO BECERRA BELLO (FICHA 449-247/2009).
Treinta y Tres, 9 de junio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15875 Jul 16- Jul 29

JUAN CARLOS FERNANDEZ MURAÑA y ESTEHER SEGOVIA (FICHA 449-667/2008).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 23 de junio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16056 Jul 16- Jul 29

WALDEMAR VAZ (FICHA 449-702/2008).
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 16768 Jul 17- Jul 30

MARIA JOSE RODRIGUEZ RUIZ, ALVARO AIN ALVES RODRIGUEZ y JOSE RONALDO ALVES RODRIGUEZ (FICHA 449-25/2009).
Treinta y Tres, 9 de junio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17148 Jul 22- Ago 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LAIB, DLUGANOGA (IUE 284-234/2009).
Maldonado, 26 de mayo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15544 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ANGEL NUGNES ó ANGEL NUGNES BUTTICE (IUE 284-314/2009).
Maldonado, 5 de junio de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 16088 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

VICTORIA PEREZ SILVI (FICHA 285-242/2009).
Maldonado, 5 de junio de 2009.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16090 Jul 16- Jul 29

MAGDALENA NELLY SENATORE (FICHA 285-298/2009).
Maldonado, 5 de junio de 2009.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 16987 Jul 21- Ago 03

JUAN CARLOS MARTINO (FICHA 285-291/2009).
Maldonado, 4 de junio de 2009.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 17259 Jul 23- Ago 05

OCTAVO TURNO

LUIS VALENTI (FICHA 286-322/2009).
Maldonado, 9 de junio de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15518 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

HELMUT WALTER ARNING (FICHA 286-300/2009).
Maldonado, 9 de junio de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15545 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno, en autos caratulados "CRISCI DIGLIA VICENTE ANGELA-SUCESION- FICHA 2-53628/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 1872/2009 de fecha 24/04/2009 SE INSTA a TERESITA RAQUEL GARCIA SPERANZA y a ANGELA MARIA GARCIA SPERANZA, a efectos de declarar si acepta o repudia la herencia de obrados, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, y aceptar la herencia bajo beneficio de inventario (Art. 1071 Código Civil). Montevideo, treinta de abril del año dos mil nueve.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 15999 Jul 16- Jul 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO ROBERTO DE ESPADA VICENTE, FA. 2-7112/2009, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días.
Montevideo el cuatro de junio de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16817 Jul 17- Ago 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VILAS VAZQUEZ (Ficha 2-26740/2006) citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, cinco de noviembre de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14384 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Ago 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados: "PINTO DA SILVA BARRETO, MARIA DORIS - SUCESION" Ficha 2-61907/2008, se hace saber que en cumplimiento del auto Nº 1669/2009 de fecha 22.04.2009, se cita, llama y emplaza a María Teresita Caetano Barreto e Irma Caetano Barreto, a que comparezcan a estos autos por el término de 90 días (art. 89 y 127 C.G.P.), intimandoselas a que en el término de 40 días manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de tenerse por repudidada la herencia (art. 1070 C.C.).
Montevideo, cinco de mayo de dos mil nueve. Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 17322 Jul 23- Ago 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ SOSA Gualberto" Herencia Yacente - IUE: 2-17990/2008 se hace saber de la apertura de la sucesión de GUALBERTO RODRIGUEZ SOSA - I.U.E. Nº 2-17990/2008, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, veintiseis de Mayo de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14383 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Ago 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "BOBINO CURCH FRANCISCO - HERENCIA YACENTE IUE 62-180/2002, se dispuso la apertura de la sucesión de Francisco Antonio Bobino Curch, publicándose por 30 días, emplazándose por el plazo de 90 días a todos los interesados.-
Montevideo, 21 de octubre de 2008 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13191 Jun 04- Jun 30

Jul 16- Jul 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "PARDO RODRIGUEZ JOSE CARLOS - Herencia Yacente IUE 2-4767/2009, se dispuso la apertura de la sucesión del Sr. José Carlos Pardo Rodríguez IUE 2-4767/2009, se emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días.-
Montevideo, 02 de junio del 2009- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14382 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Ago 12

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "MORA MENENDEZ, ELVA MARCELINA" -HERENCIA YACENTE- Ficha 64-596/2002 emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
Montevideo, 21 de Mayo de 2009. PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14381 Jun 16- Jun 30

Jul 16- Ago 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "DOUGHANIAN o DAUGHANIAN, DJUHAR Y OTROS. SUCESION" FICHA: 2-16220/2007 SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A REPEKA BEDROSIAN o BEDRASIAN DOGHAMAN o DOGHANIAN o DAUGHANIANAN A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 (NOVENTA) DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DE DJUHAR DOUGHAMIAN o DAUGHANIA BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES.
MONTEVIDEO, VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 16809 Jul 17- Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "MOITIÑO MARIA EVA O MOITIÑO GONZALEZ MARIA EVA. HERENCIA YACENTE. IUE 180-589/2007", se hace saber que en autos se tuvo por formulada la denuncia de herencia yacente y se declaró judicialmente abierta la sucesión de MARIA EVA MOITIÑO o MARIA EVA MOITIÑO GONZALEZ, por lo cual se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, debiendo publicarse el presente durante 30 días.
Ciudad de la Costa, veintiocho de mayo de dos mil nueve. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16818 Jul 17- Ago 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados: "WERNER, Alfredo-SUCESION-IUE: 225-96/2006, por decreto Nº 3003 de fecha 15 de junio de 2009, se dispuso INTIMAR a los Sres. Ronald Alberto WERNER HUBERT, Oscar Alfredo WERNER HUBERT, Silvia Teresita WERNER HUBERT, Mirta Raquel WERNER HUBERT, y demás sucesores e interesados, a que comparezcan en el plazo previsto en el art. 1070 del C.C, y expresen si aceptan o repudian la

herencia del causante Alfredo WERNER, bajo apercibimiento.
Rosario, 29 de Junio de 2009. Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 16266 Jul 16- Jul 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: VIANA, Juan y GARAY, Hipólita.- SUCESIONES.- I.U.E. 241-395/2006 según providencia Nº 437/2009 de fecha 17/02/2009, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores de CAMILO CONSTANCIO e HIPOLITA CONRADA VIANA GARAY, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo edictado en el art. 1071 inciso final del Código Civil.- Durazno, 25/03/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4166 10/p 15682 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesion TESTAMENTARIA de PRESIDIA PAULA O PAUBLA NUÑEZ VARELA IUE 274-170/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas 12 DE MAYO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16197 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de PETRONA CARNALES LACUESTA IUE 432-197/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 28 DE MAYO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 16868 Jul 20- Jul 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASELLA, VELISARIO RAMON. SUCESION" IUE 300-378/2007, se cita, llama y emplaza a GLORIA SUSANA, MARIA DEL HUERTO, DELMA RENEE, ROQUE MARIA Y DORIST GLADIS CASELLA y/o sucesores y a sucesores de BLANCA NIEVE, NIDIA ESPERANZA y de RICARDO ALDEMAR CASELLA, para que en un plazo de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos manifestando si aceptan o repudian la herencia que por derecho les pudiere corresponder en la sucesión del causante VELISARIO RAMON CASELLA, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil.- Paysandú, 2 de Junio de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 4999 10/p 16655 Jul 16- Jul 29

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesió de SALUSTIANO MERARDO CAUSA BARRERA, IUE 300-608/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Abril de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17105 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GERSTENBLÜTH, HERMAN WOLF - SUCESION" IUE 301-519/2006, se intima al Sr. DAVID DANIEL GERSTEMBLÜTH o GERSTENBLÜTH a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante HERMAN WOLF GERSTEMBLÜTH o GERSTENBLÜTH en el plazo de noventa (40) días, bajo apercibimiento de tenerlo por repudiante. Paysandú, 10 de setiembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 17113 Jul 22- Ago 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se decretó la apertura de la sucesión de PAULO Y TERESA TECHERA CARDOZO, (FICHA, IUE 462-39/2009), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se EMPLAZA e INTIMA a los Sres. JOSE ARTIGAS TECHERA y NELSON EDUARDO TECHERA, por el término de cuarenta dias a los efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia. Rivera, 16 de Junio de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3025 10/p 16701 Jul 16- Jul 29

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Susana Raquel y Hugo José FALCONE BLANCO, solicita título del Nicho N° 13 Sector B del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Sección Necrópolis de J. L. Las Piedras estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2008-81-1213-03960.
Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 17040 Jul 21- Jul 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FERNANDO AGUIRRE ALVAREZ y CELIA MARGARITA MUÑOZ MOLTEDO (FICHA 2-17196/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 16685 Jul 16- Jul 29

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS ALVAREZ ESTABILLO y ANA MARIA RIVERON ALONSO (FICHA 2-19278/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16728 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

ALFREDO CAPOTTE y LUCIA MARGOT ALFARO IZCUA (FICHA 2-54104/2008).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 15640 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DANIEL MAMBERTO MARQUEZ y CRISTINA BEATRIZ ALFARO IZCUA (FICHA 2-56211/2008).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 15641 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ENRIQUE RODRIGUEZ y LILA BLANCA ALBITE (FICHA 2-22185/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16508 Jul 16- Jul 29

CUARTO TURNO

ROBERTO ISMAEL VITALE LAGO y LOURDES GRICEL ALANIS VANELLI (FICHA 2-11407/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15746 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARCELO RAPHAEL KARP ROJZMAN y JACQUELINE BRIK GAER (FICHA IUE 2-25211/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 17323 Jul 23- Ago 05

QUINTO TURNO

RAMÓN ISABELINO VEGA RAMOS y ALBA BARÓN FARCILIS (FICHA 2-16080/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 16175 Jul 16- Jul 29

VALERIA MARTICORENA RIBEIRO y OSCAR EDUARDO VILLANUEVA MORALES (FICHA 2-47884/2007).
Montevideo, 17 de octubre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 16364 Jul 16- Jul 29

ANDRÉS FEDERICO FRANCOLINO VITTONE y MARTA LUZ FERNÁNDEZ VIVIANI (FICHA 2-60769/2008).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 17009 Jul 21- Ago 03

SEXTO TURNO

MARCELO ESTEBAN SAFERN y LORENA SILVANA AROCENA (FICHA 2-11085/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15676 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SHIRLEY ANDREA BARRIOS PERCEL y FABIAN ENRIQUE SABOREDO SOSA (FICHA 2-20926/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15744 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ESTEBAN RENEE MORLAN SANGUINETTI y OLGA FELIPA FORNO PIZARRO (FICHA 2-13460/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15745 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SEPTIMO TURNO

MARLIS BERON GULARTE y ARSINDO AZAMBUYA VARGAS (FICHA 2-10355/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16853 Jul 17- Jul 30

CARLOS A GARCIA y NELLY L DUARTE (FICHA 54-500956/1986).
Montevideo, 31 de octubre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16884 Jul 20- Jul 31

ANDREA LAURA LANDRI FERREIRA LEITES y ALEJANDRO GABRIEL ESCOBAR IGLESIAS (FICHA 2-3861/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16959 Jul 20- Jul 31

NOVENO TURNO

LAURA ELENA MACHADO ALVAREZ y ALBERTO de MEDINA CASTRO (FICHA 2-20542/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 17304 Jul 23- Ago 05

DECIMOPRIMER TURNO

MARTA GOMEZ HAEDO ALONSO y ELBIO HUGO GRANUCCI TEDESCO (FICHA 2-18201/2009).
Montevideo, 3 de junio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16852 Jul 17- Jul 30

NICOLAS FERRARI SARACHO y ANAHI BARIÑA CHITTARA MARINI (FICHA IUE 2-3810/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 17398 Jul 24- Ago 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIO GUILLERMO D'ALTO y GRACIELA RIVAS MORLINO (FICHA 2-10411/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 15617 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMOTERCER TURNO

RAUL EDUARDO SIUCIAK VERGARA y PAULA JIMENA TORRES MOLINOS (FICHA 2-11597/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16851 Jul 17- Jul 30

GONZALO RODRIGUEZ DOTTA y JIMENA MIRA GOMEZ (FICHA 2-12316/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16960 Jul 20- Jul 31

DECIMOQUINTO TURNO

JHON NERI SEVERO MENEZES y VALERIA SOLANGE FENISOLA LUCERO (EXPEDIENTE 2-17268/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15717 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOSEXTO TURNO

DAISY ROSSANA SASSI LOPEZ y SERGIO HUGO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-14146/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16684 Jul 16- Jul 29

MARIA FERNANDA CHINAZZO DAVILA y SERGIO DANIEL HAMBECK MIJEENCO (EXPEDIENTE 2-21915/2009).
Montevideo, 1 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 17401 Jul 24- Ago 06

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO MARIO GONZALEZ TOGNI y WIVINA EUGENIA MONTAÑES OLTMAN (FICHA D/124/94).
Montevideo, 13 de mayo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 17242 Jul 23- Ago 05

VIGESIMO TURNO

HECTOR GERARDO GUGLIA MARTINEZ y CELIA LEONOR GARCIA SILVA (FICHA 2-11308/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15560 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARIA del ROSARIO BUENO COSTA y RAUL CARLOS PRADERI GONZALEZ (FICHA 2-4949/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16447 Jul 16- Jul 29

JUAN RAMON HERRERA y MIRYAM ALICIA SELLANES FERRANO (FICHA 2-23149/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 17005 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL CELENTANO BENÍTEZ y VIRGINIA MATILDE SERTAJE DEL DUCA (IUE 2-13278/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16557 Jul 16- Jul 29

LETICIA RITA GALLARRETA COLLAZO y CARLOS MOREIRA ALONSO (IUE 2-12981/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 17366 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOTERCER TURNO

MIRIAM DIAZ MARTINEZ y JOSE LUIS SUAREZ ETCHEPARE (FICHA 2-7413/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15946 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALVARO PETROCELLI BUSCASSO y SANDRA RENEE DIAZ FONSECA (FICHA 2-18682/2009).
Montevideo, 5 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15595 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

GRISEL STELLA ESPIGA DORADO y JOSE GERARDO JORDAN STANGA (FICHA 2-20440/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15639 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CECILIA MARIELA PEREYRA BERROSPE y JOSE ENRIQUE BRITOS NEVES (FICHA 2-22779/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16025 Jul 16- Jul 29

ALEJANDRO VARELA PARENTE y ANA LAURA PIÑEYRO SAGASTA (FICHA 2-12489/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 16105 Jul 16- Jul 29

MONICA ANDREA BENIA SILVEIRA y GERARDO SILVA COLOMER (FICHA 2-49241/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 16759 Jul 17- Jul 30

CARLOS JAVIER MAURELLI LAMADRID y PATRICIA ALEJANDRA ECHAVARRIA PEREZ (FICHA 2-17080/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 17303 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS FEDERICO da ROSA CALDERÓN y ADRIANA LOURDES HARRIS FIGUEREDO (IUE 2-17112/2009).
Montevideo, 29 de junio de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 16961 Jul 20- Jul 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDMUNDO GUNTIN PEREIRA y MARIA MERCEDES MACKINNON (FICHA 2-59623/2007).
Montevideo, 20 de febrero de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 17244 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA NOEL FURTADO y GUZMAN IGNACIO ROBAINA PIEGAS (FICHA 2-9638/2009).
Montevideo, 12 de junio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15718 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VANESSA JANEHT DA SILVA ALBIN y MAURO DAMIAN PUGLIESE MALO (FICHA 2-17291/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15768 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA NOELIA RODRIGUEZ MARICHAL y PABLO JAVIER GONZALEZ NUÑEZ (FICHA 2-21242/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 16448 Jul 16- Jul 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TERRA GAMBETTA, LUIS ALBERTO y ARBELO MARIA ESTER (IUE 459-541/2008).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 17270 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GLADYS MABEL MARICHAL FUERTE y GERARDO CONO ARIANO REYNALDO (FICHA 440-591/2009).
Las Piedras, 18 de junio de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16799 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN CARLOS BENTANCOR FIGUEREDO y BRENDA BRITOS o BRITO (FICHA 175-350/2009).
Pando, 8 de junio de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16747 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JOSE FRANSA SILVERA y ADA TERESA OLIVERA (IUE 180-327-2008).
Ciudad de la Costa, 2 de julio de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16770 Jul 17- Jul 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PATRICIA DANIELA BONE MONTAÑA y WALTER DANIEL LORENZI GONZALEZ (IUE 223-421/2009).
Colonia, 12 de junio de 2009.

Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15539 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

LIDIA RAMIREZ DE LOS SANTOS y WALTER ISMAEL ESCOBAR MALLADA (IUE 223-183/2009).
Colonia, 1 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 16069 Jul 16- Jul 29

GRACIELA RENEE RODRIGUEZ MENDOZA y PABLO ANDRES ACEVEDO VILLANUEVA (IUE 223- 255/2009).
Colonia, 21 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 17195 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROBER DANIEL GALLO BONE y ARAZATI ODILE DUPETIT BONTI (IUE 227-237/2009).
Carmelo, 5 de junio de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15901 Jul 16- Jul 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DALBA STELLA PIRA BRAIDA y HUGO DANIEL NAPOLI MARRA (IUE 254-249/2009).
Trinidad, 1 de junio de 2009.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4166 10/p 15593 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ROBERT WILLIAMS RODRÍGUEZ OYHENARD y CLAUDIA CRISTINA TECHERA ALJAS (IUE 254-127/2009).
Trinidad, 1 de abril de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15891 Jul 16- Jul 29

LUIS ERNESTO VILLARREAL LLANES y MONICA PILAR LARZABAL PAREDES (IUE 254-102/2009).
Trinidad, 16 de marzo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15893 Jul 16- Jul 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDA MARIA CORREA SOTELO y JUAN ANGEL VALERIO CORREA (IUE 274-77/2009).
Minas, 9 de junio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 15867 Jul 16- Jul 29

GLADYS MARIA MATTOS RIVADAVIA y FRANCISCO SANTIAGO SELA ARIGON (IUE 274-193/2009).
Minas, 29 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 15868 Jul 16- Jul 29

JORGE EDUARDO BALDUINI BARRETO y DANIELLA GOMEZ GONZALEZ (IUE 274-779/2008).
Minas, 2 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 17258 Jul 24- Ago 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO RAFAEL PASSADORE ARAUJO y MARIA ALEJANDRA SILVESTRE SUAREZ (FICHA 284-216/2009).
Maldonado, 1 de junio de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16086 Jul 16- Jul 29

NESTOR ADRIAN MAYORA FERRARI y PATRICIA VALERIA ROTH BOSSO (FICHA 284-298/2009).
Maldonado, 25 de junio de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16990 Jul 21- Ago 03

MARIO FIORINO, GIOVINE GONZALEZ y JACQUELINE GERVASIA CHARQUERO MORAN (IUE 284-282/2009).
Maldonado, 12 de junio de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 16991 Jul 21- Ago 03

TERCER TURNO

SANDRA VERDE CASELLA y SANTIAGO PATIÑO LARRE BORGES (FICHA 285-234/2009).
Maldonado, 27 de mayo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 16712 Jul 16- Jul 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LIBER ALCIDES CARBONE y MARIA ISABEL ESCOBAR (IUE 300-1045/2008).
Paysandú, 9 de febrero de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15510 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ROBERTO CARLO ORONA y SANDRA JACQUELINE HORTA (IUE 300-319/2009).
Paysandú, 20 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 16656 Jul 16- Jul 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO BUSCHIAZZO CASTRO y LUJAN VALLI (FICHA 317-23/2009).
Fray Bentos, 20 de marzo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15490 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ARTIGAS GONZALEZ ESCOT y JUANITA ROSA JUNQUEIRA (FICHA IUE 462-1108/2008).
Rivera, 15 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 17192 Jul 22- Ago 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO RODRIGUEZ CERRUTI y KARINA ELIZABETH ROCHA REGA (FICHA 341-783/2008).
Rocha, 16 de febrero de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15798 Jul 16- Jul 29

VERONICA ALEJANDRA BRAÑAS MACHADO y DANIEL EDUARDO TECHERA PEREYRA (FICHA 341-74/2009).
Rocha, 23 de abril de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 16571 Jul 16- Jul 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN ANDRES ACEVEDO VAUCHER y RUDI ETHEL COSTA ACOSTA (FICHA IUE 352-555/2009).
Salto, 18 de junio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15995 Jul 16- Jul 29

DANIEL SANTIAGO ISNARDI ARNALDI y SARA ELENA YAREMCHUK (FICHA 352-687/2005).
Salto, 16 de agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) $ 4166 10/p 16776 Jul 17- Jul 30

TERCER TURNO

PABLO GUGLIELMONE VARESE y ANA ELENA PEDETTI BEASLEY (FICHA IUE 353-571/2009).
Salto, 10 de junio de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 15858 Jul 16- Jul 29

BORBA, ANA MARIA y RODRIGUEZ MUSMANNO, JORGE (IUE FICHA 353/676/2009).
Salto, 25 de junio de 2009.
ESC. ANGEL MALVASIO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 15860 Jul 16- Jul 29

GERMÁN ARIEL BONESSI y LILIÁN PEREIRA (FICHA IUE 353-652/2009).
Salto, 23 de junio de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 17470 Jul 24- Ago 06

MARÍA VERÓNICA ROSSI CAPORAL y DARLEI HUGO PINTOS BARBOZA (FICHA IUE 353-424/2009).
Salto, 13 de mayo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 17472 Jul 24- Ago 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO WASHINGTON PEREZ PINTO y GLADY CABRERA SOSA (FICHA 370-151/2009).
Auxiliado de pobreza.
San José, 18 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 16480 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

NANCY OFELIA SEGUI LOPEZ y WILLIAM GUSTAVO SILVA FERNANDEZ (FICHA 371-334/2009).
San José, 25 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 17343 Jul 23- Ago 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SHIRLEY ELIZABETH MAJFUD MARTÍNEZ y DINOLL ALEXIS MAJFUD ALBERNAZ (FICHA 469-565/2008).
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 17288 Jul 23- Ago 05

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3° Turno en autos caratulados "SARACHO RUBEN C/ PEREZ GLORIA JUANA- DIVORCIO POR CAUSAL- SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS-FICHA 2-19477/2009, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto No. 2739/2009 de fecha 03/06/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a GLORIA JUANA PEREZ a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se continuará estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el doce de Junio del año dos mil nueve.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2500 10/p 15586 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "MACEDO CLAUDIA ANDREA C/ BARRETO LEIVA CRISTIAN HECTOR DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-16635/2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a CRISTIAN HECTOR BARRETO LEIVA, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, el once de junio de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 17211 Jul 22- Ago 04

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "LLANES GOMEZ HUGO LUIS C/ VALIENTE JOSELINE ANORIS - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" Fa. 2-20865/2009 se cita, llama y emplaza a JOSELINE ANORIS VALIENTE, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, once de junio de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza y son amparados por la Ley Nª 18.078 art. 1ª Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
07) (Sin Costo) 10/p 17004 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "-ACCAME PITA SUSANA ESTELA C/ TURALLAS VIERA MARCELO RAUL - Divorcio por Causal IUE 2-19674/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. Marcelo Raúl Turallas Viera a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 5 de junio del 2009 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 15616 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "ELOISA RODRIGUEZ EVORA C/ CARLOS ALBERTO TABERNA. DIVORCIO." FICHA 175-594/2005, por lo que se cita, llama, y emplaza a CARLOS ALBERTO TABERNA, por el término legal de 90 días para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 29 de Mayo de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 15681 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MEDEIROS OXLEY MARIA ELENA C/ CARDOZO GUERRERO ESTEBAN. DIVORCIO. IUE 179-451/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. ESTEBAN CARDOZO, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA ABARCADO EN LA LEY NO. 18078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE

IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 16786 Jul 17- Jul 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ ALMARA, LAURA BEATRIZ C/ ROMERO ARBELO, WILLIAM ALCIDES, DIVORCIO", Ficha 285-96/2009 SE CITA Y EMPLAZA A WILLIAM ALCIDES ROMERO ARBELO PARA QUE COMPAREZCA EN EL PLAZO DE 90 DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 17 DE JUNIO DE 2009.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1785 10/p 16085 Jul 16- Jul 29

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "DEL POZO, JUAN CARLOS C/ TORRES, FRANCISCA LIDIA.- DIVORCIO" FA. 286-317/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FRANCISCA LIDIA TORRES a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 24 de Junio de 2009.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) $ 1428 10/p 15876 Jul 16- Jul 29

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS
Unidad Descentralizada de Atención Integral
TRINIDAD

Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a los efectos de Notificarse de Resolución de Determinación Tributaria, en Dr. Herrera 599 (Planta Baja) de la ciudad de Trinidad, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario
Registro Nº 102275 - RUC 060025710013
Empresa: Estrade Sallúa, Hugo Armando
Motivo: Resolución Nº 62573.
08) $ 1250 3/p 17468 Jul 24- Jul 28

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay

Se EMPLAZA por este medio a: - Valeria Cristina RODRIGUEZ GOMEZ
C.I. 4.279.580-1
- Mary GRASSI TEXEIRA
C.I. 3.927.369-6
- Maria del Carmen MARTINEZ GUERRA
C.I. 4.403.220-3
- Katy Betina VARGAS LEITES
C.I. 3.678.477-5
- Nancy Beatriz PEREZ LOPEZ
C.I. 3.635.333-2
Para la toma de posesion del cargo de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, en un plazo no mayor de tres días, a partir de la fecha de publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 17339 Jul 23- Jul 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DE LOS SERVICIOS TELEFONICOS NUMERO 514-90-48 - 514-90-49 - 514-90-54 - 514-71-43- HABILITADO EN NAPOLES 3462, DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO.
PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 500 3/p 17417 Jul 24- Jul 28

CORTE ELECTORAL

Emplázase a la Administrativo II Carla García a efectos de que comparezca al día laborable inmediato posterior a su publicación, a reanudar sus tareas, bajo apercibimiento de renuncia tácita, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 66 de la Constitución de la República.
Montevideo, 22 de julio de 2009. RENÁN RODRÍGUEZ, Vicepresidente; ALFONSO MARIO CATALDI, Secretario Letrado.
08) (Cta. Cte.) 3/p 17507 Jul 24- Jul 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GATTI, GARCIELA Y OTROS - ART. 132 CNA" Fa: 2-9421/2009, se emplaza a JORGE ANTONIO FERRER Y ESTELA MAGNINI, a estar a derecho en los presentes autos, por el termino de sesenta dias, bajo apercibimiento de nonbrarle Defensor de oficio con quien se seguira el proceso.-
Montevideo, 26 de junio de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
08) $ 3333 10/p 16683 Jul 16- Jul 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados República Afisa c/ Bitancur Ramón Lino y Perez Vilche Prospero. Juicio Ejecutivo. IUE 274-139/2003 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de los herederos de RAMON LINO BITANCUR a que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso.
Minas, 29 de mayo de 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) $ 4166 10/p 15866 Jul 16- Jul 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young de 2do. Turno, en los autos: "CURBELO ALZAMENDI, Marta Patricia c/ SARDELLA, Rudy; SARDELLA, Fernando y RODRIGUEZ, Mónica Esther.- JUICIO DE ALIMENTOS Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E

445-241/2008, SE EMPLAZA A RUDY SARDELLA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, marzo 9 de 2009.- SE HACE CONSTAR Que: Este Juicio se encuentra auxiliado de Pobreza.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo, en la ciudad de Young, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil nueve.- . Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 15925 Jul 16- Jul 29

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ FERNANDEZ ROSALINA LAURENTINA EXPROPIACION", FICHA IUE: 330-536/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Propietaria del Padrón 3107 de la Sexta Seccion Catastral de Rivera, zona rural, Sra. Rosalina Laurentina Fernández Y/ O Sucesores a cualquier titulo, para que comparesca a deducir sus derechos en dichos autos, entro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de Designarle Defensor de Oficio. Rivera, 14 de Mayo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 15461 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ SUCESORES DE DOMINGO TORBES Y OTRA. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION." Ficha IUE 462-1073/2008), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores de Domingo Torbes e Irany Reteguy; los Sres. JUAN CARLOS; ANA MARIA; JOSE PABLO; MARIA ELENA; LUIS ALBERTO; JOSE LUIS; SANDRA MARA; CARMEN MARIA; MIRTA Y EDINSON TORBES RETEGUY, así como a todos los posibles titulares de algún derecho sobre la fracción de terreno, Padrón Nº 4.712 (p), ubicada en la localidad catastral de Rivera, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 15 de Mayo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 15460 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en autos caratulados "AMARAL RAMOS, JOSE LUIS -INCAPACIDAD, Ficha 44-568/1993" se hace saber que por auto N° 2914/2009 de fecha 18/6/2009 se designó curador del incapaz de autos Sr. JOSE LUIS AMARAL, a la Sra. NELLY ALEGRE PLADA, sustituyéndose en el cargo a la Sra. SUSANA MARICHAL CLAVIJO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Montevideo, 23 de Junio de 2009. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 15730 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "SOTAL PICARDO, MARIA CARMEN-INCAPACIDAD, Ficha 2-30141/2008" se hace saber que por autos Nº 1907/2009 de fecha 4/5/2009 se declaró en estado de incapacidad a MARIA CARMEN SOTAL PICARDO, designándosele curador a EDUARDO EFREN PAGANI CEPEDA.

Montevideo, 29 de MAYO de 2009. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) $ 1428 10/p 16221 Jul 16- Jul 29

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUEZ CANCELA, VERONICA. INCAPACIDAD." Ficha; 2-33353/2008, por auto Nº 1499 del 24/ 4/2009, se declaró en estado de incapacidad a VERONICA RODRIGUEZ CANCELA, designándose curadora definitiva de la misma a MARIA NILDA CANCELA, quien aceptó el cargo el dia 25/05/2009.

Montevideo, el día dieciséis de junio de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) $ 1785 10/p 16575 Jul 16- Jul 29

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ANGUELOU CARDOZO, VIRGINIA MERCEDES-CURATELA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-37420/2006, por Resolución Nro. 729/2009 de fecha 11/03/ 2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. VIRGINIA MERCEDES ANGUELOU CARDOZO, nacida el día 23/06/1958 e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección Judicial de Montevideo, el día 28/06/1958, Acta Nro. 1199, designandose curardora a la Sra. ANA MARIA ALONSO.-

Montevideo, 6 de mayo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 16527 Jul 16- Jul 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CANTERO CASAS, ALFREDO RAMON-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 52- 40137/1987, por Resolución Nro. 1356/2008 de fecha 10/ 04/2008, se designo curadora a ADRIANA CANTERO CASAS, quien sustituye a MARIA DEL CARMEN CASAS TRABA, respecto de ALFREDO RAMON CANTERO CASAS.-

Se hace constar que el presente edicto deberá publicarse por 30 días y que los presentes autos son trámitados por la Facultad de Derecho.-

Montevideo, 12 de mayo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 30/p 17285 Jul 23- Set 03

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MARTIN ESCOBAR, IDANIA NOEMI-INCAPACIDAD, Ficha 2-57025/2008" se hace saber que por auto Nº 2581/2009 de fecha 26/5/2009 se designó curador interino del presunto incapaz IDANIA NOEMI MARTIN ESCOBAR a la Sra. MIRTA ELIDA BRITOS PIRIZ.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Montevideo, 22 de JUNIO de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 15749 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dictada en autos "PEREZ LAMBERT JORGE JESUS-INCAPACIDAD- FICHA: 2-55352/2006" se hace saber que por auto N° 2367/2007 de fecha 25/07/2007, se declaro en estado de INCAPACIDAD a JORGE PEREZ LAMBERT y se nombro curador a su madre legítima LUCIA LAMBERT quedando aceptado el cargo el 19/05/2009. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en

Montevideo, a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil nueve.- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado a la ley 18.078. Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 17333 Jul 23- Ago 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "MIRANDA PICARDO, SARA - Incapacidad- Ficha 2-17360/2008, se hace saber que se designó curadora interina de la presunta incapaz SARA MIRANDA PICARDO a ROSA COLLAZO.
Montevideo, doce de junio de dos mil nueve. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 16307 Jul 16- Jul 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "CLAVERIA ECHENIQUE, ARTURO ADOLFO-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 53-3/ 1996, por Resolución Nro. 1883/2009 de fecha 14/05/2009, se designo curadora a ISMENIA TOLEDO MARTINEZ, quien sustituye a SAUL HUMBERTO CLAVERIA, respecto de ADOLFO CLAVERIA ECHENIQUE.-
Montevideo, 5 de junio de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 16506 Jul 16- Jul 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MENDOZA ACUÑA, GUILLERMO -CURATELA- INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2- 20461/2008, por Resolución Nro. 2866/2009 de fecha 02/07/2009, se declaró en estado de incapacidad a el Sr. GUILLERMO MENDOZA ACUÑA, nacido el día 13/11/ 1989 en Buenos Aires, República Argentina e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de Montevideo, el día 14/04/2008, Acta Nro. 100, designandose curardora a la Sra. CLAUDIA ACUÑA CURBELO.-
Montevideo, 06 de julio de 2009.- Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 16854 Jul 17- Jul 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "MORALES ALONSO MARTIN ABEL - INCAPACIDAD" Fa. 2-62697/2008, por auto Nº 5509/2008 de fecha 10/12/2008, se designó en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz MARTIN ABEL MORALES ALONSO a Maria Cristina ALONSO VIDAL.-
Montevideo, cuatro de mayo de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 16982 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "FREIRE DELARNO HEBER MARCELO - Incapacidad IUE 2-28967/2007, se dirige a usted el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 767/2009 de fecha 04.03.2009 se declaró en estado de incapacidad a Heber Marcell Freire Delarno, designándose cuaradora definitiva a la Sra. Alicia Raquel Delarno Pintos.
Montevideo, 22 de mayo del 2009 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 16583 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° turno, en los autos caratulados: "LOPEZ MERINO MARIA EUGENIA. INCAPACIDAD" IUE: 2-49729/2005 por Decreto Nro 890/2007 de fecha 30,03,2007 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA EUGENIA LOPEZ MERINO y por Decreto N° 2055/2009 de fecha 21,05,2009 se designó curador al Sr. GILBERTO SAENZ GALLINAL.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 10 de junio de 2009 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 15652 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados "COTELO SEOANE, JOSE MARIA - INCAPACIDAD-", FICHA N° 2-27953/ 2008, se hace saber que por auto N° 2213/ 2009 de fecha 1/6/2009 se declaró en estado de incapacidad a JOSÉ MARÍA COTELO SEOANE, C.I. 1.386.692-4, designándose curadora definitiva a la Sra. ANA MARIA COTELO SEOANE. La misma aceptó el cargo el 5 de Junio de 2009.
Montevideo, el 10 de Junio de 2009. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 15950 Jul 16- Jul 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "LEITES BELISARIO VICTOR." - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 440-730/2008, se hace saber que por auto N° 4379/2009 de fecha 04 de junio de 2009 se ha declarado en estado de incapacidad a VICTOR LEITES BELISARIO. C.I. 1,326,387-3, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. NATALIA ELENA BARBOZA. C.I. 1,688,792-7, quien aceptó el cargo con fecha 15 de junio de 2009.
Las Piedras, 17 de junio de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 2143 10/p 17041 Jul 21- Ago 03

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "NAVARRO GALEANO, RUBEN DARIO - INCAPACIDAD", ficha 172-676/1992, se hace saber que por auto Nº 9012/2008 de fecha 17º de otubre de 2008, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos RUBEN DARIO NAVARRO GALEANO, a la Sra. MIRYAN ALICIA NAVARRO, quien aceptó el cargo con fecha 9 de diciembre de 2008.-
Las Piedras, 17 de diciembre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 16584 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "FURRIOL DELLA RATTA MA. DANIELA. INCAPACIDAD. IUE 180-538/2002", se hace saber que por Decreto No. 859 de fecha 14/ 02/1990 del Juzgado de Familia de 6º Turno, se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a MA. DANIELA FURRIOL DELLA RATTA, designándose Curadora a ANNA DELLA RATTA BISCARDI, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 16440 Jul 16- Jul 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MACEDO, JOSE ENRIQUE. INCAPACIDAD. Fa. 206-40045/1987", surge que por Auto Nº 1276 del 24 de abril de 2009, se designó Nuevo Curador del incapaz José Enrique MACEDO ROMERO, C.I. 3.970.642-1 a María Esther MACEDO ROMERO, C.I. 2.624.975-3, quien ACEPTO EL CARGO el 15 de mayo de 2009 y fijo domicilio en Villanueva Saravia 865, Apto. 18 sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado José Enrique MACEDO ROMERO fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 1060 del 10 de mayo de 1988 y designada curadora a María Cándida ROMERO de MACEDO la cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de junio de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 16361 Jul 16- Jul 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BANDERA DOS SANTOS, AUDRI ALBERTO. INCAPACIDAD. Fa. 208-78/2008", por auto Nº 53/2009 del 4 de febrero de 2009, se declaró en estado de incapacidad a Audri Alberto BANDERA DOS SANTOS, C.I. 4.221.860-5, habiéndose designado Curadora a la Sra. Mary Edelma DOS SANTOS C.I. 4.221.860-5, quién aceptó el cargo el día 20 de abril de 2009 y fijó domicilio en km. 451 y 1/2 de ruta 8. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 29 de mayo del año 2009. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 17146 Jul 22- Ago 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FEO IRASABAL ó IRASABA, NILZA. INCAPACIDAD. Fa. 468-994/2008", que tuve a la vista surge que por Decreto Nº 3912/2008 del 24 de diciembre de 2008, se designó curadora interina (por el plazo de seis meses a partir del 13/02/2009), de la denunciada como incapaz Nilza FEO IRASABAL ó IRASABA, C.I. 3.449.363-5, a la Sra. María FEO IRASABAL, C.I. 1.996.040-1, quién aceptó el cargo el 10 de febrero de 2009 y fijó domicilio en Aparicio Saravia 571 Apto. 103, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 18 de junio de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 2500 10/p 15527 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "RODRÍGUEZ CUELLO, Rovert Enrique. INCAPACIDAD. Fa. 468-375/2008", por auto Nº 931/2009 del 20 de marzo de 2009, se declaró en estado de incapacidad a Rovert Enrique RODRIGUEZ CUELLO, C.I. 3.708.768-3, habiéndose designado curadora a su hija legítima Olga Astrid RODRIGUEZ VAZ, C.I. 3.878.979-9, quien aceptó el cargo el día 30 de marzo de 2009 y fijó domicilio en calle Remigio Castellanos Nº 577. Melo, 2 de junio de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 2143 10/p 15533 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: BATISTA, Zulema-INCAPACIDAD", IUE 225-659/2007 por Resolución Nº 5348 de fecha 25 de Noviembre de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a ZULEMA RENEE BATISTA BATISTA y se designó Curadora de la incapaz a el Sr. PEDRO RAUL RAUL MESA. quien aceptó el cargo con fecha 5 de junio de 2009.
Rosario, 30 de junio de 2009.- Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 16264 Jul 16- Jul 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: GALLO, María del Carmen.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 241-569/2008 se hace saber al público que por Resolución Nº 880/2009 de fecha 9/03/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a María del Carmen GALLO designándose Curador de la misma a Juvenal GALLO, quién aceptó dicho cargo con fecha 19/03/2009 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1887/2009 de fecha 16/04/2009.- Durazno, 11/06/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 15606 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: JARA MARTINEZ, Nélida Patricia.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-397/2008 se hace saber al público que por auto Nº 576/2009 de fecha 27/02/2009 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Nélida Patricia JARA MARTINEZ designándose Curadora de la misma a su madre la Sra. Santa María MARTINEZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 15/04/2009, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4736/2008 de fecha 17/10/2008.- Durazno, 16/06/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 16003 Jul 16- Jul 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: SEOANE LOCATELLI, Pierina.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-117/2008 se hace saber al público que por auto Nº 676/2009 de fecha 5/03/2009 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Pierina SEOANE LOCATELLI, designándose Curadora de la misma su madre legítima Yanella Yakeline LOCATELLI DIAZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 12/03/2009.- Durazno, 13/03/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 16423 Jul 16- Jul 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: Castro Martirena Fabricio Nicolás Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 274-153/2008 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de diciembre de 2008 se declaró el estado de incapacidad de Fabricio Nicolás Castro Martirena designádose curadora de la misma a Milagros de Lourdes Martirena Bitancourt.
Se hace saber que con concedión el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
MINAS, 12 DE MAYO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 16820 Jul 17- Jul 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos SARABI, MANUELA JACQUELINE.- Incapacidad -Fa. 317-422/1998 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: SARABI, MANUELA JACQUELINE, Designándose Curador a SERGIO DANIEL DIAZ RODRIGUEZ, habiendose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, dieciocho de febrero de dos mil nueve- Esc. Marcelo Salaberry Fernandez.- Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 15923 Jul 16- Jul 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 6892/2008 de fecha 17/12/2008, se declaró en estado de Incapacidad a CAREN FABIANA NOGUERA LAGOS, (Ficha IUE 462-728/2007), habiendose designado curadora de la misma a MARIA DE LOS ANGELES NOGUEIRA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de Junio de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15980 Jul 16- Jul 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1000/2009 de fecha 25/03/2009, se declaró en estado de Incapacidad a JUAN DANIEL CASTRILLON, (FICHA IUE 462-669/2007), habiendose designado curador del mismo a MARIA GRISELDA CASTRILLON. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de JUNIO de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 17459 Jul 24- Ago 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy en autos caratulados: "EGUREN SILVERA WALTER JOAQUIN.- INCAPACIDAD"; ficha 448-99/2006, por Decreto Nº 922/2009 de fecha 17/06/2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. WALTER JOAQUIN EGUREN SILVERA, C.I. 1.543.162-8; domiciliado en Avda. Brasil Nº 267 de Chuy; designándose como curadora del mismo a MACARENA EGUREN DIAZ, C.I. 4.313.686-2; igual domicilio que el incapaz; habiendo la misma aceptado el cargo en fecha 25/06/2009
Asunto patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO, y con Auxiliatoria de Pobreza otorgada por decreto Nº 232/2007 del 12/04/2007. Chuy, 26 de Junio de 2009 Esc. Helena Baratta, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 16367 Jul 16- Jul 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "BESIL TOLEDO, JUAN MARTIN. INCAPACIDAD, FICHA número IUE: 352-1463/2007, se hace saber que por RESOLUCION número 4573/2008, de fecha 18 de JUNIO del año 2008, se declaró en estado de incapacidad a: JUAN MARTIN BESIL TOLEDO, designándose CURADORA LEGITIMA del mismo, a su madre: MARIA del ROSARIO TOLEDO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de JUNIO del año 2008.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de JULIO del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2500 10/p 17132 Jul 22- Ago 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "PEREIRA ACOSTA, DOMINGA. SU INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA-." IUE 398-134/1988, se hace saber que por auto Nº 235 de fecha 28/02/1992, se declaró en estado de incapacidad a DOMINGA PEREIRA ACOSTA, y se nombró nuevo curador al Sr. Secundino Alanís, quien aceptó el cargo con fecha 22/8/2007.
Trámite realizado con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza y con el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P.-
Paso de los Toros, 18 de setiembre de 2007. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15495 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º turno, en autos caratulados: "FABBIANI GUERRA, Gustavo Mario. Información" Ficha 2-60965/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó GUSTAVO MARIO FABBIANI GUERRA optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Nelson Angel Berenguer Barreiro y Daniel Farina López, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 22 de Mayo de 2009.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
11) $ 1428 10/p 17129 Jul 22- Ago 04

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno; Dra. Mirtha Bobadilla Cal en autos caratulados "ORTIZ RUFENER, María Virginia.- INFORMACION de VIDA y COSTUMBRES, Ficha 243/302/2008" se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede María Virginia ORTIZ RUFENER a los efectos de gestionar la Información de Vida y costumbres para obtener la inscripción en la Cámara de CORREDORES INMOBILIARIOS DEL URUGUAY.- Durazno, 26 junio 2008.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1785 10/p 15685 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 24 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS MARCELO ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodríguez Larreta 2860 y LETICIA LOURDES RAMÍREZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Espronceda 2293.
14) $ 253 3/p 17369 Jul 24- Jul 28

CRISTIAN LEONARDO ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Volpe Senda 14 - 4888 y EVELYN SOLANGE MURIA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gustavo Volpe Senda 14 - 4888.
14) $ 253 3/p 17383 Jul 24- Jul 28

GONZALO DANIEL ACOSTA, 32 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1312/104 y SILVIA ALEJANDRA BAS, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1312/104.
14) $ 253 3/p 17395 Jul 24- Jul 28

NELSON ANDRÉS ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4477/701 y LETICIA CAROL PERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Darwin 3672.
14) $ 253 3/p 17430 Jul 24- Jul 28

CARLOS AUGUSTO HEBER, 52 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Avda. Rivera 7480/001 y MARIA MAGDALENA GUGLIELMO, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Avda. Rivera 7480/001.
14) $ 253 3/p 17503 Jul 24- Jul 28

OFICINA No. 2

WILLIAM DANIEL BACCHI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hudson 5033 y ROSSANA KARINA SCHIERA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hudson 5033.
14) $ 253 3/p 17372 Jul 24- Jul 28

OFICINA No. 3

FERNANDO NELSON CANZANI, 31 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en García Pintos 1115/4 y MARIA VICTORIA ALONSO, 28 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Santiago del Estero 1279.
14) $ 253 3/p 17371 Jul 24- Jul 28

IGNACIO JOEL CATAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1482 y MARIA VICTORIA DEANDREIS, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Váquez 1482.
14) $ 253 3/p 17474 Jul 24- Jul 28

OFICINA No. 4

DIEGO ALBERTO LABAT, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cno. Manuel María Flores 7724 y LOURDES HELENA FERREIRA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. del Tropero 6080.
14) $ 253 3/p 17370 Jul 24- Jul 28

BERNARDO RAMON GRIOTTI, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Vidal 3317 y DELIA ALEJANDRA REYNO, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Vidal 3317.
14) $ 253 3/p 17380 Jul 24- Jul 28

NELSON LUIS LOPEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jacobo Rousseau y JACQUELINE ALVAREZ, 42 años, soltera, química, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rousseau 4343.
14) $ 253 3/p 17408 Jul 24- Jul 28

OFICINA No. 5

DAMIAN MAKOWSKI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Calle Pública Torres Naúticas 1234-Ap. 510 y ANDREA GOLDEMBERG, 26 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Calle Pública Torres Naúticas 1234-Ap. 510.
14) $ 253 3/p 17403 Jul 24- Jul 28

GERMAN ALFREDO MOROSOLI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en A. Gallinal 1814 y SABRINA RAQUEL BROGGI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Millington Drake 2017.
14) $ 253 3/p 17439 Jul 24- Jul 28

OFICINA No. 6

RICARDO JESÚS SUAREZ, 31 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5892 y NORA VIRGINIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 5892.
14) $ 253 3/p 17440 Jul 24- Jul 28

FERNANDO DANIEL SANTANA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 4002/5 y ALEXANDRA MARCELA HOURCADE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Coe 4002/5.
14) $ 253 3/p 17442 Jul 24- Jul 28

OFICINA No. 7

JOSE CARLOS PEON, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3747/1 y MIRTA SIRLEY de MELLO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 3747/1.
14) $ 253 3/p 17407 Jul 24- Jul 28

CARLOS ALEXIS PEREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alfredo Massa 6293 bis y MADOLYN VALERIA REYNANTE, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alfredo Massa 6293 bis.
14) $ 253 3/p 17458 Jul 24- Jul 28

EVER PEÑA, 44 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Rondeau 2403 y ANA VERONICA de los SANTOS, 41 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en La Paz 2093/201.
14) $ 253 3/p 17473 Jul 24- Jul 28

Montevideo, julio 23 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EVERTON SANTIAGO ANGÜILLA, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Paulina Luisi 4605 y ESTELA MARY GALLARDO, 52 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Paulina Luisi 4605.
14) $ 253 3/p 17226 Jul 23- Jul 27

SANTIAGO DANIEL ALFONSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villa Masnou 5890/2 y ANDREÍNA LETICIA WAPPLER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Villa Masnou 5806/4.
14) $ 253 3/p 17249 Jul 23- Jul 27

OFICINA No. 2

ERICO EZEQUIEL BARBOZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Peterozzi 3902 y MARIANA SHIRLEY PASTORIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cruz del Sur y Lucero Solar 81.
14) $ 253 3/p 17243 Jul 23- Jul 27

OFICINA No. 3

JUAN ANDRES ESTEROVICH, 32 años, soltero, ingeniero, argentino C/L, domiciliado en Obligado 1180/102 y MARIA ALEJANDRA TORRES, 28 años, soltera, bioquímica, oriental, domiciliada en Obligado 1180/102.
14) $ 253 3/p 17250 Jul 23- Jul 27

OFICINA No. 4

GUILLERMO ERNESTO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 3924/2 y MAYRA DENISSE REYNO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 3924/2.
14) $ 253 3/p 17228 Jul 23- Jul 27

ADRIANO GROMPONE, 29 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Chiávari 3032/2 y MARIA LUISA CONTRERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chiávari 3032/2.
14) $ 253 3/p 17274 Jul 23- Jul 27

OFICINA No. 5

JULIÁN MARTÍNEZ, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Ramón Massini 3359/003 y JIMENA SERÉ, 19 años, soltera, bailarina, oriental, domiciliada en Ramón Massini 3359/003.
14) $ 253 3/p 17246 Jul 23- Jul 27

PABLO ANDRES TRUJILLO, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 3724 y ELISA YICEL ROLON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Instrucciones 1180 C/3.
14) $ 253 3/p 17352 Jul 23- Jul 27

EVERTON MARTILOTTO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4121 y VERONICA INES UHALDE, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4121.
14) $ 253 3/p 17353 Jul 23- Jul 27

IN EXTREMIS
PROBO MILAN, 72 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 589 y EVA BAZ, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 589.
14) (Sin Costo) 3/p 17368 Jul 23- Jul 27

OFICINA No. 6

LUIS ALBERTO SUAREZ, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1561 y MARIA ESTHER FERRANDO, 79 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Antonio Machado 1561.
14) $ 253 3/p 17272 Jul 23- Jul 27

DARWIN DANIEL RAU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amézaga 2033/3 y MARIELA PAOLA DA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan José de Amézaga 2033/3.
14) $ 253 3/p 17341 Jul 23- Jul 27

OFICINA No. 7

CLAUDIO DANIEL ZABALA, 34 años, soltero, cameraman, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1934 Ap. 3 y MARIA INES MORALES, 28 años, soltera, archivista médico, oriental, domiciliada en Trabajo 2756 Ap. 703.
14) $ 253 3/p 17279 Jul 23- Jul 27

HERNÁN DIEGO PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3417 y DAIHANA CAREN FREIRE, 23 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3417.
14) $ 253 3/p 17314 Jul 23- Jul 27

FERNANDO ELISEO VARELA, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado

en Acevedo Díaz 2238 y JESICA JANET CARABALLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2238.
14) $ 253 3/p 17362 Jul 23- Jul 27

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, dictada en autos "Morales, Pablo y otros. Prescripción" Exp. 2-62736/2007, y según providencia nro. 4024/2008 del 22.12.2008, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, "TERESA COPPA de CERRUTTI" y sus sucesores a cualquier título, sobre la tercera ava parte indivisa del inmueble sito en José de Béjar 2770, padrón 61963 del Dpto. de Montevideo, que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. Enrique Moreni de 8/08 inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro del 18/9/08 con el nro. 1044, con una sup. de 526 m 63 dms, que se deslindan en: 12 m y 41 cm de frente al suroeste de la calle José de Béjar, puerta de acceso nro. 2770, entre las calles Mateo Cortés y Andrés Latorre; 42 m y 99 cm al noroeste lindando con el padrón nro. 61.964; 12 m y 17 cm al noreste lindando con el padrón 167.875 y parte del 167.879; y 42 m 67 cm al sureste con el padrón nro. 61.962. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales, se realizan estas publicaciones.
Montevideo, 17 de junio de 2009. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 9998 10/p 17402 Jul 24- Ago 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, dictada en autos "Gober Zuchelli, Emilio Santiago Armando y otros- Prescripción adquisitiva, Ficha IUE 2-25297/ 2008, se hace saber que ante esta Oficina, el 16 de junio de 2008 se presentó Emilio Santiago Armando Gober Zuchelli, María Teresa Gober Zuchelli y Marta Rita Gober Zuchelli iniciando prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Padrón N° 53561, ubicado en la 14° sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Ruperto Pérez Martínez N° 620 y 622. Consta de una superficie de 465 metros cuadrados con 59 decímetros cuadrados según plano de mensura provisorio levantado por el Ing. Agr. Carlos Chirico en octubre de 2008, que se deslinda así: al sureste 10 metros 75 cm de frente a la calle Ruperto Pérez Martínez, entre las calles Carlos Tellier y Calle Real; al suroeste 43 metros 17 cm lindando con los Padrones N° 107245, 36780 y 36779; al noroeste 10 metros 76 cm con Padrón N° 53560 y al noreste 42 metros 98 centímetros con Padrón N° 152958. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble de autos, y en especial a los propietarios de los predios linderos padrones N° 107245, 36780, 36779, 53560 y 152958, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 03 de junio de 2009. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10831 10/p 16938 Jul 20- Jul 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 5° Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "VARELA DIAZ, Luis C/ ECHEVARRIA BARGAS, Martin y Otros- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE 467-313/2008" y según providencia N° 4100/2008 de fecha 15/12/ 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS especialmente a: MARTIN ANDRES ECHEVARRIA BARGAS, BLANCA BARGAS, UBERFIL CARLOS, ALEJANDRO DANIEL, SARA GRACIELA, CRISTINA Y CARLOS EDUARDO ECHEVARRIA VAZ FERREIRA, SARA VAZ FERREIRA y a todos los que se consideren con derecho; SOBRE EL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N° 5390, ubicado en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, que según plano Agrimensor CEFERINO R. GHIDONE, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 905 de fecha 26/03/2008, tiene una superficie de 723 metros y 93 decímetros y se deslinda así: al NE dieciseis metros de frente a la Calle Av. Calcagno; al SE cuarenta y cinco metros limitando con los padrónes N° 5391 y parte del Padrón N° 5393; al SW dieciseis metros lindando con padrón N° 5396 y al NW cuarenta y cinco metros confinando con el padrón N° 5389; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa a los veintidos días del mes de Mayo de dos mil nueve. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
16) $ 10830 10/p 15521 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de paz Departamental de 2do. Turno de Cerro Largo, Dr. Marcelo Malvar Juncal, en autos: "GONZALEZ MELGAREJO ANGELA ONDINA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Ficha 211-83-2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: vehículo automotor marca FIAT modelo uno S tipo sedan 2 puertas, del año 1987, motor No. 2503923, empadronado y matriculado en el Dpto. de Cerro Largo con el No. 38.526 y EMA 3465 respectivamente para que comparezcan a estar a derecho en estos autos especialmente a la firma ARGAL S.A.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dr. Marcelo Malvar Juncal, Juez de Paz Departamental.- EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente en Melo, el día nueve de junio del año dos mil y nueve.- , Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 15528 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la 8ª. Sección Judicial de Colonia, se hace saber que en autos ALZA HORTENSIA. PRESCRIPCION TREINTENAL. IUE 234-283/2008, se presentó la actora a fin de promover demanda de prescripción adquisitiva treintenal respecto del padrón No. 1.501 de la Octava Sección Judicial de Colonia.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los sucesores a cualquier título del Sr. Juan Antonio Bacigalupe Arbeleche, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Nueva Palmira, 22 de mayo de 2009. Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz.
16) $ 4999 10/p 15900 Jul 16- Jul 29

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DEL SR JUEZ DE PAZ DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL DE FLORIDA: EN AUTOS "LATORRE CENANDEZ, MABEL-PRESCRIPCION TREINTENAL ADQUISITIVA" I.U.E. 266-23-2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS Y EN ESPECIAL AL ULTIMO TITULAR Y/O SUCESORES SOBRE EL

PADRON Nº 218 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE Nico Perez, CUARTA SECCION JUDICIAL DE FLORIDA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN DICHO TÉRMINO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.
Nico Perez, MARZO 23 DE 2009 ALFREDO GENTA TAIS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4999 10/p 16662 Jul 16- Jul 29

NOVENA SECCION

EDICTO. Por disposición del Sr Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Dpto de Florida, dictada en autos "CABAÑA NOBLE S.A C/ Sucesores de Juan Rosendo Delgado. Prescripción adquisitiva Ficha 260-469/2007", y según Providencia Nº 134 de fecha 21/10/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho para deducir oposición sobre el bien inmuble: Fracción de campo sita en la Novena Sección Catastral de Florida, zona rural, Paraje Arrayan, Padrón Nº 4870, según plano de mensura y división del Agrimensor José Pedro Nuñez, de Julio de 1951; inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Florida el 5 de Setiembre del mismo año con el Nº 133, consta de una superficie de diecinueve hectáreas, siete mil ciento veinticuatro metros (19 has, 7124 mts), señalándose como fracción B que se deslinda de la siguiente manera: 1292 metros, veinte centrímetros al Suroeste de frente a Ruta Nº 41, 1249 metros, setenta centrímetros de frente al Noreste, lindando con fracción D, parte del padrón 1511; y al Sureste 313 metros con Isaac Izquierdo.-
Ello, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
En Alejandro Gallinal, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil ocho ALBERTO HERNANDEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 17325 Jul 23- Ago 05

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8va. Sección Lavalleja, en autos caratulados: "CARDOZO TOLEDO SUSANA MARIA. PRESCRIPCION SEXENAL" Fa. 282-051/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. SUSANA MARIA CARDOZO TOLEDO promoviendo PRESCRIPCION SEXENAL respecto del automóvil marca MORRIS tipo sedán, año 1955, modelo Minor, matrícula P6 1661, padrón 300141 del departamento de Lavalleja (antes matrícula B700648, padrón 200464 del Dpto. de Maldonado), motor APHM-138. 496, a nafta, 8 caballos de fuerza, 4 cilindros.-
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado vehículo, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que en autos: "CARDOZO TOLEDO SUSANA MARIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 282-052/2008, por decreto No. 317 de fecha 26-9-08 se le concedió a la sra. SUSANA MARIA CARDOZO TOLEDO el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Mariscala, octubre 23 de 2008. DANILO ALDAO LARROSA. JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 17251 Jul 24- Ago 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de 6to Turno de Maldonado, en autos caratulados: BRUNO JUAN ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA 290-18/2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días (art 127.4 del CGP) a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 12.470, solar 11, manzana 1304, ubicado en la 1ra sección judicial de Maldonado, localidad Pinares, según plano de los agrimensores Marcelo Casciani Seré y Jorge Suárez Abal, inscripto en Catastro con el nº 3.619 de 1/10/1964, con una superficie de 1155 ms 26 dms. En especial a los últimos titulares registrales "Desarrollos Urbanos SA Nacional de Construcciones" o DUSANC, Banco Mercantil del Río de la Plata o a sus Sucesores como adjudicatarios de sus bienes. Tambien al único lindero BEDILUX SA.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 16 de marzo de 2009. Ana Rosa Benítez, Actuaria Adjunta.
16) $ 6665 10/p 15547 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado, dictada en autos: BARONE, HECTOR = PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 292-439/2007, y según providencia Nº 512 de fecha 26/02/08, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho, sobre el terreno padrón Nº 691, ubicado en la 6a. Sección de Maldonado, Localidad Catastral La Barra, Manzana No. 57, Solar 12; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 6 de marzo de 2008.- Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ Subrogante.
16) $ 4999 10/p 16984 Jul 21- Ago 03

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CARRERE, JUAN JOSE = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 290-197/2008; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita: Solar de Terreno sito en la 6ta. Sección Judicial del depto. de Maldonado, paraje "Balneario Santa Mónica", Padrón Nº 625 (mayor área fracción de campo Padrón 1.502), el cual según plano del Agr. Félix Logaldo resignado en la Dirección Gral de Avalúo el 12/3/1940 con el Nº 128, esta señalando con el Nº 1 de la manzana 24; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 16 de junio de 2009.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 17248 Jul 23- Ago 05

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en los autos caratulados: "GUARNASCHELLI WEILAND, LUIS ERNESTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. N° Exp. 296-62/2007"; se hace saber que se solicitó la Prescripción Adquisitiva del Padrón N° 6047, ubicado en la Tercera Sección Judicial y Catastral de Maldonado, zona rural, señalada con el N° 2, en el plano del Agr. Carlos A. Furtado Carafi el 21 de febrero de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado con el N° 70, el 13 de mayo de 1939; consta de una superficie de tres hectáreas dos mil ciento sesenta y seis metros setenta y seis decímetros, que se deslindan: Al Norte dos rectas que miden 62 metros 30 cm y 83 metros 97 cm, en total 146 m 27 cm lindando con JOSE PEDRO SENCION; al Este: 221 m 78 cm continuando con fracción N° 3; al Sur: 146 m 27 cm lindando con Sixto Rodríguez Sagalla y al Oeste: 218 m 85 cms lindando con fracción N° 1 del mismo plano. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho respecto del bien referido, y especialmente a los titulares de los linderos, padrones: 6125 (Luis Guarnaschelli), 917 (Elida Celestina de León), 912 (Marcelo Sassón) y 925 (Telino de León); bajo apercibimiento de designarceles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Pan de Azúcar, nueve de setiembre de dos mil ocho. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11664 10/p 16751 Jul 17- Jul 30

QUINTA SECCION

EDICTO Por disposición de la Jueza de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos caratulados "Repetto Norma-Prescripción adquisitiva treintenal" IUE 298-43/2009 se hace saber que ante este juzgado se ha presentado Norma Repetto Codina, promoviendo prescripción treintenal, con respecto del padrón No 1829 sito en la tercera sección judicial de Maldonado, solar 001 de la manzana 22, en el plano del agrimensor H. González Uslenghi del 3 de Noviembre de 1939, inscripto en la Oficina de Avalúos con el número 105. Tiene un área de 180 metros que se deslindan así: 12 metros de frente al noroeste a la calle No tres, 15 metros al noreste lindando con padrón 1830, 12 metros al sureste lindando con padrón 7255 y 15 metros al suroeste también con padrón 7255. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren

con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio y especialmente a la Sra EDY TELMA CUBAS. Piriápolis 15 de Junio del 2009. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8331 10/p 16763 Jul 17- Jul 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Inst. de 6to. Turno de Paysandú, se hace saber que en autos caratulados: "ROMERO, JOSE OSVALDO Y OTRA C/ GUARDO DE FRASCHINI, JULIA Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 305/ 108/2008" se presentó la parte actora JOSE OSVALDO ROMERO Y ESTELA HAYDEE BODEANT, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del padrón No. 12.952, ubicado en calle Zelmar Michelini No. 562, 1a. Sección Judicial de Paysandú, localidad Catastral Paysandú, con una superficie de 466 metros cuadrados 77 dm, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de doña JULIA GUARDO DE FRASCHINI Y JULIO CESAR FRASCHINI Y/O SUS SUCESORES y a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio. Art. 127.1 del C.G.P. Paysandú, primero de junio de 2009. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 15512 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "ODDONE PAMPILLON, ELBIO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 306 46/2008", y según providencia Nº 670, de fecha 28 de mayo de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los últimos titulares: LUIS ANTONIO MARIA, GERARDO BERNABÉ, MARIA EDILIA Y MARIA ANGELICA ODDONE PAMPILLON, y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: inmueble Padrón Nº 8629, ubicado Primera Sección Judicial de Paysandú, quinta Nº 810, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alvaro G. Franco, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Paysandú, el 28/7/2006, con el Nº 177, está compuesto de una superficie de 232 mts. y 64 decímetros, y tiene 9 metros y 25 centímetros de frente al sur a calle 12-A S- (6 de Abril entre las calles Nº 67 (Felipe Argentó) y calle Nº 69 (Vicente Mongrell), número de puerta 1837, lindando: al OESTE, con el Padrón Nº 5950 propiedad de Flor de María Prósper Borges y Sucesores de Luis Alberto Dotti, por el NORTE, con el Padrón Nº 8.628/001, propiedad de Cándido Sosa, y con el padrón Nº 8628/002 propiedad de Higinio Sosa González y María Anaí Montes de Oca; y por el ESTE, con el Padrón Nº 12.216, propiedad de Lidia Esther Curbelo de Morales, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Está auxiliado de pobreza. Paysandú, 8 de junio de 2009. Dr. Gerardo Fogliacco. Juez de Paz Departamental de Paysandú.

16) (Sin Costo) 10/p 15503 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Ferreira, Mario Alfredo c/ Sucesores de Fidelma Menghi, María Magdalena Pelanda Menghi y otros. Prescripción treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza". IUE 308-77/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. MARIO ALFREDO FERREIRA a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con mejoras, sito en José Pedro Varela 1432, que forma parte del padrón N° 499, ubicado en la manzana 101 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, que se deslinda así: 17,30 metros al oeste de frente a la calle José Pedro Varela; 40,29 metros al norte lindando con el padrón N° 6.839; 19 metros al este lindando con el padrón N° 6.817 y 39,22 metros al sur lindando con otra parte del padrón 499. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Fidelma Menghi, María Magdalena Pelanda Menghi y otros y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 11 de mayo de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 9998 10/p 16203 Jul 16- Jul 29

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "HEINZE RODRIGUEZ, TANIA FABIANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL", IUE 312-22/2009, se cita, llama y emplaza, a todos los que puedan tener interés y muy especialmente a Carlos Cazales Inda, Carla Cazales Burgos y Esther Burgos, por el término de 90 días hábiles continuos; y todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble de autos: Automotor Camión marca Mercedes Benz, padrón 44.310, matrícula IAB 8214 de Paysandú, antes padrón y matrícula No. 59.141, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, por el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. A los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, a los un día del mes de Junio de dos mil nueve. Dr. HEBER W. PEÑA, Juez de Paz.

16) $ 6665 10/p 15851 Jul 16- Jul 29

RIONEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada en autos caratulados: FREDDI LEONARD PERALTA MILÁN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 319/119/2007, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FREDDI LEONARD PERALTA MILÁN solicitando PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del padrón urbano Nº 4529 con frente a la calle Gazaniga, entre Rivera y Lavalleja, localidad catastral Fray Bentos, 1ra. Sección Judicial de Río Negro, en mérito ha haberlo poseído en forma publica, pacífica e ininterrumpida y con ánimo de dueño desde hace más de treinta años por lo que ha adquirido el bien por el modo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren ccon derecho sobre el bien de referencia a deducirlos ante esta Sede en el término legal (90 días), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 123 y 338.8 del C.G.P.). Se deja constancia que en estos autos se ha otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Fray Bentos a los doce días del mes de junio de dos mil nueve. Dra. Anahy Parada. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.

16) (Sin Costo) 10/p 15487 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada en autos caratulados: "CLOTILDE AIDA CANO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 319-546/2008, hace constar que ante este Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos se presentó Clotilde Aida Cano García solicitando PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA del Padrón 4970, manzana Nº 390, ubicado con frente a calle Juan Zorrilla de San Martín Nº 1773, Primera Sección Judicial de Río Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, el que linda con los padrones Nº 4969 y Nº 4971 de la misma manzana. Habiendo poseído el bien en forma pacífica, continua e ininterrumpida por más de treinta años es que lo ha adquirido por el modo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular, a los interesados y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, a deducirlos ante esta Sede en el término legal (90 días), bajo apercibimiento de designárseles

Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 123 y 338.8 del C.G.P.). A los efectos legales se expiden estas publicaciones en Fray Bentos, a los dieciseis días del mes de junio de dos mil nueve. DRA. ANAHY PARADA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

16) $ 9165 10/p 15666 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la SEXTA sección Judicial del Departamento de Rivera, dictada en autos rotulados: "BUSTELO BARBIERI, Norberto Zenón - PRESCRIPCION ADQUISITIVA (IUE 337-8/2009)" y según providencia Nº 57 del 25 de Mayo de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA a Mario Valenti Carballo y Matilde Sícalo y/o sucesores a cualquier título, y a los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza, sobre la camioneta marca CHEVROLET, matrícula FRA 5346, padrón Nº 8498 a que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.

Villa Vichadero, 26 de Mayo de 2009.- ANGEL GABINO NUÑEZ, Juez de Paz.

16) $ 4999 10/p 15724 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos caratulados: "Rodríguez Peña, Homero. Prescripción adquisitiva" Ficha IUE 344-19/2009 por decreto Nº 648 de fecha 5 de mayo de 2009, se hace saber que se presentó Homero Rodríguez Peña solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto de bien inmueble rural padrón 649 de la séptima sección catastral del departamento de Rocha, el que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Carlos Olivar inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Rocha el día 17 de diciembre de 2008 con el número 446 consta de una superficie de 9 hectáreas 4480 metros y tiene el siguiente deslinde: al Suroeste 82,80 metros de frente a Camino Vecinal; al Noroeste 800,30 metros lindando con el padrón 5771; al Noreste 236,50 metros lindando con el padrón 5221; y al Sureste 635 metros lindando con el padrón 3875. En consecuencia se da traslado de la demanda emplazándose al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio; y se cita, llama y emplaza a los propietarios de los padrones linderos 5771 y 3875. Rocha, 4 de junio de 2009. Dra. ROSSANA RE FRASCHINI BENITEZ, Juez de Paz Dptal.

16) $ 9165 10/p 17393 Jul 24- Ago 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha 345-424/2008, y según providencia Nº 411 del 23/04/09, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que consideran con derecho y especialmente al último titular el cual se desconoce, a cualquier título, sobre el bién inmueble situado el la 6ta. Sección Judicial de Rocha, localidad Catastral de Rocha, Zona Rural, Paraje el Ceibo, empadronado en conjunto con el Nº 48.061, con una extensión de 7 has. 5427 mts. 66 decímetros, según plano Agrimensor Eduardo Arboleya Graña, inscripto en catastro de Rocha con el Nº 8964 del 4/07/1990, dicho padrón se ubica en Camino Vecinal y linda con los siguientes padrones rurales: Padron Nº 10061, Padrón Nº 5226, Padrón Nº 20483 y Padrón Nº 3182, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Se expide el presente para sus publicaciones a los siete días del mes de mayo del año dos mil nueve.- Roberto D. Ferreira, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7498 10/p 16995 Jul 21- Ago 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "NUÑEZ JULIO CESAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-223/2008, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 8286 ubicado en la Localidad Catastral de Salto, manzana 685, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 292 el día 16/10/08, consta de una superficie de 414 metros cuadrados con 30 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma:; AL ESTE 10 metros 67 centímetros lindando de frente a la calle Larrañaga distando su punto medio a la esquina con calle Yacuy en 24 metros 65 centímetros; AL SUR-OESTE línea quebrad compuesta por tres tramos de recta de 18 metros con 21 centímetros, 3 metros con 31 centímetros y 17 metros con 24 centímetros lindando con parte de los padrones 8285 y 28089, AL OESTE 10 metros con 90 centímetros lindando con parte del padrón 8284, AL NOR-ESTE línea quebrad compuesta de dos tramos de recta de 22 metros con 7 centímetros y 16 metros con 5555 centímetros lindando con padrón 8287. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a Juan Pedro Fernández y Adalia Hernández y/o sus herederos a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que litiga Auxiliado de Pobreza. Salto, veintinueve de junio de dos mil nueve. Dr. PABLO BENITEZ Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) (Sin Costo) 10/p 17469 Jul 24- Ago 06

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la 5a. Sección Judicial de San José, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SALABERRY, CARLOS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE 377-46/2009" se HACE SABER que se presentó Carlos RODRIGUEZ SALABERRY solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón rural Nº 10.389, ubicado en la 5a. Sección Catastral del Departamento de San José, Paraje Rincón de Cufré, con un área de 15 Hás. 3617 m2, que según plano de mensura para prescripción de la Ing. Agrimensora María Noel García de diciembre de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 30 de enero de 2009, en forma provisoria, con el Nº 285, linda de la siguiente manera: al NE en 428,40 mts. con padrón Nº 17.023; al SE en 359,23 mts. con calle de 17 mts.; al SO en 427,16 mts. con padrón Nº 8.245 y al NO en 359,43 mts. con padrón Nº 17.842.- En consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto por providencia Nº 242 de fecha 26 de junio de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien a precribir y especialmente a los Sucesores del Sr. Guillermo Arrospide a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días perentorios y bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Ecilda Paullier, 16 de julio de 2009.- OSCAR MORALES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10831 10/p 17346 Jul 23- Ago 05

SEXTA SECCION

EDICTO

POr disposición del Sr Juez de Paz subrogante de la sexta sección judicial de San José, en autos: "BELEN FRAGA, MAURICIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 378-364/2007, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 98 de fecha 27/02/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a JORGE GUARINO y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: vehículo marca Mercedes Benz, año 1977, tipo camión, motor 34391050049850, padrón 23899, matrícula de Artigas GTC 1358 antes G 4.3182, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Libertad, febrero 28 de 2008.- OSCAR MORALES DIAZ, Juez de Paz.

16) $ 5832 10/p 17342 Jul 23- Ago 05

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno en autos caratulados: "Credicard S.A. CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES", Fa. 40-39/2008, por auto N° 934/2009 de fecha 23 de Junio de 2009, se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores Laborales para le día 5 de Agosto de 2009 a la hora 15:00 que se realizará en la Sede de este Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 3°, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de las acreditaciones de las respectivas calidades ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 inc. 2 Ley 17.292 se expide el presente edicto que se publicará sin costo. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo a los veinte días del mes de Julio de 2009. ESC. LYDIA RUSCONI. ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 17483 Jul 24- Jul 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: CUEBAS RIOS, Raúl Estanislao.- CONCURSO VOLUNTARIO.- I.U.E. 242-220/2003 se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES, prevista en el art. 460 del C.G.P. la que se celebrará el 5 de Agosto de 2009 a las 14 y 30 horas en este Juzgado sito en calle Eusebio Píriz Nº 850 de la ciudad de Durazno. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los 30 minutos previos a la hora señalada para la Junta.- Se previene a los Sres. Acreedores que de comparecer con posterioridad a la celebración de la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se halle.- Y a tales efectos se hacen estas publicaciones.- Durazno, 17/06/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

18) $ 6665 10/p 17025 Jul 21- Ago 03

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "NORIEGA, EDGAR Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-55639/2008, atento al auto Nº 1167 de fecha 25 de febrero de 2009, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida, de NACIMIENTO de: GERMAN NORIEGA VESPA, nacido en Montevideo, el dia 03 de enero de 2008, Acta Nº 164 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Mdeo., en el sentido donde dice: "IGNACIO", debe decir: "GERMAN", por asi corresponder. Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 17033 Jul 21- Ago 03

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de PRimer Turno, en autos caratulados: "GINAR TELIS, NELIS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-20811/2009, atento al auto Nº 2462 de fecha 01 de JUNIO de 2009, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de DEFUNCION de: MARTA MABEL PERDIGON CABRERA, ocurrido en Montevideo el dia 02 de enero de 1992 Acta Nº 17 de la Oficina Nº 7 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "SOLTERA", debe decir: "CASADA"; por asi corresponder.-
Montevideo, 23 de junio de 2009.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA ASISTIDA POR DEFENSORIA DE OFICIO Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 17461 Jul 24- Ago 06

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN y otros.-
Rectificación de Partida: NACIMIENTO - ANTECEDENTE: 50-504/1997 RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FICHA Nº 2-5711/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICHARD MARTÍNEZ MARTÍNEZ, inscripta el 17 de diciembre de 1996 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 9460, a RICHARD FUENTES MARTÍNEZ, por así corresponder.
Montevideo, tres de junio de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 16636 Jul 16- Jul 29

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO TURNO, dictado en autos caratulados "FERRAS BARCELO HEBER-RECTIFICACION DE PARTIDA-FICHA 2-21046/2009, se hace saber que por decreto No. 2335/2009 de fecha 15 de junio de 2009 se autorizó RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: a) De Nacimiento de HEBER FERRAS BARCELO nacido el 06 de enero de 1947 e inscripto ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 12° Sección Judicial del Departamento de Florida, Acta No. 4, en el sentido que donde dice "FERRAS" debe decir "FERRAZ LEITE" por así corresponder.- En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintitres dias del mes de Junio del año 2009.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 17391 Jul 24- Ago 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "FRACHIA POSSE, ALBÉRICO WALDEMAR - Rectificación de Partida: MATRIMONIO", Ficha Nº 2-22520/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN FRACHIA y BRUNA GOYENECHE, inscripta el 2 de junio de 1894 ante el Sr. Juez de Paz de la 14ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Acta Nº 11, respecto de la fecha de nacimiento de Juan Frachia, en el sentido de que donde dice: "nacido el 8 de septiembre de 1871", se establezca: "nacido el 3 de septiembre de 1870", por así corresponder.
Montevideo, dieciséis de junio de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 16983 Jul 20- Jul 31

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SILVERA COMUNALE, ANGY SOLANGE - RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-25490/2008, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de SEBASTIAN RODRIGUEZ SILVERA, nacido el día 18/01/1999, inscripto el día 01/02/1999 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficial Nº 11 del Departamento de

Montevido, Acta N° 705, en el sentido de que:
DONDE DICE: "que es hijo de Milton Cesar Rodriguez y de Angy Solange Silvera".-
DEBE DECIR: "que es hijo legitimo de Milton Cesar Rodriguez y de Angy Solange Silvera", por así corresponder.-
Efectuandose la corrección en el margen de las partidas.-
Montevideo, dieciocho de junio de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17076 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BARRIOS, HECTOR Y OTROS"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-22603/2009 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: NACIMIENTO: Acta Nº 3971 de fecha 6 de Junio de 1997, de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde se omite establecer si se trata de hija natural o legítima debe decir hija legítima y donde dice hija de "FABIANA FORTELA" debe decir "DE FABIANA FONTELA Y HECTOR BARRIOS", y en el margen de la partida debe indicarse que no es de aplicación la Ley 15,462, por así corresponder.-
Montevideo, dieciocho de Junio de 2009.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 16713 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "LAGANA, MARIA JOSEFA" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA: 2-16592/2009 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: NACIMIENTO: Acta Nº 214 de fecha 15 de Octubre de 1913, del Juzgado de Paz de la 6ª Sec. del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "MARIA JOSEFA" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "MARIA JOSE" por así corresponder.-
Montevideo, dieciocho de Junio de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16075 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "BENEDETTO ALVAREZ, NATALIA ANALIA -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-", Ficha N° 2-13172/2009, por resolución N° 2400/2009 del 9 de Junio de 2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN ALVAREZ PASTOR, registrada el 23 de Noviembre de 1946, Acta N° 4481, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina n° 18 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que el padre, el Sr. Maximinio Alvarez es "oriental", debió decir "español" por así corresponder.
Montevideo, dieciseis de Junio de dos mil nueve. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17418 Jul 24- Ago 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "VIEYTES SOUZA ANA LUJAN S/ .Rectificación de Partida" (ficha. 461-217/2009), se hace saber que se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, en el acta donde dice "OSIRIS VIEITEZ", debe decir "OSIRIS VIEYTES y donde dice ANA LUJAN VIEITEZ debe decir ANA LUJAN VIEYTES", por así corresponder.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.-
Artigas, 22 de junio de 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15885 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "DIAZ OLIVEIRA Ricardo Daniel- RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-92/2009 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 236 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día once de junio de dos mil cuatro.
Al margen en el renglon 3 como apellido materno donde dice: "Custodio", debe decir "OLIVEIRA" y en el renglon 12 del texto donde dice: "Ivana Custodio Oliveira", debe decir: "Ivana Oliveira Custodio"
Bella Unión, 9 de junio de dos mil nueve. Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 16068 Jul 16- Jul 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "REYBAND, FERNANDO ALEXIS. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 175-599/2008, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: FRANCO DAVID, ROMINA ALEJANDRA y MATHIAS JOAQUIN REYBAND CUITIÑO., en el sentido de que en todos los lugares donde dice "REYBAND" deberá decir "REYBAUD".
Pando, 17 de Junio de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16754 Jul 17- Jul 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que en autos: "MARTINEZ, Verónica -RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-348/2009, ante esta Sede ha comparecido la Sra. Verónica Mabel MARTINEZ solicitando la rectificación de la partida de DEFUNCION de Juan Manuel RODAS DUFOUR, en el sentido que donde dice: "estado civil "casado", debió decir "SOLTERO" por ser lo que corresponde.
Rosario, 15 de Junio de 2009.- Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15838 Jul 16- Jul 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en autos caratulados "Castro Peláez, John Felipe Ramón, Rectificación de Partidas" Ficha 254/292/2009/, atento al auto Nº 2360 del 28/05/2009/ se hace saber que ante esta sede se tramita la siguiente rectificación de partida de nacimiento de John Felipe Ramón Castro Peláez, nacido en Trinidad el 18 de enero de 1965, acta Nº 28 del Oficial del Registro Civil de la primera sección de Flores, en el sentido de que donde dice: "Felipe Ramón" debe decir "John Felipe Ramón" por así corresponder. EN FE DE ELLO: Expido el presente que sello signo y firmo en Trinidad a los diecisiete días de junio del año dos mil nueve.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 16775 Jul 17- Jul 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DA CUNHA BIGLIERI, RICARDO MANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-297/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1) DEFUNCION de NELSA MARIA BIGLIERI INNELLA, extendida el 04.11.2008, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 794, en el sentido de dicha acta donde dice: "soltera" debe decir, "divorciada" por ser lo correcto.-
Paysandú, 12 de Junio de 2009. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 15506 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "SILVA LEON, MARIA TRINIDAD. RECTIFICACION DE PARTIDA DE ESTADO CIVIL" FICHA 317,798/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1- partida de matrimonio de LEON MARIA TRINIDAD ACTA 28 DEL 1/6/2001 de la 4ta. Seccion Judicial de Rio Negro- Young, en el sentido que donde dice al margen y cuerpo "MARIA TRINIDAD LEON" y debe decir "MARIA TRINIDAD SILVA LEON"; 2- a) Partida de nacimiento de "FELIX RODOLFO" ACTA 228 DEL 1/6/2001 DE LA 4TA. SECCION DE RIO NEGRO- YOUNG; b) "ARIEL RAFAEL" ACTA 229 del 1/6/2001 de la 4TA. SECCION DE RIO NEGRO- YOUNG; c) Partida de nacimiento de "ELIAS DANIEL", acta 196 del 17/6/2002 de la 4ta. Seccion de Rio Negro-Young; d) Partida de nacimiento "LUCAS LEONARDO", acta 65 DEL 4/3/2004 de la 4ta. Seccion de Rio Negro- Young, en el cuerpo del escrito de las partidas de nacimiento donde figura el apellido de la madre MARIA TRINIDAD "LEON" debe decir "SILVA LEON" y en el margen de las mismas como apellido "DIAZ LEON" debe decir "DIAZ SILVA" por así corresponder. Habiendose otorgado en los presentes la auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. Fray Bentos, once de junio del año 2009. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 17477 Jul 24- Ago 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 2710 de fecha 9/06/2009 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "BONILLA MAZZULLO, GLADYS ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. No. 341-248/2009". SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede la Sra. GLADYS ELENA BONILLA MASULLO, solicitando la Rectificación de su PARTIDA DE NACIMIENTO, inscripta el 18/11/1942- con fecha de nacimiento el 9/11/1942, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 452, en el sentido que donde dice ...."comparece Haydee Masullo", debe decir ..."comparece Haydee Mazzullo", y donde dice al margen: "MASULLO GLADYS ELENA", DEBE DECIR: "MAZZULLO GLADYS ELENA".-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil nueve.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-

ROCHA, 25 de Junio del 2009.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 15870 Jul 16- Jul 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DO CANTO ZAMORA, Horacio Daniel. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-448/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr.: HORACIO DANIEL DO CANTO ZAMORA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - HORACIO DANIEL DO CANTO SAMORA - Acta número 953, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 15/07/1987, en el sentido de que en el CUERPO de la misma (renglón once), donde dice reconocido por: "hijo de Élida Esther SAMORA" DEBE DECIR: "hijo de Élida Esther ZAMORA"; y en el MARGEN de la misma donde dice: "Do CANTO SAMORA, Horacio Daniel", DEBE DECIR: "Do CANTO ZAMORA, Horacio Daniel", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de JUNIO del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 15549 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RIBEIRO PIMENTEL BORRELLI, Luis Alberto - RIBEIRO PIMENTEL ROMÁN, María del Carmen, María de la Fuentes, Luis Daniel y Francisco José. RECTIFICACIÓN de PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-111/2009, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: ROMAN PERTUSATTI, Catalina Virginia, PIMENTEL ROMÁN, María del Carmen, María de la Fuentes, Luis Daniel y Francisco José, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de - María del Carmen PIMENTEL ROMÁN - Acta número 168, del JUZGADO DE PAZ de la SEGUNDA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 24/04/1962, en el sentido de que en el margen de la misma, donde dice: "PIMENTEL ROMÁN, María del Carmen" DEBE DECIR: "RIBEIRO PIMENTEL ROMÁN, María del Carmen"; por así corresponder. 2) de NACIMIENTO de - PIMENTEL ROMÁN, María de la Fuentes -, Acta número 1468, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 01/10/1965, en el sentido de que en el margen de la misma donde dice: "PIMENTEL ROMÁN, María de la Fuentes", DEBE DECIR: "RIBEIRO PIMENTEL ROMÁN, María de la Fuentes", por así corresponder. 3) de NACIMIENTO de - PIMENTEL ROMÁN, Luis Daniel -, Acta número 913, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 12/07/1968, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida: "PIMENTEL ROMÁN, Luis Daniel", DEBE DECIR: "RIBEIRO PIMENTEL ROMÁN, Luis Daniel", por así corresponder. 4) de NACIMIENTO de - PIMENTEL ROMÁN, Francisco José - Acta número 1049, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 24/07/1975, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida: "PIMENTEL ROMÁN, Francisco José", DEBE DECIR: "RIBEIRO PIMENTEL ROMÁN, Francisco José", por así corresponder. 5) de MATRIMONIO entre los Sres. - PIMENTEL, Luis Alberto con Catalina Virginia ROMÁN, - Acta número 16, del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Salto, de fecha 26/01/1961, en el sentido de que en la misma donde dice al MARGEN y en el TEXTO de la partida: "PIMENTEL, Luis Alberto", DEBE DECIR: "RIBEIRO PIMENTEL BORELLI, Luis Alberto", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES) de MARZO del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 17137 Jul 22- Ago 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "OLIVERA ALVAREZ, WILTON ARIEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO" - Fa. 469-701/2008, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE WILTON ARIEL OLIVERA ALVARES, extendida el cuatro de octubre de mil novecientos noventa ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 14ª. Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que: DONDE DICE: "ALVARES" DEBERA DECIR: "ALVAREZ" por ser lo correcto. Tacuarembó, 11 de junio de 2009.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 15494 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MIERES FERNANDEZ, OLIVAR Y DIAZ PIRIZ, MARTA. RECTIFICACION DE PARTIDAS". FA. 412-429/2008, se hace saber que se presento OLIVAR MIERES FERNANDEZ Y MARTA DIAZ PIRIZ copareciendo por sí y en representación de su menor hija PAULA LETICIA MIERES DIAZ solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: su hija PAULA LETICIA MIERES DIAZ: ACTA Nº 405 del libro de nacimientos expedida el 22/05/1991, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "MIEREZ" DEBE DECIR "MIERES" POR SER LO VERDADERO y de la partida de matrimonio entre los comparecientes:

ACTA Nº 4 del libro de matrimonios, celebrado el 31 de enero de 1978, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Novena Sección del departamento de Treinta y Tres, en el sentido de que al margen, DONDE DICE: "MIEREZ" DEBE DECIR "MIERES" POR SER LO VERDADERO. Debiendo ser publicadas en forma gratuita en virtud del art. 370 de la Ley 16.170. Treinta y Tres, 11 de junio de 2009.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15584 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ CUÑA DE LA ROSA, ERICA - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 21-265/2000, se hace saber que el 19 de agosto de 2009 a las 15 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258, RUT 212502750010, asistido de la Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente vehículo automotor: camioneta marca CITROEN, modelo BERLINGO 1.8/99, año 1998, PADRON 15.157 de RIVERA, matrícula FRR 124, motor 10CV5N-4000758, a gas oil.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 60% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e IVA. II) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada.- III) Que el monto adeudado por concepto de patente de rodados, multas y recargos se desconoce. IV) Que se desconoce la ubicación de los títulos de propiedad.- V) Que el expediente y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, sita en Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 Piso 3°.-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 25 de junio de 2009. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 2630 3/p 17290 Jul 23- Jul 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, dictado en autos caratulados "GARCIA, GRACIELA ADRIANA c/ RICCIARDI MARTINEZ, HOMERO -Ejecución Hipotecaria", Ficha 29-585/2002, se hace saber que el próximo 04 de agosto de 2009 a las 14:30 hs, en la A.N.R.C.I., Uruguay 826 de esta ciudad, el Rematador Gianella Bertolo, Mat. 5583, (R.U.C. 21 491 989 0019), asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: dos solares de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 19° Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, antes localidad Villa del Mar, zona suburbana, empadronados en su conjunto con el N° 8.384, antes padrones 8.384 y 8.385, que según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, de octubre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 8.009 del día 17 de noviembre siguiente, en el que se señalan como Solares Números 1 y 2 de la Manzana N° 109 y tienen una superficie de: el Solar N° 1 de 366 mts 54 dms y el Solar N° 2 de 501 mts 48 dms, siendo la superficie total de ochocientos sesenta y ocho metros dos decímetros, que por ser linderos se deslindan en su conjunto así: 16 mts 91 cms al SO de frente a la calle Río Uruguay; y 18 mts 20 cms al NO también de frente por ser esquina a la calle que separa de una Plazuela, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 13 mts 90 cms de desarrollo; 26 mts al NE lindando con el Solar N° 3; y 41 mts 56 cms al SE con los Solares números 21 y 22. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 3,66%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,22% por concepto de comisión e impuestos, más el 1% de Impuesto Municipal. 4) Se desconoce la situación Contributiva con el B.P.S. por posibles construcciones, sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Tributos de Educación Primaria) que se adeuden a la fecha del remate. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien objeto de autos, se ignoran posibles deudas con Organismos del Estado. 6) Que se saca a remate en las condiciones que surgen del expediente y titulación. 7) Que los documentos que sirven como antecedentes y los Certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado, sita en la calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de julio 2009 Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 8767 5/p 17078 Jul 21- Jul 27

DECIMOQUINTO TURNO

ISABEL JAUME
REMATA JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, dictado en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra PEPA BERTOLINI, DANIEL BAUTISTA.- Ejecución de Hipoteca."- Ficha IUE 2-20383/2006, se hace saber que el próximo 20 de agosto a las 14 y 30 horas en el local ubicado en Avenida Uruguay No. 826, por intermedio de la martillera Isabel Jaume matrícula 5416, RUC 212744180011, asistida por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público en dólares estadounidenses billete, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones, ubicada en zona urbana, ciudad de Libertad, localidad catastral Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, empadronado con el número dos mil cuarenta (2040), antes con el número quinientos veinte en mayor área (520 m/a), señalado con el Número tres (3), en el plano del Agrimensor Marcos R Barbosa, inscripto en Dirección General de Catastro con el número 1.819 el 17 de marzo de 1967, según el cual y títulos tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros trece decímetros (metros 456 decímetros 13), y se deslinda así: al Nor Oeste 10 metros 62 centímetros de frente a calle José Enrique Rodó 1057; entre Ruta 1 y General Medina; al Sur Oeste 42 metros 95 centímetros con el bien padrón 677; al Sur Este 10 metros 62 centímetros con fracción cuatro y al Nor Este 42 metros 95 centímetros con solar 2.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en garantía de la misma, más el 3,66% por comisión e IVA del rematador sobre el precio de la subasta, todo en el acto y en efectivo o con cheque certificado; 2) a) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano, información registral y del expediente; b) que se desconoce su estado ocupacional, la situación contribución contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros imputables al precio del remate, junto con el 2% ITP parte vendedora hasta la suma concurrente). Todo ello sin perjuicio del IRPF si correspondiere su pago ante la DGI.- 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone de su cargo; 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos 1,22% y el Impuesto Departamental; 5) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Primer Piso (Palacio de los Tribunales).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 29 de junio de 2009.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 8093 5/p 17219 Jul 22- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer turno, dictada en autos "FARIAS SILVEIRA BLANCA CECILIA" Sucesión- Remate, ficha 53-247/2004, se hace saber que el próximo 5 de agosto a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matrícula 4966, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: I) Fracción de campo y sus mejoras, sita en la 7ma. Sección Judicial del departamento de Durazno, padrón actual 7158 fracción 1 (antes 4068 m/á), según plano del Agr. Roberto Ballefin Galeano, de febrero de 1954 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1336 el mismo mes y año, tiene una superficie de 13 hectáreas 7000 mts. con 271 mts. 50 cms. al Norte con propiedad de Eusebio B. de Souza parte padrón 7228; 820 mts. al Oeste con padrón 6389 de Justa E. S. de Souza y por el Este recta de 135 mts, curva de 654 mts 10 cms. de desarrollo y recta de 81 mts. 50 cms con vía

ferrea que separa de fracción 2. II) Fracción de campo y sus mejoras, sita en la 7ma. seccion judicial del departamento de Durazno, padrón actual 7159 fracción 4 (antes 4068 m/a) y que según plano del Agr. Roberto Ballefin Galeano ya descripto, y tiene una superficie de 102 hectáreas 158 mts. 34 dcms. y se deslinda: 1150 mts. 40 cms. por el Sureste con vía ferrea que separa de la fracción 2; por el Suroeste arroyo Sarandi del Rio Negro y por el Norte Cañada de los Molles por medio con sucesión de Justa E. de Souza padrón 6389. III) Fracción de campo y mejoras, sita en la 7ma. sección judicial del departamento de Durazno, padrón actual 4068 fracciones 2 y 3 (antes 4068 m/á) y que según plano del Agr. Roberto Ballefin Galeano, ya descripto tiene una superficie total de 230 hectáreas 8.786 mts. y se deslinda: la fracción dos por el Norte y Noreste rectas de 504 mts. 60 cms. y 938 mts. 60 cms. respectivamente lindando con propiedad de Eusebio B. de Souza padrón 7228, por el Sureste rectas de 828 mts. 60 cms., 173 mts. 30 cms., 433 mts. 50 cms. y 373 mts. de fente a Camino Vecinal que separa con parte de propiedad de Manuel F. de Souza padron 2800, con fracción 3 y con propiedad de Manuel Corrrea padron 2799; por el Suroeste el arroyo Sarandí del Rio Negro y por el Noroeste recta de 1273 mts. 40 cms., curva de 667 mts. 8 cms. de desarrollo y recta de 85 mts 67 cms. con vía ferrea que separa de las fracciones 4 y 1. Fraccion tres: 403 mts. 70 cms. de frente al Suroeste a Camino Vecinal por medio con propiedad de M. Correa padrón 2799, por el Noroeste rectas de 441 mts y 116 mts. de frente a Camino Vecinal que separa de fracción 2; por el Noreste Cañada de los Molles por medio con propiedad de Manuel F. de Souza padrón 2800 y 641 mts. 70 cms. por el Sureste con padrón 3999 de Carlos Murray. IV) Unidad de propiedad horizontal 102 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 1ra. Sección Judicial de Montevideo, paraje "Centro-Cordón", padrón matriz 14.808, que según el plano del Agr. Carlos Pollio de diciembre de 1974 inscripto en la Dirección General de Catastro el 28.2.75 con el No. 76928, tiene una superficie de 279 mts. 34 dcms. con 11 mts. 55 cms. de frente al Noroeste a la Avda. 18 de Julio y 25 mts. 62 cms. también de frente a la calle Eduardo Acevedo no. 1494 por ser esquina. La referida unidad, padrón individual 14808/102, según el mismo plano se ubica en 1er. Piso a cota vertical más 4 mts. 90 cms. y tiene una superficie de 103 mts. 97 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Balcones K1 y L 1. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 3% más iva, 3) Serán de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal sobre los bienes del interior 1%. 4) Existe un contrato de arrendamiento ya vencido por los bienes del interior. 5) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes a subastarse. 6) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros a descontarse del importe de la subasta junto con el ITP por parte vendedora, hasta la realización de la misma. 7) Respecto del bien de Montevideo, se desconoce si existen deudas con la I.M.M. por tributos domiciliarios, con el B.P.S. por construcciones y si hay deudas por gastos comunes. 8) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 9) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo, veintiuno de julio de dos mil nueve.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.

20) $ 15849 5/p 17389 Jul 23- Jul 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 1° TURNO, en autos caratulados "CONDOMINIO GALERIA DELONDON C/ DE AGUIAR JOSE ALFONSO, DE AGUIAR PEDRO", Ejecución de Hipoteca Recíproca, IUE 2-17317/2005, se hace saber que el próximo día Martes 4 de Agosto de 2009 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUT 212496480010, se procederá al remate, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 114, padrón individual 7.997/114, que según plano de fraccionamiento horizontal suscrito por el Agrimensor Alfonso Devita, de junio de 1968, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 17/06/1970 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 28/06/1970, con el número 64.009, se ubica a cota vertical más 7 metros 2 centímetros, consta de un área de 41 metros 69 decímetros. La citada unidad forma parte del edificio construido en la fracción de terreno sita en la antes 2da Sección Judicial de Montevideo, hoy Localidad Catastral Montevideo, empadronada con el N° 7.997 (padrón matríz), que según el mencionado plano que también es de mensura, tiene una superficie de 1901 metros, 90 decímetros, tiene frente al norte a la Avda 18 de Julio entre las calles Río Negro y Paraguay, estando señalada la puerta de acceso con el número 1070. SE PREVIENE QUE: I) Se desconoce el estado habitacional del inmueble II) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, tributos municipales, e impuesto de Primaria. III) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, del título de propiedad, los que se encuentran a disposición de los interesados en la sede del juzgado. IV) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña. V) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente.- VI) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más IVA. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 16 de Junio de 2009.- Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.

20) $ 6407 5/p 17039 Jul 21- Jul 27

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
Abel V. Lapizaga

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos "JULIO STRATTA c/ MARTA CABRERA YON-Juicio Ejecutivo-Ficha No. 183-186/1998, se hace saber al público que el día 6 de Agosto del 2009, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-RUT-080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Vehículo automotor marca ALFA ROMEO, año 1981, modelo Giuletta, padrón 305.523 y matrícula de Montevideo 820.820 de 15 HP y 4 cilindros.- SE PREVIENE; I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es el 10% más el IVA.- III) Que la demandada abonará el 2% más IVA y el 1% de Impuesto Municipal, en total el 3.44% sobre el precio martillado.- IV) El bien se remata en las condiciones materiales en que se encuentra depositado desde el 16 de Julio de 1998 (Fs. 66) y al amparo de lo dispuesto por los arts. 9 y 10 de la ley 17.707, arts. 501 y 502 Ley 16.736, arts. 144 lit. A y B, Ley 16.462.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Junio, 24 del 2009.- Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2833 3/p 17359 Jul 23- Jul 27

REMATE JUDICIAL
Abel V. Lapizaga

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos "VILLANUEVA, ALBA c/ GONZALEZ PLATEIRO, JORGE CRISTIAN-Juicio Ejecutivo-Ficha No. 183-794/2002, se hace saber al público que el día 6 de Agosto del 2009, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-RUT-080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Vehículo marca LADA, modelo 21053, año 1993, a nafta, Matricula de Montevideo 911.076-Padrón 405.452.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 10% más IVA.- III) Que la demandada abonará el 2% de comisión más IVA y el 1% de Impuesto Municipal, en total el 3.44% sobre el precio martillado.- IV) El bien se remata en las condiciones materiales en que se encuentra depositado desde el 14 de Abril del 2004 (fs. 23) y al amparo de lo dispuesto por los arts. 9 y 10 de la Ley 17.707, arts. 501 y 502 Ley 16.736, arts. 144 lit. A y B, Ley 16.462.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Junio, 24 del 2009.- Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2630 3/p 17360 Jul 23- Jul 27

COLONIA
JUZGADO DE PAZ
DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, dictada en autos. "B.R.O.U. C/ SANCHEZ MANSILLA, ALBERTO RAMON. EJECUCIÓN HIPOTECARIA (IUE 227-718/

2004), se hace saber que el próximo 18 de agosto de 2009, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la 11ª. Sección del departamento de Colonia, sin base y al mejor postor por intermedio del Martillero Washington Dorrego Perini, Matricula Nº 2914 RUC 040062780017, se procederá al remate público de un solar de terreno y sus edificios y demás mejoras Padrón Numero 715 de una superficie de 431 mts. 6475 cmts. ubicado en calle Zorrilla de San Martín y Pablo Davyt. Se previene que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo en dólares americanos el 30% de su oferta. que serán de su cargo los gastos e impuestos que la ley pone a su parte y la comisión del Rematador. Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 11ª. sección de Colonia (Ombúes de Lavalle) en cofre de seguridad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Ombúes de Lavalle a los 17 días del mes de junio de dos mil nueve. DARIO BOUNOUS, JUEZ ENCARGADO.
20) $ 3709 5/p 15514 Jul 22- Jul 28

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANDES URUGUAY S.A. contra Jesús Osvaldo LAUDICIO DE LEON - JUICIO EJECUTIVO - F/260/167/2003"; se hace saber que el día 14 de agosto a la hora 15, en el local de la calle José Pedro Varela No. 2949, el martillero don Jorge VIERA SALOMONE, R.U.C. 070036670015, Matrícula No. 5163, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y en DOLARES ESTADOUNIDENSES, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno de forma irregular con las mejoras que le acceden, sito en la 1ra. Sección Judicial y Catastral de Florida, Manzana No. 511, zona sub-urbana de la ciudad de Florida, empadronada con el No. 9296, señalada con la letra "B" en el plano respectivo y con una superficie de 180 m², según plano y Cédula Catastral.- BASE: U$S 1.267.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el saldo del precio dentro del plazo que la Sede estipule (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador 3% más I.V.A. más 1% Impuesto Municipal; tomando como base el valor obtenido por el bien.- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1% más I.V.A. más IRPF; tomando como base el valor obtenido por el bien.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuento al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y/o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que obra agregada en autos, documentación relativa al bien a subastarse, a disposición de los interesados.- VI) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- VII) Que se desconoce si existen deudas de O.S.E.- Florida, junio 25 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3844 3/p 17280 Jul 23- Jul 27

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO
GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: "HEINITZ LELIA C/ FLORENCIO BRAVO JUICIO EJECUTIVO" (IUE 292-343/2001) se hace saber que el próximo 6 de Agosto a las 14.30 horas, en el Centro Español de Maldonado, 18 de Julio 708 de Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sobre la base de $ 13.927, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, en pesos uruguayos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: cuatro quintas avas partes indivisas del padrón rural Nro. 19.906 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje "Cerro Pelado" y las mejoras que le acceden, antes empadronado con el número 344 en mayor área. Según plano del Agrimensor Omar Hernández inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 7434 el 30 de Setiembre de 1977 el padrón se compone de una superficie de 5 hectáreas, y se señala como fracción número dos. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate en el acto y en efectivo 3) Que será de cargo del Expediente el 1,22% de dicho precio, correspondiente a comisión e IVA y el 1% de Impuesto Municipal. 3) Que la documentación del inmueble es la que consta en autos, estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta. 4) El bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas que constan en la misma. 5) Que el inmueble está exonerado del Impuesto de Enseñanza Primaria por tratarse de bien rural. 6) Que según lo informado por el ejecutante no existe adeudo por Contribución Inmobiliaria. 7) Que se desconoce si existe otro tipo de adeudos. 8) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a rematar. Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. Maldonado, 20 de Julio de 2008. Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
20) $ 6744 5/p 17387 Jul 23- Jul 29

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO - Pos disposición del Señor Juez Letrado de 1ª. Instancia de San José de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "ALFARO, Gerardo c/ DIAZ, Nelly E. - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" - Ficha No. 371-180/2001, se hace saber que el próximo día miércoles 5 de agosto de 2009, a las 14:30 horas, en el local sito en la Av. Lavalleja No. 771 (San José), el martillero Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUC 110120590011, asistido por la Señora Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, los siguientes bienes: a) conjunto de bienes muebles que se detallan de fojas 75 a 78; b) bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras, padrón No. 7177, antes No. 1902 en mayor área, ubicada en la localidad Catastral San José de Mayo, 1ª. Sección Judicial del Departamento de San José, que según plano del Agr. Salvador Mascheroni de fecha febrero de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 1987 el día 25/04/1960, y que consta de una superficie de 201 metros cuadrados 21 decímetros, y se deslinda de la siguiente manera: 9,50 metros de frente al Sur-Este a la calle Asamblea, distando su punto más próximo 26 metros del comienzo de la ochava recta que forma la citada calle con la de Antonio Pan; 9,42 metros al NorOeste con Sucesión de Martin Huarte; al Sur-Oeste 21 metros 30 centímetros con Blanca Martínez y 21 metros 24 centímetros al Nor-Este con la fracción No. 2 del citado plano. Base: U$S 9.333.-(Dólares americanos: nueve mil trescientos treinta y tres). SE PREVIENE: 1) Que, en el caso de los bienes muebles, los mejores postores deberán depositar la totalidad del precio; y para el caso del bien inmueble, el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta al momento de serle aceptada la misma. 2) Que, asimismo, los mejores postores deberán abonar la comisión e impuestos del martillero, según el siguiente detalle: Bienes muebles: 12,20% y Bien inmueble: 3,66%. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del Rematador según el tipo de bien: muebles: 2,44% e inmueble: 1,22%, como así también los Impuestos Departamentales correspondientes. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como su situación contributiva. 4) Que los antecedentes y titulación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en la calle Treinta y Tres No. 434 (San José). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 20 de julio de 2009.- Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4653 3/p 17381 Jul 23- Jul 27

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "BLANCO DOS SANTOS, GASTON c/a COPAINOR R.S. EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha 397-41/2009; se hace saber que el próximo 31 de Julio de 2009, a la hora: 13 y 45, en las puertas del Juzgado, sito en Treinta y Tres 263, por intermedio del rematador público Virgilio González, matrícula Nº 2987, RUC. 190035240018, y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público del padrón Nº 10498 (padrón anterior Nº 443), ubicado en la Localidad Catastral de Tacuarembó, manzana Nº 37, sin base, en dólares americanos y al mejor postor, con una superficie de 820 metros 16 centímetros, y que según plano del Agrimensor Daniel F. Gravina de setiembre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3.976 el día 26 de setiembre de 1986. Dispónese que la subasta deberá cumplir las

condiciones legales. SE PREVIENE: A)- Que el mejor postor deberá en el momento de que aceptare la oferta abonar el 30% de precio final. B) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada la que está a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado. C)- Que serán de cargo del comprador los impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA incluído. C) Que el bien mantiene deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, desconociéndose el monto de las mismas. D) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. TACUAREMBO, 21 de julio de 2009. ESC. PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5058 5/p 17388 Jul 23- Jul 29

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904. RODRIGO CASTELO prometió vender a ANDREU, ALEJANDRO / BERON, JOSE SOCIEDAD DE HECHO, Salón (Avenida Brasil 2538). Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 16218 Jul 08- Ago 04

LEY 2904. MYRIAM FUNGI prometió vender a CLAUDIA CUBILLA SALON "PALMAR" sito en Pedro Campbell 1454, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 16444 Jul 13- Ago 07

Ley 2904. María del Luján Sayanes Gómez promete vender a Sylvana Claudia Molina Falco y María Laura Núñez Pisano salón de fiestas y eventos "ALEGRIA", José Zubillaga 1129, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 16573 Jul 14- Ago 10

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por diposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLANUEVA MARTINEZ, MARIA CRISTINA C/ RODRIGUEZ AREVALO, DENIS OMAR - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-14544/2009, atento al auto Nº 2369 de fecha 27 de MAYO de 2009, se emplaza a DENIS OMAR RODRIGUEZ AREVALO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos y a deducir oposicion a la gestion de ratificacion de tenencia en el plazo de 90 dias, y bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Oficio con quien se seguira el proceso.-
se deja constancia que el presente tramite se encuentra patrocinado por defensoria de oficio Montevideo, 23 de junio de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16172 Jul 16- Jul 29

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SIRI, HUGO C/ ÁLAMO, STELLA MARIS - Pérdida de Patria Potestad, Auxiliatoria de Pobreza", FICHA 2-55885/2008, se cita y emplaza a STELLA MARIS ÁLAMO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Estas actuaciones se gestionan bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, dos de febrero de dos mil nueve. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15609 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "CORREA BRUNO, ANDREA C/ ZEBALLOS, ENRIQUE LEONEL. PERDIDA PATRIA POTESTAD". Fa. 2-23853/2009, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. ENRIQUE LEONEL ZEBALLOS, dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente proceso fue tramitado por Defensoría de Oficio. LEY 18078, IMPO 59/2008. Montevideo, el dieciseis de julio de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17367 Jul 23- Ago 05

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "MORENO CLAUDIA ELIZABETH C/ SALVATIERRA ALVARO MARCELO,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-32441/2008, se cita llama y emplaza a ALVARO MARCELO SALVATIERRA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veintitres de abril de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15929 Jul 16- Jul 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "GONZALEZ COMESANIA, LETICIA CONTRA: OLMOS PEREIRA, DIEGO PERDIDA PATRIA POTESTAD AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha N° 2-6118/2009, se cita, llama y emplaza a el Sr. DIEGO OLMOS PEREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (arts. 89 y 127 C.G.P.).- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, once de Junio de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17180 Jul 22- Ago 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "CASAVIEJA ARGUELLO, SHIRLEY MARLEIN C/ GONZALEZ, WASHINGTON RAUL -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA--", I.U.E. N° 168-344/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WASHINGTON RAUL GONZALEZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia. Canelones, 30 de Junio de 2009.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 3200 del 20/5/2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17271 Jul 23- Ago 05

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "GOMEZ GAYOSO, LETICIA GRACIELA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-827/2008 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a OTTO BISMARK BALBUENA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 24 de Diciembre de 2008.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 5982/2008 DE FECHA 06.11.2008 EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE

POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15844 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CARDOZO, JESUS Y OTRA C/ FONSECA, ANA MERCEDES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha IUE: 171-360/2006; se cita, llama y emplaza a la Sra. ANA MERCEDES FONSECA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 05 de Mayo de 2009.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16341 Jul 16- Jul 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6to. Turno, dictada en autos: "OVIEDO, SILVIA Y CARABALLO, MARCELO - SEPARACION DEFINITIVA" Ficha Nº 458-549/2008; se cita, llama y emplaza a la Sra. ANA BELEN SILVERA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras 15 de junio de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 16342 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno, de Pando, habiendo iniciando los autos caratulados: "FALERO, ALFA C/ ESTENERI, FABRIZIO. PERD. PAT. POTESTAD", Ficha 176-799/ 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FABRIZIO MARCELO ESTENERI ECHEVERRIA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 03 de Abril de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 16753 Jul 17- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "GOMEZ IVONNE TERESITA C/ BATALLA MARIO AGUSTIN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-143/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO AGUSTIN BATALLA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15556 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "MENDEZ CASTRO, ALBA IRIS C/A EGAÑAS MARTORELLI ó MARTORELI, FLAVIA CAROLINA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. Fa. 207-34/2009" se cita y emplaza a la Sra. Flavia Carolina EGAÑAS MARTORELLI ó MARTORELI, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 2 de junio de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 17147 Jul 22- Ago 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CAL BONFRISCO, José Luis y FERNANDEZ IBARRA, Ana María.- TENENCIA de CARRA GASCO, Valentina Soledad.- .- FICHA 242-342/2008 según providencia Nº 1025 de fecha 12/03/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a la Sra. Patricia Andrea CARRA GASCO, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quine se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 2314/2009 de fecha 4/05/2009.- Durazno, 30/ 03/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 15713 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: SANTANA BEISSO, Néstor y CALDEIRA SORIA, Nancy Lilián C/ MARTINEZ COIRA, Silvia.- SAPARACION DEFINITIVA - ARTICULO 133.- FICHA 241-196/2009 por providencia N° 2847/2009 de fecha 25/05/2009, se confiere traslado de demanda de separación definitiva del niño Martín MARTINEZ COIRA, respecto de su madre Silvia MARTINEZ, por lo cual SE EMPLAZA a la Sra. Silvia MARTINEZ COIRA, por el término de 90 días (art. 127.3 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Durazno, 03/06/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 17075 Jul 21- Ago 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "INAU C/ GONZALEZ, ANA; CARNEBIA, RAMON SEPARACION DEFINITIVA IUE 284-630/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Ramón Ariel CARNEBIA Y A Ana Gabriela GONZALEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO QUE LOS REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.
MALDONADO, 19 DE MARZO DE 2009 ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 16909 Jul 20- Jul 31

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "I.N.A.U C/ SILVEIRA BLANCO, JUAN JOSE Y BARRETO BASSO, PAOLA JACQUELINE.- SEPARACION DEFINITIVA" FA. 286-554/ 2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PAOLA JACQUELINE BARRETO BASSO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Maldonado, 21 de Abril de 2009.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 17074 Jul 21- Ago 03

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1725/2007, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre Minera de Ocupación, y Paso sobre los padrones Nos. 591 y 8505 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Salto. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Esc. Ana Paola Morales Gerez- Asesora Técnica.
27) $ 1250 3/p 17315 Jul 23- Jul 27

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 08/05/2009 en el asunto 97/1998, se otorgó Servidumbre de ocupación y paso, a favor de REYSOL S.A., afectando la de ocupación parcialmente los padrones Nº 1650 y 6345 (antes 1660) en 21 Hás. 2536 m² y 30 Hás. 7315 m² respectivamente y la de paso afecta el predio padrón Nº 6345 (p) en 5150 m² en la 3ª Sección Catastral del Dpto. Artigas.
Pier Rossi, Encargado de División Minería.
27) $ 1250 3/p 17316 Jul 23- Jul 27

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
NOTIFICACIÓN

Montevideo, 21 de julio de 2009.
Se notifica -por este único medio- a la Func. Mónica Borba Tabarez el texto de la R.C. de fecha 14 de mayo 2009, Sesión de Consejo Nº 26, recaída en el Expediente 3/6264/08 y ags, cuya parte resolutiva se transcribe:
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:
1) Decretar la instrucción de sumario administrativo a la Funcionaria Mónica Borba, convalidando como sumariales las actuaciones realizadas.
2) Dar por concluida la investigación administrativa instruida a la mencionada funcionaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17437 Jul 24- Jul 28

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

UTE
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 09.-0021, del 22 de enero de 2009, designó los inmuebles que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

1ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
3099	CESAR CARLOS, EDA Y YARA DOS SANTOS MORALES
11871	CESAR CARLOS. EDA Y YARA DOS SANTOS MORALES
7412	MARIA JIMENA BOIX ACOSTA Y LARA
16312	MARIA JIMENA BOIX ACOSTA Y LARA

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 17336 Jul 23- Ago 05

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS
Unidad Descentralizada de Atención Integral
FLORIDA

"CITACIÓN": se cita a los sucesores de las personas que se dirá a efectos de notificarse de Determinación Tributaria en el BPS Sucursal Florida Dr. Alejandro Gallinal y Rivera ciudad de Florida dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darse por notificado de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 del Código Tributario: Registro Empresa 5011898 - Luisa Elvira Vargas Cal - Resol. 50/60666 - registro empresa 3049243 Daniel Edgardo Dinetti Figoli Resol. 50/ 15.309.
27) $ 1500 3/p 17282 Jul 23- Jul 27

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO: De conformidad a la Resolución N°. 4.636 de fecha 16 de noviembre de 1998, el Intendente Municipal de Montevideo por Res. N°. 2474 de fecha 22 de junio de 2009 en expediente N°. 4149-005851-08 dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por: el Sr. Ernesto Díaz Dávila, C.I. 1.033.647 y/o sucesores, sobre el solar N°. 7, manzana "A" del Ex -Barrio en Condominio N° 9, predio empadronado con el N°. 411.847, sito con frente a la calle Astelar N° 3104. De acuerdo al Art. 97.15 y 97.16 del P.A.I.M se emplaza a quienes se consideren con derechos respecto a dichos predios a fines de justificarlos frente a la Administración."
TIERRAS Y VIVIENDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17349 Jul 23- Jul 27

División Salud y Programas Sociales

Notifíquese e intímese titulares del padrón 419241, sito en Julio E. Suárez Peloduro, a efectuar la limpieza y desratización en el inmueble de su propiedad en un plazo de diez días, dadas las malas condiciones higiénico-sanitario del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a realizar las tareas con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17350 Jul 23- Jul 27

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE Slots PARA EL CASINO PARQUE HOTEL
COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN No. 215.146/1
FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS:
Miércoles 29 de Julio de 2009 Hora: 14:00
Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Gerencia del Casino Parque Hotel con acceso sobre la Rambla Wilson y Pablo de María, los días hábiles en el horario de 9.00 a 15.00.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17544 Jul 24- Jul 28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Montevideo deTodos — comuna canaria

El Proyecto "cohesión Social y Desarrollo Territorial Sustentable en la Cuenca del Arroyo Carrasco"

Llamado a aspirantes:
El Proyecto "cohesión Social y Desarrollo Territorial Sustentable en la Cuenca del Arroyo Carrasco"; llama aspirantes para ocupar cargos de: Educadores Ambientales, Medico, Enfermera/o, Coordinador de Red de escuelas Deportivas, Gestor Cultural, Vacunadora/o, Obstetra, Licenciado en enfermería, Asistente Social y/o Licenciado en Trabajo Social.
Bases del llamado en las páginas web de: Intendencia Municipal de Montevideo e Intendencia de Canelones.
27) (Cta. Cte.) 2/p 17627 Jul 24- Jul 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución, Expediente
N° 1742, N° 2008-81-1251-01309
Canelones, 30 de Abril de 2004
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE:
1° APLICAR una multa de 20 UR (veinte Unidades Reajustables), al valor de la fecha de su pago al Sr. Enrique Molinari, C.I. 1.187.516-9; titular del local denominado "PROVICENTRO PLAZA", sito en el bien descrito en el proemio de la presente Resolución, por funcionamiento de local comercial sin Habilitación Municipal.
2° CONCEDER un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el importe de la multa impuesta, de no darse cumplimiento, remítase a Mora y Contencioso.
3° CONCEDER un plazo de 60 días para regularizar su situación bajo apercibimiento de nuevas sanciones.
(FDO) Sr. NERY FERNANDEZ, Intendente Municipal; Dr. Esc. ROBERTO YAVARONE, Secretario General; Ing. Agrim. CARLOS A. CRESPI, Dir. General de Arquitectura y Urbanismo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17445 Jul 24- Jul 28

COMUNA CANARIA
Resolución, Expediente
09/02626, 2009-81-1050-00044

Canelones, 19 de mayo de 2009.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 8 (meses) meses contados a partir del 20 de diciembre de 2008, al Sr. José Ramón Peralta Silva, C.I. N° 1.271.496-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2)-APLICAR al Sr. José Ramón Peralta Silva, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)-DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4)-(FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente Municipal (Interino), SRA. LORELEY RODRIGUEZ CABRERA Secretaria General (interina) SR. MARCELO FERNANDO FERNANDEZ Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17446 Jul 24- Jul 28

COMUNA CANARIA
Resolución, Expediente
09/00954, 2007-81-1050-00337

Canelones, 10 de febrero de 2009.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 8 (meses) meses contados a partir del 16 de diciembre de 2007, al Sr. José Giménez, C.I. N° 4.839.375-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2)-APLICAR al Sr. José Giménez, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)-DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 4834 de fecha 1/10/ 2001 inserta en expediente A 250793, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4)-(FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, DRA. SILVIA CAMEJO Directora General de Transito y Transporte (Interina).
27) (Cta. Cte.) 3/p 17447 Jul 24- Jul 28

COMUNA CANARIA
Resolución, Expediente
09/01819, 2008-81-1050-00932

Canelones, 31 de marzo de 2009.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a

partir del 8 de noviembre de 2008, al Sr. Miguel Angel Sexa Perdomo, C.I. N° 1.342.420-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría CE, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2)-APLICAR al Sr. Miguel Angel Sexa Perdomo, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito.-
3)-DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4)-(FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente Municipal (Interino), SR. HECTOR OTEGA DEL RIO SecretariO General (interino) SR. MARCELO FERNANDO FERNANDEZ Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17448 Jul 24- Jul 28

COMUNA CANARIA
Resolución, Expediente
09/02628, 2009-81-1050-00077

Canelones, 19 de mayo de 2009.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1-SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 20 (veinte) meses al Sr. Alejandro Patricio O'Neill Ameglio, C.I. N° 2,653,945-5 titular de la Licencia Nacional de Conductor categoria G3, contados a partir del 6 de diciembre de 2008, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente Resolución.-
2)-APLICAR al Sr. Alejandro Patricio O'Neill Ameglio, por los mismos fundamentos una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos de demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3-)DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. No. 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en Exp. 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4-)(FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente Municipal (Interino), SRA. LORELEY RODRIGUEZ CABRERA Secretaria General (interina) SR. MARCELO FERNANDO FERNANDEZ Director General de Transito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 17449 Jul 24- Jul 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 1o. Turno, en autos caratulados "Edificio Barón de Río Branco c/ Simon Watkin y otra. Daños y Perjuicios. IUE 20-522/1989", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Simón WATKIN (ó Vatkin) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 P. 3, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 15 de 2009 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 14840 Jul 17- Jul 30

CUARTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4º TURNO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "D.G.I. c/ TALLER ALVES S.R.L. y Otros" - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 2-54.167/2006, EN CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA Nº 1690/2009 DEL 23/6/2009, SE OREDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LOS SUCESORES DE MARTA MARÍA SARAVIA LEMOS, POR 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LAS ACTUACIONES.
MONTEVIDEO, TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 17224 Jul 22- Ago 04

SEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, en autos caratulados: "Coito Serena Carlos Alejandro c/ Sucesores de María Luisa Antunez Mata y otros - Ejecución Hipotecaria", IUE 2-11359/2009, según providencia Nº 1423/2009 de 26 de mayo de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de María Luisa Antunez por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de junio de 2009. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 17324 Jul 23- Ago 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR JUEZ LETRADO EN LO CIVIL DE 11º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "GALIPOLO AGUILAR, EDUARDO NEBER Y OTROS C/ SUCESORES DE JUAN CARLOS GALIPOLO ALBERTI - CESACION DE CONDOMINIO-." FICHA 2-14657/2009 SE HACE SABER QUE: POR DECRETO 775/2009 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O A CUALQUIER TIPO, DE JUAN CARLOS GALÍPOLO ALBERTI POR EL PLAZO DE 90 DIAS A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN CONTINUAR ESTOS PROCEDIMIENTOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. MONTEVIDEO ocho DE JUNIO DE 2009. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 16176 Jul 16- Jul 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 12do. Turno, en autos: "Rosilho, Mauricio c/ MIBRAIT SOCIEDAD ANÓNIMA y otros. Acción Societaria" IUE 2-30187/2008, respecto del demandado Daniel Young Lih Shing, se hace saber que por auto 3830/2008 de fecha 4 de diciembre de 2008, ampliado por auto 460/2009 de fecha 10 de marzo de 2009, se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 6 de mayo de 2009.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
27) $ 4999 10/p 17014 Jul 21- Ago 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo CIVIL de 17ª Turno, y por AUTO Nº 1860/2009 de fecha 25/06/2009, en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ EDAR LTDA. EJECUCION DE HIPOTECA. FICHA IUE 37-87/1993", SE INTIMA AL PAGO en el plazo de 3 días, de la suma de U$S 2:625.684 y $ 3:869.872. - más ilíquidos, a EDAR LTDA.; R.U.C. Nº 21.071272.0014. DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES, se expide el presente, que sello, y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil nueve. Dra. María Magdalena Saint Bois-Actuaria.
27) $ 4999 10/p 17152 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "LARROSA SILVANA C/ REVERBERI NICOLAS- INVESTIGACION DE PATERNIDAD-FICHA 2-44553/2008- SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 3901/2008 de fecha 27/10/2008 SE

CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. NICOLAS REVERBERI (C.I. 4.190.779-2), a deducir en forma sus derechos en autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (art. 89 y 127 del C.G.P.). En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, el día doce del mes de Marzo de dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
27) (Sin Costo) 10/p 15928 Jul 16- Jul 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° Turno, en los autos caratulados: "ACFOR C/ DI CANDIA Y OTROS. INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-52367/2008, según providencia n° 304/2009 del 20 de febrero de 2009, se INTIMA a los herederos del Sr. Alberto Di Candia, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso omiso. Montevideo, 3 de junio de 2009. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
27) $ 4166 10/p 17422 Jul 24- Ago 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno dictada en autos: "Lorenzi De Aznárez, Lille c/ Banco Santander. Cancelación de letra de cambio. IUE: 2-31442/2005" se ha dispuesto efectuar el emplazamiento a cualquier interesado y por el plazo de sesenta días, previo a la cancelación de la Letra de cambio denunciada Número 161494 de fecha 30 de noviembre de 2004 por la suma de U$S 6.000 emitida por el Banco Santander.
Montevideo, cinco de junio de 2009. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 15677 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, dictada en autos: "Adriana Murninkas Minster c/ Bronstein Pisarz, Guillermo y otros. Escrituración Judicial" I.U.E 2-14.188/2008, según providencia 1090/2009 de fecha 13 de mayo de 2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a ABRAM o ABRAHAM CHAIM KIERSZENBAUM y/o a sus herederos y sucesores a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. 30 de junio de 2009. Montevideo Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 16941 Jul 20- Jul 31

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ CARABALLO ALDA Y OTROS - INTIMACIÓN DE PAGO- ficha 2-21464/ 2009, por decreto Nº 1236/2009, de fecha 1º de junio de 2009, se cita, llama e intima a la Sra. Alda Caraballo y el Sr. Sofildo Rodríguez y/o sucesores a cualquier título, al pago del saldo de precio de UR 5.86 (Unidades Reajustables cinco con 86/100) respecto del inmueble padrón Nº 413296, de Montevideo, pasaje A Nº 9057, ex Barrio Condominio Nº 20, solar 15, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselos incurso en mora e iniciarles acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato.-
MONTEVIDEO, 18 de JUNIO DE 2009.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16787 Jul 17- Jul 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 20° Turno, en autos caratulados "GURGITANO BARCELO Brenda Ema c/ ROJO DONADIO Gabriel y otros- Juicio Ejecutivo"- IUE: 2-14620/2008, según providencia N° 1524 del 4 de junio de 2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos a título universal y/o sucesores a cualquier título, cónyuge o curador de la Herencia Yacente en su caso, de Brenda Ema GURGITANO BARCELO por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Montevideo, dieciséis de julio de 2009. Esc EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4999 10/p 17157 Jul 22- Ago 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 3er. Turno, en autos: "FERNANDEZ MATEO C/ FERNANDEZ HUGO Y OTROS. INCIDENTE DE NULIDAD" Ficha 171-273/ 2008, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO O CURADOR DE HERENCIA YACENTE DE LA SRA. SILVIA VIGO para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Las Piedras, 14 de mayo de 2009.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 15822 Jul 16- Jul 29

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º. Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, MARÍA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL", ficha 172-520/2001, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular y/o universal de BENJAMIN GONZALEZ y EVANGELINA RODRIGUEZ y a todo posible interesado a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.- Las Piedras, 08 de Diciembre de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 17231 Jul 23- Ago 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "COPROPIEDAD DE EDIFICIO BIARRITZ C/ MENJOULOU ROMANI, LUIS MARIA Y OTROS = JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 293-59/2008; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Luis María MENJOULOU ROMANI, William Milton Larry MENJOULOU ABERASTURY, Jenifer Jessica MENJOULOU ABERASTURY, Emma Dominique MENJOULOU BONILLA, Sergio Eugenio MENJOULOU BONILLA, y María José MENJOULOU BONILLA, a que comparezcan en estos autos, CITANDOSELES DE EXCEPCIONES por el término de noventa días.
Maldonado, 25 de junio de 2009.- Dra. Griselda Santoro, Juez de Paz Departamental.
27) $ 4166 10/p 17386 Jul 24- Ago 06

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos rotulados "González Marrero, Jaime" iue 298-158/2006 se cita y emplaza por el término de 90 dias a que comparezcan a estar a derecho en los mismos, al propietario del inmueble padrón 893 localidad catastral Playa Hermosa, y a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Piriápolis, 3 de junio de 2009. GILDA

MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4166 10/p 15698 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARRO MORALES, MONICA BEATRIZ C/ MEDINA, ANDRES - INVESTIGACION DE PATERNIDAD CON FINES DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 301-40070/2002, se cita, llama y emplaza a los sucesores de ANDRES MEDINA, y a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 14 de Abril de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 16206 Jul 16- Jul 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (ANEP) C/ FALOTICO PEÑA, HECTOR RAUL, ANGEL ROSA, MARTHA GRACIELA Y/ O SUCESORES. CESACION DE CONDOMINIO (INMUEBLE PADRON N° 1201) FICHA 317,799/2008, SE CITA DE EXCEPCIONES EMPLAZANDOSE (127 DEL C.G.P.), con plazo de NOVENTA DIAS en especial a HECTOR RAUL FALOTICO PEÑA, ANGELA ROSA FALOTICO PEÑA Y MARTHA GRACIELA FALOTICO PEÑA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO a que comparezcan ante esta Sede y en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones.- Fray Bentos, 5 de junio de 2009.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16816 Jul 17- Jul 30

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ PANZL MARTINEZ DE POMI ALICIA Y DE ARMAS GONZALEZ JUAN CARLOS- Reinscripcion de ambargo- Fa. 317-50/ 1994, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, ALICIA CONCEPCION, SANTO FRANCISCO MIGUEL, IRIS MABEL Y WILSON ANDRES POMI bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones.- Fray Bentos, 26 de setiembre DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4166 10/p 17505 Jul 24- Ago 06

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 7a. sección Judicial, de Rocha, La Paloma, en autos caratulados: "Olivera Da Rocha Manuel C/ Villajos Alberto. Acción posesoria." Fa. 351.200/2008, acordonado con "Auxiliatoria de pobreza." Fa. 351.229/ 08, se cita y emplaza por el término legal a Alberto Villajos y a ó sus sucesores a título singular o universal, dejando expresa constancia que se ha otorgado para este juicio el beneficio de pobreza, de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se expide el presente edicto por el plazo legal a los veintinueve de Mayo de dos mil nueve.- Dra. Ma. AURORA LARRAMENDI, JUEZA DE PAZ.
27) (Sin Costo) 10/p 17392 Jul 24- Ago 06

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "MATTO TAPES O TAJES, ZULMA SUSANA C/ CORA TRAPOLINI, JUAN CARLOS - ESCRITURACION JUDICIAL- FA. 375-585/2008 y según providencia Nros. 59/09 fecha 02/02/09y providencia 338 de fecha 22/04/09, se dispuso NOTIFICAR A JUAN CARLOS CORA TRAPOLINI. Notifíquese por edicto en los términos del art. 89 CGP la cesión de la promesa y la audiencia de oblación y consignación del día 26 de agosto de 2009 a la hora 14. III) A la escrituración oportunamente se proveerá. IV) Notifíquese al actor en el domicilio. Dra. Ma. ALEXANDRA FACAL JUEZ DE PAZ. Se expide el presente en Ciudad del Plata a los cuatro días del mes de mayo de dos mil nueve. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.
27) $ 5832 10/p 15599 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos de Fa. 397-326/2007, se ha dispuesto la SOLICITUD DE LA DECLARACION DE AUSENCIA de LUIS HEBER DE ACEVEDO.-
Tacuarembó, 15 de Mayo de 2009.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) $ 2499 10/p 15493 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "MARTINOL PINTOS, HEBERT ABEL. CANCELACIÓN TITULO PROVISORIO", IUE 400-316/ 2008, por auto Nº 2074 del 16/10/08, se hace saber que se ha extraviado Certificado Provisorio Nº 5064 del Frigorífico Tacuarembó, por $ 2.500; propiedad del señor Hebert Abel Martinol Pintos, con C.I. Nº 3.408.127-2, domiciliado en 25 de Mayo 112, de esta ciudad. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones. Tacuarembó, 16 de octubre de 2008.- Dra. María Eugenia Ferrer Sugo, Jueza de Paz Dptal. de 2do. Turno.
27) $ 5832 10/p 15703 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

NORD HALBEN S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de setiembre de 2008 resolvió reducir el capital integrado a R$ 1.894.565,87 (reales un millón ochocientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y cinco con 87/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 16586 Jul 15- Jul 28

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

MARCELINA BIQUES o BIQUEZ (FICHA 2-57666/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de junio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17585 Jul 27- Ago 07

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ SARCIADA (FICHA 2-25401/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17657 Jul 27- Ago 07

QUINTO TURNO

MARÍA ELSA BISIO GUTIERREZ (FICHA 2-19891/2009).
Montevideo, 17 de julio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17533 Jul 27- Ago 07

ANTONIO GRANITO PORZIO o PORCIO (IUE 2-23985/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17563 Jul 27- Ago 07

SARTOR MARTINUZZI, CORINA TERESA (FICHA 2-17902/2009).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 17600 Jul 27- Ago 07

SEPTIMO TURNO

DIEGO AURELIO SANCHEZ SANCHEZ (FICHA 2-18505/2009).
Montevideo, 25 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 17646 Jul 27- Ago 07

OCTAVO TURNO

MARIA ELIDA RAMOS COCCORESE (FICHA 2-17891/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17650 Jul 27- Ago 07

NOVENO TURNO

CARLOS FRANCISCO PRADOS RODRIGUEZ (FICHA 2-16875/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17634 Jul 27- Ago 07

ESPERANZA CASTRO REINO (FICHA 2-10742/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17644 Jul 27- Ago 07

ALBA LOREMA FALCO ROBERTO (FICHA 2-25027/2009).
Montevideo, 24 de junio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17647 Jul 27- Ago 07

DECIMO TURNO

PEDRO SEVCEC BILINSKA (FICHA 2-7726/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 17520 Jul 27- Ago 07

DECIMOPRIMER TURNO

ANSELMO ISRAEL MATURRO RECOBA (FICHA 2-10739/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17645 Jul 27- Ago 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

CELIA RODRIGUEZ DOCAMPO (FICHA 2/24901/2009).
Montevideo, 20 de julio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 17532 Jul 27- Ago 07

MANUEL PEDRO GOMEZ PATIÑO (FICHA 2-23023/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 17633 Jul 27- Ago 07

DECIMOCUARTO TURNO

TERESA BEATRIZ MARTINEZ TELIS (FICHA 2-26083/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 17584 Jul 27- Ago 07

MARIA ORFILIA VICTORIA ZERBONI GALLO (FICHA 2-18243/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17598 Jul 27- Ago 07

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO JAVIER BERMUDEZ ARMADA (EXPEDIENTE 2-20753/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17597 Jul 27- Ago 07

LUIS VICTORIO PEREZ (EXPEDIENTE 2-25375/2009).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17601 Jul 27- Ago 07

CELMAR REBOLLO DOS SANTOS o dos SANTOS y MARIA ESMERALDA GOÑI PUYO (EXPEDIENTE 2-19150/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17635 Jul 27- Ago 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

CIRINEIS DORNELLES o DORNELLE (FICHA 2-25188/2009).
Montevideo, 29 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17570 Jul 27- Ago 07

ENRIQUE MANUEL LARROSA MANDRACHO (FICHA 2-27076/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17596 Jul 27- Ago 07

ANGEL JOSE ROMERO PALACIOS (FICHA 2-18894/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17602 Jul 27- Ago 07

DECIMOCTAVO TURNO

ANTONIA PASCALE PASCALE y JAVIER ANTONIO PERERA DOMINGUEZ (IUE 2-24478/2009).
Montevideo, 29 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17541 Jul 27- Ago 07

ANTONINA ALTAMIRANDA LEZCANO (IUE 2-19147/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17649 Jul 27- Ago 07

EDUARDO DE los SANTOS MORALES (IUE 2-20704/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de junio de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 17653 Jul 27- Ago 07

VIGESIMO TURNO

ORISIVAL DA ROSA BALSAMO ó da ROSA BALSAMO (FICHA 2-27097/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17604 Jul 27- Ago 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FELIPE ALEJANDRO COAIK CARAM (IUE 2-18890-2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17603 Jul 27- Ago 07

ORFILIA CORONADO PEREZ (IUE 63-337/2001).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17648 Jul 27- Ago 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

VLADISLAVA SAMATANICUIS o SAMATAVICIUS o SAMATAVICUTE o SAMATOVICUTE o SAMATOVICIUTE SALKAUSTKAITE o SAMATOVICUTE o SAMATOVICIUTE o de TAPARAUSKAS (FICHA 2-54850/2006).
Montevideo, 22 de noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17599 Jul 27- Ago 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PALMIRA ACOSTA AIRALA (IUE 156-20/1997).
Artigas, 16 de junio de 2009.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 17557 Jul 27- Ago 07

SERRADELL PASEYRO JOSE BERNARDO (FICHA 156-208/2009).
Artigas, 26 de junio de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17561 Jul 27- Ago 07

TERCER TURNO

ROGELIO RIBEIRO RODRIGUEZ y TERESITA MARGOT DE LIMA o TERESITA MARGOT DE LIMA DURAN (FICHA 461-53/2009).
Artigas, 13 de abril de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17562 Jul 27- Ago 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AZUCENA RUDELY GALVAN BENTANCOR (IUE 168-288/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17615 Jul 27- Ago 07

ELIA ALICIA PIÑA GANDINI (IUE 168-289/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17617 Jul 27- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ORLANDO ALVAREZ CASANOVA (FICHA IUE 440-819/2009).
Las Piedras, 23 de junio de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17616 Jul 27- Ago 07

FLORO ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ (FICHA IUE 440-927/2009).
Las Piedras, 26 de junio de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17621 Jul 27- Ago 07

HUGO OSCAR MARTINEZ VIÑOLY (FICHA IUE 440-783/2009).
Las Piedras, 5 de junio de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17623 Jul 27- Ago 07

SEXTO TURNO

EDUARDO PINTO SOSA o EDUARDO PINTOS SOSA (FICHA IUE 458-635/2009).
Las Piedras, 26 de junio de 2009.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17622 Jul 27- Ago 07

WALTER LIRIO MARIN TORRES y AGUSTINA DULCELINA TORRES PEREIRA ó PEREYRA (FICHA IUE 458-802/2009).
Las Piedras, 26 de junio de 2009.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17624 Jul 27- Ago 07

ORLANDO VIRGILI MONTI (FICHA IUE 458-817/2009).
Las Piedras, 10 de junio de 2009.
Dra. Ma. ANDREA LA PAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17636 Jul 27- Ago 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIA ANGÉLICA MALDONADO CASURIAGA (IUE 241-28/2009).
Durazno, 18 de febrero de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17591 Jul 27- Ago 07

ELIDA DUARTE (IUE 241-30/2009).
Durazno, 18 de febrero de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17592 Jul 27- Ago 07

TERCER TURNO

ENIS ALICIA DEL PINO BARLOCO (IUE 242-316/2009).
Durazno, 25 de junio de 2009.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 17590 Jul 27- Ago 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

LOPEZ VAYA, MILTON LEONEL (FICHA 286-219/2009).
Maldonado, 20 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 17575 Jul 27- Ago 07

BLANCA DEL PUERTO NUÑEZ y CESAR GERMAN CASTRO ANDRADE (FICHA 286-819/2008).
Maldonado, 27 de agosto de 2008.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17576 Jul 27- Ago 07

AQUILES MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA 286-267/2009).
Maldonado, 9 de junio de 2009.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17577 Jul 27- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

VALERIA MABEL PIRIZ DAVILA (FICHA 456-989/2008).
San Carlos, 4 de febrero de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17573 Jul 27- Ago 07

CELIA del CARMEN OLIVE ACOSTA (FICHA 456-311/2009).
San Carlos, 24 de junio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17578 Jul 27- Ago 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA NIEVES CARDOZO (FICHA IUE 329-224/2009).

Rivera, 16 de julio de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17660 Jul 27- Ago 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL ALMANDOS FERNANDEZ (FICHA 342-349/ 2009).
Rocha, 26 de junio de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17582 Jul 27- Ago 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ANACLETO EUGENIO ANDUJAR (IUE 431-303/2009).
Mercedes, 23 de junio de 2009.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17550 Jul 27- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

URSULA ANA MARTINEZ DE PODESTA (IUE 382-118/2009).
Dolores, 25 de junio de 2009.
Dr. DAMIAN BATTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 17462 Jul 27- Ago 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA MABEL OLIVERA SEGURA (FICHA 469-526/2009).
Tacuarembó, 27 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17554 Jul 27- Ago 07

DON CLODOMIRO BARRERO GONZALEZ y DOÑA CIRIACA PEREZ SUAREZ (FICHA 469-545/2009).
Tacuarembó, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17555 Jul 27- Ago 07

BLANCA BRUNO ESCOBAR (FICHA 469-666/2009).
Tacuarembó, 27 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 17556 Jul 27- Ago 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MATEO BENTANCUR AVILA (FICHA 412-263/2009).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17528 Jul 27- Ago 07

VICENTE ALCIDES ABERO GUERRERO (FICHA 412-166/2009).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17534 Jul 27- Ago 07

BALBINA PRIETO ROCHA (FICHA 412-131/2009).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 16 de julio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17535 Jul 27- Ago 07

LUIS ALBERTO SANTOS o SANTO SEQUEIRA (FICHA 412-272/2009).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17536 Jul 27- Ago 07

FRANCISCA o FRANCISCA NATALIA o NATALIA FRANCISCA, RODRIGUEZ FERNANDEZ, AMALIO SOSA, PEDRO DEMAR o ADEMAR SOSA RODRIGUEZ y FRANCISCO ARTEMIO SOSA RODRIGUEZ (FICHA 412-238/ 2009).
Treinta y Tres, 9 de junio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17537 Jul 27- Ago 07

CLEMENTINO, DIONICIA y MARTIN GARCIA SILVA (FICHA 412-327/ 2009).
Treinta y Tres, 16 de julio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17538 Jul 27- Ago 07

TERCER TURNO

VICTORIA BENITA CABRERA CABRERA (FICHA 449-264/2009).
Treinta y Tres, 11 de junio de 2009.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17526 Jul 27- Ago 07

DOROTEO ZULUAGA ZULUAGA (FICHA 449-124/2009).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17527 Jul 27- Ago 07

AMERICA GADEA SUAREZ (FICHA 449-263/2009).
Treinta y Tres, 11 de junio de 2009.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17529 Jul 27- Ago 07

GRANJA GARCIA, CARLOS ARIEL (FICHA 449-335/2009).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17530 Jul 27- Ago 07

JULIO ALFREDO DIAS MIER (FICHA 449-283/2009).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17539 Jul 27- Ago 07

JULIO ALBERTO FONT CHAVES (FICHA 449-236/2009).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 17540 Jul 27- Ago 07

CONVOCATORIAS

RODACIL S.A.
Asamblea General Ordinaria
1ª y 2ª Convocatoria

El Directorio de Rodacil S.A, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Guayabo 1729 apartamento 302, el 13 de agosto de 2009, a las 15:00 horas (primera convocatoria) para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31/08/2008.
2) Designación del Directorio para el ejercicio al 31/08/2009 y fijación de su retribución.
3) Consideración de la gestión de los Directores.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en la 1ª convocatoria, sesionará (art. 10 del estatuto social) el 13 de agosto de 2009 a las 16:00 horas.
03) $ 2000 3/p 17549 Jul 27- Jul 29

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DIA: MIERCOLES 12 DE AGOSTO/2009
LUGAR: Cámara de Transporte del Uruguay Agraciada 2744
1er. Llamado 19 y 30 horas
2do. Llamado 20 horas

ORDEN DEL DIA
1) Lectura del Acta anterior.
2) Memoria y Balance 2008 - 2009.
3) Informe Comisión Fiscal.
4) Informe de actividades de Comisión Directiva.
5) Entrega de medallas a socios que cumplen 30 años ininterrumpidos en la Gremial.
6) Designación de 3 asambleístas para la firma del acta.
03) $ 667 1/p 17666 Jul 27- Jul 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

SANDRA IRENE BATISTA MAGGI y JORGE MILTON BARRACO GUARDIA (FICHA 2-16256/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2009.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 17606 Jul 27- Ago 07

EDUARDO HUGO OLIVERA GARCIA y NORMA LILIANA BELBEY KRAMARCHUK (FICHA 2-24185/2009).
Montevideo, 17 de julio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 17658 Jul 27- Ago 07

DECIMOPRIMER TURNO

DANIEL SALOMON HALEGUA SILVERA y MARIA SOLANGE CARABAJAL IGLESIAS (FICHA 2-24905/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 17518 Jul 27- Ago 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL WARREN CASSINONI y ANA CAROLINA RIVERO (IUE 2-17553/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 17605 Jul 27- Ago 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARRA PARISE, GRACIELA NANCY c/ CARABALLO HERNANDEZ, GERARDO DANIEL (IUE 459-938/2008).
Canelones, 29 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 17618 Jul 27- Ago 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANA VELIA CABRERA CABRERA y LUCIANO GARCIA PENELA (IUE 242-182/2009).
Durazno, 17 de julio de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 17593 Jul 27- Ago 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARLOS ANTONIO LAJANETTE MESA y MARÍA REINA BORGES GONZALEZ (IUE 381-343/2009).
Mercedes, 17 de julio de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 17546 Jul 27- Ago 07

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "KONCKE COLOMINAS ANA INES C/ SCHULTERER NORBERT - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa. 2-23472/2009 se cita, llama y emplaza a NORBERT SCHULTERER, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veinticinco de junio de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
07) $ 1428 10/p 17652 Jul 27- Ago 07

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA, GLADYS ISABEL C/ PEREIRA BELLO, HEBER LUIS - DIVORCIO" Fa: 2-62022/2006, atento al auto Nº 3020 d efecha 29 d ejunio de 2007, se emplaza a estar a a derecho en estos autos a HEBER LUIS PEREIRA BELLO, por el plazo de noventa dias y bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Oficio con quien se seguira el proceso.
SE DEJA EXPRESA CONSTNACIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTARA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS (LEY Nº 18.078 Y DECRETO REGLAMENTARIO 59/2008 COMUNA MUJER I.M.M.)
Montevideo, 25 de JUNIO DE 2009- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 17613 Jul 27- Ago 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "OLIVERA MARTINEZ, MARY MAGDALENA C/ ANCHETA, ROBINSON-DIVORCIO-" FICHA Nro. 2-48919/2008, por Resolución Nro. 1055/2009 de fecha 27/03/2009, se emplaza a ROBINSON ANCHETA mediante edictos por el máximo legal a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se hace constar que los gestionates poseen el

BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de julio de 2009., Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 17662 Jul 27- Ago 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PERDIGON SIERRA NOELIA LETICIA C/ LANDEIRA DORTA MAXIMILIANO MANUEL-DIVORCIO" FICHA 2-25234/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. MAXIMILIANO MANUEL LANDEIRA DORTA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE SESENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, veinte de julio de dos mil nueve.- Se deja constancia que la presente esta exenta de tributacion y del pago de tasas por las publicaciones en el diar o Oficial por ser patro inada por el Consultorio de la Facultad de Derecho. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 17637 Jul 27- Ago 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SISURQUI, LAURA DANIELA C/ RASQUIZ SANTELLAN, SERGIO RAUL- Divorcio Por Causal y Aux. de Pobreza - IUE: 431.254/2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LAURA DANIELA SISURQUI, promoviendo trámite de Demanda de Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza contra el Sr. SERGIO RAÚL RASQUIZ SANTELLAN. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ISERGIO RAÚL RASQUIZ SANTELLAN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.-
Mercedes, veinticuatro de junio de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 17551 Jul 27- Ago 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "ARRABITE, CLAUDIA YANET C/ SALMINI LARROSA, JOSE LUIS. DIVORCIO." Fa. 449-481/2008, decreto Nro. 2247/2009 de fecha 09 de junio de 2009, se dispuso el emplazamiento de JOSE LUIS SALMINI LARROSA, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado, se les nombrará Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por auto Nº 2158/2009 de fecha 4 de junio de 2009. Treinta y Tres, 30 de junio de 2009.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 17525 Jul 27- Ago 07

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO - CENTRO
EMPLAZAMIENTO

La Inspección Departamental de Montevideo Centro, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de Octubre de 1929 (Leg. ESC. T.X. PAG. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de Cargo de la Sra. ARIADNA MIRTHA VEGA MONUA, C.I. 1.873.307-3, Maestra efectiva en la Escuela Nº 343, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 17552 Jul 27- Jul 29

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIVISIÓN COMUNICACIÓN

Declarar incursa en omisión a la funcionaria Sra. Rosina Molinolo, C.I. 1.558.217, por las inasistencias registradas.
Emplazar a dicha funcionaria para que comparezca en el plazo de 3 (tres) días hábiles a reanudar el trabajo, o expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 17626 Jul 27- Jul 29

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1o. Turno, en autos caratulados "PERDOMO TUBINO, ELISA MARIA - INCAPACIDAD" FA: 2-24185/2007 se hace saber que por auto Nº 4668 de fecha 26 DE SETIEMBRE DE 2008, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: ELISA MARIA PERDOMO TUBINO, designandose curador propietario al Sr. EDUARDO PERDOMO TUBINO, el que acepto el cargo con fecha 28/5/2009-
Montevideo, 30 de junio de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 17651 Jul 27- Ago 07

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

Licitación Pública Nº 05/2009
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

El Ministerio del Interior llama oferentes para la "Adquisición de equipamiento informático con destino a esta Secretaría de Estado"
La apertura de ofertas se realizará en el Departamento de Proveeduría de esta Secretaría el día 05 de agosto de 2009 a la hora 11:00.
Los interesados podrán retirar los Pliegos Particulares de Condiciones en el horario de 10.00 a 17.00 horas en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Contaduría 4.01- 2do. piso), siendo el costo de cada uno de $ 2.000.-
Montevideo, 23 de julio de 2009.
12) (Cta. Cte.) 1/p 17664 Jul 27- Jul 27

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PÚBLICA No. 337/S.M.A./ 2009.

ADQUISICIÓN DE HASTA 450.000 KGS. DE NITRATO DE AMONIO DENSO Y 250.000 KGS. DE NITRATO DE AMONIO PARA ANFO PARA LA PLANTA DE EXPLOSIVOS DEL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO.
APERTURA: 19 DE AGOSTO DEL 2009.
HORA: 10.00
LUGAR DE APERTURA: AVDA.. DE LAS INSTRUCCIONES No. 1725, EN EL HORARIO MENCIONADO, EN LA OFICINA DEL DACE DEL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO.-
RETIRO DE PLIEGOS: LOS MISMOS SE ENCUENTRA A DISPOSICION EN EL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO, DIAS HABILES DE 08.00 A 12.00 HRS. EN AVDA. INSTRUCCIONES Nº 1925..
COSTO DE PLIEGO: $ 800,00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 17579 Jul 27- Jul 27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5/09

"Mantenimiento por niveles de servicio de las Rutas Nros. 2 y 57, Regional 7"

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a la licitación pública para el: "Mantenimiento por niveles de servicio de las Rutas Nros. 2 y 57, Regional 7".

El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de **$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil).**
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y adquiridos a partir del día **24 de julio de 2009** en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6º, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7º piso.

La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día **26 de agosto de 2009**, a las **14:00 hs**. en la sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.

12) (Cta. Cte.) 1/p 17629 Jul 27- Jul 27

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

Hospital Escuela del Litoral Galán y Rocha
Salud para Todos y con Todos
SERVICIO DE FUMIGACION

CONTRATO Nº 07/2009 - LICITACION ABREVIADA
APERTURA: Miércoles 05 de Agosto de 2009
Hora: 09:00
PRIMER LLAMADO, PERIODICA, PLAZA.-
A.S.S.E.-HOSPITAL DE PAYSANDU "DON LUIS GALAN Y ROCHA", LLAMA A LICITACION ABREVIADA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION
Los pliegos de condiciones se podrán retirar de lunes a viernes de 9 a 15 hrs, en Dpto. Jurídico-Notarial, previo pago en Oficina de Recaudación del H.E.L. Los oferentes deberán contar con inscripción en el S.I.I.F. (Contaduría General de la Nación) y Certificados de BPS y DGI vigentes. Las consultas se deberán realizar por el Tel. 072-24836 int. 176 y 163. Las consultas técnicas se deberán realizar por escrito al Dpto. Jurídico-Notarial, hasta cuatro días antes de la fecha señalada para la apertura.
Valor del Pliego: 2 U.R. (Unidades Reajustables).-
José Cáceres, Adjunto a la Dirección, Ordenador de Gastos, Hospital Paysandú.
12) (Cta. Cte.) 1/p 17545 Jul 27- Jul 27

ENTES AUTONOMOS
U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PÚBLICA: P39161

OBJETO: SERVICIO DE DESARROLLO DE PROYECTOS INFORMATICOS
Apertura de ofertas: 17/08/2009; Hora 12:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2) 208.34.28, e-mail: uteabast@ute.com.uy
www.ute.com.uy
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 17654 Jul 27- Jul 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACIÓN PUBLICA Nº 4045

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 1.300.000 KILOS DE CENIZA DE SODA
El Pliego de Condiciones Particulares (Parte I) y Generales de Suministros (Parte II) se encuentran a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizara el día 20 de Agosto de 2009, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta desde 9:30 a 16:00. E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
OFICINA DE LICITACIONES.
12) (Cta. Cte.) 1/p 17638 Jul 27- Jul 27

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 27 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO GABRIEL DIAZ, 37 años, soltero, marketing, oriental, domiciliado en Jackson 1324/803 y MARIANA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jackson 1324/803.
14) $ 253 3/p 17508 Jul 27- Jul 29

SEBASTIÁN di LONGO PINALI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3246/601 y JOANNA NATALIA VOLA, 32 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Av. Italia 3246/605.
14) $ 253 3/p 17510 Jul 27- Jul 29

MAXIMILIANO DELGADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piccioli 3078 y ANA KAREN MÉNDEZ, 22 años, soltera, trabajadora independiente, oriental, domiciliada en Aurelia Viera 3060.
14) $ 253 3/p 17512 Jul 27- Jul 29

RICHARD GABRIEL de los SANTOS, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 3885/1 y SILVIA ESTEFANI CARAVIA, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Comodoro Coe 3885/1.
14) $ 253 3/p 17513 Jul 27- Jul 29

PIERO FABRIZIO DE LUCA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1857 y FLORENCIA VILLAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1857.
14) $ 253 3/p 17524 Jul 27- Jul 29

OFICINA No. 2

JOEL ARIEL FRANQUI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etiopía 3055 y JOHANNE MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Etiopía 3055.
14) $ 253 3/p 17511 Jul 27- Jul 29

LUCIO JULIAN FERNANDEZ, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Francisco Araúcho 1156 y MARIELA MARTINEZ, 25 años, soltera, lic. en ciencias, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1369/ 203.
14) $ 253 3/p 17543 Jul 27- Jul 29

MIGUEL ANGEL BALLI, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4465 apto. 1 y PATRICIA ANTONIA PEREYRA, 51 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4465 apto. 1.
14) $ 253 3/p 17586 Jul 27- Jul 29

EMILIO JOSE FOSSALI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Piriz 2515 y MARIA FLORENCIA TORRENS, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lucas Piriz 2515.
14) $ 253 3/p 17619 Jul 27- Jul 29

OFICINA No. 3

CARLOS ALBERTO CASTILLOS, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Víctor Manuel 5831 y SANDRA YANET FERNANDEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Romero 3726.
14) $ 253 3/p 17523 Jul 27- Jul 29

MARIO ARNOLDO CONLAZO, 43 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Vázquez 1470/101 y SILVANA NATALIA MICHETTI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vázquez 1470/101.
14) $ 253 3/p 17588 Jul 27- Jul 29

OFICINA No. 4

SANTIAGO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teófilo Collazo 2486 bis y MARTHA LOURDES GUTIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teófilo Collazo 2486 bis.
14) $ 253 3/p 17509 Jul 27- Jul 29

OSCAR ARTURO GOMEZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en María Orticochea 4357/2 y NELLY BEATRIZ MARTINEZ, 53 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en María Orticochea 43577/2.
14) $ 253 3/p 17583 Jul 27- Jul 29

OFICINA No. 5

EDUARDO RAFAEL MILA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 2794-1002 y VICTORIA MARIA CORDOVA, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 2794-1002.
14) $ 253 3/p 17514 Jul 27- Jul 29

GONZALO HECTOR MACEIRAS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1143 C 301 y ANDREA ALEJANDRA ESCANDELL, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1143 C 301.
14) $ 253 3/p 17594 Jul 27- Jul 29

ANDRES MARCELO TRINIDAD, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Guaycurú 2889 y MARIA VIRGINIA de FLEITAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guaycurú 2889.
14) $ 253 3/p 17625 Jul 27- Jul 29

CLAUDIO SEBASTIAN OTERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teodoro Alvarez 2017 Bis y LAURA BEATRIZ LOPEZ, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Teodoro Alvarez 2017 Bis.
14) $ 253 3/p 17640 Jul 27- Jul 29

RODRIGO MAGALLANES, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2972/002 y MARIA JOSEFINA RODRIGUEZ, 29 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 2972/002.
14) $ 253 3/p 17665 Jul 27- Jul 29

OFICINA No. 7

SCHUBERT AMERICO PEIRANO, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ehrlich 3858 ap. 103 y RUBITA NOBLE, 71 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ehrlich 3858 ap. 103.
14) $ 253 3/p 17542 Jul 27- Jul 29

WALTER WASHINGTON PERNAS, 37 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Orinoco 4866 ap. 204 y TANIA da ROSA, 33 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Orinoco 4866 ap. 204.
14) $ 253 3/p 17587 Jul 27- Jul 29

DIEGO MARCELO PI, 32 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Guayaquí 3428 ap. 802 y ALICIA JANET APHESTEGUY, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Morales 2606.
14) $ 253 3/p 17614 Jul 27- Jul 29

GONZALO ROBERTO PORTUGAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Paz Aguirre 2276 y MARIA LETICIA LARRAÑAGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Paz Aguirre 2276.
14) $ 253 3/p 17641 Jul 27- Jul 29

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 14° turno, dictada en autos Tarabal Olivera Ulpiana y otros - Prescripción - Ficha 2-55459/2008 se hace saber que se ha presentado Ulpiana Amabilia Tarabal Olivera y Juan Fulvio Possamai Grassi, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal respecto del padrón 97.379 de Montevideo, con frente a calle Chacabuco N° 1938 entre Santiago Gadea y República del Salvador. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir y en especial al último propietario Juan Francisco Carro y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 24 de junio de 2009. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 17531 Jul 27- Ago 07

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ SILVA ANA MARIA Y OTRO. PRESCRIPCION QUINQUENAL", I.U.E:

332-65/2009 y según providencia Nº 919 de fecha 21/05/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el BIEN, padrón Nº 15.198, superficie de 446 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados sito en la manzana 466, solar 006, de la planta urbana de la ciudad de Rivera. Especialmente a los sucesores de Julio César Lima Gómez, sus herederos o sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Se deja constancia que el promotor goza de Auxiliatoria de Pobreza (Ley 18.308). Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno de Rivera. Rivera, 02 de Junio de 2009.

16) (Sin Costo) 10/p 17659 Jul 27- Ago 07

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GASTÓN PÉREZ TABORDA solicita la inscripción de la obra titulada: "¡ Compartí Martín!" (cuento) de la cual se declara autor.
Montevideo 23 de julio de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 17620 Jul 27- Jul 27

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

1131/2009 (Exp: 2-21355/2009)
MONTEVIDEO, 22 de Julio de 2009.
DECRETASE LA APERTURA DEL CONCURSO VOLUNTARIO DE BRANSER S.R.L.
TRATANDOSE DE UN CONCURSO CUYO PASIVO SUPERA EL ACTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 45 DE LA LEY 18.387 SUSPENDASE LA LEGITIMACION DEL DEUDOR PARA DISPONER Y OBLIGAR A LA MASA DEL CONCURSO, CON EL ALCANCE DISPUESTO EN EL NAL. 1.
DESIGNASE SINDICO AL DR. CARLOS BENITEZ PREVE.
CONVOCASE A LOS ACREEDORES A VERIFICAR SUS CREDITOS EN UN PLAZO DE 15 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LA SENTENCIA.
DECRETASE LA MORATORIA PROVISIONAL HASTA LA TERMINACION DEL PROCESO.
CONVOCASE A JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DIA 21 DE OCTUBRE A LAS 14:00 HORAS.
OFICIESE A LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES PARA LA PUBLICACION DEL EXTRACTO DE LA SENTENCIA POR EL TERMINO DE 3 DIAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 21 INC. FINAL DE LA LEY 18.387, EL COSTO DE LA PUBLICACION TENDRA LA CALIDAD DE CREDITO DE LA MASA.
PROCEDA LA OFICINA A INSCRIBIR LA SENTENCIA EN EL REGISTRO DE ACTOS PERSONALES SECCION INTERDICCIONES SIN COSTO POR NO EXISTIR RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS TASAS REGISTRALES.
REMITANSE ESTOS OBRADOS AL SR. ALGUACIL A LOS EFECTOS DE COMUNICAR LA DESIGNACION AL SINDICO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO.
PROHÍBASE A LOS ADMINISTRADORES DE BRANSER SRL A CAMBIAR DE DOMICILIO Y/O SALIR DEL PAIS SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL TRIBUNAL.-
TRIBUNAL. Dra. Teresita Rodriguez Mascardi - Juez Letrado.

18) (Cta. Cte.) 3/p 17547 Jul 27- Jul 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "FERRERE, DANIEL C/ EDEL SHOPPING CENTER. LIQUIDACION JUDICIAL" - FICHA 41-129/2001 según lo dispuesto por Providencia 1270/2009 de fecha 29 de junio 2009, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3º, el día 5 de agosto de dos mil nueve, a la hora 15:30, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede. Deberán tenerse presente las prevenciones del art. 1532 del Código de Comercio.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, SIN COSTO art. 18 Ley 17.292.
EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de julio del año dos mil nueve. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

18) (Sin Costo) 3/p 17639 Jul 27- Jul 29

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "MARTINEZ, HECTOR GUSTAVO Y BARBOZA, ZULMA INES - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-20557/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA FLORENCIA MARTINEZ BARBOZA, nacida el día 17/11/1992 y registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 12 del Dpto. de Montevideo, Acta N° 1895, el día 1/12/1992 en el sentido que donde dice en el texto "hija de HECTOR MARTINEZ y de ZULMA BARBOZA" debe decir - hija legítima de HECTOR GUSTAVO MARTINEZ y de ZULMA INES BARBOZA, y que es nieta por linea paterna de ELADIO MARTINEZ y ETHEL SANCHEZ y por línea materna de JUAN BARBOZA Y MARIA OCAMPO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 9 de Junio de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 17522 Jul 27- Ago 14

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 4° Turno, dictada en autos caratulados "FELDMAN SAMNIK, Norberto Marcelo C/ GUILLEN, Pedro y Otros" Ejecución Hipotecaria Ficha:

IUE 26-173/2003. Se hace saber que el próximo 20 de Agosto a las 15:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat: 5148, Ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta, sin base y al mejor postor en dólares americanos del siguiente bien inmueble: unidad 102, que forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad horizontal, en el terreno sito en la 15 Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón matriz 32.554, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal, del Agrimensor Ruben Barbonet Freyre de Junio de 1978, cotejado por la Dirección de Edificación de la IMM, el 20/02/1979, inscripto en la DGC con el número 71.218 el 7/3/1979, se compone de una superficie de 686 mts 70 dm. Con 18 mts, 46 cm al Sur-Oeste de frente a la calle 21 de Setiembre entre las calles Juan Benito Blanco y Francisco Vidal, distando su punto medio 18 mts, 46 cm de la esquina formada con la nombrada en primer término. La unidad 102 esta empadronada individualmente con el número 32554/102. y según el precitado plano se ubica en el primer piso a cota mas 4 mts, 74 cm y tiene una superficie de 128 mts, 2185 cm. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza F1, terraza G1, terraza I1 y un lugar en el garage V para estacionamiento de automóviles señalado con el número 4 (bienes comunes). SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y así como la comisión del 3% más iva de la oferta, debiendo abonar el saldo de precio dentro del (plazo de 90 días de aprobado el remate. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión del 1% más iva sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3.- Se desconoce la situación ocupacional y contributiva de la unidad. 4.- Se desconoce si existen adeudos frente al B.P.S., por construcciones. 5.- Se ignora si existen deudas por gastos comunes. 6.- Solo se podrá descontar del saldo de precio la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria . 6: De la información del R.P.I. surge la inscripción de una acción simulatoria y pauliana sobre el bien. 7.- Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaría de esta sede en horario de oficina, pasaje de los D.D.H.H. esq San José 2° piso y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 22 de Julio de 2009. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 5260 3/p 17655 Jul 27- Jul 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO BANCARIO c/ FASCIOLO BRIGNONE EDUARDO CESAR Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - fa 2-9489/2004", se hace saber que el día 11 de Agosto del 2009 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia de la Sra. Alguacil de esa Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 16° Sección Judicial y Catastral de Canelones, zona urbana, Localidad Joaquín Suarez, Paraje Barros Blancos, empadronado con el N° 4.009 (antes 36 y antes 18.106 en mayor área), que según plano del Agrimensor Jorge Aizpun Mondueri de Setiembre de 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de Setiembre del mismo año con el N° 247, tiene una superficie de 828 metros y se deslindan así : 20,05 mts. al Sureste de frente a Ruta 8, distando su extremo más próximo 101 mts de la esquina formada por la Ruta del frente con la calle 17 Metros; 42,75 mts al Suroeste con el padrón N° 4.010; 20,45 mts. al Noroeste lindando con los padrones Nos. 3.992, 3.993 y 3.994; 39,05 mts al Noreste con el padrón Nº 4.008.- Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado 4) Que de existir deudas por aportes a las construcciones con el BPS o consumo de agua, las mismas serán de cargo del mejor postor 5) Que solo podrá descontarse del precio las deudas por Contribución Inmobiliaria e ITP correspondiente al vendedor 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.22%) calculado sobre el valor de remate más el 1% de Impuesto Departamental 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de junio del 2009.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

20) $ 4451 3/p 17656 Jul 27- Jul 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado, Civil de la Capital de 17o Turno, en autos caratulados "MAWEL S.A. c/ GONZALEZ QUIROGA JOSE MARIO, JUICIO EJECUTIVO, FICHA 37-260/2000 se hace saber que el día 06 de agosto de 2009 a las 15:30 hs en la calle Uruguay 826, de la ciudad de Montevideo, por intermedio del martillero Mario Alvarez Zulawski, mat. 5500, RUT 212964540017, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles embargados, sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación y al mejor postor, según detalle: Padrón 928: Mitad indivisa en el solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 18ª Sección judicial de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, padrón No 928, que según plano del Ag. Carlos A. Mac Coll de agosto /1938, inscripto en la oficina de Catastro de Canelones con el No. 11, el día 08/02/1939, consta de una superficie de 495 mts, señalado como solar 4 manzana 105 de la fracción "B"; 33 m al suroeste limitando con el solar 3; 15 m al noroeste lindando con parte del solar 6 y 33 m al noroeste confinando con solar 5. Padrón No 2196: Mitad indivisa de los derechos de promitente comprador en el solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 7º Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Pando, señalado como solar 6 manzana 6, que según plano del Agrimensor Carlos D Furriol de 12/1939, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el No 8, el día 6/3/1940, consta de una superficie de mts 533, que se deslinda así: con mts. 23 de frente al norte a la calle Camino Vecinal de 17 m de ancho distando del comienzo de ochava curva existente en la esquina con la calle 25 de agosto 11 m 16 cm; 41 m al este limitando con solar 7; 13 m al sur lindando con solar 8 y 41 m al oeste confinando con solar 5. SE PREVIENE: 1) Los bienes se rematan en dólares americanos y al mejor postor. 2) Se desconoce situación tributada en BPS por construcciones, situación tributaria ante otros organismos, cargas fiscales o cualquier eventuales deudas o gravámenes que puedan afectar a los bienes, existiendo deuda por Enseñanza Primaria que se podrá imputar al precio hasta la fecha de la subasta. 3) Se desconoce si existe deuda por Contribución Inmobiliaria. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse 5) Los bienes se subastan en el estado de situación jurídica y estado de conservación en que se encuentran al momento de la almoneda 6) Los bienes se subastan en la condiciones que surgen del expediente judicial, de la información registral y de la documentación agregada 7) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares americanos, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto 33% de su oferta al bajarse el martillo, debiendo depositarse el saldo dentro de los 60 días subsiguientes a la subasta y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3.66% del precio del remate. 8) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y, demás que la ley ponga de su cargo. 9) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,22% más el 1% de impuesto municipal, sobre el precio del remate. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuada del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Montevideo 15 de Julio de 2009. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 10791 5/p 17595 Jul 27- Jul 31

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18° Turno, en autos: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A c/ MATO MIRTA y otros" - Crédito hipotecario (ficha: 2-63912/2004), se hace saber que el próximo 18 de agosto de 2009 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Unidad 103 que forma parte del edificio ubicado en la 14a sección judicial de Montevideo, padrón 170.440, el que según plano del Agrimensor Eduardo Copetti de diciembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 52.992 el 17 de diciembre de 1965, tiene una superficie 334 m. 15 dm. y se deslinda: 10 m de frente al sur a la calle Cisplatina, distando el punto más próximo en 111 m. 29 cm. de la ochava que Cisplatina forma con la Avenida Millán. Dicha unidad está empadronada individualmente con el No. 170.440/103 antes empadronada con el No. 223,740; la que según plano del Agrimensor Eduardo Copetti de febrero de 1966, inscripto en la Dirección

General de Catastro con el No. 53.839 el 5 de mayo de 1966, se ubica en primer piso a cota más 3 m. 0 cm. y linda al norte con aire y luz 01 y terraza P1, al sur con terraza P1 y aire y luz N1 y al oeste con padrón 170.441. Tiene un área de 38 m. 62 cm. y le corresponde el uso exclusivo de terraza U1 y terraza P1. II) Unidad 203 que forma parte del edificio ubicado en la 14ª sección judicial de Montevideo, padrón No. 55.665, el que según plano del Agrimensor José S. Meier de junio de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 28.837 el 22 de junio de 1954, tiene una superficie de 1551 m. 33 dm. que se deslinda: 22 m. 8 cm. de frente al este a la Avenida Millán entre Carigano y Américo Vespucio, distando el punto más próximo 32 m. 64 cm. de la esquina con la calle Carigano, el que según plano de fraccionamiento del Agrimensor José S. Meier de marzo de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 37.785 al 37.787 el 29 de marzo de 1959, la unidad 203 se encuentra empadronada individualmente con el No 55.665/203; la que se ubica en el 2° piso a cota vertical más 7 m. 60 cm.; tiene una superficie de 80 m. 81 dm. compuesto: de apartamento 203: con una área de 75 m. 61 dm. y terraza l 2 con un área de 5 m. 20 dm. y III) Unidad 021 que forma parte del edificio ubicado en la 14ª sección judicial de Montevideo, padrón 57.518, tiene una superficie de 1 hás 762 m., el que según plano del Agrimensor Eugenio Jauri de enero de 1980 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 92.751 el 4 de setiembre de 1980; se deslinda: 2 rectas al norte de 34 m. 80 cm. y 56 m. 55 cm. de frente a la Avenida Lucas Obes; al oeste, recta de 99 m. 66 cm. de frente a la calle Federico García Lorca, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 m. y al sur 48 m. 35 cm. de frente a la calle Irigoítía, uniendo ésta con la alienación de la calle Federico García Lorca una ochava recta de 16 m 94 cm.. Dicha unidad está empadronada individualmente con el No. 57.518/021, Block D, la que según plano antes citado, se ubica en planta baja a cota vertical mas 0 m. y tiene un área de 47 m. 6 dm. y le corresponde el uso exclusivo de terraza cubierta DU (bien común) SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce el actual estado ocupacional de los bienes a subastarse. 6) Sólo podrá descontarse del precio la deuda existente por Contribución Inmobiliaria, y Primaria hasta la fecha de remate. 7) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, certificados regístrales y documentación presentada. 8) Respecto al padrón 55.665/203, surge inscripto con el No. 34087 de fecha 23/10/2003 un arrendamiento a favor de Fabiana Mato. 9) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dieciseis de julio de 2009. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 8295 3/p 17548 Jul 27- Jul 29

VIGESIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictado en autos caratulados "COFAC (COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO) C/ NUÑEZ FUENTES, Daglio Y OTRA - Ejecución Hipotecaria", Ficha 2-54964/2004, se hace saber que el día 7 de agosto de 2009 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula N° 5.328, R.U.C. 213918210016, Asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares, el siguiente bien inmueble: terreno con edificio y demás mejoras cito en el paraje "Carrasco", Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 402.619 el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard de Mayo de 1960 aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo el 30 de Enero de 1962 en expediente 28.196 e inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el número 42.489 el 14 de Febrero de 1962, se señala con el número 12 de la manzana "A", consta de una superficie de 540 m y se deslinde así: 15 metros de frente al Suroeste a la Av. Bolivia entre la calle Amberes y Cno. Carrasco, distando su punto medio a la calle Amberes 49 metros 54 centímetros, al Noroeste 36 metros con solar 11, al Noreste 15 metros con solar 17 y al Sureste 36 metros con solar 13, todos del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio y a cuenta del precio el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la Ley pone a su cargo (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Educación Primaria, únicos tributos que podrán descontarse del precio. 5) Que existen deudas por gravámenes municipales (Tarifa De Saneamiento, Tasa General Municipal, Tributos Domiciliarios). 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS / IMM) 7) Los títulos de propiedad, antecedentes, plano y certificado se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este juzgado cito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 20 días del mes de julio de 2009. Esc. Adriana Vazquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 17682 Jul 27- Jul 31

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"YA YERBERA S.R.L."

CONTRATO: 27 de mayo de 2009.
INSCRIPCIÓN: No. 7999 el 25/06/2009
SOCIOS: ANA INES SALAS BANI (150 CUOTAS), DIEGO SALAS (150 CUOTAS)
OBJETO: EXPLOTACION AGROPECUARIA
PLAZO: 30 AÑOS
ADMINISTRACION: DIEGO SALAS.-
CAPITAL: 300.000 $U (300 cuotas de 1.000 $U)
DOMICILIO: DOLORES.

22) $ 1473 1/p 17463 Jul 27- Jul 27

"MATILDA S.R.L."

CONTRATO: 27 de mayo de 2009.-
INSCRIPCIÓN: No. 7997 el 25/06/2009
SOCIOS: MARIA NIEVES NAVARRO (150 CUOTAS), GRACIELA SILVIA MANGIONE (150 CUOTAS)
OBJETO: EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA
PLAZO: 30 AÑOS
ADMINISTRACION: CUALQUIERA DE LOS SOCIOS INDISTINTAMENTE.
CAPITAL: 300.000 $U (300 cuotas de 1.000 $U)
DOMICILIO: DOLORES.

22) $ 1473 1/p 17464 Jul 27- Jul 27

"CHALATA S.R.L."

CONTRATO: 16 de mayo de 2009.
INSCRIPCIÓN: No. 8000 el 25/06/2009
SOCIOS: MATIAS MANUEL CAMPORA (150 CUOTAS), FRANCO SALVADOR CANULLO (150 CUOTAS)
OBJETO: EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA
PLAZO: 30 AÑOS
ADMINISTRACION: CUALQUIERA DE LOS DOS SOCIOS INDISTINTAMENTE.
CAPITAL: 300.000 $U (300 cuotas de 1.000 $U)
DOMICILIO: DOLORES.

22) $ 1473 1/p 17465 Jul 27- Jul 27

PROGRESS URUGUAY S.R.L.

CONTRATO: 24/12/2008
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 30.000, 100 cuotas de $ 300 cada una
SOCIOS: HENRI RENE BERNARD MAIRE (90 CUOTAS)
ALEJANDRA ORELLANO BONILLA (10 CUOTA)
OBJETO: FABRICACIÓN EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE ARTICULOS DE SILICONA Y PLATICO DE GOMA.
ADMINISTRACION: HENRI RENE BERNARD MAIRE
PLAZO: 30 AÑOS.
INSCRPCION: 26.03.2009 N° 3642.

22) $ 1473 1/p 17519 Jul 27- Jul 27

CESION DE CUOTA SOCIAL MWM SRL

CONTRATO 16/03/09
INSC: Nº 4827 22/04/09
CEDENTE: MARCOS RICARDO CORREA BARRETO

CESIONARIO: PIO MARTIN CORREA
CUOTAS CEDIDAS 33.
22) $ 982 1/p 17553 Jul 27- Jul 27

EVANGELA S.R.L
CESION DE CUOTA

Contrato: 06/03/2009 Nº 6021-14/05/09
Cedente: Carlos Echenique (1 cuota).
Cesionaria: Rosana Camacho.
22) $ 982 1/p 17571 Jul 27- Jul 27

TRES OCHO S.R.L

Contrato: 02/06/08 Nº 13781
Socio: Javier MACHI CASTRO, Gustavo CASTRO SILVA
Capital: $u 50.000 (100 cuotas de $u 500 c/ u), 75 cuotas Gustavo Castro.
Domicilio: Maldonado
Plazo: 10 años
Objeto: Transporte de carga
Administración: Gustavo Castro.
22) $ 1473 1/p 17572 Jul 27- Jul 27

EL SUPER TRIUNFO S.R.L.

Contrato: 16/5/06
Inscripción: Nº 8669 20/6/06
Socios: Ximena Cabrera Albarracin (92 cuotas), Alexis Gastán Agüero (2 cuotas), Eva Sosa Martínez (2 cuotas), Carlos Netto Rey (2 cuotas) y Daniel Veiga (2 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: PANADERIA, dedicándose además a la comercialización, industrialización, importación y exportación de todo tipo de bienes, materias primas, mercaderías y servicios y cualquier otra actividad tendiente al mejor aprovechamiento de sus capitales, sin mas limitaciones que las impuestas por la ley.
Plazo: 2 años prorrogables automaticamente por períodos iguales
Domicilio: Chuy, Dpto. de Rocha
Administración: socio mayoritario.
22) $ 2946 1/p 17581 Jul 27- Jul 27

"CURVO METAL SRL."

Contrato: 11/05/09
Inscripción: 6533/2009
Socios: Javier Elías Alvarez Perato, Mary Carla Alvarez Silva
Capital: $ 80.000, 40 cuotas c/ socio
Objeto: Industria Metalúrgica, comprendiendo: tornería, curvado de caños, montajes, herrería de obra y todos los trabajos complementarios con la construcción.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 17607 Jul 27- Jul 27

FINKBEIN - PRETKUS S.R.L.

Contrato: 15/06/2009
Inscripción: 8061/2009
Socios: Rosa Yeny PRETKUS CYZAS (150 cuotas), Jorge Enrique FINKBEIN BORRELLI (150 cuotas)
Objeto: fabricación, reparación, mantenimiento en gral. Actos, contratos, toda clase operaciones con bienes, servicios, por cuenta propia o terceros, en el país o extranjero
Capital: $ 30.000
Plazo: 30 años
Administración: indistinta
Domicilio: Montevido.
22) $ 1473 1/p 17608 Jul 27- Jul 27

COMUNICACIÓN ACTIVA S.R.L.

Contrato: 9 de junio de 2009
Inscripción: 7705 del 18/6/2009
Socios: SILVINA MARIA PEREZ IGLESIAS (40 cuotas) SCHUBERT WASHINTON PEREZ DENIS (60 cuotas).
Objeto: Explotación del comercio y la industria. Creación y Organización de Acciones o Ideas de Comunicación.
Capital: $ 40.000
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 17609 Jul 27- Jul 27

TORNERÍA LAVALLEJA LIMITADA
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contrato: 1 de julio de 2009
Inscripción: Nº 8456 día 3 de julio de 2009
Modificaciones: I) Capital: $ 150.050 dividido en 50 cuotas de $ 3001 cada una, correspondiéndole 25 cuotas c/ socio.
II) Designa Administrador y Representante a Maximiliano Swietarski González.
III) En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio la sociedad continuará con los sucesores del fallecido y el cónyuge supérstite en su caso o el representante legal del incapaz.
22) $ 1964 1/p 17610 Jul 27- Jul 27

PUNTO 33 S.R.L.

Contrato: 22/junio/2009
Inscripción: 8362 2/7/2009
Socios: Miguel Ferrés 150 cuotas; Hernán Ferres 100 cuotas; Edison Gomes Chagas 100 cuotas; Carlos Darci Vencato 100 cuotas y María del Rosario Bitencourt 50 cuotas.-
Capital: $ 500.000.-
Objeto: Local de cobranzas, loterías, quinielas; exportaciones, importaciones, compraventas, consignaciones, representaciones, comisiones, distribución, comercialización de cualquier clase de bienes y servicios.-
Plazo: 30 años desde 22/6/09
Domicilio: Departamento Treinta y Tres
Administración: Hernán Ferrés exclusivamente.
22) $ 1964 1/p 17631 Jul 27- Jul 27

ALFA INSTALACIONES S.R.L.

Contrato: 26 junio 2009
Inscripción: Nº 8253 el 30/06/2009
Socios: CRISTIAN AMARO QUINTANA ALFARO (80 cuotas)
JUAN RAMÓN RAMOS ROSSI (20 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Instalaciones eléctricas, telefónicas, reparaciones, modificaciones, mantenimiento; seguridad electrónica (alarmas, circuito cerrado de televisión, otros); proyectos, planos eléctricos, trabajos de albañilería, electricidad, electrónica. Realización de toda clase de actos, operaciones civiles, comerciales e industriales, ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo a tales efectos comprar, vender, hipotecar, caucionar, administrar, explotar, arrendar, dar en arrendamiento, cualquier clase de bienes, derechos, sean muebles, inmuebles, corporales o incorporales, arrendamiento de servicios. Distribución, intermediación, representación, comisiones, consignaciones; Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cristian Amaro Quintana Alfaro.
22) $ 2946 1/p 17643 Jul 27- Jul 27

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "GONZALEZ MYRIAM C/ PEREZ MARIA LAURA Y OTROS-TENENCIA-RATIFICACION-FICHA 2-37574/2008", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6771/ 2008 de fecha 19/12/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MARIA LAURA PEREZ Y FERNANDO SILVEIRA C.I. 4.250.565-6 a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 98 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el doce de marzo del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza por el Consultorio Jurídico Barrial "Piedras Blancas" dependiente del Centro de Estudiantes de la Universidad de la República de asistencia gratuita.- atento a lo dispuesto por la ley 18.078.= Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17663 Jul 27- Ago 07

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ HERNÁNDEZ, PATRICIA MABEL, Tenencia/ RATIFICACIÓN" FICHA 258825/2008, se cita y emplaza a OSVALDO CÉSAR DIAZ HERNÁNDEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dos de abril de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17612 Jul 27- Ago 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "PINTOS LUCIANA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha iue 330-370/2008, se NOTIFICA a EDSON LUIS OLIVEIRA CORRALES, que se ha presentado la Sra. Luciana Pintos, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor DILSON LUIS OLIVEIRA PINTOS. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 09 de Junio de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17661 Jul 27- Ago 07

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
LLAMADO ABIERTO

La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura, convoca a los ciudadanos de la República a participar del concurso público abierto para cubrir funciones de Arquitectos y Arqueólogos **en régimen de contrato a término**, en los Departamentos de Arquitectura y Arqueología del Consejo Ejecutivo Honorario de Colonia del Sacramento.

Los interesados deberán presentar los requisitos exigidos en las bases del llamado **en sobre caratulado** de la siguiente manera:

Llamado a contrato a término de: Arquitecto
o Arqueólogo (según corresponda)
Nombre completo
cédula de identidad

Inscripciones. División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura (Reconquista 535 4to. Piso) desde el día 27 de julio de 2009 y hasta el 6 de agosto de 2009 (inclusive en el horario de 12:00 a 15:00.

No se realizará la recepción parcial de la documentación.

Las bases se obtienen exclusivamente en la página web del Ministerio: **www.mec.gub.uy.**

27) (Cta. Cte.) 1/p 17675 Jul 27- Jul 27

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

LLAMADO ABIERTO

El Ministerio de Educación y Cultura convoca a los ciudadanos de la República a participar del concurso público abierto para cubrir funciones: administrativas, informática, Guías de Museos, Comunicador Social Dibujante y Asistente en Obra en régimen de contrato a término

Los interesados deberán presentar

*Formulario de Inscripción completo
*Curriculum Vitae
*Carpeta de Méritos

Inscripciones: División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura (Reconquista 535 4to. Piso) desde el día 31de julio de 2009 y hasta el 6 de agosto de 2009 (inclusive) en el horario de 12:00 a 15:00.

No se realizará la recepción parcial de la documentación.

Las bases se obtienen exclusivamente en la página web del Ministerio. www.mec.gub.uy.

27) (Cta. Cte.) 1/p 17689 Jul 27- Jul 27

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2164/2008, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación sobre los padrones Nos. 8116 y 8117 de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Esc. Ana Paola Morales Gerez- Asesora Técnica.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17580 Jul 27- Jul 29

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

BCU
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 23 DE JULIO DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,810500
BRASIL	REAL	1000		1,889500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,652100
JAPON	YEN	3600		95,140000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,072000
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,420500

Aviso N° 17698 continúa en Pág. 773-C

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Jimena ORLANNO RODRÍGUEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de julio de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 417 1/p 17564 Jul 27- Jul 27

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Valeria Natalia RODRÍGUEZ SERVETTO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de julio de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 417 1/p 17574 Jul 27- Jul 27

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Luisa PINTO PRESTES ó PRETES. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 20 de julio de 2009. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 417 1/p 17630 Jul 27- Jul 27

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Dptal. de Artigas, dictada en autos: "SIDA LTDA c/ Fermina Quiroga Meirelles, Juicio Ejecutivo" (Ficha 158-602/2007), según previdencias Nos 448/2009 y 485/2009 se ha dispuesto notificar a la Sra. María Concepción Franco Quiroga que se ha dispuesto el remate de las 2/5 avas partes de la nuda propiedad y el total del usufructo del inmueble padrón Nº 7726 de la Localidad Catastral Artigas, zona urbana, en moneda nacional sobre las 2/3 partes del valor de tasación aprobado en autos y en las condiciones que surgen del mencionado expediente. El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,973	5,973
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,845	11,845
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,363	23,363
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,334	23,334
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,334	23,334

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 17698 Jul 27- Jul 27

momento de serle aceptada en el remate. Asimismo se notifica a la Sra. Quiroga que se fijó como fecha para la subasta dispuesta para el día 19 de noviembre de 2009 a las 16 horas. A los efectos dispuestos en el Art. 127 del CGP se expide el presente para que se publiquen durante 10 días hábiles continuos en el Diario Oficial y otro local, en 4 ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en la ciudad de Artigas el día 16 de julio de 2009. Mª. del Carmen Illanes Alonso, Juez de Paz Dptal. de Artigas.

27) $ 9165 10/p 17560 Jul 27- Ago 07

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

En Diario Oficial de fecha: 08/07/2009, en el aviso Nº 16.182, Donde dice: "Celulosas de M'Bopicua S.A."; debió decir: "Celulosas de MBopicua S.A.", por así corresponder.

28) $ 167 1/p 17521 Jul 27- Jul 27

QUANAM "CONSORCIO"

Fecha contrato: 14 de julio del 2009
Inscripción: Nº 9039 año 2009
Socios: ATEL S.A, Víctor Ganón Alfredo Halm SC
Administradores y Representantes: Víctor Ganón, Alfredo Halm indistintamente
Domicilio: Canelones 1370 piso 5
Objeto: cumplimiento de licitación Nº P37317 con U.T.E., para: Renovación Sistema Comercial.
Plazo: hasta la extinción de las obligaciones contractuales.

28) $ 1473 1/p 17611 Jul 27- Jul 27

REFORMAS

GKN DRIVELINE URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea: 12/04/2007
Art 3 Capital: $ 60.000.000
Inscripción: 18/06/09, No 7731.

28) $ 982 1/p 17517 Jul 27- Jul 27

Villa Ombúes
Reducción voluntaria de Capital Integrado

Asamblea: 20.07.2009
Capital Integrado: $ 1.085.784
Documentación: Rincón 468, piso 4º
Plazo: 30 días desde la última publicación.

28) $ 9820 10/p 17565 Jul 27- Ago 07

CLARDIMAR S.A.
Reducción voluntaria Capital Integrado

Asamblea: 20.07.2009
Capital Integrado: $ 1.876.600
Documentación: Rincón 468, piso 4º
Plazo: 30 días desde la última publicación.

28) $ 9820 10/p 17566 Jul 27- Ago 07

Lunafort
Reducción voluntaria de Capital Integrado

Asamblea: 20.07.2009
Capital Integrado: $ 4.109.732
Documentación: Rincón 468, piso 4º
Plazo: 30 días desde la última publicación.

28) $ 9820 10/p 17567 Jul 27- Ago 07

Pastura Gaucha
Reducción voluntaria de Capital Integrado

Asamblea: 20.07.2009
Capital Integrado: $ 822.050
Documentación: Rincón 468, piso 4º
Plazo: 30 días desde la última publicación.

28) $ 9820 10/p 17568 Jul 27- Ago 07

Prado Ensueño
Reducción voluntaria de Capital Integrado

Capital Integrado: $ 1.115.816
Asamblea: 20.07.2009
Documentación: Rincón 468, piso 4º
Plazo: 30 días desde la última publicación.

28) $ 9820 10/p 17569 Jul 27- Ago 07

LIBORSTAR S.A.
Aumento de Capital (Art. 284 - Ley 16.060)

Asamblea: 01/06/09
Modifica: Art. 3°
Capital contractual: $ 6.000.000
Inscripción: N° 8867. 13/07/09.

28) $ 982 1/p 17632 Jul 27- Jul 27

RIO FRONTERA S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28/04/2008 resolvió el Aumentó de Capital Contractual.
Capital: $ 200.000.000.- (pesos uruguayos doscientos millones)
Inscripción: 01/07/2009, Nº 8278.

28) $ 982 1/p 17642 Jul 27- Jul 27

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 160.

ANCAP

ANCAP es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades:

a. Del 90% de Alcoholes del Uruguay S.A. (sociedad anónima uruguaya), que fue constituida con la Corporación Nacional para el Desarrollo cuyo objeto es la producción, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de alcoholes, azúcar, melaza, derivados y subproductos y distribución de solventes. Con fecha 12 de noviembre del 2007 se completo la transferencia por venta del paquete accionario perteneciente a la CND a la empresa PDVSA Uruguay.

b. Del 45% de Conecta S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuyos socios al fin del ejercicio son Petrobrás Uruguay servicios y Operaciones S.A. (PUSO) y Petrobrás Uruguay S.A. de Inversión (PUSAI). Dicha sociedad tiene como cometido explotar la concesión para la distribución de gas por cañería en el Uruguay con excepción del departamento de Montevideo.

KPMG

Alcoholes del Uruguay S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la Auditoría de los Estados Contables por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

KPMG
30 de diciembre de 2008
Este informe contiene 25 páginas

KPMG

Contenido

Abreviaturas

$ – Pesos Uruguayos
US$ = Dólares Americanos

KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646

Teléfono: +598 (2) 902 45 46
Telefax: +598 (2) 902 13 37
E-mail: kpmg@kpmg.com uy
http: www.kpmg.com.uy

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Alcoholes del Uruguay S.A.

Hemos auditado los estados contables de Alcoholes del Uruguay S.A., los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2007, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo (páginas 5 a 25).

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo adecuado del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

KPMG

Bases para la calificación de la opinión

Al 31 de diciembre de 2007 existen créditos a cobrar a productores por un importe total de $ 143.658.079 que corresponden a saldos por asistencia financiera a los productores para la plantación de caña de azúcar por los cuales la empresa constituyó previsión por incobrabilidad por $ 6.626.580. De acuerdo con normas contables en Uruguay la cifra de previsión debe determinarse a base de la experiencia de años anteriores y de las perspectivas futuras. Nuestra estimación de la previsión, determinada a base de normas contables adecuadas en Uruguay asciende a $ 75.976.528 por lo que al 31 de diciembre de 2007 la cuenta Anticipos a productores dentro del rubro Otros créditos del Estado de Situación Patrimonial, estaría sobrevaluado en $ 69.349.948 y la cuenta Pérdidas por deudores Incobrables del rubro Gastos de Administración y Ventas del Estado de Resultados, estaría subvaluada en $ 69.349.948 y la Pérdida Neta del Ejercicio estaría subvaluada en igual importe.

Opinión calificada

En nuestra opinión, excepto por la insuficiencia de la previsión por incobrabilidad por los créditos a cobrar a productores existentes al 31 de diciembre de 2007 descrito en el párrafo *Bases para la calificación de la opinión,* los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Alcoholes del Uruguay S.A. al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Montevideo, 30 de diciembre de 2008

KPMG

Cr. Alexander Fry
Socio
C.J. y P.P.U. 38.161



4

Alcoholes del Uruguay S.A.
Estados contables al 31 de diciembre de 2007

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2007

En Pesos Uruguayos (*)

	Nota	Dic-07	Dic-06
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		55.185.348	44.199.648
Créditos por ventas	3	118.343.683	130.394.627
Otros créditos	4	182.806.924	137.790.006
Bienes de cambio	5	234.175.584	181.482.736
Total Activo Corriente		590.511.539	493.867.017
Activo No Corriente			
Bienes de uso (Anexo)	6	634.902.911	93.753.043
Otros créditos	4	22.830.864	37.023.615
Bienes de Cambio	5	8.500.000	-
Intangibles (Anexo)	6	196.203	114.642.905
Total Activo No Corriente		666.429.978	245.419.563
TOTAL ACTIVO		1.256.941.517	739.286.580
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales	7	184.809.989	124.714.640
Deudas financieras	8	859.253.036	481.316.980
Deudas diversas	9	29.815.263	87.868.828
Impuesto a la renta diferido	11	56.748.167	
Total Pasivo Corriente		1.130.626.455	693.900.448
TOTAL PASIVO		1.130.626.455	693.900.448
PATRIMONIO	14		
Aportes de propietarios		75.429.915	81.324.016
Ajustes al patrimonio		-	20.817.366
Reservas		-	3.320.000
Resultados acumulados		131.956.217	5.268.928
Resultado del ejercicio		(81.071.070)	(65.344.178)
TOTAL PATRIMONIO		126.315.062	45.386.132
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.256.941.517	739.286.580

(*) = Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2007.

El Anexo y las Notas 1 a 15 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

5

Alcoholes del Uruguay S.A.
Estados contables al 31 de diciembre de 2007

Estado de Resultados por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

En Pesos Uruguayos (*)

	Nota	Dic-07	Dic-06
Ingresos Operativos		597.359.598	713.703.671
Descuentos y bonificaciones		(16.074.819)	(33.468.027)
INGRESOS OPERATIVOS NETOS		581.284.779	680.235.644
Costo de los Bienes Vendidos		(660.114.092)	(621.022.128)
RESULTADO BRUTO		(78.829.313)	59.213.516
Gastos de Administración y Ventas			
Retribuciones personales y cargas sociales	10	(59.924.558)	(44 983.122)
Fletes		(35 983.689)	(18.843.954)
Publicidad y marketing		(14.679.757)	(12.279.894)
Amortizaciones	6.2	(17.617.960)	(12.401.671)
Impuestos, tasas y contribuciones		(17.177.941)	(10.549.042)
Mantenimiento de locales y equipos		(12.779 286)	(6.951.906)
Locomoción y transporte		(7.088 961)	(4.093.617)
Arrendamientos		(4.678 491)	(2.699.095)
Honorarios profesionales		(8.040.803)	(1.184.711)
Papelería		(1.293.248)	(1.371.126)
Deudores incobrables	3 y 4	(10.705.714)	(1.623.483)
Seguros		(1.182.818)	(406.098)
Otros gastos		(39.075.080)	(10.409 185)
		(230.228.306)	(127.796.904)
Resultados Diversos			
Otros ingresos		208.227.744	60.570.444
Otros egresos		(49.276.570)	(50.700.762)
		158.951.174	9.869.682
Resultados Financieros			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		8.689.230	3.934.669
Intereses perdidos y gastos financieros		(23.413.191)	(1.969.604)
Resultado por exposición a la inflación (incluyendo resultados por tenencia)		140.564.983	(8.006.188)
		125.841.022	(6.041.123)
Impuesto a la Renta	11	(56.805.647)	(589.349)
RESULTADO NETO		(81.071.070)	(65.344.178)

(*) = Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2007.

El Anexo y las Notas 1 a 15 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Alcoholes del Uruguay S.A.
Estados contables al 31 de diciembre de 2007

Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

En Pesos Uruguayos (*)

	Dic-07	Dic-06
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(24.265.423)	(64.754.830)
Ajustes por:		
Amortizaciones	41.032.002	24.682.176
Deterioro de bienes de uso	-	12.078.957
Constitución de previsión de incobrables	10.705.714	1.623.483
Constitución de previsión para obsolescencia de bienes de cambio	476.981	3.299.612
Consumo de bienes de uso - repuestos	-	39.171.119
Ajuste valor Bienes de Uso	(152.028.284)	-
Intereses ganados y otros ingresos	(8.689.230)	(3.934.669)
Intereses perdidos y gastos financieros	23.413.191	1.969.604
Diferencia de cambio real	(191.763.921)	-
Resultado por exposición a la inflación	(75.416.314)	8.301.532
Resultado operativo después de ajustes	(376.535.284)	22.436.984
(Aumento) / Disminución de créditos comerciales	1.345.229	(49.522.981)
(Aumento) / Disminución de bienes de cambio	(54.189.267)	(175.204.574)
(Aumento) / Disminución de otros créditos	(53.048.301)	(173.029.729)
Aumento / (Disminución) de deudas comerciales y diversas	1.984.305	150.671.236
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	(480.443.318)	(224.649.064)
Impuesto a la renta pagado	(14.041.658)	(2.756.691)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	(494.484.976)	(227.405.755)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
(Aumento) / Disminución inversiones a largo plazo	-	-
Adquisiciones de bienes de uso e intangibles	(300.963.309)	(284.024.796)
Ingreso por venta de bienes de uso	-	-
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	8.689.230	1.578.905
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(292.274.079)	(282.445.891)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aumento / (Disminución) de pasivos financieros	807.572.851	476.081.453
Aporte de propietarios	-	80.273.189
Intereses pagados y otros egresos financieros	-	(761.507)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	807.572.851	555.593.135
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	20.813.796	45.741.489
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	44.199.648	2.692.218
Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio y reexpresión por inflación en el efectivo y equivalentes de efectivo	(9.828.096)	(4.234.059)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	55.185.348	44.199.648

(*) = Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2007.

El Anexo y las Notas 1 a 15 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Alcoholes del Uruguay S.A.
Estados contables al 31 de diciembre de 2007

Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

En Pesos Uruguayos (*)

	Capital	Aportes a capitalizar	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2006	600.000	16.000.000	1.780.643	3.320.000	4.539.394	26.240.037
Reexpresiones contables			14.602.155		729 535	15.331.690
Saldo al 1 de enero de 2006 reexpresado	600.000	16.000 000	16.382.798	3 320 000	5 268 929	41 571 727
Capitalización del ejercicio		64.724.016	4.434.568			69 158.584
Capitalizaciones	80 724.016	(80.724.016)				-
Resultados del ejercicio 2006	-			-	(65.344.178)	(65.344.178)
Saldo al 1 de enero de 2007	81.324.016	-	20.817.366	3.320 000	(60.075.249)	45 386.133
Modificación al saldo inicial	130.714		(130.714)			-
Recomposición Patrimonio (Nota 14)	(6 024.815)		(7.398.089)	(3 320 000)	16.742.904	-
Absorción de pérdidas (Nota 14)	(75.429.915)		(13.288.563)		88 718.478	-
Reintegros de Capital (Nota 14)	75 429.915				86.570.085	162.000.000
Resultados del ejercicio 2007					(81.071.070)	(81.071.070)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	75.429.915	-	-	-	50.885.148	126.315.063

(*) = Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2007.

Alcoholes del Uruguay S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2007

ANEXO

Cuadro de Bienes de Uso, intangibles y amortizaciones por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

En Pesos Uruguayos (*)

	Costo					Amortización y pérdidas por deterioro					Valor neto	Valor neto
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Ajuste	Saldos finales	Saldos iniciales	Ajuste	Bajas	Amortiza-ción	Saldos finales	Dic-07	Dic-06
Bienes de uso												
Terrenos	224.825	2.582.094	-	5.597.982	8.404.901	-		-	-	-	8.404.901	224.825
Terrenos en leasing	1.673.813		-	(1.673.813)	-	-		-	-	-	-	1.673.813
Edificios y mejoras	183.136	1 725.744	-	170.383.520	172.292.400	2.374	13 062.737	-	104.904	13.170.015	159.122.385	180.762
Edificios y mejoras en leasing	24.533.052	-	-	(24.533.052)	-	1.499.242	(3.134.779)	-	1.635.537	-	-	23.033.810
Maquinaria y equipos	11.484.719	66.387.587	-	181.992.818	259.865.124	638.040	23 254.638	-	12.804.231	36.696.909	223.168.215	10.846.679
Maquinaria y equipos en leasing	36.511.738	-	-	(36.511.738)	-	6 693 815	(13 996 166)	-	7 302 351	-	-	29.817 923
Maquinaria agrícola y vial	1.072.717	1 081.072	-		2.153.789	35.757		-	197.380	233.137	1.920.652	1.036.960
Vehículos	630.636	4.082.144	-		4.712.780	31.656		-	293.535	325.191	4.387.589	598.980
Muebles y útiles	694.638	77.642	-		772.280	47.790		-	71.744	119.534	652.746	646.848
Equipos de computación	1.031.478	485.596	-		1.517.074	151.139		-	227.115	378.254	1 138.820	880.339
Herramientas	2.061.073	4.936.489	-		6.997.562	86.964		-	1.243.938	1.330.902	5.666.660	1.974.109
Repuestos	38.458.905	(956.667)	15.112 609		22.389.629	16.048.419	(5.828.294)	1.803 756	4.439.480	12.855.849	9.533.780	22.410.486
Obras en curso	427.509	220.479.654	-		220.907.163	-		-	-	-	220.907.163	427.509
Total	118.988 239	300.881.355	15 112 609	295.255 717	700.012.702	25.235.196	13.358.136	1.803.756	28.320.215	65.109.791	634.902.911	93.753 043
Intangibles												
Software	332.569	81.954	-		414.523	102.435		-	115.885	218.320	196.203	230.134
Valor llave	125.959.013	-	-	(125.959 013)	-	11.546.242	(24.142.144)	-	12.595.902	-	-	114.412.771
Total	126.291.582	81.954	-	(125.959.013)	414.523	11.648.677	(24.142.144)	-	12.711.787	218.320	196.203	114.642 905

(*) = Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2007.

9

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2007

Nota 1 - Información básica sobre la sociedad

Alcoholes del Uruguay S.A. es una sociedad anónima cerrada. El objeto de la Sociedad consiste en la producción y comercialización de azúcar, alcoholes y solventes.

Con fecha 3 de octubre de 2005, en Asamblea Extraordinaria de Accionistas, se aprobó modificar el estatuto de la sociedad, ampliando el objeto de la misma. De acuerdo a la nueva redacción dada al art. 2º, el objeto social de la empresa es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades:

A. Producción, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de alcoholes, azúcar, melaza, derivados y subproductos;

B. Realizar por cuenta propia y/o de terceros, las instalaciones, obras civiles y demás actividades relacionadas al objeto descrito en el literal anterior;

C. Ejercer representaciones y comisiones y distribuir solventes;

D. Participar en otras empresas o sociedades que operen en los ramos pre-indicados.

A efectos de viabilizar el Proyecto Sucro Alcoholero en Bella Unión, según posición del Gobierno Nacional, ANCAP y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), en su calidad de accionistas de Alcoholes del Uruguay S.A., y avalado por los cooperativistas socios de CALNU, con fecha 24 de enero de 2006, resolvieron negociar con el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) el traspaso a Alcoholes del Uruguay S.A. las deudas que mantenía CALNU con el BROU por el Ingenio, los inmuebles y el resto del activo fijo, mediante cesión definitiva de los referidos créditos del BROU a Alcoholes del Uruguay S.A. y las deudas de los productores con el BROU por concepto de caña, con garantía de CALNU, más los intereses compensatorios, moratorios y demás cargas financieras aplicables.

A los mismos efectos, se arrendaron por 10 años el Ingenio, los inmuebles y el resto del activo fijo propiedad de CALNU.

Esto llevó a que la empresa Alcoholes del Uruguay S.A. entrara a partir del 1 de febrero de 2006 en el negocio azucarero, teniendo como cometido fundamental la explotación del Ingenio Alfredo Mones Quintela.

Mediante escritura de fecha 29 de diciembre de 2008 Alcoholes del Uruguay S.A. adquirió la propiedad de los inmuebles y resto del activo fijo objeto del contrato firmado con CALNU

Como se menciona en la Nota 14, ANCAP es el accionista mayoritario de Alcoholes del Uruguay S.A..

El 12 de noviembre de 2007 se completó la transferencia por venta del paquete accionario perteneciente a la CND a la empresa PDVSA Uruguay.

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 2007 y de acuerdo con lo establecido por el Decreto Ley 14.178 de Promoción Industrial de fecha 28 de marzo de 1974 y Ley Nº 16.906 del 7 de enero de 1998, se declara promovida la actividad del proyecto de inversión referido al desarrollo de la producción azucarera así como también en una segunda etapa la producción de etanol. Los beneficios que se otorgan incluyen la exoneración de impuestos, tasas y recargos que correspondan por la importación del equipamiento previsto en el proyecto, el crédito por impuesto al valor agregado incluido en la adquisición de materiales y otros beneficios fiscales.

CABA S.A. (subsidiaria de ANCAP) provee a Alcoholes del Uruguay S.A. servicios de custodia, almacenamiento y façon de alcoholes y solventes.

Los estados contables al 31 de diciembre de 2007 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 29 de diciembre de 2008.

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República, aprobada el 17 de setiembre de 2002.

Esta ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

a) las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas de la República, entre las que se incluye el ajuste por inflación con carácter obligatorio,

b) el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991,

c) las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la IASB.

Los estados contables se han preparado sobre la base de costos históricos reexpresados a valores de cierre, excepto los inmuebles que se presentan a valor de tasación al 1 de febrero de 2006, reexpresado a valores de cierre según se explica más adelante.

2.2 Reexpresión a Moneda de Cierre

Los saldos de los estados contables incluyen los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. Estos ajustes son requeridos por la Ordenanza N° 81 referida anteriormente.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo general del Patrimonio, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad N° 29.

A efectos de la reexpresión de la moneda a fecha de cierre de los estados contables, se utilizaron los coeficientes derivados del "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN) publicados por el Instituto Nacional de Estadística. La evolución del mencionado índice en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006 fue positiva en 16.07% y 8,23% respectivamente.

2.3 Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos a la cotización vigente a la fecha de los estados contables. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados en el rubro Resultado por exposición a la inflación.

Las cotizaciones promedio y al cierre del ejercicio del dólar estadounidense respecto al peso uruguayo, son las siguientes:

	Promedio		Cierre	
	Dic-07	Dic-06	Dic-07	Dic-06
Pesos Uruguayos	23,34	24,02	21,50	24,42

2.4 Deterioro

Los valores contables de los activos de Alcoholes del Uruguay S.A., diferentes de bienes de cambio e impuestos diferidos (Notas 2.7 y 2.12), son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

2.5 Disponibilidades

Los saldos en caja y bancos se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.

2.6 Créditos por venta y otros créditos

Los créditos por ventas y otros créditos están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro (Nota 2.4).

2.7 Bienes de cambio

Los bienes de cambio están presentados al menor entre el costo de adquisición o costo de producción reexpresado al cierre y el valor neto de realización. El valor neto de realización es el valor de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta.

El costo de ventas de los alcoholes y solventes es calculado utilizando el criterio de primero entrado – primero salido (FIFO) e incluye los gastos incurridos en la adquisición de bienes de cambio y la transformación hasta su ubicación y condición actual.

El costo de ventas del azúcar es calculado utilizando el criterio de costo promedio ponderado e incluye los gastos incurridos en la adquisición de bienes de cambio y la transformación hasta su ubicación y condición actual.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el Costo de los bienes vendidos.

2.8 Bienes de uso

Valuación

a) Bienes de uso

Los bienes de uso, excepto los inmuebles y resto del activo fijo incluido en el contrato marco firmado con CALNU , figuran presentados a sus valores de adquisición, menos amortizaciones acumuladas y deterioro, cuando corresponde (Nota 2.4), reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN).

b) Bienes de uso adquiridos a CALNU

Los inmuebles y resto de los bienes adquiridos mediante el contrato celebrado con CALNU figuran presentados a su valor de tasación a febrero de 2006, reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación del "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), netos de amortizaciones y de pérdidas por desvalorización, cuando corresponde (Nota 2.4) de acuerdo con lo requerido por la NIC 22.

Gastos posteriores

Los gastos posteriores incurridos para reemplazar un componente de un bien de uso son únicamente activados cuando éstos incrementan los beneficios futuros de un bien de uso. El resto de los gastos son reconocidos en el Estado de Resultados como gastos en el momento en que se incurren.

Amortizaciones

Las amortizaciones son cargadas al Estado de Resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación. Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

- Edificios y mejoras — 10-25 años
- Máquinas y equipos — 3- 15 años
- Maquinaria agrícola y vial — 10 años
- Vehículos — 10 años
- Muebles y útiles — 10 años
- Equipos de computación — 5 años
- Herramientas — 5 años
- Repuestos — 5 años

2.9 Intangibles

Valuación

Los intangibles figuran presentados a su valor de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación del "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), publicado por el Instituto Nacional de Estadística, menos la amortización acumulada y deterioro cuando corresponde (Nota 2.4).

Amortizaciones

Las amortizaciones son reflejadas en el Estado de Resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación. La vida útil estimada para el Software es de 3 años.

2.10 Deudas comerciales y otras cuentas a pagar

Las deudas comerciales y otras cuentas a pagar están presentadas a su costo.

2.11 Determinación del Patrimonio y del resultado del ejercicio

El total del Patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre. El capital y las Reservas se exponen por su valor nominal, imputándose el ajuste de estas partidas en el rubro Ajustes al Patrimonio. La reexpresión de los Resultados Acumulados se imputa al propio rubro.

El resultado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007 y considerando las variaciones producidas en el patrimonio, que no provienen del resultado del ejercicio.

La sociedad aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los ingresos operativos representan el importe de los bienes y servicios suministrados a terceros.

Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los bienes vendidos son calculados a base de costos reexpresados en moneda de cierre.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada en base a los criterios establecidos en la Nota 2.8 y 2.9, respectivamente.

El rubro "Resultado por exposición a la inflación (incluyendo resultados por tenencia)" comprende el resultado por exposición a la inflación y los otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

Como se indica en la Nota 2.2, todos los ítems del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

2.12 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el Estado de Resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar sobre el monto imponible de ganancia para el ejercicio, utilizando la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Solamente se reconoce un activo por impuesto diferido hasta el importe probable de futuras ganancias fiscales que permitan utilizar el activo.

2.13 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió fondos igual a disponibilidades.

2.14 Uso de estimaciones

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección y Gerencia realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como las ganancias y pérdidas del ejercicio.

La Dirección de Alcoholes del Uruguay S.A. realiza estimaciones para calcular a un momento determinado la previsión para deudores incobrables y las amortizaciones, entre otras estimaciones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Nota 3 - Créditos por ventas

El detalle de créditos por ventas es el siguiente:

	Dic-07	Dic-06
Corriente		
Deudores por ventas	77.827.752	83.144.855
Compañías vinculadas (Nota 13)	2.253.052	9.159.122
Documentos a cobrar	42.866.236	39.785.517
	122.947.040	132.089.494
Menos: Previsión para deudores incobrables	(4.603.357)	(1.694.867)
	118.343.683	130.394.627

La siguiente es la evolución de la previsión para deudores incobrables:

	Dic-07	Dic-06
Saldos al inicio	1.694.867	1.685.357
Ajuste por inflación	(731.453)	(714.318)
Constitución neta del ejercicio	3.639.943	723.828
Utilización del ejercicio	-	
Saldos al cierre	4.603.357	1.694.867

Nota 4 - Otros créditos

El detalle de otros créditos es el siguiente:

	Dic-07	Dic-06
Corriente		
Anticipos a productores	143.658.079	100.153.367
Anticipos a proveedores	2.516.358	894.450
Anticipos por sistema de riego	12.336.462	6.340.492
Deudores por convenio marco con CALNU		28.889.344
Créditos fiscales	24.117.829	1.113.364
Diversos	6.804.776	1.298.644
	189.433.504	138.689.661
Menos: Previsión para deudores incobrables	(6.626.580)	(899.655)
	182.806.924	137.790.006
No Corriente		
Anticipos a productores	22.830.864	37.023.615
	22.830.864	37.023.615

La siguiente es la evolución de la previsión para deudores incobrables:

	Dic-07	Dic-06
Saldos al inicio	899.655	-
Ajuste por inflación	(1.338.846)	-
Constitución neta del ejercicio	7.065.771	899.655
Utilización del ejercicio	-	-
Saldos al cierre	6.626.580	899.655

Nota 5 - Bienes de cambio

El detalle de los bienes de cambio es el siguiente:

	Dic-07	Dic-06
Corriente		
Mercadería de reventa	12.953.283	19.720.659
Productos terminados	65.499.589	7.474.483
Productos en proceso	119.501.963	116.037.574
Insumos y materiales	45.572.405	40.590.928
Importaciones en trámite	79.468	958.704
	243.606.708	184.782.348
Menos: Previsión por obsolescencia de bienes de cambio	(9.431.124)	(3.299.612)
	234.175.584	181.482.736
No corriente		
Insumos y materiales	8.500.000	-
	8.500.000	-

La evolución de la previsión para deterioro de bienes de cambio es la siguiente:

	Dic-07	Dic-06
Saldos al inicio	3.299.612	-
Ajuste por inflación	(173.763)	-
Constitución neta del ejercicio	476.981	3.299.612
Utilización del ejercicio	-	-
Ajuste reclasificación	5.828.294	-
Saldos al cierre	9.431.124	3.299.612

Nota 6 - Bienes de uso e intangibles

6.1 Valores de origen y sus amortizaciones

El detalle de los bienes de uso e intangibles se muestra en el Anexo.

6.2 Bienes adquiridos a CALNU

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 22 en el caso de la adquisición de un negocio, el importe por el que se hayan registrado los activos y pasivos identificados debe ser ajustado cuando después de la compra, se disponga de evidencia adicional para reestimar el importe en libros asignado a tales activos y pasivos.

A partir de la tasación de los inmuebles y el resto del activo fijo objeto del contrato marco celebrado con CALNU, realizada por los peritos independientes en mayo de 2008 considerando las condiciones de los bienes a comienzos del 2006, surgieron valores de dichos activos que diferían significativamente de los considerados inicialmente al contabilizar la adquisición del negocio.

De acuerdo con el párrafo 72 de la Norma Internacional de Contabilidad N° 22 se reconoció como resultado la diferencia entre el valor de tasación y el valor asignado a dichos activos en el momento de la adquisición 1° de febrero de 2006 (valor provisional).

El efecto en los estados contables al 31 de diciembre de 2007 del ajuste realizado a partir de la referida tasación fue el siguiente:

a) un aumento del valor de Bienes de Uso de $ 276.069.301

b) una disminución de Intangibles de $ 101.816.869

c) una disminución de Otros créditos de $ 22.224.134

d) una ganancia que se incluyó en el rubro "Otros ingresos" de $ 152.028.298.

6.3 Amortizaciones cargadas a resultados

Las amortizaciones de bienes de uso por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, ascendieron a $ 28.320.215 (2006: $ 11.259.160). Dichas amortizaciones fueron imputadas $ 23.414.042 (2006: $ 10.580.149) al Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados y $ 4.906.173 (2006: $ 679.011) a los Gastos de administración y ventas.

Las amortizaciones de intangibles por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, ascendieron a $ 12.711.787 (2006: $ 10.005.528). Dichas amortizaciones fueron imputadas a gastos de administración y ventas.

Nota 7 - Deudas comerciales

El detalle de deudas comerciales es el siguiente:

	Dic-07	Dic-06
Corriente		
Proveedores de plaza	36.128.947	42.313.844
Proveedores del exterior	79.334.177	870.940
Productores proveedores de materia prima	2.082.351	7.811.776
Documentos a pagar	27.737.403	32.937.972
Compañías vinculadas (Nota 13)	39.527.111	40.780.108
	184.809.989	124.714.640

Nota 8 - Deudas financieras

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

	Dic-07		Dic-06	
	USD	Equivalente $	USD	Equivalente $
Corriente				
Préstamos bancarios	13.050.313	280.581.740	6.380.915	180.864.394
Vales con AFISA			4.000.000	113.378.334
Compañías vinculadas (Nota 13)	26.914.944	578.671.296	6.600.000	187.074.252
	39.965.257	859.253.036	16.980.915	481.316.980

Nota 9 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Dic-07	Dic-06
Corriente		
Retribuciones al personal	19.573.378	8.121.048
Acreedores por cargas sociales	7.558.575	5.533.448
Acreedores fiscales	-	5.560.968
Retenciones a productores a pagar al MGAP	-	56.522.607
Adelantos recibidos del MGAP	-	1.171.591
Otras deudas	2.683.310	10.959.166
	29.815.263	87.868.828

Nota 10 - Gastos del personal

Los gastos del personal incurridos por la empresa han sido los siguientes:

	Dic-07	Dic-06
Costo de los bienes vendidos		
Sueldos	113.513.506	66.473.659
Contribuciones a la seguridad social	10.919.386	17.762.668
Gastos de administración y ventas		
Sueldos	56.135.315	31.823.510
Contribuciones a la seguridad social	3.789.244	13.159.611
	184.357.451	129.219.448

El número promedio de empleados al cierre del ejercicio anual terminado 31 de diciembre de 2007 fue de 660 personas (411 al 31 de diciembre de 2006).

Nota 11 - Impuesto a la renta

11.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

El pasivo correspondiente al impuesto a la renta diferido es atribuible al siguiente concepto:

	Dic-07	Dic-06
Gasto por impuesto corriente:		
Gasto por impuesto corriente	57.480	62.678
Impuesto diferido:		
Gasto/(Ingreso) por origen y revisión de diferencias temporarias	56.748.167	526.671
Total gasto/(ingreso) por impuesto a la renta del resultados	56.805.647	589.349

11.2 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	Dic-07		Dic-06	
	%	$	%	$
Resultados antes de impuestos		(24.265.423)		(64.754.829)
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	30%	(7.279.627)	30%	(19.426.449)
Amortización			(10%)	6.714.742
Ajuste impositivo por inflación			1%	(719.282)
Gastos no admitidos	(16%)	3.854.945	(4%)	2.401.593
Pérdidas fiscales no reconocidas			(17%)	11.247.588
Previsiones no admitidas	(68%)	16.384.097		
Efecto cambio de tasa	(25%)	6.114.227		
Otras diferencias	(155%)	37.732.005	(1%)	371.157
Tasa y gasto/(ingreso) por impuesto a la renta	(234%)	56.805.647	(1%)	589.349

11.3 Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

	Dic-07			Dic-06		
	Activo	Pasivo	Neto	Activo	Pasivo	Neto
Previsión para incobrables	2.821.458		2.821.458	572.795		-
Deterioro bienes de cambio	2.357.781		2.357.781	-		
Deterioro bienes de uso	1.144.554		1 144 554	572.063		
Bienes de cambio	13.972.001		13.972.001	-		-
Bienes de uso	-	(77.043.960)	(77.043.960)		-	-
Pérdidas fiscales				8.075.208		
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	20.295.794	(77.043.960)	(56.748 166)	9.220.066	-	-

La NIC 12 establece que debe reconocerse un activo por impuesto diferido, siempre que se puedan compensar, con ganancias fiscales de ejercicios posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida que sea probable la disponibilidad de ganancias futuras, contra los cuales cargar esas perdidas o créditos fiscales no utilizados. La empresa en el ejercicio 2006 no reconoció activo por impuesto diferido en virtud de que no cuenta con proyecciones que indiquen la posibilidad de la generación de ganancias fiscales futuras para poder utilizar dicho crédito.

11.4 Movimiento durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Saldos a	Reconocido en		Saldos a
	Dic-06	Resultados	Patrimonio	Dic-07
Previsión por incobrables	-	(1.164.813)	-	(1.164.813)
Previsión deuda productores	-	(1.656.645)	-	(1.656.645)
Deterioro bienes de cambio	-	(2.357.781)	-	(2.357.781)
Deterioro bienes de uso	-	(1.144.554)	-	(1.144.554)
Bienes de cambio	-	(13.972.001)	-	(13.972.001)
Bienes de uso	-	77.043.961	-	77.043.961
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	-	56.748.167	-	56.748.167

Alcoholes del Uruguay S.A.
Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2007

	Saldos a	Reconocido en		Saldos a
	Dic-05	Resultados	Patrimonio	Dic-06
Créditos por Ventas- Previsión para incobrables	(453.748)	453.748	-	-
Bienes de uso	-	-	-	-
	-	-	-	-
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	(453.748)	453.748	-	-

Nota 12 - Políticas de administración de riesgos

Valor razonable

Los valores contables de activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

Como resultado del curso normal de los negocios de Alcoholes del Uruguay S.A. surgen exposiciones a riesgos de liquidez, riesgo de crédito, riesgo operativo, riesgo relacionado con el medio ambiente, riesgo de tasa de interés y riesgo de moneda.

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que la empresa encuentre dificultades en obtener los fondos con los que cumplir sus compromisos con los proveedores de materia prima y mercadería de reventa. El riesgo se encuentra acotado, ya que los plazos de venta se acompasan a los plazos de compras, realizando un seguimiento continuo sobre la cartera de clientes. Hay que tener en cuenta que la empresa compra principalmente materia prima y mercadería de reventa a su casa matriz, a compañías vinculadas y a productores rurales, los que le otorgan plazos flexibles para la cancelación de los mismos.

Riesgo de crédito

La empresa no tiene riesgos significativos de concentración de crédito. La comercialización de sus productos se efectúa a clientes solventes y con adecuada historia de crédito. La previsión para incobrables registrada al cierre del ejercicio surge de un análisis específico de los créditos.

Riesgo operativo

Se refiere al riesgo de que la empresa se vea obligada a suspender sus actividades en forma total o parcial o no pueda realizar su operativa en condiciones normales. Este riesgo se encuentra minimizado en relación a la compra de solventes ya que el principal proveedor es ANCAP en un 90% de las compras totales. En el caso de alcoholes, existe un contrato anual con renovación automática, con provisión asegurada y precios diferenciales, firmado con el principal proveedor de la empresa. En relación a la compra de azúcar la empresa se asegura una serie de productores cercanos al ingenio a los cuales les entrega anticipos para insumos y anticipos para la financiación de cosecha siendo una forma de asegurarse los recursos necesarios.

Riesgo relacionado con el medio ambiente

Los principales riesgos relacionados con el medio ambiente derivan de la eventual afectación de terceros, o del ambiente, como consecuencia de incidentes o accidentes vinculados con actividades de distribución de alcoholes y solventes, tales como: derrames, etc..

En materia de incendios y explosión, se aplican medidas de prevención, se dispone de equipamiento específico para actuar ante este tipo de emergencias.

Riesgo de tasa de interés

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés, detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación, es el siguiente:

	Dic-07				
	Tasa efectiva	**Menor a 1 año**	**1 a 3 años**	**Mayor a 3 años**	**Total**
Otros créditos					
Anticipo a productores - Tasa fija	7,0%	81.934.929	22.830.864	-	104.765.793
Deudas financieras					
BROU	9,5%	280.581.740	-	-	280.581.740
Vinculadas	2%	578.671.296			578.671.296
					859.253.036

	Dic-06				
	Tasa efectiva	**Menor a 1 año**	**Mayor a 1 años**		**Total**
Otros créditos					
Anticipo a productores - Tasa fija	6,0%	81.934.929	-	-	81.934.929
Deudas financieras					
Deudas financieras - Tasa fija	7,5%	859.253.036	-	-	859.253.036

Riesgo de moneda

Alcoholes del Uruguay S.A. incurre en riesgos de moneda extranjera en compras y préstamos denominados en monedas diferentes al peso uruguayo. La moneda que origina principalmente este riesgo es el Dólar Estadounidense. Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables para la empresa.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	Dic-07			Dic-06		
	U$S	UI	Total equiv. $	U$S	UI	Total equiv. $
Activo						
Activo Corriente						
Disponibilidades	1.454.755		31.277.233	947.799	-	23.145.243
Créditos por ventas	1.977.116		42.507.994	1.390.291	-	33.950.897
Otros créditos	13.806.010		296.829.215	4.498.126	-	109.844.245
	17.237.881		370.614.442	6.836.216	-	166.940.385
Activo No Corriente						
Otros créditos	1.061.901		22.830.864	1.516.119		37.023.615
	1.061.901		22.830.864	1.516.119	-	37.023.615
Pasivo						
Deudas comerciales	(12.024.940)		(258.536.206)	(3.477.430)		(84.918.838)
Deudas financieras	(39.965.257)		(859.253.026)	(19.709.950)		(481.316.980)
Deudas diversas	(65.451)		(1.407.206)	-	(35.406.294)	(56.522.607)
	(52.055.648)		(1.119.196.438)	(23.187.380)	(35.406.294)	(622.758.425)
Posición Neta	(33.755.866)		(725.751.132)	(14.835.045)	(35.406.294)	(418.794.425)

Nota 13 - Saldos con empresas vinculadas

Los saldos con compañías vinculadas son los siguientes:

	Dic-07			Dic-06		
	U$S	$	Equiv. $	U$S	$	Equiv. $
Créditos por ventas						
CABA S.A.		1.071.459	1.071.468	213.180	2.266.004	8.308.514
ANCAP	900	1.162.234	1.181.584		850.608	850.608
			2.253.052			9.159.122
Deudas comerciales						
CABA S.A.		5.914.800	5.914.800		7.314.240	7.314.240
ANCAP	45.714	30.607.750	31.590.601		28.317.556	28.317.556
Carboclor S.A.	94.033		2.021.710	181.633		5.148.312
			39.527.111			40.780.108
Deudas financieras						
ANCAP	26.914.944		578.671.296	6.600.000		187.074.252
			578.671.296			187.074.252

Las transacciones con compañías vinculadas fueron las siguientes:

	Dic-07		Dic-06	
	U$S	**$**	**U$S**	**$**
Con ANCAP				
Compra de solventes		84.726.674		82.806.938
Compras de servicios	367	62.516	156	29.361
Venta de alcoholes		-		4.937.146
Intereses perdidos	380.605		-	-
Con CABA S.A.				
Compra de alcoholes y façon	270.226	18.735.328	149.759	43.330.581
Compra de alcoholes	-	-	-	-
Gastos por mantenimiento de instalaciones y otros	17.327	7.993.401	861	3.947.080
Venta de alcoholes y mercadería de reventa	16.458	5.282.495	62.807	4.941.877
Ventas de azúcar y melaza	11.501	34.425	248.897	-
Ventas de sorgo	11.421	-	25.369	-
Con Carboclor S.A.				
Compra de alcoholes y solventes	951.076	-	968.712	-

Nota 14 - Patrimonio

Aportes de propietarios

El capital integrado de la sociedad al 31 de diciembre de 2007 asciende a $ 75.429.915 (2006: $ 81.324.016) y está representado por 75.429.915 (2006: 81.324.016) acciones nominativas de $ 1 cada una.

La estructura del capital accionario de la sociedad al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

Accionista	Capital Integrado	Participación en el Capital Total
ANCAP	67.886.924	90%
PDVSA Uruguay	7.542.991	10%
	75.429.915	100%

Recomposición del patrimonio

En Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de junio de 2007 se resolvió aprobar la siguiente recomposición de patrimonio:

- Absorción de reservas por $ 3.320.000 ($ 3.602.652 reexpresados al 31 de diciembre de 2007)
- Reducción del capital integrado por un valor de $ 11.267.643 y ajustes al patrimonio por $ 841.669 ($ 1.842.609 reexpresados al 31 de diciembre de 2007) absorbiendo las pérdidas por $ 12.109.312 ($ 13.140.252 reexpresados al 31 de diciembre de 2007)
- Capitalización de ajustes al patrimonio por $ 5.242.828

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de diciembre de 2007 se resuelve la reactivación de la sociedad consagrada en el artículo 166 de la Ley 16.060 y el reintegro del capital integrado hasta la suma de $ 75.429.915. A esos efectos el accionista ANCAP capitaliza préstamos por un monto de $ 145.800.000 y el accionista PDVSA Uruguay S.A. capitaliza $ 16.200.000.

Nota 15 - Hechos posteriores

15.1 Modificación de la actividad de la empresa

A partir del 1° de mayo de 2008 la empresa deja de realizar la comercialización de alcoholes. Dicha actividad comenzó a ser realizada por CABA S.A. El personal que operaba en ese giro (11 personas) pasó a desempeñar funciones en CABA S.A en el mes de febrero 2008.

Adicionalmente, a partir del 1° de noviembre 2008 la comercialización de solventes también pasó a ser realizada por CABA S.A..

15.2 Fondo para inversiones

La Dirección de la empresa ha iniciado gestiones para obtener financiamiento del Banco de la República Oriental del Uruguay por aproximadamente US$ 8 millones, a efectos de financiar inversiones en logística de cosecha, en sistemas de riego. Este financiamiento se prevé será garantizado mediante un fideicomiso de garantía constituido con los ingresos futuros que se prevé se obtendrán de la venta de azúcar, etanol y energía eléctrica.

15.3 Promoción de Inversiones

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto de 2008 y de acuerdo con lo establecido por el Decreto Ley N° 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 se declara promovida la actividad del proyecto de inversión referente a la destilación de alcohol y la producción de energía eléctrica para uso propio y para la venta a terceros con los siguientes beneficios:

- exoneración de recargos impuestos y tasas aplicables en la importación de cierto equipamiento previsto en el proyecto
- el crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados el la obra civil prevista en el proyecto por UI 10.480.933.
- exoneración de los Impuestos a las Rentas de Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 35.065.887 que será aplicable por un plazo de cinco años a partir del ejercicio que obtenga renta fiscal siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional
- los bienes que se incorporen con destino a Obra Civil vinculados con el proyecto de inversión se podrán computar como activos exentos para el Impuesto al patrimonio por el término de 10 años a partir de su incorporación. A los efectos del cómputo del pasivo los citados bienes serán considerados activos gravados.

—.—

KPMG

Conecta S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

KPMG
29 de enero de 2008
Este informe contiene 22 páginas

KPMG

Contenido

KPMG

KPMG Ltda.
Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo - Uruguay

Casilla de correo 646
Teléfono: 598(2) 902 45 46
Telefax: 598(2) 902 13 37
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Conecta S.A.

Hemos auditado los estados contables de Conecta S.A., los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2007, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo (páginas 5 a 22).

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo adecuado del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

KPMG

Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Conecta S.A. al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión

Según se indica en la Nota 2.1, en el presente ejercicio se dejó de reexpresar los estados contables a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Montevideo, 29 de enero de 2008

KPMG

Cr. Franklin Sibille
Socio
C. J. y P.P.U. Nº 48.719



4

Conecta S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2007

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2007

(en pesos uruguayos)

	Nota	Dic-07	Dic-06
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		9.504.564	9.877.899
Créditos por ventas	3	11.858.616	19.957.316
Otros créditos	4	3.703.977	4.996.170
Bienes de cambio	5	854.965	979.526
Total Activo Corriente		25.922.122	35.810.911
Activo No Corriente			
Bienes de uso (Anexo)		371.977.008	450.611.173
Otros créditos a largo plazo	4	45.444.710	48.459.415
Intangibles (Anexo)		5.881.649	8.008.162
Total Activo No Corriente		423.303.367	507.078.750
TOTAL ACTIVO		449.225.489	542.889.661
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales	6	16.371.566	20.290.164
Deudas financieras	7	299.300	-
Deudas diversas	8	5.192.186	4.973.684
Total Pasivo Corriente		21.863.052	25.263.848
Pasivo No Corriente			
Deudas financieras	7	362.207	-
Deudas diversas	8	206.069.309	205.058.606
Total Pasivo No Corriente		206.431.516	205.058.606
TOTAL PASIVO		228.294.568	230.322.454
PATRIMONIO			
Aportes de propietarios	14	488.995.873	488.995.873
Ajustes al patrimonio	14	(20.421.476)	(20.421.476)
Resultados acumulados		(247.643.476)	(156.007.190)
TOTAL PATRIMONIO		220.930.921	312.567.207
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		449.225.489	542.889.661

El anexo y las notas 1 a 15 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estado de Resultados por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

(en pesos uruguayos)

	Nota	Dic-07	Dic-06
Ingresos operativos			
Locales		146.554.345	137.883.076
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	9	(194.922.000)	(118.847.617)
RESULTADO BRUTO		(48.367.655)	19.035.459
Gastos de administración y ventas			
Retribuciones personales y cargas sociales	10	(24.529.048)	(20.079.395)
Honorarios Contrato de Operación		(6.777.300)	(7.086.872)
Servicios de terceros		(7.688.568)	(6.438.485)
Amortizaciones	2.7	(4.092.318)	(4.818.882)
Arrendamientos		(2.254.173)	(2.492.768)
Impuestos		(1.782.840)	(2.366.033)
Deudores incobrables		(607.450)	(1.500.665)
Locomoción y transporte		(1.657.534)	(1.533.302)
Publicidad		(149.957)	(905.670)
Honorarios profesionales		(4.038.886)	(639.565)
Otros gastos		(6.821.031)	(7.566.576)
		(60.399.105)	(55.428.213)
Resultados diversos			
Otros ingresos		1.171.412	2.425.391
Otros egresos		(9.477)	(65.055)
		1.161.935	2.360.336
Resultados financieros			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		1.431.100	1.229.669
Intereses perdidos y otros gastos financieros		(12.239.469)	(11.213.293)
Resultados por exposición a la inflación y diferencias de cambio		26.983.740	42.303.964
		16.175.371	32.320.340
Impuesto a la renta	11	(206.832)	-
RESULTADO NETO		(91.636.286)	(1.712.078)

El anexo y las notas 1 a 15 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

(en pesos uruguayos)

	Dic-07	Dic-06
1. Capital de trabajo al inicio del ejercicio	10.547.063	19.788.213
2. Origen de fondos		
Resultado del ejercicio	(91.636.286)	(1.712.078)
Más: Partidas que no representan egresos de fondos		
Amortizaciones	23.240.448	24.859.016
Resultado por venta de bienes de uso	(42.071)	-
Pérdida por deterioro de bienes de uso	71.431.254	-
Fondos provenientes de operaciones	2.993.345	23.146.938
Ingreso por venta de bienes de uso	372.841	-
Aumento de deudas financieras a largo plazo	362.207	-
Disminución de otros créditos a largo plazo	3.014.705	6.244.656
Aumento de deudas diversas no corrientes	1.010.703	-
Total origen de fondos	7.753.801	29.391.594
3. Aplicación de fondos		
Disminución de deudas diversas no corrientes	-	18.966.841
Aumento de bienes de uso	13.735.820	19.300.527
Altas de intangibles	505.974	365.376
Total aplicación de fondos	14.241.794	38.632.744
4. Aumento (Disminución) del capital de trabajo	(6.487.993)	(9.241.150)
5. Capital de trabajo al final del ejercicio	4.059.070	10.547.063
ANALISIS DE CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO		
Aumento / (Disminución) de activos corrientes		
- Disponibilidades	(373.335)	(8.952.934)
- Créditos por ventas	(8.098.700)	5.089.168
- Otros créditos	(1.292.193)	(15.465.506)
- Bienes de cambio	(124.561)	(3.005.283)
TOTAL	(9.888.789)	(22.334.555)
Aumento / (Disminución) de pasivos corrientes		
- Deudas comerciales	(3.918.598)	(15.617.609)
- Deudas financieras	299.300	-
- Deudas diversas	218.502	2.524.204
TOTAL	(3.400.796)	(13.093.405)
TOTAL VARIACION DEL CAPITAL DE TRABAJO	(6.487.993)	(9.241.150)

El anexo y las notas 1 a 15 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Conecta S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2007

Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

(en pesos uruguayos)

	Capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2006	471.564.563	81.536.728	(570.299.754)	(17.198.463)
Absorción de pérdidas (Nota 14.1)	(346.437.778)	(69.566.864)	416.004.642	-
Capitalización de ajustes al patrimonio (Nota 14.1)	25.126.238	(25.126.238)		-
Capitalización de deuda (Nota 14.1)	338.742.850			338.742.850
Reexpresiones contables		(7.265.102)		(7.265.102)
Resultado del ejercicio			(1.712.078)	(1.712.078)
Saldo al 31 de diciembre de 2006	488.995.873	(20.421.476)	(156.007.190)	312.567.207
Resultado del ejercicio			(91.636.286)	(91.636.286)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	488.995.873	(20.421.476)	(247.643.476)	220.930.921

El anexo y las notas 1 a 15 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Conecta S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2007

Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles, Amortizaciones y Pérdidas por deterioro por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007

(en pesos uruguayos)

	Valores originales					Amortización y pérdidas por deterioro						
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Transferen-cias	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Deterioro	Amortización	Saldos finales	Valor neto Dic-07	Valor neto Dic-06
Bienes de Uso												
Mejoras en inmuebles arrendados	6.311.430	122.002			6.433.432	4.055.555			541.101	4.596.656	1.836.776	2.255.875
Equipos de computación	1.925.739	2.245			1.927.984	1.924.004			608	1.924.612	3.372	1.735
Herramientas	5.361.279	100.494			5.461.773	4.976.775			133.651	5.110.426	351.347	384.504
Equipamiento de oficina	5.460.026	104.174			5.564.200	4.117.096			384.114	4.501.210	1.062.990	1.342.930
Vehículos	4.187.183	63.117	(549.150)		3.701.150	3.520 874	(486 627)		138 518	3 172 765	528 385	666.309
Vehículos en leasing	-	1.000.545			1.000.545	-			135 629	135 629	864 916	-
Hardware	9.056 170	250.665			9.306.835	8.617.028			126 210	8 743 238	563.597	439.142
Red de distribución	522.964.256			12.944.557	535.908.813	84.182 429		71.431 254	19 148 130	174.761.813	361.147.000	438.781.827
Materiales construcción red	5.610 801		(268.247)		5.342.554	-				-	5.342.554	5.610.801
Obras en curso	1.128 050	12.092.578		(12.944.557)	276.071	-				-	276.071	1.128.050
Total Bienes de Uso	562.004 934	13.735.820	(817.397)	-	574.923.357	111.393 761	(486 627)	71 431.254	20.607 961	202.946.349	371.977.008	450.611.173
Intangibles												
Sistemas informáticos	13.013.367	505.974			13.519.341	5 005.205			2 632 487	7.637.692	5.881.649	8.008.162
Total Intangibles	13.013.367	505 974	-	-	13.519.341	5 005.205			2 632.487	7.637.692	5.881.649	8.008.162

9

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2007

(en pesos uruguayos)

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

Conecta S.A. ("Conecta") es una sociedad anónima cerrada. Al cierre del ejercicio sus accionistas son Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland ("ANCAP"), Petrobrás Uruguay Servicios y Operaciones S.A. ("PUSO") y Petrobrás Uruguay S.A. de Inversión ("PUSAI"), que poseen el 45%, 30% y 25% del capital accionario respectivamente.

Su actividad principal es la venta y distribución de gas por cañería en la República Oriental del Uruguay, con excepción del Departamento de Montevideo.

Esta actividad se desarrolla en el marco de una Concesión otorgada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) en representación del Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay por un plazo de 30 años a partir del 29 de noviembre de 2002.

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 162/004, 222/004 y 90/005. Los mencionados decretos establecen la obligatoriedad, para los ejercicios económicos iniciados a partir del 19 de mayo de 2004, de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes a la fecha de publicación del Decreto 162/004 de fecha 12 de mayo de 2004, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991 y las alternativas para su aplicación por primera vez.

En el presente ejercicio se dejó de reexpresar los estados contables a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda por entender, de acuerdo con la NIC 29 – Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias, que el entorno económico del Uruguay ya no presenta las características de una economía hiperinflacionaria.

2.2 Moneda extranjera

Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos a la cotización vigente a la fecha de los estados contables. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados en el rubro Resultados por exposición a la inflación y diferencias de cambio.

Las cotizaciones promedio y al cierre de cada ejercicio de la principal moneda extranjera operada por Conecta respecto al Peso Uruguayo, son las siguientes:

	Promedio		Cierre	
	Dic-07	Dic 06	Dic 07	Dic-06
Dólares Estadounidenses	23,34	24,03	21,50	24,42

2.3 Deterioro

Los valores contables de los activos de Conecta, diferentes de bienes de cambio e impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. De existir algún indicativo de deterioro, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

2.4 Disponibilidades

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal.

2.5 Créditos por ventas y otros créditos

Los créditos por ventas y otros créditos están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro (Nota 2.3). La previsión para deudores incobrables se ha constituido en función de los análisis de riesgo individualizado de los deudores.

2.6 Bienes de cambio

Las mercaderías de reventa están valuadas al costo de adquisición reexpresado por el "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN) hasta el 31 de diciembre de 2006, o a su valor neto de realización si éste es menor. La previsión constituida para cubrir la desvalorización de los gasodomésticos se presenta deducida del total del rubro.

El costo de ventas de los bienes de cambio es calculado utilizando el criterio de costo promedio ponderado. Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados.

2.7 Bienes de uso e Intangibles

Valuación

Los bienes de uso e intangibles están presentados a su costo de adquisición, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 2.3), reexpresados por el "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN) hasta el 31 de diciembre de 2006.

Los bienes adquiridos bajo la modalidad de leasing, en los cuales Conecta asume sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, fueron adquiridos en el

presente ejercicio y se clasifican como leasing financieros. El costo inicial de dichos bienes fue determinado por el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento determinado a su inicio.

Gastos posteriores

Los gastos posteriores incurridos para reemplazar un componente de un bien de uso son únicamente activados cuando estos incrementan los beneficios futuros del mismo y el costo puede ser medido de manera confiable. El resto de los gastos es reconocido en el Estado de Resultados en el momento en que se incurren.

Amortizaciones

Las amortizaciones son cargadas al Estado de Resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación. Los materiales para construcción de la red son amortizados a partir de su incorporación a la red.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

CONCEPTO	AÑOS
Bienes de uso	
Red de distribución	Plazo remanente de la concesión
Mejoras en inmuebles arrendados	5
Herramientas	5
Equipos de computación	5
Equipamiento de oficina	5
Vehículos	5
Hardware	5
Intangibles	
Sistemas informáticos	5

Las amortizaciones de bienes de uso e intangibles por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 ascendieron a $ 23.240.448, y fueron imputadas $ 19.148.130 al Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados y $ 4.092.318 a Gastos de administración y ventas.

Las amortizaciones de bienes de uso e intangibles por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006 ascendieron a $ 24.859.016, y fueron imputadas $ 20.040.134 al Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados y $ 4.818.882 a Gastos de administración y ventas.

Pérdida por deterioro

Basado en la estimación del valor en uso de la red de distribución a la fecha de balance, en el presente ejercicio se registró una pérdida por deterioro de $ 71.431.254, que se incluye en el Costo de los bienes vendidos y servicios prestados del estado de resultados.

2.8 Deudas comerciales y otras cuentas a pagar

Las deudas comerciales y otras cuentas a pagar están presentadas a su costo.

2.9 Deudas financieras

Las deudas financieras están presentadas a su costo amortizado, con cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación, reconocida en el Estado de Resultados durante el período de financiamiento, utilizando tasas de interés efectivas.

2.10 Patrimonio

El capital de Conecta S.A. se mantiene a costo histórico. Los ajustes al patrimonio incluyen la reexpresión de los estados contables por inflación según se menciona en el Nota 14.2.

2.11 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre el resultado del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el Estado de Resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar calculado sobre el monto imponible del resultado del ejercicio, determinado a base de la tasa del impuesto a la renta vigente al cierre del ejercicio.

El impuesto diferido es calculado aplicando el método del pasivo, considerando las diferencias temporarias resultantes de la valuación contable y fiscal de los activos y pasivos al cierre del ejercicio, utilizando la tasa de impuesto a la renta aprobada a la fecha de los estados contables.

2.12 Determinación del resultado

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan el importe de los bienes y servicios suministrados a terceros.

El costo de los bienes vendidos y servicios prestados incluye el costo del gas y de su distribución, el costo de los gasodomésticos vendidos, la amortización y las pérdidas por deterioro de la red de distribución y el canon de control cobrado por el MIEM. Los consumos de los bienes de cambio son valuados como se menciona en la Nota 2.6.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada aplicando los criterios indicados en la Nota 2.7.

Debido a que el presente ejercicio la empresa dejó de reexpresar los estados contables a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda (ver Nota 2.1), el rubro "Resultados por exposición a la inflación y diferencias de cambio" al 31 de diciembre de 2007 incluye diferencias de cambio exclusivamente, mientras que al 31 de diciembre de 2006 comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia.

2.13 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la dirección de Conecta realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de Conecta realiza estimaciones para calcular a un momento determinado la previsión para deudores incobrables, la previsión por desvalorización de los bienes de cambio, las amortizaciones y pérdidas por deterioro de los bienes de uso y el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.14 Definición de fondos

Para la preparación del "Estado de Origen y Aplicación de Fondos" se definió fondos como capital de trabajo, determinado éste por la diferencia entre activos y pasivos corrientes.

Nota 3 - Créditos por ventas

El detalle de los créditos por ventas es el siguiente:

	Dic-07	Dic-06
Corriente		
Deudores simples plaza	11.114.387	15.330.691
Deudores documentados	2.570.508	6.357.360
	13.684.895	21.688.051
Menos: Previsión para deudores incobrables	(1.826.279)	(1.730.735)
	11.858.616	19.957.316

La siguiente es la evolución de la previsión para deudores incobrables:

	Dic-07	Dic-06
Saldos al inicio	1.730.735	5.986.210
Constitución del ejercicio	607.450	1.500.665
Utilización del ejercicio	(511.906)	(5.288.356)
Ajuste por inflación		(467.784)
Saldos al cierre	1.826.279	1.730.735

Nota 4 - Otros créditos

El detalle de los otros créditos es el siguiente:

	Dic-07	Dic-06
Corriente		
Créditos fiscales	1.124.178	1.610.967
Compañías relacionadas (Nota 13)	960.299	2.037.592
Anticipos a proveedores	273.769	514.346
Deudores varios	1.345.731	833.265
	3.703.977	4.996.170

	Dic-07	Dic-06
No Corriente		
Créditos fiscales	45.444.710	48.459.415
	45.444.710	48.459.415

Dentro de Deudores varios se incluyen $ 156.000 correspondientes a depósitos en garantía por alquiler del local de Paysandú.

Nota 5 - Bienes de cambio

El detalle de los bienes de cambio es el siguiente:

	Dic-07	Dic-06
Corriente		
Mercaderías de reventa	3.899.985	5.323.534
Menos: Previsión por desvalorización	(3.045.020)	(4.344.008)
	854.965	979.526

La siguiente es la evolución de la previsión por desvalorización:

	Dic-07	Dic-06
Saldos al inicio	4.344.008	457.629
Constitución del ejercicio	-	4.031.000
Utilización del ejercicio	(1.298.988)	(165.319)
Ajuste por inflación	-	20.698
Saldos al cierre	3.045.020	4.344.008

Nota 6 - Deudas comerciales

El detalle de las deudas comerciales es el siguiente:

	Dic-07	Dic-06
Corriente		
Proveedores plaza	4.028.059	4.563.585
Proveedores del exterior	1.682.549	1.498.113
Compañías relacionadas (Nota 13)	10.660.958	14.228.466
	16.371.566	20.290.164

Nota 7 - Deudas financieras

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

	Dic-07		
	Menor a 1 año	1 año a 3 años	Total
Acreedores bancarios por leasing	299.300	362.207	661.507
	299.300	362.207	661.507

Nota 8 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Dic-07	Dic-06
Corriente		
Retribuciones al personal	3.629.722	1.852.474
Acreedores por cargas sociales	873.046	832.069
Anticipos de clientes	689.418	1.852.735
Acreedores fiscales	-	195.206
Otras deudas	-	241.200
	5.192.186	4.973.684

	Dic-07	Dic-06
No Corriente		
Compañías relacionadas (Nota 13)	206.069.309	205.058.606
	206.069.309	205.058.606

El 8 de febrero de 2006 Petrobrás y ANCAP firmaron un acuerdo en el cual resolvieron, entre otros:

- eliminar el artículo 4.2.20 del contrato de concesión -artículo que determinaba que Conecta debía pagar anualmente por concepto de transporte a ANCAP, la suma de Dólares Estadounidenses 2.400.000 actualizables a base del Indice de Precios del Productor- a cambio de reducir el fee de operación que Conecta debía pagar anualmente al socio operador (hoy PUSO) desde aproximadamente Dólares Estadounidenses 3.600.000 a un máximo de 290.000 anuales y del reconocimiento de una deuda de Conecta a pagar a ANCAP por Dólares Estadounidenses 6.593.973;
- capitalizar en el futuro esta deuda, más otras deudas comerciales con ANCAP por Dólares Estadounidenses 457.236, de manera de mantener las participaciones accionarias, a medida que PUSO y PUSAI efectúen aportes según lo previsto en el plan de inversiones mencionado en el numeral 2.3 del acuerdo.

La eliminación del mencionado artículo del contrato de concesión ha conllevado un largo trámite frente a las autoridades uruguayas que, a la fecha de los presentes estados contables, aún no ha finalizado. Por tal motivo los importes adeudados a ANCAP, PUSO y PUSAI al 31 de diciembre de 2007 y 2006, incluyendo los correspondientes intereses devengados a esas fechas, fueron registrados como deudas diversas no corrientes, ya que su fin último será su capitalización.

Nota 9 - Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados

La composición del costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados es la siguiente:

	Dic-07	Dic-06
Compras de gas	98.365.078	85.434.378
Amortización red y otros intangibles	19.148.130	20.040.134
Pérdida por deterioro (Nota 2.7)	71.431.254	-
Canon MIEM y Tributo 4.2.20	5.719.923	5.735.390
Desvalorización de bienes de cambio	-	4.086.492
Otros costos	257.615	3.551.223
	194.922.000	118.847.617

Nota 10 - Gastos del personal

Los gastos del personal incurridos por la empresa han sido los siguientes:

	Dic-07	Dic-06
Remuneraciones	23.481.739	20.320.935
Contribuciones a la seguridad social	2.760.854	2.790.297
	26.242.593	23.111.232

El número promedio de empleados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 fue de 42 personas (40 personas al 31 de diciembre de 2006).

Del total de gastos de personal, $ 1.713.545 ($ 3.031.837 al 31 de diciembre de 2006) fueron considerados como parte del costo de la red, y los restantes $ 24.529.048 ($ 20.079.395 al 31 de diciembre de 2006), se incluyen como gastos de administración y ventas.

Nota 11 - Impuesto a la renta

Para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006 no se ha devengado el impuesto a la renta corriente, por haberse estimado pérdida fiscal.

El impuesto a la renta diferido es atribuible a los siguientes conceptos:

	Dic-07	Dic-06
	Activo	Activo
Pérdidas fiscales acumuladas	6.438.567	4.917.009
Deudores por ventas	554.219	-
Bienes de cambio	770.101	-
Bienes de uso	29.563.273	9.260.044
Intangibles	577.938	1.951.243
Previsiones	60.300	529.608
Activo por impuesto diferido	37.964.398	16.657.904

La NIC 12 establece que debe reconocerse un activo por impuesto diferido, siempre que se puedan compensar, con ganancias fiscales de ejercicios posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados. La empresa no ha reconocido activo por impuesto diferido ya que estima, en función de las proyecciones efectuadas, que no es probable que se generen ganancias fiscales en los próximos años para poder utilizar dicho crédito.

El resultado por impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2007 corresponde a los pagos mínimos de impuesto a la renta efectuados en el ejercicio.

Nota 12 - Instrumentos financieros

Como resultado del curso normal de los negocios de Conecta surgen exposiciones a riesgos de crédito, riesgo de tasa de interés y riesgo de moneda.

12.1 Riesgo de crédito

La gerencia tiene políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo de forma continua. Para los clientes que requieran créditos por encima de un tope establecido se realizan análisis específicos. La gerencia espera un correcto comportamiento crediticio y los eventuales incumplimientos están cubiertos razonablemente por las previsiones existentes.

12.2 Riesgo de tasa de interés

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés, detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación, es el siguiente:

	Dic-07			
	Tasa efectiva	**Menor a 1 año**	**Mayor a 1 año**	**Total**
Deudas financieras				
Acreedores bancarios por leasing	Libor 180 + 3,75	661.507	-	661.507
		661.507	-	661.507
Deudas diversas no corrientes				
Préstamos de PUSO y PUSAI	9%	-	36.893.765	36.893.765
Préstamos de ANCAP	Libor 180 + 1%	169.175.544	-	169.175.544
		169.175.544	36.893.765	206.069.309

	Dic-06			
	Tasa efectiva	**Menor a 1 año**	**Mayor a 1 año**	**Total**
Deudas diversas no corrientes				
Préstamos de PUSO y PUSAI	9%	-	22.610.220	22.610.220
Préstamos de ANCAP	Libor 180 + 1%	182.448.386	-	182.448.386
		182.448.386	22.610.220	205.058.606

12.3 Riesgo de moneda

Conecta incurre en riesgos de moneda extranjera en ventas, compras y préstamos denominados en monedas diferentes al peso uruguayo. La moneda que origina principalmente este riesgo es el dólar estadounidense. Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables para Conecta.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	Dic-07		Dic-06	
	Dólares Estadounidenses	**Total equiv. $**	**Dólares Estadounidenses**	**Total equiv. $**
Activo corriente				
Disponibilidades	231.505	4.977.356	386.115	9.428.928
Créditos por ventas	359.202	7.722.851	637.475	15.567.140
Otros créditos	20.738	445.857	104.177	2.544.002
TOTAL ACTIVO	611.445	13.146.064	1.127.767	27.540.070
Pasivo corriente				
Deudas comerciales	(608.680)	(13.086.626)	(559.514)	(13.663.332)
Deudas financieras	(13.921)	(299.300)	-	-
Deudas diversas	(40.552)	(871.863)	(74.099)	(1.809.498)
Total Pasivo corriente	(663.153)	(14.257.789)	(633.613)	(15.472.829)
Pasivo no corriente				
Deudas financieras	(16.847)	(362.207)	-	-
Deudas diversas	(9.584.619)	(206.069.309)	(8.397.158)	(205.058.606)
Total Pasivo no corriente	(9.601.466)	(206.431.516)	(8.397.158)	(205.058.606)
TOTAL PASIVO	(10.264.619)	(220.689.305)	(9.030.771)	(220.531.436)
Posición Neta	(9.653.174)	(207.543.241)	(7.903.004)	(192.991.366)

12.4 Valores razonables

Los valores contables de activos y pasivos financieros no difieren significativamente de su valor razonable.

Nota 13 - Compañías relacionadas

13.1 Saldos con compañías relacionadas

Los saldos con compañías relacionadas son los siguientes:

	Dic-07	Dic-06
Otros créditos		
Petrobras Uruguay Servicios y Operaciones S.A. (PUSO)	960.299	2.037.592
Deudas comerciales		
Distribuidora de Gas de Montevideo S.A.	1.175.868	7.689.019
Petrobras Uruguay Servicios y Operaciones S.A. (PUSO)	3.283.459	4.365.170
ANCAP	6.201.631	2.174.277
	10.660.958	14.228.466
Deudas diversas no corrientes		
Petrobras Uruguay Servicios y Operaciones S.A. (PUSO)	12.050.167	12.332.847
Petrobras Uruguay S.A. de Inversión (PUSAI)	24.843.598	10.277.373
ANCAP	169.175.544	182.448.386
	206.069.309	205.058.606

13.2 Transacciones con compañías relacionadas

Conecta realiza transacciones con compañías relacionadas como parte del curso normal de los negocios. Los términos y las condiciones de estas transacciones son determinados a valores de mercado.

El siguiente es el detalle de las principales transacciones con compañías relacionadas efectuadas por Conecta:

	Dic-07	Dic-06
Compras de gas natural a:		
Distribuidora de Gas de Montevideo S.A.	31.371.562	32.221.901
ANCAP	66.523.780	53.212.477
	97.895.342	85.434.378
Honorarios, asistencia técnica y gastos facturados por:		
Petrobras Uruguay Servicios y Operaciones S.A. (PUSO)	8.592.920	7.086.872
Honorarios, asistencia técnica y gastos facturados a:		
Petrobras Uruguay Servicios y Operaciones S.A. (PUSO)	779.416	1.921.050
Intereses perdidos por préstamos concedidos por:		
Petrobras Uruguay Servicios y Operaciones S.A. (PUSO)	1.057.452	179.389
Petrobras Uruguay S.A. de Inversión (PUSAI)	1.742.731	149.475
ANCAP	9.303.371	10.257.877
	12.103.554	10.586.741

Nota 14 - Patrimonio

14.1 Aportes de propietarios- Capital

El capital contractual de la sociedad al 31 de diciembre de 2007 y 2006 asciende a la suma de $ 800.000.000 del cual se encuentra integrado $ 488.995.873 a ambas fechas. El capital integrado está representado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de valor nominal $1 (un Peso Uruguayo) cada una. Las acciones se dividen en tres series de acciones ordinarias con derecho a un voto cada una.

Las acciones serie A representan $ 146.698.762,15 del capital integrado de la Sociedad, lo que representa un 30 % del mismo.

Las acciones serie B representan $ 122.248.968,46 del capital integrado de la Sociedad lo que representa un 25 % del mismo.

Las acciones serie C representan $ 220.048.142,23 del capital integrado de la Sociedad lo que representa un 45% del mismo.

Los decimales de cada cifra no forman una acción y por lo tanto están representados en certificados provisorios.

La estructura del capital accionario de la sociedad al 31 de diciembre de 2007 y 2006 es la siguiente:

Accionista	Serie	Participación en la Serie	Participación en el Capital Total
PUSO	A	100%	30%
PUSAI	B	100%	25%
ANCAP	C	100%	45%

Con fecha 23 de agosto de 2006 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Conecta decidió:

- absorber pérdidas acumuladas por $ 416.004.642, reduciendo el capital integrado por $ 346.437.778 y los ajustes al patrimonio por $ 69.566.864;
- aumentar el capital integrado mediante la capitalización de pasivos con los accionistas y aportes en efectivo por la suma de $ 338.742.850;
- capitalizar el rubro ajustes al patrimonio por la suma de $ 25.126.238.

14.2 Ajustes al patrimonio

Los ajustes al patrimonio incluyen la reexpresión del capital, los resultados acumulados y del propio rubro en moneda de cierre hasta el 31 de diciembre de 2006.

14.3 Reducción obligatoria de capital

Al cierre del ejercicio la institución posee pérdidas acumuladas que la ubican en la situación prevista en el artículo 293 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley Nº 16.060). Esta situación será contemplada por la Asamblea de Accionistas dentro de los plazos previstos por la Ley.

Conecta S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2007

Nota 15 - Garantías otorgadas

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato de Concesión, la Sociedad ha presentado un aval bancario emitido por el Banco Santander con fecha 20 de diciembre de 2007 vigente hasta el 20 de diciembre de 2008, por un monto de hasta US$ 4.000.000, que admite ejecuciones parciales dentro del mencionado límite.

——.——

28) (Cta. Cte.) 1/p 17628 Jul 27- Jul 27

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,

Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,

Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



CONSTRUYENDO

SEGURIDAD Y CONFIANZA:

POLICIA NACIONAL

0800 5000

ayúdenos a mejorar:

llámenos por consultas, sugerencias y denuncias

MINISTERIO DEL INTERIOR

más información, más ciudadanía

Dirección
Nacional
de Impresione
y Publicacione
Oficiales
IMPO
más información, más ciudadan

Juan Carlos Onetti

Premios y distinciones

Recibió numerosos premios a lo largo de su vida, entre los que destacan el Premio Nacional de Literatura de Uruguay (lo recibe en 1962 por el bienio 1959/1960), el Premio Cervantes (1980), el Gran Premio Nacional de Literatura de Uruguay (1985), el Premio de la Unión Latina de Literatura (1990) y el Gran Premio Rodó a la labor intelectual, de la Intendencia Municipal de Montevideo (1991).

En 1972 fue elegido como el mejor narrador uruguayo de los últimos 50 años en una encuesta realizada por el semanario Marcha, en la que participaron escritores de distintas generaciones.

En 1980 fue propuesto por el Pen Club Latinoamericano como postulante al Premio Nobel de Literatura.

La presente bibliografía recoge exclusivamente primeras ediciones de sus libros:

Novelas y novelas cortas

* El pozo, 1939.
* Tierra de nadie, 1941.
* Para esta noche, 1943.
* La vida breve, 1950.
* Los adioses, 1954.
* Una tumba sin nombre, 1959.
* La cara de la desgracia, 1960.
* El astillero, 1961.
* Tan triste como ella, 1963.
* Juntacadáveres, 1964.
* La muerte y la niña, 1973.
* Dejemos hablar al viento, 1979.
* Cuando entonces, 1987.
* Cuando ya no importe, 1993.

Recopilaciones y antologías de cuentos

* Un sueño realizado y otros cuentos, 1951 (prólogo de Mario Benedetti).
* El infierno tan temido, 1962.
* Jacob y el otro, 1965.
* Cuentos completos, 1967.
* Cuentos completos, 1968.
* La novia robada y otros cuentos, 1968.
* Novelas cortas completas, 1968.
* Obras completas, 1970 (prólogo de Emir Rodríguez Monegal).
* Cuentos completos, 1974 (prólogo de Jorge Ruffinelli).
* Réquiem por Faulkner y otros artículos, 1976.
* Tiempo de abrazar y los cuentos de 1933 a 1950, 1974.
* Presencia y otros cuentos, 1986.
* Cuentos secretos. «Periquito el Aguador» y otras máscaras, 1986 (selección y prólogo de Omar Prego).
* Novelas y relatos, 1989 (prólogo, cronología y bibliografía de Hugo Verani).
* Cuentos completos, 1994.
* Periquito el Aguador y otros textos, 1994 (recopilación y prólogo de María Angélica Petit).
* Confesiones de un lector, 1995.
* Cinco novelas cortas, 1997.
* Obras completas, 2005.